SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 2001

VOL. LII San Juan, Puerto Rico Martes, 12 de junio de 2001 Núm. 50

A las doce y treinta y un minutos de la tarde (12:31 p.m.) de este día, martes, 12 de junio de 2001, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Antonio J. Fas Alzamora.

ASISTENCIA

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma E. Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

INVOCACION

El Reverendo Heriberto Martínez, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

REVERENDO MARTINEZ: Muy buenas a todos y que la paz de Dios sea con ustedes. Leeremos algunos versos de la Palabra de Dios. En el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. "A Ti, oh Jehová, levantaré mi alma, Dios mío, en Ti confío, no sea yo avergonzado, no se alegren de mí mis enemigos. Ciertamente ninguno de cuantos esperan en Ti será confundido. Serán avergonzados los que se rebelan sin causa. Muéstrame, oh Jehová, tus caminos, enséñame tus sendas. Encamíname en tu verdad, y enséñame, porque Tú eres el Dios de mi salvación. En Ti he esperado todo el día. Acuérdate, oh Jehová, de tus cuidados y de tus misericordias que son perpetuas". Palabra de Dios.

Oramos todos: Señor, gracias, nuevamente por un día más de vida que nos regalas con esa misma intensidad de querer servirte desde lo más profundo de nuestros corazones. Permite que todo, Señor, los trabajos que se realicen en este día sean para tu gloria y para tu honra y para el beneficio de todos nuestros hermanos y hermanas puertorriqueños. Yo te pido que dirijas al señor Presidente, que lo ilumines, para que pueda, Señor, desarrollar los trabajos desde la forma más maravillosa de organización y estructura y que todos los senadores y senadoras, Señor, puedan participar con sus

aportaciones, esas aportaciones que puedan servir, mi Dios, para el beneficio y demostrar y aclarar, Señor, dudas y avanzar un proceso para el bien, Señor, de todos nosotros.

Te pido, mi Dios, que tu Espíritu descienda, que derrames tu bendición sobre todos y todas y que la paz tuya, Señor, acompañe en toda esta jornada de trabajo legislativo en esta tarde. En el Nombre de Jesús, oramos, y te damos la gloria por todos los siglos de los siglos, oh Dios, amén, amén. ¡Que Dios les bendiga a todos y buenas tardes!

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, en la página 1662, del Acta correspondiente al lunes, 11 de junio, la oración que aparece en la cuarta línea que comienza con la frase; "sometida a votación", debe colocarse después de la oración que señala que el senador Dalmau Santiago hace expresiones. Esa sería la enmienda.

SR. RAMOS OLIVERA: No hay oposición, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, para que se apruebe el Acta del lunes, 11 de junio de 2001.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PETICIONES

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para solicitar un turno final.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, para solicitar un turno final.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para solicitar un turno final, señor Presidente.

SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Rafi Irizarry.

SR. IRIZARRY CRUZ: Para solicitar un turno final.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la Sustitutiva a la R. C. del S. 155.

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 614, con enmiendas.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.
SR. RAMOS OLIVERA: Que se den por recibidos.
SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyecto de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resolución del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Bruno A. Ramos Olivera:

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 627
Por la señora Rodríguez Hernández:

"Para enmendar el Artículo 3.14 y el inciso (28) del Artículo 24.02, de la Ley Número 22 del 7 de enero de 2000, conocida como la "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a los fines de establecer el período de renovación de licencias de conducir para personas mayores de 65 años y otros fines". (GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 369
Por el señor Hernández Serrano:

"Para asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2001–2002, para obras y mejoras permanentes, mediante la aprobación de resolución que a esos efectos apruebe la Asamblea Municipal; para autorizar al Secretario de Hacienda, anticipar la cantidad de fondos provistos; proveer para el pago del anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

R. C. del S. 370
Por el señor Hernández Serrano:

"Para asignar al Municipio de Juncos la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2001–2002, para obras y mejoras permanentes, mediante la aprobación de resolución que a esos efectos apruebe la Asamblea Municipal; para autorizar al Secretario de Hacienda, anticipar la cantidad de fondos provistos; proveer para el pago del anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

R. C. del S. 371
Por el señor Hernández Serrano:

"Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de cinco millones (5,000,000) de dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la construcción de un Centro de Bellas Artes Municipal, y para la autorización del pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA; Y DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

R. C. del S. 372
Por el señor Hernández Serrano:

"Para asignar al Municipio de Caguas la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Publicas del Año Fiscal 2001–2002, para obras y mejoras permanentes, mediante la aprobación de resolución que a esos efectos apruebe la Asamblea Municipal; para autorizar al Secretario de Hacienda, anticipar la cantidad de fondos provistos; proveer para el pago del anticipó***[sic]***; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

R. C. del S. 373
Por el señor Hernández Serrano:

"Para asignar al Municipio de Gurabo la cantidad de quinientos mil (500,000.00) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2001–2002, para obras y mejoras permanentes, mediante la aprobación de resolución que a esos efectos apruebe la Asamblea Municipal; para autorizar al Secretario de Hacienda, anticipar la cantidad de fondos provistos; proveer para el pago de anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

R. C. del S. 374
Por el señor Hernández Serrano:

"Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2001–2002, para obras y mejoras permanentes, mediante la aprobación de resolución que a esos efectos apruebe la Asamblea Municipal; para autorizar al Secretario de Hacienda, anticipar la cantidad de fondos provistos; proveer para el pago del anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

R. C. del S. 375
Por el señor Hernández Serrano:

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares de fondo***[sic]*** no comprometidos del Tesoro Estatal, para la construcción de un puente peatonal elevado en la Carretera PR-908 que conecte al Colegio Universitario de Humacao a la Urbanización Villa Universitaria."
(HACIENDA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

R. C. del S. 376
Por el señor Hernández Serrano:

"Para asignar al Departamento de Salud de Puerto Rico, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, a los fines de poder sufragar los costos de la rehabilitación de las facilidades para atender y prestar servicios médicos de emergencia en la sala de emergencias del Hospital Sub-Regional de Humacao."
(HACIENDA; Y DE SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES)

R. C. del S. 377
Por el señor Hernández Serrano:

"Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2001–2002, para obras y mejoras permanentes, mediante la aprobación de resolución que a esos efectos apruebe la Asamblea Municipal; para autorizar al Secretario de Hacienda, anticipar la cantidad de fondos provistos; proveer para el pago del anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 672
Por el señor Ortiz-Daliot:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales que realice una investigación sobre la efectividad del plan para la promoción de las exportaciones establecido por la Corporación para el Desarrollo de las Exportaciones de Puerto Rico (PROMOEXPORT), cualquier plan futuro que esta entidad establezca y cualesquiera otras agencias de gobierno que participan en el fomento de las exportaciones de productos de Puerto Rico."
(ASUNTOS INTERNOS)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a las R. C. de la C. 150; 256; 286 y 297 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Zayas Seijo, Rodríguez de Corujo, Marrero Vázquez, Silva Delgado y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a las R. C. de la C. 110; 141; 157; 290 y 378.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, del Secretario de la Cámara de Representantes cuatro (4) comunicaciones informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 150, 256, 286 y 297. Señor Presidente, para nombrar un comité de conferencia. Proponemos al compañero Agosto Alicea, al compañero Sixto Hernández, compañero Dalmau, por la Minoría, Lucy Arce y el señor senador Fernando Martín.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, fórmese un comité de conferencia. Está sugiriendo el compañero Bruno Ramos ¿a quiénes Senadores?

SR. RAMOS OLIVERA: A: Agosto Alicea, al senador Sixto Hernández, senador Dalmau, y senadora Lucy Arce y el senador Fernando Martín.

SR. PRESIDENTE: Pues, la Presidencia acoge la recomendación del Portavoz en funciones y nombra a esos compañeros para el comité de conferencia.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se dé por recibidos el resto de los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

De BIDS Procurement Report, una comunicación, remitiendo folleto informativo, Volumen 20, núm. 22 de 11 de junio de 2001.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, que se dé por recibida.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se da por recibida.

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

El senador Sixto Hernández Serrano ha radicado la siguiente moción por escrito:

"La Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, solicita respetuosamente a este Cuerpo, conforme con lo dispuesto en la Sección 31.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, que se le conceda un término adicional de noventa días para terminar el trámite legislativo necesario en torno al P. del S. 36 y la R. del S.111."

El senador Sixto Hernández Serrano ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe como Presidente de la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, respetuosamente solicita que se asigne la R. del S. 66 a la Comisión de Integridad Gubernamental en única instancia.

Esta medida ordena a las Comisiones de Integridad Gubernamental y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos a realizar una investigación exhaustiva sobre la situación fiscal y operacional de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado. El jueves, 17 de mayo de 2001, la Comisión de Integridad Gubernamental celebró Audiencias Públicas sobre este asunto.

En ánimos de evitar la duplicidad de esfuerzos y de fomentar la economía procesal, respetuosamente solicitamos que se releve a nuestra Comisión del estudio de esta medida."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, me propongo plantear ahora una Cuestión de Privilegio de Cuerpo. En el día de hoy, el periódico *The San Juan Star*, en su artículo de primera plana informa algo que yo creo que ustedes no tenían conocimiento, la Mayoría Parlamentaria, y es que desde el pasado viernes, el Departamento de Justicia de Puerto Rico desistió del argumento en el caso de Vieques, que está ante la consideración del Tribunal Federal de Distrito para el Distrito de Columbia, del argumento de que las actividades militares causan la enfermedad conocida como vibroacústica.

La Secretaria de Justicia compareció ante esta Asamblea Legislativa, al igual que lo hizo la Presidenta de la Junta de Calidad Ambiental, y otros funcionarios de la Rama Ejecutiva a inducir a esta Asamblea Legislativa a aprobar una ley basada en la existencia científica de ese argumento, la existencia de esa enfermedad. Ahora han señalado, y cito a la Secretaria de Justicia, dice que: "El argumento de la vibroacústica ya no es necesario", cito: "porque tenemos suficiente información relacionada con los niveles de sonido que probarán que la Marina está en violación de la Ley".

Lo que planteo, señor Presidente, es que la Secretaria de Justicia y miembros de la Rama Ejecutiva han hecho a la Asamblea Legislativa, y a este Cuerpo quedar en ridículo, aprobando una ley basada en unos argumentos científicos que nos habían hecho creer a la Asamblea Legislativa, que eran fidedignos y que estaban basados en pruebas científicas. Y ahora, resulta que ante otro foro, el foro del Tribunal Federal, desisten de ese argumento porque según una fuente del Departamento de Justicia, el asunto de la vibroacústica no es científicamente probable por lo menos por una década adicional. Y cito: "Desde un punto de vista legal sería no aconsejable el tratar de continuar con ese argumento".

Entendemos, señor Presidente, de que este Cuerpo Legislativo merece un agravio, porque en información que se nos suplió en vistas públicas, que se nos suplió públicamente, que está contenido en los informes de las Comisiones, que está contenido e intimado en la propia legislación, que se aprobó, ahora resulta que no es de suficiente validez como para llevarlo a un tribunal de justicia y no podemos olvidar que este asunto de la vibroacústica que ahora resulta que no es científicamente probable por otra década en el Tribunal Federal de Distrito de Washington, D. C. fue una de las causales que conllevó a que este Cuerpo Legislativo censurara y suspendiera a miembros del Senado de Puerto Rico en un asunto relacionado con este argumento que había esbozado la Mayoría Parlamentaria, creo que lo esbozaron desde un punto de vista sano y lo hicieron de buena fe, dejándose llevar por lo que la Secretaria de Justicia, la Junta de Calidad Ambiental y la Rama Ejecutiva le habían argumentado a ustedes en vistas públicas. Y señor Presidente, tenemos copia del artículo, si desea que se le saque fotocopia para que…

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, señor Presidente, para que dicho planteamiento que ha hecho el compañero Portavoz de la Minoría, se deje sobre la mesa para que así se pueda analizar bien en detalle toda la argumentación presentada por él, y así usted pueda tomar una decisión más adelante con respecto a este asunto.

SR. PRESIDENTE: Bien. Hay una moción privilegiada para que el planteamiento de Privilegio de Cuerpo quede sobre la mesa, ¿hay alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, pues queda sobre la mesa, y la Presidencia entonces estará atendiendo el planteamiento para tomar una decisión con relación al mismo. Adelante con otro asunto.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí. El senador Sixto Hernández Serrano ha radicado la siguiente moción, por escrito, que la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos solicita respetuosamente a este Cuerpo conforme con lo dispuesto a la Sección 31.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico que se le conceda un término adicional de noventa (90) días para terminar el trámite legislativo necesario en torno al Proyecto del Senado 36 y la R. del S. 111 y estamos en este momento, señor Presidente, para que se le conceda la prórroga solicitada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a la aprobación del compañero Sixto Hernández según planteado por el Portavoz Alterno, Bruno Ramos? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, señor Presidente, para que también se releve a la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos de la tramitación de la Resolución del Senado 66.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. La Presidencia le ordena al Secretario del Senado que transcriba la moción con la argumentación del compañero senador Kenneth McClintock para el Presidente poder tener toda la argumentación, más se nos dé copia del recorte periodístico, ¡ah!, Ya lo tenemos aquí, de tal forma que podamos, en el momento apropiado, tomar una decisión con relación al planteamiento del compañero. Adelante con otro asunto.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Para solicitar el consentimiento del Cuerpo para atender el Proyecto del Senado 614 en la presente Sesión Ordinaria.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Para solicitar un receso de un (1) minuto en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, receso de un (1) minuto.

- - - -

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la Sesión bajo la Presidencia del señor Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

- - - -

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, fórmese Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 614, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, con enmiendas.

"LEY

Para llevar a cabo un proceso electoral de consulta en el municipio de Vieques bajo las disposiciones de la Ley Electoral de Puerto Rico, Ley Núm. 4 de 20 del diciembre de 1977, según enmendada, a fin de conocer el sentir de los residentes de Vieques sobre las prácticas militares y bombardeos de la Marina de los Estados Unidos de América en dicha isla-municipio; viabilizar el voto de los electores debidamente inscritos y activos del municipio de Vieques para que estos se expresen de forma libre y democrática, ajenos a toda coacción en el ejercicio de su prerrogativa electoral, sobre las alternativas dispuestas en esta Ley; autorizar a la Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico a llevar a cabo dicha consulta de acuerdo con los términos dispuestos en esta Ley; para asignar los fondos necesarios; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio de Vieques lo constituye la isla de igual nombre la que forma parte de la extensión territorial del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. En esta isla-municipio, según las cifras oficiales del censo, residen 9,106 ciudadanos de Puerto Rico y de los Estados Unidos de América.

Desde hace más de sesenta años, la Marina de los Estados Unidos de América viene utilizando gran parte del territorio de la isla de Vieques para realizar prácticas, ejercicios, bombardeos y maniobras militares. Durante los últimos dos años se ha desarrollado un amplio debate público sobre los efectos que estas actividades han tenido en los residentes y en el medio ambiente de Vieques. Estudios científicos apuntan a los efectos nocivos a la salud de los ejercicios bélicos y bombardeos y se ha planteado que las actuaciones de la Marina constituyen violaciones a los derechos civiles de sus residentes.

El 31 de enero de 2000, el Presidente de Estados Unidos emitió unas directrices sobre las prácticas militares y bombardeos de la Marina en Vieques. Entre otras cosas, se dispuso que el futuro de los entrenamientos de la Marina en Vieques se determinaría mediante un referéndum de los electores inscritos y activos de dicha isla-municipio. A tenor con dichas directrices, esta Asamblea Legislativa aprobó legislación para viabilizar dicho referéndum.

Las directrices presidenciales y legislación consecuente del Congreso de los Estados Unidos establecen que el referéndum se efectuaría únicamente entre dos alternativas. La primera alternativa u opción dispone para el cese de los entrenamientos de la Marina no más tarde del 1 de mayo de 2003. La segunda alternativa u opción, permite la continuación permanente de los entrenamientos, incluyendo el uso de balas o fuego vivo, bajo los términos propuestos por la Marina.

El pasado 7 de noviembre, nuestro pueblo, en el libre ejercicio de su voluntad democrática avaló la celebración de una consulta al pueblo de Vieques sobre su parecer en torno a las actividades bélicas y bombardeos de la marina en esa isla- municipio, la cual tendría lugar independientemente del referéndum pautado para noviembre del 2001. Esta consulta se lleva a efecto a fin de viabilizar el ejercicio de esa voluntad.

Tomando en cuenta todo lo antes expuesto, es la intención de esta Asamblea Legislativa mediante la presente Ley autorizar la celebración de una consulta bajo la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la isla-municipio de Vieques a la mayor brevedad posible.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. ─ Propósito

Esta Asamblea Legislativa reconoce que es la voluntad del pueblo de Puerto Rico el conferir a los residentes de Vieques la oportunidad de manifestar, libre y democráticamente, su parecer en torno a los ejercicios bélicos y bombardeos que la Marina de los Estados Unidos de Norteamérica lleva a efecto en sus tierras. Estos ejercicios se han realizado de forma consecuente y sostenida por los pasados sesenta años. Al transcurrir del tiempo, se ha descubierto que esa actividad bélica ha tenido efectos nocivos sobre el ambiente, y más importante aún sobre la salud y el bienestar de los residentes de esa isla. También ha perturbado su tranquilidad, así como su convivencia pacífica y segura. Accidentes acontecidos a consecuencia de esas actividades han resultado en la causa de daños físicos y la muerte de ciudadanos viequenses.

Garantizar al pueblo viequense la oportunidad de emitir su sentir sobre estas actividades, es una obligación moral, mas allá del derecho que les asiste en el ejercicio del sufragio universal, igual, directo, secreto y libre.

Ha llegado el momento de que estos 9106 puertorriqueños, ciudadanos americanos, tengan la oportunidad de expresarse.

Artículo 2. ─ Celebración de la Consulta

Se dispone la celebración de una consulta en el municipio de Vieques, con la participación de todos los electores elegibles de dicho municipio mediante el sufragio universal, igual, directo, secreto y libre, sobre los ejercicios militares y bombardeos de la Marina de los Estados Unidos en Vieques. Esta consulta se llevará a cabo el domingo, 29 de julio de 2001.

Artículo 3. ─ Derecho Aplicable

El derecho sustantivo y procesal aplicable a la consulta aquí dispuesta será el dispuesto en la Ley Electoral de Puerto Rico, los reglamentos adoptados en virtud de ésta que resulten aplicables, así como aquellos reglamentos que se aprueben para específicamente regular el proceso de la consulta. La Comisión Estatal de Elecciones podrá, mediante resolución, hacer los ajustes necesarios a los términos que disponen estos reglamentos para atemperarlos a las particularidades de esta consulta.

Artículo 4. ─ Funciones de la Comisión Estatal de Elecciones en la consulta

La Comisión Estatal de Elecciones tendrá la responsabilidad de organizar, dirigir, implantar y supervisar el proceso de consulta dispuesto en esta Ley. En caso de no haber unanimidad entre los Comisionados Electorales para adoptar las normas, reglamentos o resoluciones que sean necesarios para implantar esta Ley, el Presidente de la Comisión tomará la decisión de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1.006 (e) de la Ley Electoral de Puerto Rico.

Artículo 5. ─ Diseño e Impresión de las Papeletas de Votación.

La Comisión Estatal de Elecciones diseñará y ordenará la impresión de la papeleta a ser utilizada en esta consulta, la cual deberá ser de tamaño uniforme, impresa en tinta negra y en papel de color blanco y grueso, de manera que lo impreso en ella no se trasluzca al dorso.

La papeleta se diseñará en atención a las siguientes disposiciones:

a) A todo lo ancho de la papeleta y en la parte superior de la misma, aparecerá impreso lo siguiente: "CONSULTA A LOS RESIDENTES DE VIEQUES SOBRE LOS EJERCICIOS MILITARES Y BOMBARDEOS DE LA MARINA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EN ESA ISLA MUNICIPIO." Seguidamente, la papeleta contendrá una columna para cada una de las siguientes opciones de votación. La posición de las opciones en las respectivas columnas de la papeleta se escogerá mediante sorteo.

b) En la parte superior de una de las columnas, aparecerá impreso: "Terminación inmediata y permanente de los ejercicios militares y bombardeos de la Marina en Vieques".

c) En la parte superior de otra de las columnas, aparecerá impreso: "Continuación de los ejercicios militares y bombardeos de la Marina en Vieques, utilizando balas inertes, hasta su terminación no más tarde del 1^{ero} de mayo de 2003."

d) En la parte superior de otra de las columnas, aparecerá impreso: "Continuación permanente de las prácticas militares y bombardeos de la Marina en Vieques con la alternativa del uso de balas vivas".

e) Luego de las tres columnas antes descritas, a la extrema derecha, habrá una cuarta columna con el título de "Ninguna de las Anteriores", que se incluye con el propósito de proveer el medio para que cada votante pueda ejercer su derecho a la libre expresión.

f) Inmediatamente debajo del texto que aparecerá en cada una de las columnas, donde se ofrecen alternativas u opciones específicas, habrá un espacio para la marca del

elector, utilizando exclusivamente su puño y letra, excepto en aquellos casos especiales en que la Ley Electoral permite a una segunda persona asistir al elector que esté impedido de hacer la marca al momento de ejercer su derecho al voto.

g) La Comisión Estatal de Elecciones adoptará las medidas necesarias para garantizar que aquellos electores que no sepan leer y escribir puedan estar informados de las alternativas por las cuales votarán. Para lograr este propósito, la papeleta de votación deberá contener algún número o signo geométrico, a asignarse por la Comisión mediante sorteo, que le permita identificar la opción de su preferencia.

Artículo 6. ─ Comisión Local de Elecciones

La Comisión Local de Elecciones del precinto electoral de Vieques realizará las funciones propias de sus responsabilidades, ajustándose para ello a las características especiales de esta consulta de carácter estrictamente local. La licencia que el Artículo 1.021 de la Ley Electoral de Puerto Rico otorga a los Comisionados Locales de Elecciones que sean empleados públicos, será por un término de treinta (30) días con antelación a esta consulta. Para fines de esta consulta, se autoriza el pago de dietas, según dispuesto en el Artículo 1.020 de la Ley Electoral, hasta un máximo de cuatro reuniones mensuales.

La Comisión Local, con la aprobación de la Comisión Estatal de Elecciones, determinará la ubicación de los colegios de votación en lugares adecuados dentro del sector geográfico en que residen los electores que lo componen, no más tarde de treinta (30) días antes de la consulta.

La Comisión Estatal de Elecciones distribuirá las papeletas modelos no más tarde de quince (15) días antes de la consulta.

Artículo 7. ─ Proclama

Mediante proclama, la Comisión Estatal de Elecciones anunciará la consulta y a tales efectos, publicará la celebración de la misma en los idiomas español e inglés, en dos periódicos de circulación general en el Municipio de Vieques dentro de un término no menor de treinta (30) días previo a la celebración de ésta.

Artículo 8. ─ Electores Elegibles

Tendrán derecho a votar en la consulta, los electores debidamente inscritos y activos en el Registro Electoral del Municipio de Vieques con treinta días (30) de antelación a la celebración de la misma, conforme a la Ley Electoral de Puerto Rico y a los reglamentos aplicables de la Comisión Estatal de Elecciones. La Comisión incluirá en la lista de electores votantes a todos aquellos electores en récord activo que a la fecha de la consulta hayan cumplido dieciocho (18) años de edad y formen parte del Registro Electoral del precinto de Vieques. Al momento de la votación, será requisito que todo elector presente en el colegio de votación su tarjeta de identificación electoral, la cual será perforada luego de entintarse y entregarle la papeleta conforme a la Ley Electoral.

Artículo 9. ─ Campaña de Educación, Información y Orientación

La Comisión Estatal de Elecciones conducirá una campaña educativa de información y orientación a los electores de Vieques sobre la celebración de la consulta e instando al electorado a inscribirse y a participar en la misma, así como de la forma en que el elector deberá marcar la papeleta para en ella consignar su voto y el lenguaje de las alternativas u opciones que aparecerán en la papeleta de votación.

Para esta campaña, la Comisión utilizará todos los medios de comunicación y técnicas de comunicación pública a su alcance, incluyendo la divulgación de las alternativas u opciones contenidas en la papeleta. La misma deberá comenzar treinta (30) días antes de la fecha en que se celebrará la consulta, excepto lo relacionado con la orientación e información instando a los

electores a inscribirse y votar, lo cual comenzará inmediatamente después de la aprobación de esta Ley.

Para lograr su objetivo educativo, la Comisión deberá publicar en los idiomas español e inglés toda la información relacionada con la consulta en el sistema Internet, en los periódicos de circulación general y locales en el Municipio de Vieques, en hojas sueltas de tamaño 8.5" x 11", en carteles grandes de tamaño 22" x 28", los que deberán ser desplegados en sitios públicos, tales como los tablones de edictos en oficinas de Gobierno, en la Junta de Inscripción Permanente de Vieques y en los centros de votación del precinto electoral de Vieques.

Artículo 10. ─ Participación en la Consulta

Se propicia una participación amplia en esta consulta, que dé cabida a los diversos sectores de interés social que deseen exponer y defender su parecer sobre las alternativas a ser planteadas al electorado viequense, conforme a lo cual se dispone:

a) Podrán participar en esta consulta los partidos políticos debidamente inscritos que así lo interesen, sujeto a que sus organismos directivos centrales informen a la Comisión Estatal de Elecciones de tal intención dentro de los 15 días siguientes a la fecha de vigencia de esta ley.

b) Podrán participar igualmente grupos representativos de la sociedad civil viequense, debidamente constituidos, siempre que presenten ante la Comisión Estatal de Elecciones su intención de participar, también dentro de los 15 días siguientes a la fecha de vigencia de esta ley. Estas agrupaciones ciudadanas, en su documento de presentación ante la Comisión Estatal de Elecciones, harán constar las circunstancias de su existencia, los motivos para el interés de su participación, y toda otra explicación que les cualifique como entidad *bona fide*, todo lo cual será expuesto en declaración jurada suscrita por el presidente, director, o ejecutivo principal de dicho grupo civil o comunitario.

c) Así también, podrán participar como observadores cualesquiera agrupaciones *bona fide* de ciudadanos siempre que cumplan con los requisitos que a esos efectos disponga la Comisión Estatal de Elecciones mediante reglamentación, la cual a su vez dispondrá el nivel de participación que estas agrupaciones tendrán en el proceso de consulta. Las agrupaciones ciudadanas participantes como observadoras, también han de informar a la Comisión Estatal de Elecciones de tal intención dentro de los 15 días siguientes a la fecha de vigencia de esta Ley.

Al notificar su intención de participar en la consulta, los partidos políticos y grupos representativos de la sociedad civil viequense informarán a la Comisión Estatal de Elecciones sobre cuál alternativa u opción habrán de respaldar. Todos los partidos políticos principales y las agrupaciones ciudadanas que notifiquen a la Comisión Estatal de Elecciones de su intención de participar en la consulta tendrán el derecho a contar con la representación que contempla la Ley Electoral de Puerto Rico y cualquier otra que se disponga por vía de reglamentación atinente a la implantación de esta ley.

Artículo 11. ─ Derecho a Voto Ausente

Los electores que tienen derecho al voto ausente, conforme al Artículo 5.035 de la Ley Electoral de Puerto Rico, deberán presentar su solicitud de votar ausente bajo juramento con no menos de treinta (30) días de antelación a la celebración de la consulta. Para fines de la adjudicación de los votos ausentes recibidos se concederá un término de veinte (30) días a partir del envío de las papeletas al elector por la Comisión Estatal de Elecciones.

Artículo 12. ─ Voto Adelantado

La Comisión Estatal de Elecciones establecerá mediante resolución el máximo de funcionarios o empleados públicos, que siendo electores del precinto electoral de Vieques, sean asignados a trabajar el día de la consulta, a los que se le concederá voto adelantado, sean empleados de la Comisión o de cualquier agencia estatal o municipal que rindan servicios médicos de emergencia o de seguridad pública.

Artículo 13. ─ Vigilancia Policial Durante la Consulta

El día de la consulta la Policía de Puerto Rico proveerá personal regular suficiente para velar por el orden y la seguridad pública en el Municipio de Vieques. En esta encomienda la Policía Municipal de Vieques deberá colaborar con la Policía de Puerto Rico.

Artículo 14. ─ Reglas de Votación

La Comisión Estatal de Elecciones adoptará no más tarde de treinta (30) días antes de la celebración de la consulta las reglas para su celebración. Las reglas serán las más sencillas posibles.

Artículo 15. ─ Grupos que opten por hacer campaña a favor o en contra de las alternativas objeto de la consulta

Serán de aplicación a los partidos políticos y a cualquier grupo independiente o de acción política, según definido por la Ley Electoral, así como también los grupos representativos de la sociedad civil viequense que opten por hacer campaña a favor o en contra de alguna de las alternativas por las cuales habrá de votarse en la consulta, las disposiciones de la Ley Electoral relativas a contribuciones de partidos políticos y grupos de acción política, según establecidas en los Artículos del 3.005 al 3.020 de la Ley Electoral.

Artículo 16. ─ Entrega de las Listas Electorales y el Cierre del Registro Electoral

La Comisión Estatal de Elecciones determinará el momento de entrega de las listas electorales a los partidos políticos y a los grupos independientes o grupos de acción política, según definidos en la Ley Electoral, que opten por hacer campaña a favor o en contra de alguna de las alternativas por las cuales habrá de votarse en la consulta. El cierre del Registro Electoral para los electores nuevos y transferencias tendrá lugar no más tarde de veinte (20) días antes de la celebración de la consulta. La Comisión proveerá medidas y remedios a fin de garantizar el derecho al voto de cualquier elector que por razones no atribuibles a éste, sea indebidamente excluido de las listas electorales.

Artículo 17. ─ Deber de conservar papeletas y actas de escrutinio

La Comisión Estatal de Elecciones conservará todas las papeletas y actas de escrutinio correspondientes a la consulta por un término de ciento veinte (120) días a partir de la certificación de los resultados y se destruirán entonces, a menos que estuviere pendiente algún recurso judicial, en cuyo caso se conservarán hasta que la decisión judicial avenga final y firme.

Artículo 18. ─ Servicios profesionales y compra o arrendamiento de materiales y equipos

A los fines de esta Ley, se autoriza a la Comisión Estatal de Elecciones a contratar los servicios profesionales y ordenar la compra o arrendamiento de materiales impresos, maquinarias y equipos directamente a los suplidores, sin la intervención del Servicio de Compra y Suministro de la Administración de Servicios Generales. De igual forma, se faculta a la Comisión a contratar mediante arrendamiento oficinas o locales para uso de la Comisión y cualquier lugar necesario como centro de votación.

Será obligación del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias, departamentos, negociados, oficinas, dependencias, instrumentalidades, corporaciones públicas o subsidiarias de ésta y municipios, ceder gratuitamente para su uso a la Comisión, durante un término

razonable y siempre que con ello no se entorpezcan indebidamente las actividades públicas que las mismas realizan, aquel equipo de oficina y demás equipos mecánicos, electrónicos, de transportación, personal u otros recursos de que dispongan, que resulten necesarios para desempeñar adecuadamente los deberes que por la presente Ley se imponen.

Artículo 19. ─ Cierre de establecimientos comerciales; penalidades

a) Sin perjuicio a lo dispuesto en el Artículo 7.003 de la Ley Electoral, todo establecimiento comercial en el municipio de Vieques podrá optar por abrir sus puertas al público desde las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) en adelante del día en que se lleve a cabo la consulta, según lo establecido en el Artículo 2 de esta Ley.

b) La prohibición contenida en el Artículo 8.024 de la Ley Electoral, según enmendada, sobre la apertura u operación de establecimientos comerciales que expendan bebidas alcohólicas aplicará al Municipio de Vieques el día de la consulta, según lo establecido en el Artículo 2 de esta Ley, en el período comprendido entre las dos de la madrugada (2:00 a.m.) y las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) de ese día.

Todo establecimiento comercial hallado en violación de la prohibición contenida en el inciso (b) de este Artículo, será sancionado con multa de cinco mil dólares (5,000) por cada infracción o la cancelación de su licencia o permiso para expendio de bebidas alcohólicas o ambas penas a discreción del tribunal.

Artículo 20. ─ Obligación de los patronos

Todo patrono vendrá obligado a conceder el tiempo necesario a los empleados que sirvan como funcionarios de colegio en la consulta y que así puedan evidenciarlo, sin paga y sin cargo alguno a licencias. Los funcionarios vendrán obligados a evidenciar su participación en el proceso mediante la certificación correspondiente de la Comisión.

Artículo 21. ─ Prohibiciones

a) Se prohibe mantener abierto al público el día de la consulta locales de propaganda política o de persuasión a favor o en contra de las alternativas u opciones propuestas en la consulta, dentro de un radio de cien (100) metros de cualquier edificio o estructura donde se hubiera instalado un colegio de votación o de la Junta de Inscripción Permanente; contándose esta distancia desde cualquier punto del edificio o estructura donde se haya instalado el local de propaganda.

b) No se podrán establecer locales de propaganda o de persuasión a favor o en contra de las opciones dispuestas en la consulta a menos de cincuenta (50) metro uno del otro.

c) Además de las prohibiciones dispuestas en los incisos anteriores, regirán en toda su fuerza y vigor las disposiciones sobre prohibiciones y delitos establecidos en los Artículos 8.001 a 8.027 de la Ley Electoral.

Artículo 22. ─ Penalidades

Toda persona que viole las disposiciones de esta Ley y fuere convicta será sancionada con pena de reclusión no mayor de seis (6) meses o multa que no excederá de quinientos (500 dólares), o ambas penas a discreción del tribunal, excepto por la penalidad establecida para todo establecimiento comercial que haya incurrido en violación de la prohibición establecida en el Artículo 18 de esta Ley.

Artículo 23. ─ Certificación de los resultados de la consulta

La Comisión Estatal de Elecciones enviará una certificación en los idiomas español e inglés con los resultados de la consulta a la Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y al Secretario de Estado no más tarde de cuarenta y ocho (48) horas después de terminado el escrutinio general.

Artículo 24. ─ Notificación al Presidente de los Estados Unidos

No más tarde de diez (10) días a partir de la certificación de los resultados de la consulta, el Secretario de Estado le remitirá al Presidente de los Estados Unidos copia de la certificación oficial de los mismos.

Artículo 25. – Fondos para el proceso electoral

Se asigna la suma de seiscientos mil dólares (600,000) de fondos no comprometidos del Fondo General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para llevar a cabo esta consulta. Estos fondos deberán ser transferidos a la Comisión Estatal de Elecciones en un término no mayor de diez (10) a partir de la aprobación de esta ley.

Se autoriza a la Comisión Estatal de Elecciones a iniciar la campaña de educación, información y orientación requerida por el Artículo 8 de esta Ley tan pronto reciba los fondos para la celebración de la consulta.

Artículo 26. – Separabilidad

Si cualquier disposición de esta Ley fuere declarada inconstitucional por un tribunal competente, la sentencia dictada a esos efectos no afectará ni invalidará las restantes disposiciones de esta Ley. El efecto de dicha sentencia quedará limitado a la disposición que hubiere sido declarada inconstitucional.

Artículo 27. – Interpretación

Las disposiciones de esta Ley se considerarán unas en relación con las otras y no se tomarán para su interpretación aisladamente, sino en conjunto.

Artículo 28. – Vigencia

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, previo estudio y consideración del P. del S. 614, tiene el honor de recomendar la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas:

<u>En la Exposición de Motivos:</u>

Página 2, párrafo 3, líneas 6-7	Tachar "la Marina" y sustituir por "el Secretario de la Marina. Ambas alternativas corresponden a lo dispuesto en la Ley Pública 106-398, P.L. 160-398, conocida como "The Floyd D. Spence National Defense Authorization Act for Fiscal Year 2001. En la consulta que aquí se dispone se ofrece, además, una tercera opción que propone la terminación inmediata y permanente de entrenamientos militares en la isla municipio. Esta alternativa corresponde a su vez al compromiso programático de esta Administración. De favorecerse por la mayoría de los votos la opción que pide la terminación inmediata y permanente de los ejercicios militares y bombardeos de la Marina en Vieques, el Pueblo

	de Vieques estará expresando claramente su voluntad democrática y su deseo que se de por terminado todo tipo de entrenamiento militar en la isla municipio. De favorecerse la opción que propone la continuación de los ejercicios militares y bombardeos de la Marina en Vieques, utilizando balas inertes, hasta su terminación no más tarde del 1 de mayo de 2003, los viequenses estarán favoreciendo que la Marina de los Estados Unidos continúe utilizando las áreas de entrenamiento en la isla municipio utilizando municiones inertes hasta el 1 de mayo de 2003. En el caso de que se favorezca la opción de la continuación permanente de las prácticas militares y bombardeos de la Marina en Vieques con la alternativa del uso de balas vivas, los viequenses estarán aceptando que la Marina de los Estados Unidos permanezca en Vieques indefinidamente y lleve a cabo sus entrenamientos, incluyendo el uso de municiones vivas."
Página 2, párrafo 4, líneas 4-5	Tachar "del referéndum pautado" y sustituir por "de la consulta pautada".
En el Texto Decretativo:	
Página 3, línea 13	Tachar "emitir" y sustituir por "democráticamente".
Página 3, línea 16	Tachar "9106" y sustituir por "electores".
Página 5, línea 18-19	Tachar "Terminación inmediata y permanente de los ejercicios militares y bombardeos de la Marina en Vieques" y sustituir por "Terminación inmediata y permanente de las prácticas militares y bombardeos de la Marina en Vieques. La salida de la Marina de Vieques, y la limpieza y devolución de las tierras viequenses a sus ciudadanos.".
Página 6, línea 1	Tachar "los ejercicios" y sustituir por "las prácticas".
Página 6, línea 3	Después de "2003." insertar "La salida de la Marina de Vieques y la transferencia de los terrenos al este de Vieques al Departamento del Interior de los Estados Unidos.".
Página 6, línea 6	Después de "Marina" insertar "y las Fuerzas Armadas"; tachar "del uso".
Página 6, líneas 7-10	Tachar en su totalidad.

Página 6, línea 11	Sustituir “f)” por “e)”.
Página 6, línea 11	Sustituir “g)” por “f)”.
Página 8, líneas 1-2	Tachar “dentro de un término no menor de treinta (30) días previo a la celebración de ésta” y sustituir por “no más tarde de cuarenta y ocho (48) horas luego de la aprobación de esta Ley.”.
Página 8 , línea 12	Tachar desde la “,” hasta el final de la línea, incluyendo la “,” y sustituir por “.”
Página 8, línea 13	Tachar en su totalidad
Página 8, línea 13	Añadir un nuevo párrafo que leerá como sigue: “Los electores debidamente inscritos y activos en el Registro Electoral del Municipio de Vieques que se encuentren confinados en instituciones penales federales y estatales en Puerto Rico tendrán derecho a emitir su voto en la consulta que se autoriza mediante esta Ley. A tales efectos, la Comisión Estatal de Elecciones tomará las medidas y establecerá los procedimientos necesarios para que dichos electores puedan ejercer su derecho al voto.”
Página 9, líneas 19-20	Tachar en su totalidad.
Página 10, líneas 1-3	Tachar en su totalidad.
Página 10, línea 4	Tachar “b)”; tachar “igualmente”.
Página 10, línea 6	Tachar “, también”.
Página 10, línea 8	Después de “ciudadanas” insertar “viequenses”.
Página 10, línea 14	Tachar “c)”.
Página 11, línea 3	Tachar “partidos políticos y”.
Página 11, línea 5	Tachar “Todos”.Página 11, línea 6 Tachar “los partidos políticos principales y” y sustituir por “Todas”.
Página 11, línea 10	Después del “.” insertar “En caso de no haber representación para alguna de las opciones, la Comisión Estatal de Elecciones nombrará funcionarios suficientes para que todas las opciones estén representadas durante la consulta. La Comisión Estatal de Elecciones establecerá en el Reglamento que se menciona en el Artículo 14 de esta Ley la forma de hacer tales nombramientos.”
Página 11, línea 11	Añadir un nuevo Artículo 10A leerá como sigue: “Artículo 10A.- Participación de la Marina de los Estados Unidos Se autoriza que la Marina de los Estados Unidos tenga un observador no uniformado en la Comisión Local y en el escrutinio de esta

	consulta. Además, tendrá derecho a que se le entregue copia del escrutinio.”
Página 12, línea 11	Tachar “treinta (30) días”.
Página 12, línea 12	Tachar “antes de la celebración de la consulta” y sustituir por “cinco (5) días después de la publicación de la proclama dispuesta en el Artículo 7 de esta ley”.
Página 12, línea 13	Después de “posibles” insertar “y contendrán todo lo relacionado con las inscripciones y recusación de electores, incluyendo los términos de tiempo aplicables”.
Página 12, líneas 16-18	Tachar “partidos políticos y a cualquier grupo independiente o de acción política, según definido por la Ley Electoral, así como también los grupos representativos de la sociedad civil viequense” y sustituir por “ grupos que dispone el Artículo 10 de esta ley”.
Página 13, líneas 6-7	Tachar “partidos políticos y a los grupos independientes o grupos de acción política, según definidos en la Ley Electoral,” y sustituir por “los grupos representativos de la sociedad civil viequense constituidos conforme a lo dispuesto en el Artículo 10 de esta Ley”.
Página 13, líneas 9	Tachar “ para los electores nuevos y”.
Página 13, línea 10	Tachar “transferencias”.
	Tachar “veinte (20)” y sustituir por “treinta (30)”.
Página 14, línea 19-20	Tachar en su totalidad.
Página 15, línea 1-3	Tachar en su totalidad.
Página 15, línea 4	Tachar “b)”.
Página 15, línea 11	Tachar “el inciso (b) de”.
Página 16, línea 11	Tachar “metro” y sustituir por “metros”.
Página 16, líneas 7-8	Tachar “ cualquier punto del edificio o estructura donde se haya instalado el local de propaganda” y sustituir por “los puntos más cercanos entre sí”.
Página 17, línea 6	Tachar “al Presidente de los Estados Unidos” y sustituir por “de los resultados”.
Página 17, línea 9	Después del “.” insertar “Igualmente, el Comisionado Residente del Estado Libre Asociado de Puerto Rico remitirá al Presidente de la Cámara de Representantes y al Portavoz de la Mayoría del Senado de los Estados Unidos los resultados de la consulta.”
Página 17, línea 11	Tachar “asigna la suma de seiscientos mil dólares (600,000)” y sustituir por “ autoriza

	hasta un máximo de quinientos mil dólares ($500,000.00)”.
Página 17, línea 14	Después de “(10)” insertar “días”.
Página 17, línea 15	Después del “.” insertar “Dentro de ese mismo término, el Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones deberá detallar y certificar por escrito a la Oficina de Gerencia y Presupuesto las partidas de gastos necesarios para llevar a cabo la consulta. Cualquier cantidad de dinero transferida a la Comisión Estatal de Elecciones para llevar a cabo esta consulta que no sea utilizada, deberá ser devuelta al Fondo General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dentro de los ciento veinte (120) días siguientes a la celebración de la consulta.”

ALCANCE DE LA MEDIDA

Este proyecto propone la celebración de una consulta para que los electores elegibles residentes del Municipio de Vieques tengan la oportunidad de expresarse en torno a la continuación de los ejercicios militares y bombardeos por la Marina y las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos en esa isla municipio.

El proyecto, con las enmiendas propuestas, ofrece tres (3) alternativas al pueblo viequense: (1) la terminación inmediata y permanente de las prácticas militares y bombardeos de la Marina en Vieques y la salida de la Marina de Vieques, y la limpieza y devolución de las tierras viequenses a sus ciudadanos; (2) la continuación de las prácticas militares y bombardeos de la Marina en Vieques, utilizando balas inertes, hasta su terminación no más tarde del 1ero de mayo de 2003, y la salida de la Marina de Vieques y la transferencia de los terrenos al este de Vieques al Departamento del Interior de los Estados Unidos; y (3) la continuación permanente de las prácticas militares y bombardeos de la Marina y las Fuerzas Armadas en Vieques con la alternativa del uso de balas vivas. Se elimina la opción de “ninguna de las anteriores”. Estas alternativas habrán de aparecer en una papeleta que será confeccionada por la Comisión Estatal de Elecciones y serán colocadas en columnas por sorteo. Es decir, el orden en que aparecerán en la Ley no controla el orden en que aparecerán en la papeleta.

Por otra parte, se propone que el tiempo para publicar la proclama anunciando la celebración de la consulta se reduzca de treinta (30) a cuarenta y ocho (48) horas con el propósito de que haya más tiempo para dar a conocer la celebración de la consulta y los detalles relacionados a la misma.

En el Artículo 8 de la medida se propone que tendrán derecho a votar en la consulta, los electores debidamente inscritos y activos en el Registro Electoral del Municipio de Vieques con treinta días (30) de antelación a la celebración de la misma, conforme a la Ley Electoral de Puerto Rico y a los reglamentos aplicables de la Comisión Estatal de Elecciones. La Comisión incluirá en la lista de electores votantes a todos aquellos electores en récord activo que a la fecha de la consulta hayan cumplido dieciocho (18) años de edad y formen parte del Registro Electoral del precinto de Vieques. A la vez, se dispone expresamente que aquellos electores elegibles que se encuentre recluídos en una institución penal podrán participar en la consulta.

En el Artículo 10 se limita la participación en la consulta estrictamente a grupos representativos de la sociedad civil viequense. Se excluye la participación de los partidos políticos

para garantizar que este proceso produzca una expresión libre de los viequenses, fuera de líneas partidistas. Se provee también para que la Marina de los Estados Unidos tenga la oportunidad de tener un observador sin uniforme durante el escrutinio de las papeletas.

En el Artículo 14 se dispone que la Comisión Estatal de Elecciones aprobará un reglamenta que regirá el proceso de votación.

Por otro lado, se dispone que serán de aplicación a los grupos que dispone el Artículo 10 de la medida que opten por hacer campaña a favor o en contra de alguna de las alternativas por las cuales habrá de votarse en la consulta, las disposiciones de la Ley Electoral relativas a contribuciones de partidos políticos y grupos de acción política, según establecidas en los Artículos del 3.005 al 3.020 de la Ley Electoral.

En cuanto a la notificación de los resultados, se dispone que no más tarde de diez (10) días a partir de la certificación de los resultados de la consulta, el Secretario de Estado le remitirá al Presidente de los Estados Unidos copia de la certificación oficial de los mismos. Igualmente, el Comisionado Residente del Estado Libre Asociado de Puerto Rico remitirá al Presidente de la Cámara de Representantes y al Portavoz de la Mayoría del Senado de los Estados Unidos los resultados de la consulta.

Sobre la cantidad de fondos públicos que se autorizan para la celebración de la consulta, se reduce la cantidad propuesta originalmente de $600,000.00 a un máximo de $500,000.00. Se dispone, además, que dentro del término 10 días a partir de la aprobación de la Ley, el Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones deberá detallar y certificar por escrito a la Oficina de Gerencia y Presupuesto las partidas de gastos necesarios para llevar a cabo la consulta. Igualmente, cualquier cantidad de dinero transferida a la Comisión Estatal de Elecciones para llevar a cabo esta consulta que no sea utilizada, deberá ser devuelta al Fondo General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dentro de los ciento veinte (120) días siguientes a la celebración de la consulta. Por tanto, no podrá desembolsarse cantidad alguna hasta que se certifique a la Oficina de Gerencia y Presupuesto la cantidad de dinero que se necesita para la consulta.

Para propósitos del análisis de esta medida se efectuaron dos (2) vistas públicas. En la primera, celebrada el pasado martes, 5 de junio de 2001, en Vieques, se recibió testimonio de representantes del pueblo viequense. Entre los testimonios recibidos estuvo el del Hon. Dámaso Serrano, Alcalde de Vieques, Hon. Juan R. Fernández, Comisionado Especial para Vieques, Radamés Tirado, Sub-Comisionado Especial de Vieques, Ismael Guadalupe y el Dr. Rafael Rivera Castaño, representantes del Comité Pro-Rescate y Desarrollo de Vieques, el señor Carlos Zenón, de la Asociación de Pescadores, Inc., la Prof. Alba Encarnación, el señor Carlos Ventura, Hilcia Guadalupe, de la Juventud Viequense Unida, Myriam Sobá, de la Alianza de Mujeres Viequenses, el Sr. Armando Torres, el Sr. Miguel González Rodríguez, la Dra. Dulce Albandoz, la Sra. Rosalina Ramos, y el Sr. Sixto Pérez. Todos endosaron la aprobación de la medida. Más, aún expresaron la necesidad de que se incluyera en las alternativas que habrán de presentarse en la consulta la salida de la Marina de los Estados Unidos de Vieques y la devolución y limpieza de los terrenos que actualmente utilizan para propósitos de entrenamientos militares.

En el segundo día de vistas públicas, el miércoles, 6 de junio de 2001, se recibió el testimonio de la Secretaria de Justicia, Hon. Anabelle Rodríguez, al Hon. Juan R. Melecio, Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones, quién compareció solo oralmente, el Lcdo. Carlos López Feliciano, Comisionado Electoral del Partido Popular Democrático, y al Lcdo. Jaime Ruberté, Presidente del Colegio de Abogados. Se recibió, además, el testimonio escrito del Congreso Nacional Hostosiano y de Todo Puerto Rico con Vieques. Todos, con la excepción del Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones y el Comisionado Electoral del PPD, endosaron la aprobación de

la medida, aunque con enmiendas. El Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones se concentró en los aspectos procesales de la consulta. El Comisionado Electoral del PPD expresó preocupación por alegados posibles problemas constitucionales en la medida.

La Secretaria de Justicia expresó que era necesario incluir la opción de "ninguna de las anteriores" de acuerdo a su interpretación de la decisión del Tribunal Supremo de Puerto Rico en el caso de Sánchez Vilella vs. Estado Libre Asociado de Puerto Rico, 134 D.P.R.445. Expresó que el excluir esta opción podría resultar en hacer la ley susceptible a una impugnación constitucional. Luego del análisis de la decisión citada, se ha concluido que no es necesario incluir esta opción. La decisión en dicho caso es distinguible a la situación presente, pues en aquel caso se trató una consulta de status estrictamente. La presente consulta trata un asunto donde las alternativas son limitadas. Además, la decisión mayoritaria en ese caso no resolvió que era imperativo o mandatorio incluir esa opción. Las expresiones a tales efectos fueron incluidas en una opinión concurrente de uno de los jueces, lo cual no constituye precedente judicial.

Las enmiendas propuestas responden a los reclamos recibidos de los sectores que participaron en el proceso de vistas públicas efectuado. Igualmente, fueron atendidas las preocupaciones de los representantes del estado que comparecieron.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública recomienda la aprobación de la medida de referencia con las enmiendas propuestas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Roberto L. Prats Palerm
Presidente
Comisión de Gobierno y Seguridad Pública"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 109, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"**RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar la cantidad de diez mil ciento ochenta y cuatro dólares con cuarenta y dos centavos (10,184.42) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 555 de 21 agosto de 1999, originalmente asignados al Departamento de la Familia, Región Carolina para los gastos de viajes, compra de materiales, equipo y/o para realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo y mejorar la calidad de vida para distribuir según se detalla en la Sección 1 y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna la cantidad de diez mil ciento ochenta y cuatro dólares con cuarenta y dos centavos (10,184.42) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 555 de 21 agosto de 1999, originalmente asignados al Departamento de la Familia, Región Carolina para los gastos de viajes educativos, compra de materiales, equipo y/o para realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo y mejorar la calidad de vida; para distribuir según se detalla:

DISTRITO REPRESENTATIVO NÚM. 39

1. DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA, REGIÓN CAROLINA

a.	Aportación a Carol Sosa, para gastos de viaje educativo	**$400.00**
b.	Aportación al Equipo "CUBS', para la compra de equipo deportivo	**300.00**
c.	Aportación a Merlyn López Negrón, para gastos de viaje educativo	**350.00**
d.	Aportación a Ismael Rodríguez Rivera, para gastos de viaje educativo	**400.00**
e.	Aportación a Norma Concepción, para cubrir los gastos de viaje educativo de su hijo Emanuel Fuentes	**400.00**
f.	Aportación a Daura Pérez Suazo, para gastos de viaje educativo	**300.00**
g.	Aportación a Martino Succetti Clavijo, para gastos de Universidad	**400.00**
h.	Aportación a Jairene Rijos Feliciano, para gastos de viaje educativo	**300.00**
i.	Aportación a Jarret Rijos Feliciano, para gastos de viaje educativo	**300.00**
j.	Aportación a Concilio Nacional de la Policía, Inc, para la compra de fotocopiadora	**600.00**
k.	Aportación a Iris L. Cabrera, para la compra de nevera	**550.00**
l.	Aportación al Equipo "Blue Jay" Sr. Julio Cesar Meléndez, para la compra de equipo deportivo	**300.00**
m.	Aportación a Equipos Los Cheches, para la compra de uniformes y equipo deportivo	**1,000.00**
n.	Aportación al Equipo Gigantes, para la compra de equipo deportivo	**300.00**
o.	Aportación al Equipo Yankees, para la compra de equipo deportivo	**500.00**
p.	Aportación a Wanda Lebrón Collazo, para la compra de uniformes al Equipo de Baloncesto del Res. Alturas de Country Club en Carolina	**500.00**
q.	Aportación a la Escuela Luis Muñoz Marín en Carolina, para evaluaciones sicológicas a 10 estudiantes	**$500.00**
r.	Aportación a Equipo Carolina Angels, para la compra de equipo deportivo	**2,134.42**
s.	Aportación a Carmen Machuca, para la compra de materiales de construcción	**400.00**
t.	Aportación a Rosario Lugo, para pago de nevera	**250.00**
	Total Asignado	**$ 10,184.42**

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R.C. de la C. 109, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 109, tiene el propósito de reasignar la cantidad de diez mil ciento ochenta y cuatro dólares con cuarenta y dos centavos (10,184.42) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 555 de 21 de agosto de 1999, originalmente asignados al Departamento de la Familia, Región Carolina para los gastos de viajes, compra de materiales, equipo y/o para realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo y mejorar la calidad de vida para distribuir según se detalla en la Sección 1 y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 162, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Vega Baja la cantidad de veinte mil quinientos dólares (20,500) provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997; para mejoras permanentes, compra de materiales y equipo y para autorizar el pareo de los fondos asignados en el Distrito Representativo Número 12.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Vega Baja la cantidad de veinte mil quinientos dólares (20,500) provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997; para llevar a cabo las siguientes obras permanentes:

1.	Sra. Aida Maysonet García Teléfono 270 - 0456 S.S. 583 - 58 - 5663 Bo. Carmelita HC 83 Buzón 7835 Vega Baja, Puerto Rico Compra de materiales de construcción para mejoras al hogar	$5,000
2.	Hogar de Envejecientes Bartolo Joy Bo. Quebrada Arenas Carr. 155 Compra de Tormenteras	5,500

3.	Josefina Laguna Reyes Brisas de Tortuguero calle 27 Esquina 28 HC - 3 Box 19274 Vega Baja, Puerto Rico Compra de materiales de construcción para mejoras al hogar	5,000
4.	Escuela Almirante Sur I Federico Degetau Bo. Almirante Sur carr. 160 Sector Declet Teléfono 858 - 8727 Materiales para la construcción de un salón de clases	5,000
	TOTAL	$20,500

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 162, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 162, tiene el propósito de asignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de veinte mil quinientos dólares (20,500) provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997; para mejoras permanentes, compra de materiales y equipo y para autorizar el pareo de los fondos asignados en el Distrito Representativo Número 12.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta 289 de 10 de agosto de 1997 y; dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 262, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a los municipios detallados en esta Sección, la cantidad de dieciséis mil seiscientos seis (16,606) dólares, originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales de sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para ser distribuidos según se indica y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a los municipios detallados en esta Sección, la cantidad de dieciséis mil seiscientos seis (16,606) dólares, originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales, Distrito 22, de sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para ser distribuidos según se indica:

A.	**MUNICIPIO DE LARES**		
	1.	Aportación para entidades cívicas, actividades culturales, Compra de medallas y trofeos para actividades deportivas y Educativas	$5,536
B.	**MUNICIPIO DE ADJUNTAS**		
	1.	Aportación para entidades cívicas, actividades culturales, Compra de medallas y trofeos para actividades deportivas y Educativas	$5,535
C.	**MUNICIPIO DE JAYUYA**		
	1.	Aportación para entidades cívicas, actividades culturales, Compra de medallas y trofeos para actividades deportivas y Educativas	5,535
		Total	**$16,606**

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con otros fondos del gobierno estatal, municipal o federal.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 262, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 262, tiene el propósito de reasignar a los municipios detallados en esta Sección, la cantidad de dieciséis mil seiscientos seis (16,606) dólares, originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales de sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de

agosto de 1998, para ser distribuidos según se indica y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 282, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Ciales la cantidad de quinientos (500) dólares anteriormente asignados para la compra de un poste eléctrico para la Sra. Lydia Reyes Viruet mediante la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000; para la compra de materiales y mejoras al hogar de la Sra. Reyes Viruet y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, fue asignada la cantidad de quinientos dólares ($500.00) para la compra de poste eléctrico.

De conformidad con la certificación enviada por el Municipio de Ciales, se desprende que estos fondos están en sus arcas sin haber sido utilizados.

Esta Resolución Conjunta tiene el propósito de reasignar a la Sra. Lydia Reyes Viruet, dichos fondos para la compra de materiales y mejoras permanentes a su residencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Ciales la cantidad de quinientos (500) dólares anteriormente asignados para la compra de un poste eléctrico para la Sra. Lydia Reyes Viruet mediante la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000; para la compra de materiales y mejoras al hogar de la Sra. Reyes Viruet.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 282, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 282, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Ciales la cantidad de quinientos (500) dólares anteriormente asignados para la compra de un poste eléctrico para la Sra. Lydia Reyes Viruet mediante la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000; para la compra de materiales y mejoras al hogar de la Sra. Reyes Viruet y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 289, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de mil cuatrocientos setenta y dos ($1,472.00) dólares provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 555 de 21 de agosto de 1999 y la 606 de 2 de septiembre de 2000, para ser transferidos a la Sra. Margarita Ortíz para el pago del alojamiento de su hija Omayra Rodríguez, quien acompaña a su hijo Omar De Jesús Rodríguez en el Ronald McDonald House de Springfield, Massachusetts para evaluación e inminente operación quirúrgica, y para autorizar el pareo de fondos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Administración de Servicios Generales certificó que la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999 tuvo un sobrante de mil ciento setenta y dos ($1,172) dólares; y la 606 de 2 de septiembre de 2000 tuvo un sobrante de trescientos (300.00) dólares que totalizan la cantidad de mil cuatrocientos setenta y dos ($ 1,472.00) dólares. Esta cantidad se le transferirá a la Sra. Margarita Ortiz como aportación al pago de alojamiento de su hija Omayra Rodríguez, en el Ronald McDonald House de Springfield, Massachusetts, quien acompaña a su hijo, Omar De Jesús Rodríguez, de un año de edad, y que padece de "Sifosis Lumbar", y se encuentra en el Hospital Shriners de Boston, donde será intervenido quirúrgicamente.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de mil cuatrocientos setenta y dos ($1,472.00) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 555 de 21 de agosto de 1999 y la 606 de 2 de septiembre de 2000, para ser transferidos a la Sra. Margarita Ortiz para el pago del alojamiento de su hija, Omayra Rodríguez, quien acompaña a su hijo, Omar De Jesús Rodríguez, en el Ronald McDonald House de Springfield, Massachusetts, para evaluación e inminente operación quirúrgica.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 289, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 289, tiene el propósito de reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de mil cuatrocientos setenta y dos ($1,472.00) dólares provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 555 de 21 de agosto de 1999 y la 606 de 2 de septiembre de 2000, para ser transferidos a la Sra. Margarita Ortíz para el pago del alojamiento de su hija Omayra Rodríguez, quien acompaña a su hijo Omar De Jesús Rodríguez en el Ronald McDonald House de Springfield, Massachusetts para evaluación e inminente operación quirúrgica, y para autorizar el pareo de los fondos.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 555 de 21 de agosto de 1999 y la 606 de septiembre de 2000, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 293, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de dos mil seiscientos setenta y cinco dólares con cinco centavos ($2,675.05) provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 354 del 14 de agosto de 1997, 505 del 27 de agosto de 1998 y la 555 del 21 de agosto de 1999 para ser transferidos al Equipo Balónmano Vega Alta Inc., Núm. 29079, para ser utilizados en la compra de uniformes y equipos deportivos para el torneo que comienza el 15 de agosto de 2001; y, para autorizar el pareo de fondos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Municipio de Vega Alta certificó que la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997 tuvo un sobrante de ciento veinticinco dólares con cinco centavos ($125.05), la R. C. Núm. 505 de 27 de agosto de 1998 tuvo un sobrante de quinientos cincuenta ($550.00) dólares, y la R. C. 555 de 21 de agosto de 1999 tuvo un sobrante de dos mil ($2,000.00) dólares que totalizan la cantidad de dos mil seiscientos setenticinco dólares con cinco centavos ($ 2,675.05) que deberán ser transferidos al Equipo Balónmano Vega Alta Inc.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Vega Alta la cantidad de dos mil seiscientos setenticinco dólares con cinco centavos ($2,675.05) provenientes de las Resoluciones Conjuntas: 354 de 14 de agosto de 1997, 505 de 27 de agosto de 1998 y la 555 de 21 de agosto de 1999 para ser transferidos al Equipo de Balónmano Vega Alta Inc., Núm. 29079, para ser utilizados en la compra de uniformes y equipos deportivos para el torneo que comienza el 15 de agosto de 2001.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 293, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 293, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de dos mil seiscientos setenta y cinco dólares con cinco centavos ($2,675.05) provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núms. 354 del 14 de agosto de 1997, 505 del 27 de agosto de 1998 y la 555 del 21 de agosto de 1999 para ser transferidos al Equipo Balónmano Vega Alta Inc., Núm. 29079, para ser utilizados en la compra de uniformes y equipos deportivos para el torneo que comienza el 15 de agosto de 2001; y , para autorizar el pareo de fondos.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en las R. C. Núms. 354 de 14 de agosto de 1997, 505 de 27 de agosto de 1998 y la 555 de 21 de agosto de 1999, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 294, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"**RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Toa Alta, la cantidad de seis mil (6,000) dólares de fondos originalmente asignados como aportación para la construcción de acceso a Urb. Los Silos (3,000) mediante la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997 y (3,000) mediante la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para los mismos propósitos; para transferir a la Asociación de Residentes de la Urb. Quintas de Santa Ana, localizada en el Sector Rodríguez del Barrio Ortiz para ser utilizados en la construcción del control de acceso de dicha Urbanización y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Toa Alta, la cantidad de seis mil (6,000) dólares de fondos originalmente asignados como aportación para la construcción de acceso a Urb. Los Silos (3,000) mediante la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997 y (3,000) mediante la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para los mismos propósitos; para transferir a la Asociación de Residentes de la Urb. Quintas de Santa Ana, localizada en el Sector Rodríguez del Barrio Ortiz para ser utilizados en la construcción del control de acceso de dicha Urbanización.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 294, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 294, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Toa Alta, la cantidad de seis mil (6,000) dólares de fondos originalmente asignados como aportación para la construcción de acceso a Urb. Los Silos (3,000) mediante la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997

y (3,000) mediante la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para los mismos propósitos; para transferir a la Asociación de Residentes de la Urb. Quintas de Santa Ana, localizada en el Sector Rodríguez del Barrio Ortiz para ser utilizados en la construcción del control de acceso de dicha Urbanización y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en las Resoluciones Conjuntas Núms. 289 de 10 de agosto de 1997 y 346 de 8 de agosto de 1998; y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 299, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Vega Baja la cantidad de nueve mil ciento cuarentitres dólares con setenticinco centavos (9,143.75) de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998; para la compra de materiales y equipos y/o para la realización de actividades que propendan el bienestar social, deportivo, cultural y de la salud de los residentes del Distrito Representativo Núm. 12 y autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Vega Baja la cantidad de nueve mil ciento cuarentitres dólares con setenticinco centavos (9,143.75) de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998; para la compra de materiales y equipos y/o para la realización de actividades que propendan el bienestar social, deportivo, cultural y de la salud de los residentes del Distrito Representativo Núm. 12 a distribuirse como se indica a continuación.

Municipio de Vega Baja

A-	Festival Familiar Urb. El Rosario Para premiación del Maratón La Ceiba Receptor Ramón Luis Meléndez	$1,500.00
B-	Escuela Superior Juan Quirindongo Morell Clase Graduanda Slashers 2001 para gastos de graduación	2,000.00
C-	Escuela Superior Lino Padrón Rivera Clase Graduanda 2001 para gastos de graduación	2,000.00

D-	Colegio Janil Clase Graduanda Bushido 2001 Bo. Pugnado Afuera Carr. 155 Para gastos de graduación	500.00
E-	Equipo Clase A Pueblo Nuevo para compra de uniformes receptor José Santiago S.S. [redacted] Calle 7 #39 Bo. Pueblo Nuevo Vega Baja 00693 Teléfono 858-5668	1,820.00
F-	Carmen Santiago Ortiz Calle Rio Cibuco # 44 Brisas de Tortuguero Vega Baja 00693 Teléfono 858–5289 Para compra de materiales de construcción	$1,323.75
	Total	$9,143.75

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 299, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 299, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Vega Baja la cantidad de nueve mil ciento cuarentitres dólares con setenticinco centavos (9,143.75) de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998; para la compra de materiales y equipos y/o para la realización de actividades que propendan el bienestar social, deportivo, cultural y de la salud de los residentes del Distrito Representativo Núm. 12 y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 505 de 27 de agosto de 1999, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 300, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de dos mil cuatrocientos (2,400) dólares originalmente asignados como aportación para la celebración de Fiestas de Cruz mediante la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000; para distribuir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Ponce la cantidad de dos mil cuatrocientos (2,400) dólares originalmente asignados como aportación para la celebración de Fiestas de Cruz mediante la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000; para distribuir según se detalla:

a)	Logia Luz de Borinquen para la celebración de Fiestas de Cruz Silvia Rodríguez, - SS [redacted]	$400.00
b)	Centros Sor Isolina Ferré Inc., para la celebración de Fiestas de Cruz Sister Rosita M. Bauzá, MSBT, Directo al - SS Patronal 66-0277396	$400.00
c)	Club Universal Inc., para la celebración de Fiestas de Cruz Priscilla Ortiz, Presidenta - SS 581-76-99530	400.00
d)	Club Los Amigos, Inc., para la celebración de Fiestas de Cruz Pedro Castillo, Vice-Presidente – SS [redacted]	400.00
e)	Club Cantera, Inc., para la celebración de Fiestas de Cruz Jorge Borrero, Presidente - SS 581-1549-271	400.00
f)	Puerto Viejo Social Club para la celebración de Fiestas de Cruz Juan Guilbe, Presidente - SS [redacted]	400.00

Sección 2.-Los fondos reasignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Las organizaciones o entidades beneficiadas, vendrán obligadas a rendir un informe detallado, sobre el uso de los fondos asignados dentro de los próximos treinta días, después

de recibidos los mismos, el cual debe ser sometido al Municipio Autónomo de Ponce y remitido a la Oficina de Servicios Legislativos del Representante Roberto Cruz.

Sección 4.-El Municipio Autónomo de Ponce mantendrá un expediente de todos los desembolsos relacionados con esta asignación de fondos y será responsable de solicitar a las partes concernidas evidencia de los gastos incurridos.

Sección 5.-El Municipio Autónomo de Ponce Realizará una investigación sobre el uso adecuado de los fondos asignados dentro de los próximos noventa (90) días luego de entregados dichos fondos y el funcionario que designe el Municipio certificará que los fondos asignados fueron utilizados conforme a lo establecido en esta Resolución. Copia de dicha investigación y certificación será entregada en la Oficina de Servicios Legislativos del Representante Roberto Cruz dentro de los próximo diez (10) días de realizada dicha investigación

Sección 6.-El Municipio Autónomo de Ponce apercibirá a los recipientes de estos fondos que si luego de realizada la auditoría o investigación se determinare que los fondos no fueron utilizados para los propósitos determinados en esta Resolución se verán expuestos a las máximas penalidades establecidas por ley.

Sección 7.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 300, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 300, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de dos mil cuatrocientos (2,400) dólares originalmente asignados como aportación para la celebración de Fiestas de Cruz mediante la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000; para distribuir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 308, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Orocovis, la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares, de balance no utilizado de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Orocovis la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares de balance no utilizado de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, para ser transferidos a la Escuela de la Comunidad Damián Abajo para la compra de materiales y equipo.

Sección 2.-Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 308, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 308, tiene el propósito de asignar al Municipio de Orocovis, la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares, de balance no utilizado de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 377, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Camuy la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares previamente asignados para la adquisición de la Casa de la Sucesión Avilés en la Carr. 119, Bo. Membrillo, Sectores Palomar y Rabo de Buey en dicho municipio mediante la Resolución Conjunta

Núm. 289 de 10 de agosto de 1997; para la compra de terrenos y construcción de cancha Bo. Zanjas, Sector Las Vargas y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Camuy la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares previamente asignados para la adquisición de la Casa de la Sucesión Avilés en la Carr. 119, Bo. Membrillo, Sectores Palomar y Rabo de Buey en dicho municipio mediante la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997; para la compra de terrenos y construcción de cancha Bo. Zanjas, Sector Las Vargas.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos municipales, estatales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 377, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 377, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Camuy, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, previamente asignados para la adquisición de la Casa de la Sucesión Avilés en la Carr. 119, Bo. Membrillo, Sectores Palomar y Rabo de Buey en dicho municipio mediante la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997, para la compra de terrenos y construcción de cancha Bo. Zanjas, Sector Las Vargas y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 289 de 10 de agosto de 1997, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 384, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los Gobiernos Municipales de Sabana Grande, Guánica y Maricao la cantidad de tres mil cuatrocientos (3,400) dólares, de balance no utilizado de la Resolución Conjunta Núm.

418 de 6 de agosto de 2000, Distrito Representativo Núm. 21; para llevar a cabo las obras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a los Gobiernos Municipales de Sabana Grande, Guánica y Maricao la cantidad de tres mil cuatrocientos (3,400) dólares, de balance no utilizado de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, Distrito Representativo Núm. 21; para llevar a cabo las obras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Aportación para mejoras a la vivienda de:

Municipio de Sabana Grande

1.	Nelly Rivera Malavé Seguro Social: [redacted] Bo. La Máquina Carr.363 Ramal Km. 0 Hm. 6 Int. Sabana Grande	$300.00
2.	Abigail Vargas Muñiz Seguro Social: [redacted] Bo. Cerro Gordo Carr. 369 Km. 2.2, Sabana Grande	$300.00
3.	Ada Camacho Vega Seguro Social: [redacted] Calle Ceiba 96-A Bo. Susúa Baja, Sabana Grande	400.00
4.	Gladys Cintrón Santiago Seguro Social: [redacted] Sector Cueva de Perros Bo. Machuchal Carr. 368 Km. 3.4 Int.	300.00
5.	Johanna Aponte Rosado Seguro Social: [redacted] Bo. Tabonuco Carr. 365 Km. 8 Hm. 0, Sabana Grande	300.00
6.	María Tirado Rodríguez Seguro Social: [redacted] Calle Sierra Buzón 148 Parcelas Rayo Guaras	300.00
7.	Ada Lugo Vega Seguro Social: [redacted] Bo. Machuchal Carr. 368 Km. 3.6 Int.	300.00
8.	Nydia Rodríguez Ayala Seguro Social: [redacted] Calle Marginal Buzón 13-A Bo. Susúa	$400.00
	Sub-Total	$2,600.00

Municipio de Guánica:

1.	Rosalina Ramos Vega	
	Seguro Social: [redacted]	
	Calle 2 Núm. 88	
	Bo. La Joya, Ensenada	400.00
	Sub-Total	400.00

Municipio de Maricao:

1.	Rosa I. Santana Pérez	
	Seguro Social: [redacted]	
	Bo. Indiera Alta Km. 29.7	400.00
	Sub-Total	$400.00
	Total Asignado	**$3,400.00**

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 384, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 384, tiene el propósito de asignar a los Gobiernos Municipales de Sabana Grande, Guánica y Maricao la cantidad de tres mil cuatrocientos (3,400) dólares, de balance no utilizado de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, Distrito Representativo Núm. 21; para llevar a cabo las obras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 391, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Gurabo la cantidad de treinta mil quinientos (30,500) dólares de balance no utilizado de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33, para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Gurabo la cantidad de treinta mil quinientos (30,500) dólares de balance no utilizado de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33, según se indica a continuación:

a)	Para la hinca de pozo y mejoras al sistema de distribución en la Comunidad Los Vázquez del Barrio Hato Nuevo	$15,000
b)	Para reparación al sistema eléctrico de la Cancha Bajo Techo y Parque de Pelota del Barrio Hato Nuevo	10,000
c)	A la Asociación de Residentes de la Urbanización Los Flamboyanes Gurabo, Inc. para la instalación del sistema del control de acceso y otros equipos necesarios	500
d)	Para repavimentación y construcción de encintados del sector que conduce desde la Iglesia Bautista hasta frente a la residencia de la Sra. Wanda Oyola, en el sector Querube del Barrio Hato Nuevo	$5,000
	Total	**$30,500**

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 391, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 391, tiene el propósito de asignar al Municipio de Gurabo la cantidad de treinta mil quinientos (30,500) dólares de balance no utilizado de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33, para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 399, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Canóvanas, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de fondos asignados a la Corporación para el Desarrollo rural para asfaltar camino Los Cruz, Bo. Guzmán Abajo, Río Grande (inciso b), distrito Representativo Núm. 37, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para la pavimentación del Camino Las Cañas en el sector Canovanillas de dicho Municipio y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Canóvanas, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de fondos asignados a la Corporación para el Desarrollo Rural para asfaltar camino Los Cruz, Bo. Guzmán Abajo, Río Grande (inciso b), Distrito Representativo Núm. 37, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para la pavimentación del Camino Las Cañas en el sector Canovanillas de dicho Municipio.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 399, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 399, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Canóvanas, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de fondos asignados a la Corporación para el Desarrollo rural para asfaltar camino Los Cruz, Bo. Guzmán Abajo, Río Grande (inciso b), distrito

Representativo Núm. 37, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para la pavimentación del Camino Las Cañas en el sector Canovanillas de dicho Municipio y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitarle un receso de veinte (20) minutos.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): Hago notar que las Actas del día de ayer consta que este Senador estaba ausente, cuando nosotros estábamos en la Ciudad de Nueva York y nos estábamos trasladando a la Isla de Puerto Rico, razón por la cual respetuosamente, les solicito que se me excuse por la fecha de ayer.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): Señor Sergio Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, las solicitudes de receso no se debaten, se votan, el único reparo que tengo es ahorita se nos dijo de un receso de un minuto y llevamos veinticinco (25) y yo espero que estos próximos veinte no se multiplique veinticinco por veinte que serían cuatrocientos cincuenta (450) minutos.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): Señor Peña Clos, queremos informarle que estábamos en el procedimiento de Lectura, que no estábamos en receso y ahora sería que vendría lo del receso porque no estábamos en receso, estábamos trabajando en la lectura. No señor, se lo informo…

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, yo siento diferir de usted porque aquí se decretó un minuto, un receso de un minuto y llevamos veinticinco, eso es lo que yo quiero decirle, un minuto de receso fue lo que se nos dijo hace veinticinco minutos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): Señor Peña Clos, desde que yo estoy sentado aquí estamos en el procedimiento de lectura, aparentemente no sé quién pidió ese minuto de receso porque yo he estado aquí al mando por más de veinte minutos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitarle un receso de veinte (20) minutos, en su comentario del Acta, dice excusado, están excusados los dos que dicen el comentario, pero le estoy solicitando un receso de veinte (20) minutos.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción a la solicitud de receso, se declara con lugar la misma.

- - - -

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la sesión bajo la Presidencia del señor Antonio J. Fas Alzamora.

- - - -

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 614, titulado:

"Para llevar a cabo un proceso electoral de consulta en el municipio de Vieques bajo las disposiciones de la Ley Electoral de Puerto Rico, Ley Núm. 4 de 20 del diciembre de 1977, según enmendada, a fin de conocer el sentir de los residentes de Vieques sobre las prácticas militares y bombardeos de la Marina de los Estados Unidos de América en dicha isla-municipio; viabilizar el voto de los electores debidamente inscritos y activos del municipio de Vieques para que estos se expresen de forma libre y democrática, ajenos a toda coacción en el ejercicio de su prerrogativa electoral, sobre las alternativas dispuestas en esta Ley; autorizar a la Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico a llevar a cabo dicha consulta de acuerdo con los términos dispuestos en esta Ley; para asignar los fondos necesarios; y para otros fines."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al Proyecto del Senado 614. Señor Presidente, para desistir de la enmienda a la página 3, línea 13, incluida en el informe. Para desistir de la enmienda sometida en el informe, en la página 11, línea 6. Ya que la enmienda sugerida en esa línea se une a la enmienda de la línea anterior, por lo que ésta leería de la forma siguiente: tachar todos los partidos políticos principales y sustituir por "todos". Desistir de la enmienda sometida en el informe, en la página 15, líneas 1 a la 3. Desistir de la enmienda sometida a la página 13, línea 11. Señor Presidente, que se apruebe el resto de las enmiendas sugeridas por el informe del Proyecto del Senado 614.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las mismas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas adicionales.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 3, línea 12, antes de "emitir" insertar "democráticamente". En la página 12, línea 15, eliminar el "." después de "posibles". En la página 13, línea 1, tachar "representativos de la sociedad civil viequense". En la página 13, línea 8, tachar

"los". En la página 13, línea 12, tachar "veinte (20)" y sustituir por "treinta (30)". Son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. RAMIREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Miriam Ramírez.

SRA. RAMIREZ: Señor Presidente, para presentar una enmienda al 614.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la enmienda.

SRA. RAMIREZ: Sí, nosotros pretendemos que se restaure, se restablezca en la página 6, de las líneas 7 a la 10, para incluir la columna con el título de "Ninguna de las Anteriores".

SR. PRESIDENTE: La enmienda de la compañera Miriam Ramírez, ¿hay alguna objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Habiendo objeción, pues, los que estén a favor de la enmienda, favor decir que sí. Los que estén en contra, favor decir que no. Derrotada la enmienda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, que se divida el Cuerpo, por favor.

SR. PRESIDENTE: Ante la solicitud del Portavoz del Partido Nuevo Progresista de que se divida el Cuerpo, los que estén a favor de la enmienda de la compañera Miriam Ramírez, favor ponerse de pie. Aquéllos que estén en contra, favor ponerse de pie. Derrotada la enmienda.

- - - -

Se indican dudas sobre la Votación de la medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma tres (3) votos a favor, por quince (15) votos en contra.

- - - -

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, tenemos una segunda y última enmienda, que pediríamos que se vote, mediante división de Cuerpo, para ahorrar tiempo. Para añadir en la página 2, entre las líneas 15 y 16, un nuevo Artículo 15 que leería como sigue: "Los funcionarios de colegio constituirán las juntas electorales a nivel de unidad electoral o colegio electoral serán nombrados por el Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones donde los empleados de la Comisión con experiencia en procesos electorales. Las juntas deberán ser de balance conforme al uso y costumbre de la Comisión, a los fines de asegurar la pureza de los procesos electorales en todas sus etapas. Aquellos grupos que sean certificados por la Comisión para representar algunas de las alternativas presentadas a los electores del Municipio de Vieques en esta consulta serán reconocidos como observadores, nunca serán certificados más de dos observadores por cada alternativa en cada junta o colegio electoral según sea el caso. No será requisito para ser miembro de una junta o colegio electoral ser elector del Municipio de Vieques." Esa es la enmienda, y entonces se renumerarían los Artículos subsiguientes. Solicitamos división de Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: A la enmienda del compañero Kenneth McClintock, ¿hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción, habiendo objeción, aquéllos que estén a favor de la enmienda del compañero Kenneth McClintock , favor decir que sí. Aquéllos que estén en contra, favor decir que no. Derrotada la misma.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, la misma división de Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud del compañero de división de Cuerpo, aquéllos que estén a favor de la enmienda del compañero Kenneth McClintock, favor ponerse de pie. Aquéllos que estén

en contra, favor de ponerse de pie. Derrotada la enmienda. Para fines de récord y de tal forma que el récord quede claro, y como se ha hablado de posibles impugnaciones en los tribunales, pues es bueno que se refleje la votación.

- - - -

Se indican dudas sobre la Votación de la medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma cuatro (4) votos a favor, por catorce (14) votos en contra.

- - - -

SR. PRESIDENTE: A la enmienda de la compañera Miriam Ramírez, que tenía que ver con la columna de "ninguna de las anteriores", la votación fue quince (15) votos en contra de la enmienda, tres (3) votos a favor de la enmienda. Los tres (3) votos a favor de la enmienda fueron de los compañeros Miriam Ramírez, Kenneth McClintock y Orlando Parga del Partido Nuevo Progresista. Los quince (15) votos en contra de la enmienda fueron trece (13) miembros del Partido Popular Democrático y dos (2) miembros del Partido Nuevo Progresista, la compañera Norma Burgos y el compañero Sergio Peña Clos.

Con relación a la segunda enmienda propuesta por el senador Kenneth McClintock, la enmienda fue derrotada con catorce (14) votos en contra de la enmienda y cuatro (4) votos a favor de la enmienda. Los cuatro (4) votos a favor de la enmienda fueron cuatro (4) miembros del Partido Nuevo Progresista, los catorce (14) en contra de la enmienda fueron trece (13) miembros del Partido Popular Democrático y un (1) miembro del Partido Nuevo Progresista. Que conste para récord para cualquier acción posterior. Adelante con otro asunto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Proyecto del Senado 614, según ha sido enmendado.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción de parte del compañero Kenneth McClintock, tengo entendido que los Portavoces se han puesto de acuerdo para unas Reglas Especiales. Le solicito al Portavoz de la Mayoría Parlamentaria que nos informe cuáles son las Reglas Especiales de Debate en la tarde de hoy con relación a esta medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, las Reglas Especiales de Debate son las que acordamos regularmente en este Hemiciclo:

Reglas Especiales de Debate

1. Las mociones relacionadas con la consideración de esta medida serán resueltas sin debate.

2. Las enmiendas a esta medida se presentarán en bloque por cada delegación y se votarán sin debate.

3. El Presidente de la Comisión que presenta la medida lo hará in sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos.

4. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta la medida, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta.

5. Cualquier Delegación podrá renunciar, total o parcialmente, tácita o explícitamente, a su tiempo.

6. Los turnos en el debate serán alternados entre las Delegaciones hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente a su tiempo.

7. Cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate.

SR. DALMAU SANTIAGO: Y el tiempo será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue: el Partido Independentista Puertorriqueño tendrá diez (10) minutos para exponer su posición, el Partido Nuevo Progresista tendrá cincuenta (50) minutos para exponer su posición y el Partido Popular Democrático tendrá noventa (90) minutos para exponer su posición. Sometidas dichas Reglas de Debate, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Eso es así, compañero Senador de la Minoría Parlamentaria?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Así es.

SR. PRESIDENTE: Bien, entonces le solicito al compañero Kenneth McClintock que nos diga cuál va a ser la forma que va a distribuir los cincuenta (50) minutos del Partido Nuevo Progresista.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, yo abriré el debate con cinco (5) minutos, el Portavoz en la Comisión de Gobierno, Sergio Peña Clos consumirá diez (10) minutos, la compañera Miriam Ramírez consumirá nueve (9) minutos, el compañero Pablo Lafontaine consumirá cinco (5) minutos, la compañera Migdalia Padilla consumirá cinco (5) minutos, la compañera Lucy Arce consumirá cinco (5) minutos, yo consumiré tres (3) minutos y cerrará el debate el compañero Orlando Parga con ocho (8) minutos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Primero, déjeme aclarar a ver si estoy cogiendo esto correctamente. Según me informa el señor Portavoz, el compañero Kenneth McClintock cinco (5) minutos, después el compañero, Sergio Peña Clos con diez (10) minutos, después la compañera Miriam Ramírez con nueve (9) minutos, Pablo Lafontaine con cinco (5), Migdalia Padilla con cinco (5) minutos, Lucy Arce con cinco (5), vendría el señor Kenneth McClintock ¿con cuánto? Con tres (3) minutos y terminaría el compañero Orlando Parga con ocho (8) minutos. ¿Y eso totaliza los cincuenta (50) minutos?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, y solicitaría que faltando un (1) minuto para la conclusión de cada turno que así se le indique a cada miembro de la Delegación.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Ante la constante del Portavoz de mi Delegación, de restringirme mi derecho a hablar en este foro, después de haber sido electa por el voto democrático del pueblo puertorriqueño, solicito, como ha sido la política de usted establecida en el Cuerpo, que me conceda el tiempo para expresar la opinión de los electores que represento.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia ha establecido de que no le habrá de coartar el derecho de expresión a nadie y sobre todo, la Presidencia se ha caracterizado y se habrá de caracterizar por respetar el derecho de las Minorías. Nosotros no vamos a intervenir, como no lo hemos hecho en el pasado ni lo haremos en el presente ni en el futuro, en los asuntos internos de la Delegación de Minoría aquí representada del Partido Nuevo Progresista, sin embargo, reconocemos que la compañera ha sido excluida hoy nuevamente de la distinción que el Portavoz en su perfectísimo derecho ha hecho con relación a cómo habrán de participar.

Habiendo un reclamo que no se trata de que la compañera no tenga interés en participar en el debate, como pudiera ser el caso, no siempre los Senadores tienen que hablar en todos los temas, pero ese no es el caso que nos ocupa, sino que teniendo interés la compañera en hablar, nosotros le vamos a conceder siguiendo la norma que hemos establecido, cinco (5) minutos en el momento que corresponda para que también pueda hacer las expresiones con relación al tema de hoy.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Sergio Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Sí, señor Presidente, yo tomo conocimiento legislativo de la ausencia del Portavoz de la Minoría del Partido Independentista en este debate, y apelo a su justicia y sentido de justicia para que esos diez (10) minutos que le corresponden al senador don Fernando Martín, por lo menos se acuerde de mí, si es posible, es que los diez (10) minutos que me asignó el Portavoz…, para que se acuerde de mí dándome dos (2) o tres (3) minutos más, si los necesitara.

SR. PRESIDENTE: Pues nos damos por enterado del interés que tiene el compañero de utilizar tiempo del compañero Fernando Martín, lo tendremos muy en consideración porque son tiempos que estarían disponibles. Aplicaremos el principio de primero en tiempo, primero en derecho, como el primero en reclamarlo es el compañero Sergio Peña Clos, pues se lo habremos de adjudicar al compañero Sergio Peña Clos y si no tuviera inconvenientes, si los cinco (5) minutos que le hemos dado a la compañera Norma Burgos no es suficiente, pues también le cederíamos parte de ese tiempo a ella. De esa forma, pues está todo el tiempo de la Minoría debidamente adjudicado.

SRA. RAMIREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Distinguida compañera Miriam Ramírez.

SRA. RAMIREZ: Solicito que de ese tiempo del senador Fernando Martín, a mí también se me adjudique alguno, ya que los compañeros van a estar hablando a favor del Proyecto, igual que la Mayoría y la Minoría se queda un poco más corta de tiempo.

SR. PRESIDENTE: Vamos a hacer una decisión un poco salomónica, porque desde el punto de vista práctico, si el compañero Fernando Martín estuviese aquí presente, estaría favoreciendo la causa de Vieques, que no necesariamente es la posición de algunos compañeros del Partido Nuevo Progresista, de Su Señoría, sin embargo, para que no pueda seguirse repitiendo lo que injustamente se ha estado diciendo que coartamos derechos de expresión y se borre esa impresión equivocada que se ha querido transmitir por algunos compañeros de Minoría con relación a las decisiones de este Presidente, vamos a ser extremadamente justos. Y en ese sentido, los diez (10) minutos los vamos a dividir de la siguiente forma, y ahí quedan adjudicados: cuatro (4) minutos para el compañero Sergio Peña Clos que nos pidió primero, tres (3) minutos para la compañera Norma Burgos y tres (3) minutos para la compañera Miriam Ramírez, adjudicado el tiempo. Adelante con el tiempo de la Mayoría.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, el primer turno lo tiene el Presidente de la Comisión, el compañero Roberto Prats sin sujeción de tiempo, luego en ese orden tendrán cinco (5) minutos el compañero Rafi Rodríguez, el compañero Sixto Hernández, Maribel, el compañero Rafi Irizarry, la compañera Margarita Ostolaza, el compañero Bruno Ramos, el compañero Cirilo Tirado, el compañero Ramos Vélez, el compañero Angelito Rodríguez Otero, el compañero Ortiz-Daliot, la compañera senadora Velda González tendrá diez (10) minutos, la compañera senadora Yasmín Mejías tendrá diez (10) minutos, y el compañero senador Juan Cancel tendrá diez (10) minutos.

SR. PRESIDENTE: Pues adjudicado el tiempo que corresponde, vamos a comenzar el debate, reconociendo al compañero Roberto Prats tan pronto termine de comunicarse con relación al Proyecto.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Roberto Prats.

SR. PRATS PALERM: Para presentar el Proyecto del Senado 614.

SR. PRESIDENTE: Y antes de reconocer al compañero para que comience el debate, estamos reconociendo un (1) minuto al compañero Dalmau que quiere expresarse.

SR. PRATS PALERM: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitarle autorización para que se le permita entrar a este recinto a los compañeros fotoperiodistas y que puedan hacer su labor.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se autoriza a todos los compañeros fotoperiodistas que puedan entrar aquí al Hemiciclo del Senado a hacer su función. Reconocemos al compañero Roberto Prats, dejamos presidiendo a la compañera Vicepresidenta, Velda González.

- - - -

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

- - - -

SR. PRATS PALERM: Señora Presidenta, en la tarde de hoy nos ocupa aquí en este Hemiciclo el Proyecto del Senado 614, que es el Proyecto que viabiliza una consulta en el pueblo de Vieques sobre la continuación de las prácticas militares en la Isla Nena. Lejos de ser un factor que divide al Pueblo de Puerto Rico, el tema de Vieques ha sido un factor que une al Pueblo de Puerto Rico. Y de entrada en este debate, resulta irónico que tengamos que debatir un asunto que ha unido al Pueblo de Puerto Rico. Vieques une a los puertorriqueños, no los divide a los puertorriqueños. Y es muy lamentable que comenzamos este debate con la amenaza de algunos miembros de este Augusto Cuerpo de que habrán de impugnar esta medida en los tribunales. Por lo tanto, es mi obligación en la tarde de hoy, no solamente dirigirme a mis compañeros, sino dirigirme al récord de esta Asamblea Legislativa para que conste con claridad cuál es la intención parlamentaria en aprobar este mecanismo de expresión democrática que tiene el pueblo de Vieques.

Ante nuestra consideración, tenemos un Proyecto de Ley que viabiliza una consulta que estará ceñida a tres (3) alternativas, y habré de presentar esas alternativas. Luego, estaremos discutiendo durante este debate otras enmiendas que se han presentado y que están contenidas en este Proyecto. Pero para discutir las enmiendas es importante que plasmemos con claridad qué es lo que se incluye en la papeleta que tendrán los viequenses el próximo 29 de julio.

Nuestro sistema constitucional de Gobierno tiene dos esferas de gobierno, la Federal y la Estatal, y ya por virtud de una ley federal ese Gobierno ha establecido cuáles son las alternativas que le ofrece al pueblo de Vieques y son dos alternativas. De igual manera, la esfera local de gobierno, el Gobierno del Estado Libre Asociado, también ha hecho su oferta al pueblo viequense. Dicha oferta está contenida en el programa de gobierno del Partido Popular Democrático, el Proyecto Puertorriqueño para el Siglo XXI.

Y reza de la siguiente manera: "La política pública adoptada por el Partido Popular Democrático será la posición adoptada en consenso por la Comisión Especial de Vieques. El cese permanente de las prácticas militares, la salida de la Marina de Vieques, la limpieza y devolución de sus terrenos viequenses a sus ciudadanos." Esa alternativa, que sale de la Comisión Especial de Vieques, fue la alternativa que forjó un consenso histórico jamás antes visto en Puerto Rico, del sector cívico, religioso y político. Esa alternativa está plasmada en la papeleta, aquí en el Proyecto, como la alternativa uno. Y lee de la siguiente manera: "Terminación inmediata y permanente de las

prácticas militares y bombardeos de la Marina en Vieques, la salida de la Marina de Vieques y la limpieza y devolución de las tierras viequenses a sus ciudadanos. Esa alternativa es la que constituye la política pública del Gobierno de Puerto Rico según fue avalado por los electores puertorriqueños en las urnas el pasado 7 de noviembre. No solamente es esa la política pública, sino que es la alternativa que forjó consenso entre mis amigos a la derecha, mis amigos aquí del Partido Independentista y todos y cada uno de los sectores cívicos y religiosos del país.

Por lo tanto, hablar aquí hoy en contra de esta consulta es hablar en contra del consenso, es ir en contra de los propios actos que marcó la historia del pueblo de Vieques para siempre. Hablar en contra de esta consulta es hablar en contra del derecho libre y democrático que tienen los viequenses de expresarse en las urnas. Y preguntarán por qué tenemos tres (3) alternativas. Bien sencillo, señora Presidenta. El valor que tiene esta consulta, entre otros, es la capacidad persuasiva de sus resultados, de llevarlos al Congreso y al Gobierno de los Estados Unidos para que conozcan cómo los viequenses ya se sienten sobre este asunto. Y cómo eso compara con el referéndum propuesto por el Gobierno Federal para el 6 de noviembre. Pues muy sencillo, las alternativas del Gobierno Federal ya están contenidas en la papeleta, la única diferencia entre ese referéndum y esta consulta es que se adiciona la alternativa que constituye la política pública del Gobierno de Puerto Rico y la alternativa que avaló todo el Pueblo de Puerto Rico.

Notarán que en esta papeleta no aparece la alternativa de "ninguna de las anteriores", y quiero vertir para el registro con claridad por qué es que no se incluye esa alternativa. La pregunta es la siguiente, si a la luz del Caso de Sánchez Vilella versus ELA, Caso del Tribunal Supremo de 1993, es requerido incluir en la papeleta la opción de "ninguna de las anteriores" para salvaguardar la constitucionalidad de esta Ley. Podríamos igualmente refrasear esa pregunta de la siguiente manera, si es un requerimiento de rango constitucional el que toda consulta, referéndum o plebiscito que se celebre en Puerto Rico es indispensable incluir la columna de "ninguna de las anteriores". Para atender esta interrogante de entronque constitucional, entonces deberíamos trazar las diferencias constitucionales entre lo que constituye un plebiscito, un referéndum y una consulta.

Desde la Revolución francesa, el plebiscito siempre ha estado ligado a determinaciones con la soberanía del Estado. En el caso nuestro, lo que envuelve el asunto de la relación política entre Puerto Rico y Estados Unidos, si es un Estado Libre Asociado, Estadidad o Independencia. Un referéndum es cuando un pueblo refrenda una decisión adoptada por sus representantes limitando a un "sí" o a un "no". Si una consulta ofrece opciones como la que nos atiende en esta medida legislativa, con todo rigor no puede llamarse ese evento electoral ni plebiscito ni referéndum, se trata, sino, de una consulta. Ahí es que comenzamos a trazar las distinciones entre el caso que nos trae aquí el día de hoy y los elementos que constituyó el Caso de Sánchez Vilella versus ELA. En el Caso de Sánchez Vilella, dos electores no afiliados, y recalco el "no afiliados" lanzaron un reclamo ante el Tribunal Supremo de Puerto Rico en donde alegaban que su derecho al sufragio era coartado por haberse presentado ciertas definiciones de status debido a que ninguna de ellas representaba la opción de ellos. El argumento fundamental de esos electores, repito, no afiliados, en el Caso de Sánchez Vilella era que la Asamblea Legislativa no podía otorgarle a los partidos políticos unas hegemonías sobre el proceso electoral y un monopolio sobre lo que constituían las únicas definiciones de status político.

De hecho, debo mencionar que la opción de "ninguna de las anteriores" no nace de la opinión mayoritaria de los jueces en esa opinión, sino de la opinión concurrente no vinculante en derecho del Juez Asociado, Negrón García. Por lo tanto, no puede construirse como una norma hermenéutica que constituye un requisito constitucional el incluir la alternativa de "ninguna de las anteriores" en toda consulta plebiscitaria de referéndum o consulta. De hecho, el propio Caso de

Sánchez Vilella es elocuente en reconocer, y cito: "Cada decisión debe tomarse con cuidado atendiendo las particularidades de cada caso". Cierro la cita. Por lo tanto, el propio Tribunal Supremo deja abierta la posibilidad de no incluir la opción de "ninguna de las anteriores", requiriendo entonces, que la determinación se tome caso a caso.

La inclusión de una columna de "ninguna de las anteriores" tiene sentido y corresponde a un imperativo constitucional cuando existe una corriente ideológica discernible irracional, que no debe quedar excluida por manejos del Estado. Es en esos casos para evitar que el Estado utilice mecanismos de las opciones para desoír, ignorar o eliminar posturas discernibles irreconocibles cuando el mandato constitucional exige que se le permita a los electores una columna de expresión alterna. Incluir una columna de "ninguna de las anteriores" en esta consulta, afectaría el proceso, porque la misma no expresaría absolutamente nada.

A diferencia de los casos relacionados con definiciones específicas, que podrían ser utilizadas en un futuro para desarrollar un documento que produzca la eventual definición de la relación política entre Puerto Rico y los Estados Unidos, aquí se trata de una consulta para saber si la Marina debe irse o no. Para saber si limpian los terrenos o no, para saber si devuelven los terrenos o no. Estas opciones no se pueden aquilatar en las urnas, votando por una columna de "ninguna de las anteriores". Esta consulta plantea una dicotomía de alternativas no susceptibles de una opción como la de "ninguna de las anteriores" que equivale en este ejercicio a no querer tomar una decisión. Las alternativas constituyen la totalidad de los ofrecimientos de las dos esferas de Gobierno, la Federal y la Estatal. Y como mencioné al principio, ambas ofertas ya están contenidas en la papeleta.

La alternativa dos y la alternativa tres, que luego estarán siendo sorteadas en el proceso electoral retratan conceptualmente las alternativas que están contenidas en la Ley Pública Federal 106-398, conocida como el "Floyd D. Spence National Defense Authorization Act" del Año Fiscal 2001. Nótese que el ofrecimiento que hace el Gobierno Federal en ese referéndum del 6 de noviembre, tampoco incluye la alternativa de "ninguna de las anteriores". Cuando comenzamos a trazar las diferencias del Caso de Sánchez Vilella al nuestro, debemos recordar lo siguiente; en ese caso se atendían los reclamos de electores no afiliados a un partido político, sobre definiciones de status políticos que hacían los partidos políticos.

En el caso ante nuestra consideración, no hay electores afiliados o no afiliados, porque no hay partidos políticos envueltos en esta consulta. Ni tampoco existen definiciones de status político, como el Caso de Sánchez, lo que lo hace distinguible de la controversia ante nuestra consideración. En esta consulta, no hay electores afiliados. Como veremos en el texto que tenemos ante nuestra consideración, la participación de los partidos políticos como funcionarios de colegio y como observadores queda abrogada. ¿Y por qué queda abrogada? Porque si algo se puede resaltar del asunto de Vieques es que tiene una ausencia de cololatura partidista que une a todos los puertorriqueños. Y trasladar la división político partidista que caracteriza nuestro quehacer diario a una consulta no partidista en Vieques, estarían promoviéndose divisiones innecesarias que Vieques no necesita en este momento.

Por lo tanto, se ha estructurado una consulta balanceada, sencilla y ecuánime. Y digo balanceada, porque no es la obligación de esta Asamblea Legislativa el diseñar un referéndum para que una opción gane y que otra pierda. Nuestra obligación en el día de hoy es diseñar una consulta que sea justa para los que favorecen la Marina y para los que no la favorecen. Es por eso que decidimos tener una consulta ecuánime, donde no tenga participación política. Ahora bien, los grupos de acción civil viequense, que quieran abogar por la alternativa 1, por la 2 ó por la 3 y de esa manera servir como funcionario de colegio, esta Ley nos ofrece a ellos ese mecanismo de expresarse libre y democráticamente por el proceso electoral.

Dentro de los primeros quince (15) días de aprobada la Ley, los grupos de acción civil viequense le notifican a la Comisión Estatal de Elecciones y allí la Comisión los certifica y ellos serán los funcionarios de colegio para la alternativa que ellos opten por defender. Si dentro de esos quince (15) días, una de las alternativas no tiene quién la defienda, la Ley provee el mecanismo para asegurar que todas y cada una de las alternativas tiene funcionarios de colegio. ¿Y cómo lo hace? El Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones nombra unos funcionarios para los colegios electorales que no tenga quien defienda esa alternativa.

Igualmente, aquellos grupos de acción civil viequense que quieran comparecer como observadores al proceso, la Ley les da la facultad para que también dentro de los primeros quince (15) días le notifiquen a la Comisión Estatal de Elecciones. Eso atiende la pregunta difícil que se hizo durante el proceso de vistas públicas de quién va a velar los votos en los colegios electorales. Los van a velar aquellos grupos de acción civil viequense que decidan defender una de las alternativas y en la alternativa que no existan esos grupos, los nombra la Comisión Estatal de Elecciones.

Esta consulta tiene que ser balanceada, tan balanceada queremos que sea, que tiene una enmienda que le ofrece a la Marina de los Estados Unidos, la opción de escoger ellos un observador no uniformado para que participe del escrutinio de los votos. Eso es una enmienda nueva, dirigida a promover ese balance que tiene que darse en esta consulta. Igualmente, se ha dado una controversia que nos ha tocado a todos aquí en el Senado muy de cerca. Y son aquellas personas que han sido o serán encarcelados como consecuencia de los actos de desobediencia civil. Y la pregunta que se plantea es qué haremos con aquellos viequenses que tendrán que servir en la Cárcel Federal por haber ejercido su criterio de desobediencia civil. Si los encarcelan antes de esta consulta.

Aquí se ha planteado una enmienda que muy bien la trajo la senadora Norma Burgos. Una enmienda que le reconoce el derecho a votar en esta consulta a los viequenses que estén encarcelados al momento de la consulta. Y eso está así plasmado en la ley y se le autoriza a la Comisión Estatal de Elecciones a que sean ellos los que adopten mediante reglamentación el mecanismo mediante el cual los confinados por desobediencia civil que sean residentes de Vieques, tengan la oportunidad de expresarse en las urnas.

Con esto, señora Presidenta, se presenta esta medida para que se inicie el debate. No quiero terminar esta introducción sin antes agradecer a mis compañeros del Senado que trabajaron mano a mano conmigo en lograr estos cambios al Proyecto de Ley. Muy en particular, agradecer al Presidente del Senado, Antonio Fas Alzamora y al senador Báez Galib que me ofrecieron su sabiduría y sus sugerencias durante este proceso. Y quiero hacer ese reconocimiento y agradecimiento público, igualmente agradecer a mis compañeros de Mayoría y a algunos compañeros de Minoría, a Norma y don Sergio Peña Clos, por siempre estar ahí para ofrecer su mejor insumo.

Señora Presidenta, presentada la medida, que comience el debate.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, debido a las limitaciones de tiempo, estaremos radicando un voto explicativo de dieciséis (16) páginas a espacio simple, firmado por seis (6) de los miembros de nuestra Delegación y estaremos haciendo referencia a ese voto explicativo durante el transcurso del debate. Ese voto explicativo recoge la posición institucional, adoptada por el directorio de nuestra colectividad que en ausencia de la Asamblea General de nuestro Partido, que no se ha reunido desde que este Proyecto 614 fue radicado el 1$^{ro.}$ de junio, es el organismo rector, el máximo cuerpo rector de nuestra colectividad, según reza en nuestro reglamento.

El P.N.P. apoya el acuerdo entre nuestro gobierno nacional y nuestro gobierno local, recogido sustancialmente en la Ley Federal aprobada el año pasado. Esa Ley provee para la celebración de un referéndum el 2 de noviembre de este año, en el cual en apenas cuatro meses y medio el electorado de Vieques no tan sólo expresará su sentir, sino que el sentir que exprese se convertirá en la política pública del Gobierno de los Estados Unidos y habrá de ser seguido por el Gobierno de los Estados Unidos.

El referéndum del 2 de noviembre provee opciones reales que han sido aceptadas por el Gobierno Federal y que son parte de la solución al problema de Vieques. El Proyecto del Senado 614 provee un referéndum que en vez de ser parte de la solución, se convierte en un escollo, una confrontación innecesaria más. El Partido Nuevo Progresista institucionalmente, por voz de su directorio, como hemos señalado, no puede avalar esta medida y el escollo y obstrucción que esta medida representa. Según redactada la medida, adolece de serios vicios de inconstitucionalidad que la expone en la impugnación judicial, en el foro estatal y especialmente en el federal, así como de numerosas contradicciones de lenguaje engañoso que nos obligan a votar en contra de esta elaborada falsa política.

En primer lugar, la medida constituye un grave despilfarro de fondos públicos y un escandaloso engaño a los viequenses y a todo el Pueblo de Puerto Rico, toda vez que la consulta propuesta carece de poder vinculante alguno por tratarse de un asunto que se encuentra entre la esfera legislativa exclusiva del Congreso de los Estados Unidos. Esto es la Asamblea Legislativa carece completamente de jurisdicción para delimitar el tipo de uso al cual se ha destinado un enclave militar federal.

Segundo, mediante la utilización de un lenguaje engañoso y ambiguo, que además conflige con las alternativas claras y específicas de la Ley Federal, la consulta propuesta sobre asuntos de material federal exclusiva entorpece y mina el referéndum válido vinculante a celebrarse con el aval federal en noviembre de este año. De esta manera, la Ley Estatal se levanta como un obstáculo al cumplimiento y ejecución de todos los propósitos y objetivos del Congreso. Dicho conflicto insalvable con la letra del espíritu de la Ley Federal vicia la validez constitucional de la medida ante nuestra consideración. No obstante, lo anterior, la manera en que se ha redactado el lenguaje de las alternativas propuestas, también violenta el debido procedimiento de ley, el derecho sagrado del voto libre y la libertad de expresión de los electores viequenses, toda vez que el mismo es particularmente confuso, engañoso, ambiguo y parcializado, coartando además el ejercicio a la prerrogativa electoral de estos ciudadanos contrario a lo dispuesto tanto a la Constitución nacional como en la Constitución de Puerto Rico. ¿Un minuto me queda?

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, y le vamos a conceder un (1) minuto para terminar.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Y señora Presidenta, esta medida tiene falta total de jurisdicción legislativa de Puerto Rico sobre el futuro de las maniobras navales en un enclave militar federal como hemos señalado anteriormente. Hay inconstitucionalidad de la medida por estar en conflicto y ser un obstáculo al cumplimiento de ejecución de todos los propósitos y objetivos del Congreso, dentro de un marco de jurisdicción legislativa exclusiva del Congreso.

Además de eso, es inconstitucional por el lenguaje engañoso, parcializado y ambiguo de las tres alternativas propuestas. En la primera columna porque incurre en la violación de “logrolling”. En la segunda columna, porque la medida es ambigua y confusa porque las alternativas dispuestas no son las alternativas claras y precisas que se someterán a votación en noviembre. La inconstitucionalidad de la alternativa a la tercera columna también es obvia, la falta de credibilidad y coherencia de la Mayoría Parlamentaria al excluir la columna de “Ninguna de las Anteriores” de esta consulta que tanto reclamaron incluir anteriormente.

Por esas razones, señora Presidenta, seis (6) de los miembros de la Delegación del Partido Nuevo Progresista estaremos avalando la posición oficial del directorio de la colectividad que es el organismo máximo rector de nuestro Partido, reunido el pasado martes para discutir este asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: El compañero ha concluido todo su tiempo. Corresponde ahora al señor Portavoz de la Mayoría para que me dé entonces, la información sobre los…

SR. DALMAU SANTIAGO: Para el turno del compañero senador Rafael Rodríguez, luego al compañero senador Sixto Hernández, luego a la compañera Maribel Rodríguez, luego al compañero Rafael Irizarry, luego la compañera Margarita Ostolaza. Todos con una duración de cinco (5) minutos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Reconocemos en este momento al señor senador don Rafael Rodríguez, del Distrito de Arecibo.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señora Presidenta, esta consulta que viene a este Hemiciclo del Senado durante la tarde de hoy, tiene una crucial importancia para el pueblo de Vieques y el Pueblo de Puerto Rico y para cada una de las personas que estamos profundamente preocupados por lo que ocurre en la Isla Municipio de Vieques. Esta consulta es sumamente importante, porque es la solución presentada por el país lastimado en este caso. Una consulta como la de noviembre era presentada por el organismo, por la Marina, la alternativa que presenta la entidad que ocasiona los daños y que ocasiona el problema que Puerto Rico ha consumido durante todo este año y durante varios años anteriores también.

Esta medida tiene una crucial importancia, porque por fin se plantea una alternativa real, firme y drástica para solucionar el problema de Vieques, que es el problema de Puerto Rico y que nos tiene totalmente enfocados hacia ese crucial problema y no nos deja mirar hacia a tantos problemas que tiene Puerto Rico como producto de la inacción de los últimos años. Esta situación que estamos discutiendo en este momento tiene unas repercusiones y unas consideraciones especiales que hay que analizar.

Primeramente, la Marina de Guerra de los Estados Unidos en ningún momento en ninguna vistas públicas de las que se han efectuado en este Hemiciclo del Senado ha tenido la valentía o ha tenido la sinceridad para venir al Hemiciclo del Senado a defender sus posturas o por lo menos a pedirle disculpas al pueblo de Vieques y al pueblo puertorriqueño. La posición de la Marina de Guerra de los Estados Unidos de América ha sido sumamente intransigente e irresponsable y abusiva con el pueblo puertorriqueño y especialmente con los residentes de la Isla de Vieques.

También, no se puede dejar escapar que la Administración pasada del Partido Demócrata en los Estados Unidos, no asumió la posición que tenía que asumir responsablemente ante los ciudadanos puertorriqueños y de los Estados Unidos aquí en Puerto Rico. Esperamos que las posiciones suaves del Presidente de los Estados Unidos, George Bush, no se consuele con mantenerse en esa posición leve y suave del Presidente de los Estados Unidos, que asuma posiciones drásticas y le ordene a la Marina de Guerra que abandone inmediatamente el territorio de Vieques y le devuelva la tranquilidad a sus ciudadanos. También esta discusión de este Proyecto trajo a colación algo que el pueblo puertorriqueño tienen que estar bien, pero que bien atento. Fueron innumerables las ocasiones que la Minoría del Partido Nuevo Progresista trató de ridiculizar todas las defensas que hizo el pueblo de Vieques por su gente y al pueblo puertorriqueño. Eso también tiene que estar en la mente de cada uno de los residentes de este país y hacemos la excepción de los compañeros Sergio Peña Clos y Norma Burgos también.

También es importante señalar que hay que felicitar a la Gobernadora de Puerto Rico, por este paso de avanzada y por esta decisión valiente de tomar el futuro y las decisiones que el Pueblo de Puerto Rico tiene que tomar para con su gente. Hace aproximadamente unas cuantas semanas los

compañeros Cancel Alegría, Yasmín Mejías, Ortiz-Daliot, Angel Rodríguez y este servidor, Rafael Rodríguez, presentaron una alternativa como ésta para solucionar finalmente la situación de Vieques. Hoy felizmente nosotros tenemos que decir que le damos gracias al Gobierno de Puerto Rico y a nuestra Gobernadora y la felicitamos contundentemente por una vez más sacar la cara por este país, por nuestra gente, por el bienestar de nuestra salud y de nuestra seguridad y definitivamente esta solución tiene que llegar a oídos de quien tiene que oír estas razones que le estamos exponiendo a los Estados Unidos y muy específicamente, al Presidente de los Estados Unidos.

Yo creo que esta consulta sobre el futuro de la Marina de Guerra en la Isla Municipio de Vieques tiene que ser de orgullo puertorriqueño, porque lo que denota es que estamos dispuestos a defender las causas justas, las causas que no defienden otra gente, esta Administración está dispuesta a defenderla dondequiera y sobre todo, hay que decirle y felicitar al pueblo de Vieques y esperar que finalmente ese 29 de julio vaya y vote por su futuro, por su salud, por su seguridad, por su paz y por las causas justas que estamos defendiendo nosotros y que ellos han defendido por los últimos sesenta (60) años. Así que adelante y vamos para Vieques, porque Vieques va a recobrar su dignidad cueste lo que cueste y le va a costar dentro las urnas y en la expresión democrática del pueblo puertorriqueño que esta Administración le ha puesto al servicio del pueblo de Vieques. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ha concluido todo su término el compañero don Rafi Irizarry, corresponde ahora al compañero senador Sergio Peña Clos en diez (10) minutos.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Rafi Rodríguez.

SRA. VICEPRESIDENTA: Rafi Rodríguez, perdón.

SR. PEÑA CLOS: Catorce (14), señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¡Ah!, ¿va a consumir completo o va a usar catorce (14) y luego cuatro (4)? Está a discreción de Su Señoría.

SR. PEÑA CLOS: Espero que no me cuente estos segundos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Entonces le voy a poner ahora el reloj a marcar los catorce (14) minutos.

SR. PEÑA CLOS: Bien. Señora Presidenta, compañeros de este Augusto Cuerpo, me place tener la oportunidad de dirigirme al pleno de este Augusto Cuerpo en torno al Proyecto del Senado 614, que propone la celebración de una consulta a los hermanos de nuestra consentida Isla Nena de Vieques, de manera que puedan expresarse sobre el caso de las prácticas militares de la Marina de Guerra de los Estados Unidos de la Isla Municipio de Vieques, para llevar a cabo un proceso electoral de consulta en el Municipio de Vieques, bajo las disposiciones de la Ley Electoral de Puerto Rico. Desde el saque, les digo a ustedes que voy a apoyar esta medida. Y desde el saque también, tengo que hacer unas observaciones sobre la enmienda propuesta por la distinguida compañera senadora doña Miriam Ramírez de Ferrer, a quien yo reconozco en ella una gran firmeza y una gran valentía, porque ella siempre dice lo que cree y lo dice cara al sol, sin tapujos ni mediateces, ni ningún otro tipo de oportunismo ventajero. Y hay que reconocer que ella quiere que la Marina de Guerra de los Estados Unidos se quede en la Isla Municipio de Vieques, y yo lo entiendo. Pero también tengo que entender que este proceso es una consulta para si la Marina se va o se queda, y esa columna de "Ninguna de las Anteriores" no tiene cabida en ese tipo de consultas. O sea, que este llamado referéndum criollo se trata de una verdadera consulta en la que se trata de conocer la opinión del pueblo de Vieques sobre la permanencia de la Marina en dicha Isla Municipio.

Y aunque en efecto, podríamos pensar en cantidad de opciones que no estarían contenidas en la papeleta, esta consulta no trata de una definición fundamental que requiera que todo elector dé o exprese su opinión. Como me dijo hace un rato una periodista: "Mire, ¿y si alguien cree que la Marina debe quedarse por cinco (5) años?" Esto es extender ad infinitum, una consulta, que no se justifica todas esas posibilidades indefinidas de opción que pueda tener cada elector. No se trata de eso, no se puede engañar un pueblo con esa dicotomía, como decía el compañero senador don Roberto Prats Palerm. Más bien el Gobierno desea, el Gobierno de Puerto Rico, a donde ha habido conjunción y unión de pensamiento y de esfuerzo, ya que mi partido adelantó en una Junta Estatal en el partido que es el organismo supremo tal como dispone el reglamento que había que ordenar el cese y la salida inmediata de la Marina de Guerra de los Estados Unidos de la Isla Nena de Vieques, compromiso refrendado por la Vicepresidenta, por el anterior y todavía Vicepresidente del Partido, Ramón Luis Rivera, refrendado por el Presidente entonces del Senado, don Charlie Rodríguez, refrendado por la compañera Lucy Arce, refrendado por la compañera Melinda Romera, Presidenta de la Juventud Progresista, la compañera Presidenta de las Mujeres Progresistas, por los Senadores del Distrito de Carolina, Roger Iglesias, Luisa Lebrón, representando a la Isla Municipio de Vieques, porque Carolina incluye a la Isla Nena, igual que Culebra, el amigo Augusto Sánchez.

El Partido decidió en aquel entonces solicitar al Presidente de los Estados Unidos que se exprese sobre la solicitud oficial que le hiciera el Gobernador de Puerto Rico mediante comunicación con fecha del 20 de abril y en la cual solicita a nombre del Gobierno de Puerto Rico el cese inmediato y permanente de las prácticas de bombardeo y municiones en la Isla Municipio de Vieques, 5 de junio de 1999.

Y a tono con esa disposición, tal como dice el reglamento de mi partido, en su Artículo 26, dispone lo siguiente: "Autoridad. La Junta Estatal actuará como el organismo supremo del partido cuando no esté reunida la Asamblea General". Por eso es que estoy favoreciendo esta medida, al igual que el Partido Popular recoge en su plataforma esa misma disposición del cese inmediato de las prácticas de bombardeo. Pero la cosa no termina ahí.

El Gobierno de Puerto Rico, esta Asamblea Legislativa, desea de que estas opciones de las que se le someten al pueblo escoja una o "que continúe el bombardeo con balas vivas", "que continúe el bombardeo con balas inertes hasta el 2003". Que es lo que recoge la expresión del Presidente de los Estados Unidos y la otra que es que cese inmediatamente ese bombardeo.

Así es que hay esa otra opción que es la que algunas personas pretenden incluir, no sé si es para descarriar este proceso. Hay que también entenderlo así. ¿Usted sabe cómo se cumple, señora Presidenta y mis compañeros de este Augusto Cuerpo? Con ese principio de "Ninguna de las Anteriores", que solamente se justifica en el plano político, pero allí al viequense le van a dar a escoger que se quede o se vaya, ¿cómo que "ninguna de las otras anteriores", se puede justificar? Si esta es una consulta para eso. "Ninguna de las anteriores", ¿qué diablo es eso? ¡Vamos a hablar y vamos a entendernos! Y usted puede cumplir con ese cometido, ¿usted sabe cómo? Entregando esa papeleta en blanco, invalidándola. Y esa es una expresión que habría que contar, se echaron tantas papeletas en blanco. ¿Y entonces cuál sería el resultado? Hay que analizar las cosas con tranquilidad, a pesar de yo poder lucir apasionado, luzco apasionado porque creo que mi partido, que fue el que trajo a colación este problema de Vieques, hemos sido inconsecuentes. Hemos dado un viraje de ciento ochenta (180) grados desde el principio aquel de ni un tirito más, el acuerdo de Fajardo, refrendado en esta Resolución, señora Presidente. Y no solamente esto, sino que también nuestro candidato a la Gobernación, refrendó el día 13 de noviembre, en una cartita, yo le llamo cartita, porque aparentemente no es carta, ¿ve?

Aquí se discute sobre todo. "Querido señor Presidente," voy a leerle el último párrafo y se lo voy a leer en inglés para después de traducirlo en español. "Dear mister President, William Jefferson Clinton, President of the United States of America, The White House, Washington, D. C. 2000500. Dear mister President, the undersigned represent the virtual and unanimity of public opinion in Puerto Rico, including the leaders of its most representative political, religiuos, civil and social institutional. We appeal to your committment to justice and the defense of humans' rights and your advice request that for you leave office next January, you order inmmediately and permanent cessation of all military manoeuvres and training operations in the Island of Vieques. Sincerely yours. Sinceramente, Sila María Calderón, Presidenta del Partido Popular Democrático y Gobernadora electa". Mister Carlos Pesquera, Mister Carlos I. Pesquera, President of New Progressive Party, Mister Rubén Berríos Martínez, President of the Independent Puerto Rican Party, Archbishop Roberto González Nieves, Bishop Alvaro Corrada Del Río, Diocese of Caguas, Bishop Juan Antonio Vera Méndez, Methodist Church of Puerto Rico, Bishop David Alvarez Velázquez Epicospal Diocese of Puerto Rico, Bishop Francisco L. Santiago, Lutheran Church in Puerto Rico, … Reverendo Wilfredo Estrada, es fue el único que le pusieron en español reverendo, Wilfredo Estrada".

Pedían en ese momento el cese inmediato, hubo una condición de esfuerzo y de talento y de principios y de emoción y de alma y de corazón, todavía sé hablar un poquito en inglés, no se me ha olvidado el que aprendí en San Louis, pero ustedes entienden mi inglés goleta que quiere decir que todas las figuras del escenario político, religioso en Puerto Rico, pidieron el cese inmediato del bombardeo incruento, innoble, malsano, perverso, perjudicial a la salud y a las entrañas de esa Isla Nena de Vieques.

Decía alguien que la espina que a mí me hiere, me duele más que el brazo que le cercenan a mi amigo y hermano Roberto Prats, esa es la vida. Aparentemente nosotros no hemos tenido la capacidad de identificarnos con el dolor y la miseria y la angustia de esa Isla Nena de Vieques. Y aquí, después de sesenta (60) años, se cuestiona la integridad, la dación, la dedicación de este pueblo y se le quiere hacer cree a esta islita que nosotros lo que reclamamos es la salida de la Marina de los Estados Unidos, somos ciudadanos innobles, perversos.

Desgraciadamente, señora Presidenta, esa es la condición de la colonia que tenemos metido hasta el cogote, hasta el tuétano de los huesos, el colonizado no tiene derechos a reclamar como lo reclaman todos los días los norteamericanos, que cuando sienten que un avión está afectando su tranquilidad y su salud, protestan. Pero si nosotros, después de sesenta (60) años protestamos, somos innobles, malos ciudadanos. Yo quiero la libertad de este país, y sé también, señora Presidenta, que sin libertad, no hay derechos, no hay justicia ni hay paz. Y yo reclamo para mi pueblo lo que otros han tenido y creo que se pueden conseguir muchas cosas. Si este pueblo se une como se unió, no dividido, porque entonces, prevalecería la Marina de Guerra de los Estados Unidos. Lamentablemente, señora Presidenta, mis distinguidos compañeros, tenemos amigos puertorriqueños que están más a la derecha que George Wallash, Gobernador de Alabama cuando se opuso a la integración racial en las escuelas de Alabama. Desgraciadamente ese es un elemento presente en la colonia. Y aquellos que osan enfrentarse a ese poder…

SRA. VICEPRESIDENTA: Compañero Senador, se le ha terminado su tiempo y le vamos a dejar unos segundos para que cierre su…

SR. PEÑA CLOS: Señora Presidenta, yo estoy convencido que posiblemente este voto que habremos de ofrecer a favor de esta medida, no estaría avalada por el Congreso de Estados Unidos, por el Presidente de los Estados Unidos, George Bush, pero que ponga sus barbas en remojo, porque si él quiere sobrevivir en la política americana, tiene que complacer ese voto de los hispanoparlantes

que tenemos treinta y dos punto siete (32.7) millones de hispanos en los Estados Unidos, en doce Estados de la Unión hay mayoría de puertorriqueños sobre los mexicanos que constituyen el sesenta y seis (66) por ciento de la población latinoamericana.

Señora Presidenta, pero va a quedar un mensaje que debe ser claro y contundente del sentir de la ciudadanía viequense, respecto al destino de esa Isla Nena. Señora Presidenta, este voto que yo espero que sea positivo, resulte tan contundente que evitaríamos el llamado referéndum federal pautado para noviembre del año en curso. Muchas gracias, señora Presidenta. Tal como anticipé, mi voto tal como lo percibo, será una protesta más contra nuestra sujeción colonial y una afirmación a nuestro derecho a la igualdad, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Corresponde el turno ahora al compañero senador don Sixto Hernández.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta, Senadoras y Senadores de este Augusto Cuerpo, voy a votar a favor del Proyecto del Senado 614 por las siguientes razones; la muerte del señor David Sanes por la Marina de Guerra de los Estados Unidos, marcó un capítulo nuevo en la historia del pueblo viequense. El issue antes de la muerte de Sanes, donde el pueblo de Vieques sufrió por sesenta (60) años, pero sufría solo porque nadie lo escuchaba en ningún sitio. El issue después de la muerte de Sanes donde los viequenses sufren al igual que antes, pero esta vez, todo el Pueblo de Puerto Rico los acompaña en su dolor y el mundo entero está consciente del atropello que ha llevado la Marina de los Estados Unidos con este pueblo hermano, el pueblo de Vieques.

Después de la muerte de Sanes, el Gobernador de Puerto Rico, don Pedro Rosselló nombró una comisión para que escuchara los planteamientos de los residentes de Vieques y la recomendación de esta comisión fue que había un consenso claro de que no querían en Vieques que la Marina hiciera un disparo más. Y el Gobernador estuvo de acuerdo con ese consenso, pero por alguna razón, este mismo Gobernador se retractó, rompió el consenso y se fue en contra de todo el pueblo del consenso que este pueblo había hecho. El Pueblo de Puerto Rico no estuvo de acuerdo con Pedro Rosselló y el 7 de noviembre, el Pueblo de Puerto Rico le pasó la factura y cambió la administración porque entendió que en aquel Gobernador no se podía creer porque en un momento daba para adelante y un momento daba para atrás, tanto en los problemas de Puerto Rico como en los problemas que tenían estos compañeros viequenses.

Este Proyecto le da la oportunidad ahora a los residentes de Vieques a que se expresen a favor de la Marina, que se expresen si quieren que se vaya en estos momentos, que se expresen si quieren que se vaya en el 2003 ó que se expresen que se quede bombardeando a Vieques, como se ha venido haciendo por los últimos sesenta (60) años. Pero también le da la oportunidad a los compañeros del P.N.P. a que se decidan si realmente lo que ellos hicieron aquella vez fue un espectáculo donde el mismo gobernador de ellos lo que indicó primero, después se retractó, que se expresen en este momento también y le digan a los viequenses si realmente ellos entienden y creen que la Marina se debe de quedar o que la Marina se debe de ir del pueblo viequense.

El Pueblo de Puerto Rico le creyó una vez, pero ya esta vez no entiende realmente si ustedes están a favor o están en contra. Les invito a que asuman una posición sobre este asunto, que exhorten a los electores a que voten por una de las tres alternativas contempladas en este Proyecto, porque este Proyecto no está contra del Proyecto que se llevará a cabo el próximo noviembre. El pueblo de Vieques los necesita ahora, vamos a darle esa oportunidad para que sean ellos únicamente los que decidan el destino de la Marina en ese municipio, y que lo hagan ahora.

Este Proyecto tiene tres alternativas, contempla las dos alternativas que propone la Orden Ejecutiva del Presidente de los Estados Unidos y una nueva que es la que quieren los viequenses, que la Marina se vaya en este momento, que deje de bombardear a Vieques, que devuelva las tierras

a este pueblo, que de una vez y para siempre limpien esas tierras, porque este pueblo necesita ya estar en paz. Son muchos los puertorriqueños y cada día van a ser más, cada vez que la Corte Federal, cada vez que en la Cárcel Federal uno de los puertorriqueños está allí pagando por hacer una desobediencia por estar a favor de los viequenses, va a ser más, va a ser como semilla de personas en contra realmente de los bombardeos de la Marina en Vieques. Yo estaré votando a favor de este Proyecto porque yo creo que una vez y para siempre es al pueblo viequense el que tiene que decidir y llegó el momento en que va a decidir si la Marina se queda, se va en el 2003 ó se va en este momento. Eso es todo, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias al señor Senador. Corresponde ahora su turno a la senadora Miriam Ramírez de Ferrer. Doña Miriam tiene nueve (9) minutos y tres (3) que generosamente le diera el Presidente de este Cuerpo, Antonio Fas Alzamora.

SRA. RAMIREZ: Deseo los tres (3) minutos al final, tal y como se lo ofreció al compañero Sergio Peña Clos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Pues tiene ahora nueve (9) minutos.

SRA. RAMIREZ: ¿Cómo no? Mientras hemos estado aquí escuchando esta tarde, el debate y la discusión de lo que le conviene a la gente de Vieques, yo no puedo evitar pensar en cómo nosotros aquí y muchos quieren decidir lo que quiere la gente de Vieques, que no es muy diferente a lo que nos sucede a nosotros en el Congreso cuando no estamos representados allí. Y a pesar de que aquí hay quienes decir representar a Vieques, en realidad el pueblo de Vieques no está representado aquí, estamos tomando decisiones por el pueblo de Vieques. Yo he estado con la gente de Vieques y lo que me está más interesante es que en la última vista del Senado allá en Vieques, cuando terminó la vista fueron detrás de mí precisamente los proponentes más fuertes anti-Marina para demostrarme su inconformidad con este Proyecto y sus deseo de reunirse conmigo para buscar una solución a esto, precisamente los grupos que yo creía que no querían ni siquiera acercarse a esta servidora. Por lo tanto, cuando oigo aquí al compañero Prats hablando de consenso, me pregunto yo, ¿consenso con quién? Los pro-Marina no quieren el referéndum y no los quieren los anti-Marina, así que yo no sé con quién es que el compañero Prats ha hablado para llegar a la conclusión de que puede haber aquí a nombre del pueblo de Vieques y hablar de un consenso.

Este es un Proyecto que se está empujando a la fuerza, inclusive, al quitar la opción de "Ninguna de las Anteriores" cosa que yo espero ver vehementemente aquí a ustedes y al compañero Sergio Peña Clos defender en su momento cuando estemos discutiendo el referéndum de status, porque queremos, vamos a pedir una transcripción del récord del día de hoy para que conste eso para el futuro, pero cuando quitan esa opción de "Ninguna de las Anteriores" dicen que es que ya están contempladas todas las opciones posibles, pero no se notan y dicen aquí para que todo el mundo los oigan que quitaron una de las opciones que había originalmente puesto la Gobernadora. Y si esa opción no está es porque no se están contemplando todas las opciones.

Quiero dejar constar que nunca estuve de acuerdo con las directrices, nunca. He tenido disciplina del partido para aceptarlas, pero nunca he estado de acuerdo. Sin embargo, el pueblo de Vieques a través de esas directrices recibía beneficios económicos directos para mejorar su calidad de vida que es su queja principal, porque esto de la salud se lo sacaron de la manga, ya se les cayó la vibro-acústica y por ahí también por el chorro se va también el cáncer, y cuando se vaya el cáncer y se vaya la vibro-acústica como elemento predominante en la lucha con la anti-Marina, por ese roto también se fueron los chavos y se van a quedar los viequenses sin la soga y sin la cabra, mientras nosotros decidimos aquí el futuro de los viequenses. Y no hay aquí viequenses para defender su propio futuro.

En el caso de la legislación per se, yo quiero que ustedes sepan, ustedes sepan que a pesar de que aquí hay muchos que no quisieran que eso fuera así, nada más que ciertos días del mes, que la Ley Pública Número 106-398 de 20 de octubre de 2000 establece una prohibición clara a que se propongan alternativas distintas a la contenida en dicha Ley Federal. Y se la voy a leer en inglés y si alguien la quiere traducir, la puede traducir en su turno. Y es en la Sección 15.03, Sección B, que dice: "Prohibition of other propositions. In the referendum under this Section no proposition or option may be presented as an alternative to the propositions of approvals and of disapprovals of the continuation of the conduct of training as described in subsection". O sea, que la misma Ley Federal prohíbe que se sometan otras proposiciones, señores, deben estar de fiesta los de la Marina, ya que ustedes están dando pie para que se deroguen las directrices presidenciales y esto no vale nada, porque no es nada más que una consulta. Así que están dejando al pueblo de Vieques "sin la soga y sin la cabra", sin los chavos, sin la consulta de ley federal, todo depende lo que quieran hacer allá en el Congreso cuando tengan todos los elementos en la mano.

Así que volvemos a repetir, nuestra posición desde el principio y es que nosotros entendemos que la ausencia de una cuarta columna donde puedan expresar su insatisfacción con las tres alternativas, donde quedan totalmente desprovistos de una conversación económica de alrededor de cien (100) millones que ya estaban en la Ley anterior, en la Ley Federal, el interés en buscar opciones que puedan dar el resultado que ustedes quieren, porque lo que quieren es que el resultado sea el que ustedes quieren, donde la voz de los viequenses no se está tomando en consideración, donde los viequenses están muy inconformes con todo esto, nos hace a nosotros levantar esa señal y esa bandera de alerta y de alarma de que ustedes se van a arrepentir de lo que están haciendo y que esta servidora va a votar en contra del Proyecto. El tiempo que me quede, señora Presidenta, lo deseo al final.

SRA. VICEPRESIDENTA: Le quedan exactamente tres (3) minutos. Vamos a reconocer en este momento a la senadora Maribel Rodríguez.

SRA. RODRIGUEZ HERNANDEZ: Muchas gracias, Presidenta. Nosotros en la tarde de hoy estamos discutiendo el Proyecto del Senado 614 que no persigue otra cosa que una consulta al pueblo viequense. Una consulta donde está más que balanceada y donde están tres alternativas. La primera con el compromiso que había en el Proyecto Puertorriqueño del Siglo XXI donde se pudiera hacer una expresión del cese inmediato de los bombardeos, la entrega de las tierras y por supuesto, entregarlas en forma descontaminada. Y también tiene las otras dos alternativas que van a estar contenidas en el referéndum que está avalado por el Congreso de los Estados Unidos. Lo que esta tarde a mí se me hace difícil pensar es que nosotros en un país democrático, le tengamos miedo a la consulta. Que nosotros tengamos aquí personas que hayan escrito, creo que dieciséis (16) páginas, creo que no a doble espacio, sino en menos espacio y que puedan esgrimir aquí argumentaciones de una consulta que es democrática y que ellos creen que es un escollo, que esto falta a lo que es la libertad y me cuesta muchísimo creer y pensar que puedan haber argumentos válidos que estén en contra de lo que es fundamental que un pueblo se pueda expresar.

No es posible que nosotros pensemos que el pueblo viequense no quiere esta expresión, porque estaba contenido en el Proyecto Puertorriqueño del Siglo XXI la consulta a este pueblo, una consulta en que fuera totalmente democrática y las consultas y los resultados tienen fuerza para nosotros ir con esos resultados también al Congreso de los Estados Unidos, donde allí son personas también de carne y hueso y personas que van a estar escuchando qué es lo que decide el pueblo de Vieques. Más aún, que son los grupos de interés ciudadano los que van a estar detrás de esta consulta en su participación donde se pretende la despolitización de un tema que persigue los derechos humanos, la salud y la seguridad de un pueblo. No es engañosa esta consulta, no está

llevada solamente hacia un lado, como nos dicen, no es anti-Marina tampoco, señores, está dando todas las alternativas. ¿Pero saben lo que sí es? Es pro el pueblo viequense, pro un pueblo que se tiene que expresar, es también en beneficio de lo que debe ser los procesos democráticos en nuestra patria.

Nosotros en la tarde de hoy posiblemente, y estoy casi segura, no vamos a lograr luego del debate ningún cambio, ningún cambio en los votos que desde ya sabemos cómo va a ser la votación final. Lo que sí es que tenemos un deber de dejar consignado en récord cuál es nuestra posición para que esté meridianamente claro que nosotros creemos en la participación, en la democracia, en la expresión de un pueblo y que este pueblo no le puede tener ningún miedo a tener expresiones. Que no hay que tenerle miedo a llevar una manifestación de un pueblo en el Congreso, en la Marina, al Presidente de los Estados Unidos, que esto es un pueblo firme, que esto no es un pueblo sometido y que esto es un pueblo que se va a estar expresando en las urnas con la oportunidad que va a tener. Además de eso, este pueblo también se expresó el 7 de noviembre y cuando avaló el Proyecto Puertorriqueño del Siglo XXI dijo también, basta ya de abusos con el pueblo viequense. Y nosotros tenemos que permitir a este pueblo su expresión.

Esto es un Proyecto que ha tenido muchas horas de trabajo, se ha eliminado una de las alternativas "Ninguna de las Anteriores", de verdad que sin uno ser jurista ni tener preparación como abogado, me lucía que no era necesaria desde el principio que la vi, cuando estaban contenidas todas las expresiones que podía hacer el pueblo.

Nosotros en una expresión de "Ninguna de las Anteriores" yo entiendo que no estaríamos diciendo nada, y nadie persigue en una consulta no tener una expresión. Así que también entiendo que el Proyecto como ha quedado recoge más que bien y meridianamente claro todas las alternativas en que se puede estar expresando el pueblo viequense. En la tarde hoy, tengo que reafirmar mi compromiso como mujer puertorriqueña y como puertorriqueña de que nosotros creemos en los procesos democráticos, en la libre expresión, que no tenemos miedo a la consulta, que no tenemos miedo a ser un pueblo que se pueda expresar con libertad sobre los issues que tiene a su bien, a su entender. Y más aún, señores, que la salud, la seguridad, los derechos humanos de un pueblo, nosotros no le debemos tener miedo que la gente se exprese a favor de ello.

Yo no tengo dudas, no tengo ninguna duda que el pueblo viequense quiere vivir en paz, quiere el cese inmediato de los bombardeos, quiere que le entreguen las tierras, quieren que la Marina deje de estar haciendo allí los ejercicios bélicos, y a eso yo no creo que haya que tenerle miedo. Podrán escribir dieciséis (16) páginas y muchas más, pero las páginas las va a escribir en la historia de Puerto Rico el pueblo viequense y va a hacer una expresión, estoy segura, contundentemente clara en pro de sus propios derechos. Y allí estaremos todos con ellos. Es lamentable que uno se oponga a lo que es la democracia en su máxima expresión.

En la tarde de hoy, vuelvo y reafirmo para récord mi total endoso a esta medida a la expresión del pueblo viequense y estoy segura que lo que va a predominar, lo que va a estar luego de esta consulta es que es un pueblo que quiere paz, que persigue mantener sus derechos humanos y que su salud y seguridad no puede estar en juego. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la compañera le sobró un (1) minuto. Vamos entonces a reconocer al señor Pablo Lafontaine en sus cinco (5) minutos.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: ¿Cinco (5) alante y cinco (5) después o cinco nada más? ¿Cinco (5) nada más? Pues okey. Muchas gracias, señora Presidenta, muchas gracias. Queridos compañeros, lo que yo estoy escuchando en la tarde de hoy de la Mayoría Parlamentaria lo escuché hace unas semanas y esto se debe a un ofrecimiento allá para el mes de julio o agosto, preeleccionario de que se va sacar la Marina en sesenta (60) días. Pasaron sesenta, setenta, ochenta,

noventa, van seis meses y la Marina sigue en la Isla de Vieques. Y apareció como por arte de magia como aquellas personas que timan, que vienen de Suramérica muchos de ellos y timan a las personas, a los viejitos, haciéndole ofrecimientos, van al banco, le sacan los ahorros a cambio de premios de la Lotería, premios en el Pega 3, yo soy extranjero y no lo puedo cambiar, pero por diez (10) mil yo te voy a dar cincuenta (50) mil y le ponen un billetito de uno encima y dentro están recortes de periódicos del tamaño de los billetes.

Y apareció un señor Copaken ofreciendo un proyecto vibroacústico para sacar la Marina. Esto es lo máximo y esto se dijo aquí, esto es lo más grande. Luego de este Proyecto, la Marina se va a ir de Vieques y se hizo una Sesión Legislativa de este Senado, de este Augusto Cuerpo en la Isla Municipio y nosotros radicamos un proyecto y nos expulsaron también de aquí paralelamente al proyecto de vibroacústica. Noventa mil (90,000) dólares mensuales se lleva Copaken en seis (6) meses, cuatrocientos cincuenta mil (450,000) dólares. Y no ha pasado nada. La Marina sigue donde está. Yo debería votar a favor de este Proyecto y le voy a explicar ahorita por qué no voy a votar. Porque cada vez que se aprueban estas leyes que van a la esfera federal, el Estado Libre Asociado recibe un tajo de muerte, de agonía. Cada día se acerca la polarización del Pueblo de Puerto Rico para resolver el problema del status. Y la Gobernadora dice esta mañana que el problema del status no le interesa, que no es importante para el Pueblo de Puerto Rico. Si precisamente Vieques es producto de la colonia, como dijo mi querido amigo, don Sergio Peña Clos, que después de caernos encima y al partido, dice que el problema de Puerto Rico es colonial y se lo aceptamos y yo se lo reconozco.

Y aquí mientras esto no se resuelva, vamos a seguir discutiendo. Yo recuerdo el sábado 27 de mayo, la Gobernadora anuncia que no va a ir a celebrar el Memorial Day allá en mi Ciudad de Bayamón, el domingo anuncia que sí va a ir, el lunes por la mañana aparecen sus agentes con los perros, y eso garantiza que el Gobernador, en este caso, la Gobernadora, va a asistir a una actividad. Y allí dice: "God bless America". Cuando camina entre aquellas banderas, cuando ve miles y miles de tumbas de puertorriqueños que han dejado su sangre, que fueron a la guerra y allí dice: "God Bless America". Al otro día, la Marina anuncia que va a reanudar los ejercicios militares, eso fue martes y el miércoles la Gobernadora anuncia que tiene la solución y es un referéndum. Yo debería votar por el referéndum para que se vea en los tribunales federales, para que el Estado Libre Asociado reciba otra cocotazo como lo recibió los otros días en el Tribunal de Boston, pero no voy a votar, y le voy a decir por qué no voy a votar.

Primero, por disciplina de partido, porque mi Partido Nuevo Progresista, el que me tiene aquí en el Senado de Puerto Rico, en su directorio, que es lo máximo luego de la Asamblea General, tomó la decisión de que no participáramos y yo soy disciplinado y yo soy miembro del Partido Nuevo Progresista y a orgullo lo llevo. Y número dos, no voy a votar porque esto es un campo ocupado, esto es un campo que ha sido ocupado por una Ley del Congreso de los Estados Unidos y una Ley Habilitadora que aprobó este Senado en la Sesión pasada. Por disciplina yo no voy a votar por este confrontamiento. El día 29 que se va a celebrar, de julio…

SRA. VICEPRESIDENTA: Al compañero se le ha vencido el tiempo. Le damos unos momentitos más para que…

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Treinta (30) segundos, yo no voy a ocupar. El día de Barbosa que es el día 27 de julio, dos días después se va a celebrar este referéndum y el día 30 vamos a ver a los marinos con los barcos, con las maletas obedeciendo el referéndum para salir de la Isla de Vieques. Vamos a ser realistas. Ya esto está prácticamente resuelto por leyes, negociaciones, todo esto es confrontamiento entre el Pueblo de Puerto Rico, entre nosotros mismos. ¡Que Dios

bendiga nuestra querida patria! ¡Que Dios bendiga a Puerto Rico! Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a reconocer en este momento al señor senador don Rafi Irizarry. Vamos a pedirle al Sargento de Armas que notifique al senador Irizarry, que su tiempo es ahora, si no estuviera aquí al lado en el Salón Café, vamos a reconocer entonces a la senadora Margarita Ostolaza. Vamos a reconocer en este momento a la senadora Margarita Ostolaza.

SRA. OSTOLAZA BEY: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, señora Senadora.

SRA. OSTOLAZA BEY: Distinguidos compañeros de este Augusto Cuerpo, el Proyecto del Senado 614 para llevar a cabo un proceso electoral de consulta en el Municipio de Vieques bajo la disposición de la Ley Electoral de Puerto Rico a fin de conocer el sentir de los residentes de Vieques sobre las prácticas militares y bombardeos de la Marina de los Estados Unidos en dicha Isla Municipio, y viabilizar el voto de los electores debidamente inscritos y activos del Municipio de Vieques, para que éstos se expresen de forma libre y democrática, ajenos a toda coacción en el ejercicio de sus prerrogativas electoral sobre las alternativas dispuestas en esta Ley, supone tres alternativas. Sin embargo, a mí no me cabe la menor duda que en la expresión libre del pueblo viequense libre y soberanamente, de forma democrática habrán ellos de solicitar contundentemente la terminación inmediata y permanente de los ejercicios militares y del bombardeo en la Isla Nena.

Así se ha expresado el Pueblo de Puerto Rico, así se ha expresado la nación puertorriqueña unánimemente, prácticamente por consenso. Es increíble que algunos miembros de la Minoría de este Cuerpo estén esgrimiendo argumentos constitucionales en contra de la libre, supuestamente en contra de la libre expresión del pueblo viequense, en una consulta, en una consulta que llevará a cabo el pueblo para expresar el sentir de todos los puertorriqueños, no tan sólo de los residentes en nuestra Isla de Puerto Rico y en las islas aledañas, sino además el sentir de la otra mitad de la población de los puertorriqueños que residen en los Estados Unidos.

El Senado de Puerto Rico tuvo a bien participar en la Parada de Nueva York, en la Parada de los Puertorriqueños en Nueva York el pasado domingo y hubo una representación de este Senado con la participación de ocho (8) Senadores de la Mayoría en toda la actividad conducente a la Parada de los Puertorriqueños en Nueva York. Yo quedé conmovida con la expresión de todos los puertorriqueños y de tantas otras personas hispanas y norteamericanas, expresando su solidaridad con el pueblo de Vieques con la terminación inmediata y permanente de los ejercicios militares y de los bombardeos en nuestra Isla Nena.

Entiendo que la expresión contundente en aquella Parada, allí todos los puertorriqueños se solidarizaron con esta causa, con la causa noble en defensa de los derechos humanos, básicos y fundamentales de nuestros conciudadanos de la Isla Nena, ciudadanos norteamericanos que han estado dispuestos a participar en las guerras de los Estados Unidos, que han estado permanentemente en guerra por los pasados sesenta (60) años y que hoy piden, solicitan a todos los hombres y mujeres de buena voluntad de este pueblo, de los ciudadanos norteamericanos y de la comunidad internacional que de una vez y por todas termine inmediatamente y permanentemente el ejercicio militar y el bombardeo en la Isla Nena.

Con la libertad de expresión, con la libertad que caracteriza el derecho a la libre expresión a través del voto, los viequenses solicitarán a través de este vehículo que le da las tres (3) alternativas, las tres (3) alternativas completas que se han venido esgrimiendo a través de toda esta lucha. El pueblo viequense en manifestación y en reciprocidad a la solidaridad de tantos hombres y mujeres de buena voluntad ya a nivel internacional que han reclamado del Gobierno de los Estados Unidos, y particularmente del Presidente de los Estados Unidos, la terminación inmediata de los bombardeos,

mediante este vehículo de la democracia, los viequenses expresarán contundentemente, tendrán la oportunidad, mediante esta consulta, de expresar contundentemente su aspiración a la vida, a la paz, a la salud, a la tranquilidad y al respeto humano que todos y cada uno de los allí nacidos, de los que allí viven, de sus niños y niñas y de los que están por nacer, tienen derecho a ejercer en esta única vida que tenemos nosotros garantía de que está ante nosotros y está por delante.

Este Cuerpo, hoy se expresará contundentemente en favor del Proyecto del Senado 614 para dejar consignada en la historia la valentía, la valentía de todos los puertorriqueños dondequiera que estén, de que este pueblo no es un pueblo sometido, de que este es un pueblo que ejerce plenamente su ciudadanía norteamericana y el derecho a vivir en la nación puertorriqueña y a ejercer su identidad como pueblo dondequiera que nosotros nos encontremos.

Por tanto, esta Senadora habrá de votar con todo su corazón, con toda su mente, su entendimiento, su buena voluntad a favor del Proyecto del Senado 614 y solicita de la Minoría del Partido Nuevo Progresista que haga lo propio, que responda al reclamo de un pueblo, que en todas sus expresiones cívicas, culturales, políticas, a todas las expresiones religiosas, a todas las expresiones de apoyo internacional, reclama el que contundentemente nosotros quedemos para la historia, dándole el derecho a expresarse mediante esta consulta al pueblo viequense en nombre de la afirmación de los derechos humanos de todos los hombres y mujeres que habitan el planeta Tierra, por el derecho a la vida, por el derecho a la paz, por el derecho a la tranquilidad, por el derecho a expresar su buena voluntad.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Angel M. Rodríguez Otero, Presidente Accidental.

- - - -

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Muchas gracias a la compañera Margarita Ostolaza, consumió todo su turno. Reconocemos en este momento en su turno de cinco (5) minutos a la senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. En la tarde de hoy hemos estado escuchando muchísimas versiones de lo que son los derechos democráticos y de garantizar sobre todas las cosas, la participación de todos los viequenses. Nosotros nos hemos concentrado en un Artículo específicamente de la Ley, como se establece, que es el Artículo 16 y nos vamos a ir en este momento por la parte electoral, que nadie todavía la ha tocado.

Lo primero bien interesante es que el período entre la aprobación de esta Ley y la consulta definitivamente es muy corto. ¿Cuál es la prisa si no hay ninguna agenda escondida, ni cosa así por el estilo, sencillamente se quiere sacar supuestamente la Marina de Vieques. Por qué el día 29 de julio hacer otro referéndum, ¿no es hasta noviembre? ¿Por qué no pueden hacerse una consulta a la criolla en agosto o septiembre y dar más tiempo para que se haga una campaña de orientación como Dios manda y utilizar en forma correcta los términos que da la Ley Electoral de Puerto Rico para que las personas puedan ejercer su derecho al voto en forma correcta.

Señores, estamos hablando de trabajar un proceso de voto ausente que básicamente en un proceso de elecciones, muchas veces, llegan las elecciones y todavía las papeletas no han regresado. ¿Qué garantías le estamos dando precisamente, posibles viequenses que en estos momentos se encuentran en bases militares como es Bosnia y que no puedan ejercer su derecho al voto y son residentes de Vieques? ¿Qué garantías tienen nuestros jóvenes que para las próximas Elecciones del

2004 tienen derecho a votar y en estos momentos quizás se encuentran fuera de Puerto Rico estudiando o en algún intercambio, tampoco se ha dicho qué va a pasar con ellos.

Otro detalle bien importante, ¿cómo se van a distribuir las listas electorales por la Comisión Estatal de Elecciones? En cualquier evento electoral se establecen términos y fechas para la entrega de las mismas. Aquí no se está dando de igual a igual a cada uno de los grupos que estén defendiendo si se queda o se va la Marina, si se practica o no se practica con bala viva o bala inerte. En fin, vemos que el proceso solamente lleva una sola razón. Traer una decisión a la trágala sin contar con la decisión de quienes realmente les interesa y es a quienes les afecta, sea adversa o positivamente, los residentes de Vieques. Me parece que estamos tomando decisiones muy ligeras, sin garantizar lo que por justo derecho tenemos todos los puertorriqueños, de ejercer nuestro derecho al voto, de garantizar el proceso.

Otro de los detalles importantes, ¿quién me garantiza a mí, Senadora del Distrito de Bayamón, que este proceso va a ser limpio sobre todas las cosas, puro y en forma correcta? Si básicamente las personas que quizás trabajen administrando el proceso no tenga ni siquiera la experiencia de haber trabajado un día en un colegio electoral. ¿Quién le garantiza a los electores que en un momento dado allí se presenten personas que ni siquiera vivan en Vieques y que tengan que tomar unas decisiones por ellos cuando solamente le corresponde a Vieques tomar la decisión? ¿Por qué no permitimos responsablemente a la Comisión Estatal de Elecciones entonces que nos ofrezca la oportunidad quizás de sus empleados, mire, si hay representación de los tres partidos, personas ya probadas que conocen procesos electorales y así el mismo se le garantiza a Puerto Rico que el proceso fue limpio, que se hicieron unas actas de escrutinio correctamente y que realmente esa fue la voluntad de los viequenses, no la voluntad de la gente de la Isla Grande. Vayan analizando y piensen bien, la prisa que tienen en cada uno de los procesos electorales. Se habla de voto adelantado, ¿de cuándo estamos hablando? Ahora el voto adelantado se lo damos hasta a los empleados públicos también que quieran trabajar allí.

En fin, señores, vamos a evaluar responsablemente los procesos y ustedes entonces se darán cuenta que el mismo, realmente, cuando llegue al Congreso, ya ustedes van a saber cuáles son los resultados, como ha sido todo lo que se presenta de esta manera. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Muchas gracias a la compañera Migdalia Padilla, consumió todo su turno. Reconocemos en este momento en su turno de cinco (5) minutos al Senador por Mayagüez, Rafael Irizarry.

SR. IRIZARRY CRUZ: Buenas tardes a los amigos constituyentes del Senado de Puerto Rico. En el día de hoy, nos da una alegría inmensa que nosotros en el Senado podamos viabilizar un referéndum que sea cónsono con la democracia puertorriqueña. Un referéndum que el pueblo de Vieques se pueda expresar sobre algo que le afecta, y yo creo que como dijo Eugenio María De Hostos, a los males de la democracia, mayor democracia. Y yo no sé por qué unos críticos de Fidel Castro, por qué no permite la participación ciudadana en la hermana República de Cuba, se alcen aquí en contra de la participación democrática de unos puertorriqueños afectados por un problema en particular. Yo no veo por qué la democracia sea mala en Puerto Rico, pero sea buena en Cuba. La democracia en todos los rincones del mundo. La democracia y la participación es el norte que debe de guiar toda buena civilización.

Y yo veo aquí como compañeros Senadores se alzan defendiendo la mal recordada columna para ellos, "Ninguna de las Anteriores", y vienen aquí a defender esa columna, la cual a mí me gustaría que con ese ahínco que la defienden aquí, la hubieran defendido en la Ley que aprobaron el cuatrienio pasado para viabilizar el referéndum del 6 de noviembre, y yo invito a estas amigas y amigos del partido de Minoría que se comuniquen allá, ya que tienen buenas influencias en el

Partido Republicano, se comuniquen allá con el Presidente de los Estados Unidos y le inviten a que en el referéndum del 6 de noviembre incluya esa columna "ninguna de las anteriores", para que ellos vean, para que ellos vean y demuestren la buena fe que tiene en esa mal recordada, para ellos, columna "ninguna de las anteriores". Es ahí donde tiene que estar la columna "ninguna de las anteriores" el 6 de noviembre y yo les reto a ellos para que vean cómo el pueblo va a buscar ahí, porque este pueblo cuando se cometen injusticias, la gente busca en "ninguna de las anteriores".

El referéndum que propone el Proyecto Puertorriqueño para el Siglo XXI y que nosotros estamos viabilizando en el día de hoy es un proyecto que le da toda la oportunidad a la Marina de los Estados Unidos. Este Proyecto los amigos penepeístas si no estuvieran tan ciegos, estarían defendiendo porque pone una columna de "cese de los bombardeos", que yo la llamaría "paz para Vieques" y después le daría dos oportunidades, dos oportunidades y ellos están pidiendo tres, uno, bombardeos hasta el 2003, que eso lo aprobó la Marina de los Estados Unidos y lo otro es bombardeos permanentes de la Marina hasta que ellos dispongan. Tienen dos columnas, compañeros, contra uno y todavía ustedes están, están asustados por esa expresión del pueblo.

La Marina ha dicho que no le va a hacer caso a este referéndum, pero yo les digo que sí le va a hacer caso, porque la Marina es un cuerpo que ha defendido la democracia en otros países y si la ha defendido en otros países, ¿qué mejor que defender la democracia en su país, en Puerto Rico? Yo exhorto, yo exhorto a todos los amigos viequenses a no desaprovechar esta oportunidad que le da el Partido Popular Democrático, que le da el gobierno constituido con excepción de los amigos del Partido Nuevo Progresista, para expresarse sobre esta problemática que ya no es individual de Vieques y sí del mundo entero. Este problema que supuestamente se quería arreglar con un acuerdo Clinton-Rosselló, no está arreglado, compañeros, no pueden estar ciegos. Este problema no está solucionado y prueba de ello es que hemos visto personalidades del mundo haciendo desobediencia civil, compañeros Senadores, frustrados, haciendo desobediencia civil, compañeros, líderes de derechos de civiles de los Estados Unidos, de la comunidad neoyorquina, cometiendo derechos civiles, por eso es que este Gobierno tiene una responsabilidad, buscar el sentido…

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Compañero, finalizó su turno, vamos a cederle unos minutos para que finalice.

SR. IRIZARRY CRUZ: …buscar el sentido democrático. A los viequenses que voten el 29 de julio. A los males de la democracia, mayor democracia. Muchas gracias a todos.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Reconocemos en estos momentos a la senadora Lucy Arce, en su turno de cinco (5) minutos.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente. A la verdad que hay un refrán que dicen por ahí, "cosas veredes". Y hoy estamos viendo muchas cosas. Precisamente hoy malgastando quizás el tiempo que podríamos estar utilizando en una medida dirigida a un referéndum, a un referéndum que es una burla precisamente, porque hay admisión y ante admisión de culpa, relevo de pruebas. Y yo si no me equivoco, en los medios de este país, escuché a la propia Gobernadora de turno, Sila María Calderón, admitiendo que este referéndum no obliga, no vincula al Gobierno Federal ante la problemática presentada por la presencia de la Marina en Vieques. Y entonces, ¿de qué estamos hablando? De seguir malgastando los fondos públicos en un proceso que no lleva ni conduce a ningún sitio y utilizando y pidiéndole el permiso al compañero Roberto Prats, haciendo referencia precisamente a esta tablita que está aquí que presenta las alternativas de este referéndum, pues precisamente donde está la burla, el engaño porque se sabe que no se incluye alternativas reales. Y esto me recuerda otros procesos que hemos visto los mismos, los llamados procesos de referéndum, donde ustedes recordarán que aquí se vino a reclamar lo que hoy niegan. En aquel entonces una quinta columna, hoy una cuarta columna.

Ustedes recordarán, y muchos de los compañeros estuvieron aquí, en ese momento reclamando esa quinta columna. Las otras fórmulas de plebiscito, de los plebiscitos, los referéndums tenían que ir desnudas. La Estadidad o la Independencia, y sin embargo, querían el ELA "vestido de seda", pero ustedes saben que aquí hay otro refrán, "el ELA, al igual que la mona, cuando se viste de seda, colonia se queda". Y es precisamente, ese es el temor de no haber incluido o eliminado a una enmienda de última hora esa quinta columna. Si estuviéramos hablando con la verdad de que hay confusión y que parece que aquí todo el mundo está confundido, no solamente los viequenses, sino los que vivimos en la Isla Grande, cuáles son las alternativas, hacia dónde es que quieren los viequenses dirigirse y por eso es que nosotros decimos que sean los viequenses que decidan y nosotros respetemos las decisiones de los viequenses.

Con el referéndum que sí trae la validez, porque es un referéndum ya avalado por una legislación federal. ¿Pero qué vemos? Simplemente ya no funciona lo de la vibroacústica, ya no me funciona la desobediencia civil que por un lado se motiva y por otro dice que no se apoya ni se avala, pues vamos ahora para mantenernos en el status quo, un status quo peligroso, a venir con otro invento, el referéndum improvisado, el referéndum que no es otra cosa que una burla a un proceso que necesariamente hay que resolverlo y hay que resolverlo y ya estaba en vías de resolverse. Esto no es otra cosa que un embeleco más, que da pena y es triste, que el tiempo precioso que podemos quizás estar buscando a esa asignación de quinientos mil (500) dólares para resolver un proceso que no conduce a nada, ¿por qué no se utiliza para comprar la máquina para dar diálisis en Vieques? Eso sí son soluciones, pero un referéndum donde ya públicamente quien lo propone admite que no conduce a ningún sitio, que no resuelve ningún problema, pues qué hacemos nosotros aquí, a las cinco y diez (5:10 p.m.) de la tarde, evaluando una medida que aunque sabemos que tiene los votos para aprobarla, no nos lleva ni a Puerto Rico ni a los viequenses, a ninguna solución al problema real de Vieques, sino que nos lleva a más discusión, a más debates, a más diferencias, a más separación de los viequenses y del pueblo puertorriqueño.

Así que compañeros y compañeras, sabemos que ustedes tienen que dar un voto y eso lo comprendemos, pero es lamentable, es triste que estemos aquí en la tarde de hoy avalando un proceso públicamente admitido, que no va para ningún sitio. Y cierro, señor Presidente, recordándoles a todos los amigos y las amigas como comencé, con el refrán que dice; "la mona, aunque se vista de seda, mona se queda, colonia se queda". Gracias, señora Presidenta.

- - - -

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

- - - -

SRA. VICEPRESIDENTA: Justo a tiempo, señora Senadora. Vamos a reconocer al señor senador don Bruno Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Muchas gracias, señora Presidenta. Realmente la compañera dice que nosotros tenemos los votos, nosotros no tenemos los votos, compañera, los votos están en este Senado en Mayoría y en Minoría. Aunque los cuatro amigos de la Delegación del Partido Nuevo Progresista no les guste, aquí hay que decir públicamente que este Proyecto se va a aprobar con los votos de la Mayoría y con los votos de la Minoría, tanto del Partido Independentista Puertorriqueño y que a estos cuatro amigos Senadores no le agrade este mensaje o no le guste, que se mencione que también va a ser con votos de la Minoría del Partido Nuevo Progresista. Que según tengo entendido, tanto el compañero Kenneth McClintock como el compañero Orlando Parga, uno es Portavoz y el

otro es Portavoz Alterno de la Minoría del Partido Nuevo Progresista que también van a votar, aunque sus Portavoces y dos miembros adicionales no van a votar por este Proyecto, sí hay compañeros en su delegación que sí van a votar por este Proyecto porque saben que este Proyecto tiene sentido, porque saben que ya es hora de resolver la situación de Vieques y que saben que aquí el Partido Popular, como muchos compromisos que hicieron los amigos del Partido Nuevo Progresista en sus respectivas campañas y luego ganaron las elecciones, la Minoría del Partido Popular en aquel entonces respetada y muchas veces respaldaba muchas de las ideas que le habían presentado al Pueblo de Puerto Rico los amigos de la Mayoría para aquel entonces. En este entonces, esta realidad de hoy día, hay un compromiso del Partido Popular de que nosotros íbamos a llevar a cabo una referéndum allá en Vieques para que fueran los viequenses los que realmente decidieran qué es lo que ellos quieren con relación a la Marina de los Estados Unidos de América que ha estado bombardeando esta Isla por más sesenta (60) años.

Y ese compromiso se hizo y ese compromiso se va a cumplir, pero no solamente se va a cumplir, que en eso, pues realmente escuchara la compañera Lucy Arce, definir las alternativas, si ella leyó el Proyecto, sabe que en el referéndum que está programado para noviembre, las dos alternativas que se incluyen, están ahí en ese proyecto. Y es la que la Marina, el pueblo vote para que la Marina se quede por los próximos dos años y pico, sigan bombardeando por esos dos años con bala inerte y luego en mayo del 2003, salgan de Vieques, y ahí está, está, ese punto por parte de este referéndum. La otra, la número 3 que aparece, alternativa dice bien clara que los viequenses van a tener la oportunidad de votar también por quedarse la Marina en Vieques y que Vieques siga siendo bombardeado por la Marina de los Estados Unidos de América con bala viva el resto de la vida.

Yo les digo a estos cuatro compañeros, si ellos quieren participar de ese referéndum, ¡ahí tienen la alternativa para que la defiendan! Y así ustedes puedan decirle al Pueblo de Puerto Rico, oficialmente y a los hermanos viequenses, que ustedes están de acuerdo que se siga bombardeando a Vieques. Y la primera, lo dice bien claro, en las vistas públicas que llevamos a cabo tanto en Vieques como aquí en el Capitolio, todas las personas que se manifestaron con relación a las alternativas que tenían que aparecer en este referéndum, está más que clara, se había puesto solamente que la Marina saliera de Vieques inmediatamente, pero la gente que vino a deponer y nosotros, los legisladores, que escuchamos a esa gente, entendemos su posición y no es solamente que la Marina salga de Vieques, sino que también, no solamente que deje de bombardear, sino que salga de Vieques y limpien todos los terrenos que han dañado a través de estos años, a través del bombardeo que han llevado a cabo.

La cuarta alternativa, no hay razón por qué ponerla. Si ustedes en el pasado, los plebiscitos que llevaron a cabo imponiéndoselo al pueblo, nosotros teníamos que estar aquí en el Senado de Puerto Rico obligándolos a que ya que no nos daban la oportunidad de definir las posiciones que queríamos que apareciera con relación al Estado Libre Asociado, parece que a los amigos de la Minoría se le olvidó que querían dividir al Partido Popular en dos cantos, ¿recuerdan eso? La uno y la dos y nosotros dijimos que ésas no eran nuestras alternativas, porque la alternativa siempre insistíamos que tenían que definirlas los partidos políticos como lo definía el P.N.P. y como lo definió el Partido Independentista Puertorriqueño. Como no nos dieron esa oportunidad en aquel entonces, tuvieron por obligación que poner "ninguna de las anteriores", la famosa quinta columna que prácticamente acabó con el P.N.P. con el liderato del PNP en todo Puerto Rico.

Y en aquel entonces sí había que ponerla, pero aquí no hay duda que nadie, porque yo no vi ningún amigo de la Minoría del Partido Nuevo Progresista o seguidores del Partido Nuevo Progresista sugiriendo que se incluyera "ninguna de las anteriores". Todos los que depusieron, nos

solicitaron que había que eliminar esa cuarta columna porque no había razón por qué ponerla, porque lo que quería el pueblo de Vieques estaba muy definido en las tres posiciones que se presentan en dicho referéndum.

Por eso, señora Presidenta, no hay duda que este Proyecto cumple primero con la dirección que habíamos dado nosotros anteriormente, con el compromiso que hicimos con el Pueblo de Puerto Rico de presentar un referéndum después de las Elecciones del 6 de noviembre, y segundo, que no hay dudas que nosotros nos sentimos más que contentos, porque éste, que les habla entiende que esto se debió haber llevado a cabo hace más de tres (3) meses atrás.

Estamos a tiempo y me siento muy contento porque sé que después que pase este plebiscito, el Pueblo de Puerto Rico va a estar claro de qué quieren los viequenses y vamos a saber realmente cuál es su posición. Y estamos seguros, y estamos seguros que tanto el Congreso como el Presidente de los Estados Unidos van a darle sentido y validez a este referéndum, porque se le incluye las dos opciones que ellos querían que se incluyera en este referéndum. Así que vamos a estar respaldándolo en la tarde de hoy, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a reconocer en este momento al señor senador don Kenneth McClintock para sus tres (3) minutos.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, parece que el compañero Bruno Ramos no estaba en las vistas públicas, la Secretaria de Justicia depuso y señaló que tenía que estar incluida "ninguna de las anteriores". Creo que hubo otros deponentes también que pidieron lo mismo. Vieques y los viequenses necesitan amigos que estén verdaderamente comprometidos con la Isla Nena. Ayer, precisamente ayer, si no fuera por la intervención de la senadora Lucy Arce, se hubiese aprobado una medida del Partido Popular para despojar a la Cruz Roja Americana de los doscientos cincuenta mil (250,000) dólares que nosotros le habíamos asignado el año pasado para construir un albergue en el Puerto de Fajardo para los viequenses y culebrenses que se quedaran sin servicio de transportación en horas de la noche. Y gracias a Dios, la Mayoría Parlamentaria reconoció el error y se retiró la medida.

Ayer, la senadora Miriam Ramírez y sus compañeros del P.N.P. votamos para que como condición para subsidiar a razón de quince (15) millones de dólares la Autoridad de Transporte Marítimo, se le diera transporte gratuito a los residentes de Vieques y Culebra. Ustedes, la Mayoría Parlamentaria le votaron en contra a esa medida. En sus respectivos Distritos uno puede viajar de Comerío a Corozal, de San Germán a Hormigueros, de Carolina a Canóvanas libremente, pero le negaron a los residentes de Vieques y Culebra que pudieran viajar libremente a municipios aledaños.

Hace cinco meses y medio que ustedes asumieron el poder y todavía ustedes no han certificado el Aeropuerto de Vieques para que pueda recibir los aviones grandes que necesita el Martinó Bay Resort para operar. Cuando el Martinó Bay Resort empiece a operar, va a generar más empleos que el Municipio de Vieques, que la General Electric o que la Marina, y ustedes han atrasado eso. Vieques realmente lo que necesita son amigos. Votar a favor de esta medida no es ser amigo de Vieques, es buscar un impedimento más a la solución de los problemas de Vieques.

Esta Delegación ha presentado ya cinco (5) proyectos de ley, presentados, redactados por el compañero Orlando Parga, presentado por los miembros de la Delegación, para mejorar las condiciones de la vida cotidiana de los residentes de Vieques. El Senado P.N.P. en los últimos ocho (8) años celebró más vistas públicas, más vistas oculares y obtuvo más fondos para comprar y para construir más en Vieques que lo que nunca se había hecho en ningún otro período comparable de nuestra historia. Ahora, ustedes están asignando dinero insuficiente a la Autoridad de Transporte Marítimo para cumplir con los requisitos de la propia Ley que crea la Autoridad de Transporte Marítimo que yo le incluí por enmienda unos requisitos de servicios de calidad a los residentes de

Vieques y Culebra. Y cuando se le preguntó al Director de la Autoridad de los Puertos y qué de las lanchas que se iban a comprar, admitió que lo que se van a comprar son lanchas viejas, lanchas usadas, con una pinturita para que parezcan bonitas, pero realmente no es lo que la gente de Vieques y Culebra merece.

De la misma manera, que ustedes a la Policía no le compran carros usados, le compran carros nuevos, de igual manera, nosotros a la gente de Vieques no podemos estarle comprando lanchas usadas, y ustedes están en esta ocasión, aprobando esta medida y jugando con los sentimientos de la gente de Vieques. Oyen este debate, dándole "la pinturita de bombo y capota" para que parezca que están tratando de ayudarlos. Realmente Vieques, la Isla Nena, necesita amigos comprometidos de verdad y eso se hace no con la palabra, sino con la acción, no quitándole los fondos que se le han asignado en el pasado, asignando los recursos que necesitan para su transporte marítimo y necesitan además, que haya un referéndum con el cual el Gobierno Federal esté comprometido, no un referéndum a medias como el que proponen ustedes. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: El señor Senador consumió todo su tiempo. Vamos a reconocer en este momento al señor senador don Cirilo Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Muchas gracias, señora Presidenta. Hemos visto de la Minoría del Partido Nuevo Progresista un juego de visión, de palabras, unas posiciones encontradas con la salvedad de dos compañeros que van a votar por su conciencia, el compañero Peña Clos y la compañera Norma Burgos, los otros van a votar gracias a la visión que le ha dado su líder de la Minoría aquí en el Senado. El juez federal Kenneth McClintock Hernández, que si fuera abogado, fuera y cabría muy bien dentro de ese buró que tienen aquí el Partido Nuevo Progresista en las cortes federales, ya que él ha hecho un análisis jurídico, indicando que van a impugnar ya a nivel federal esta Ley, y que la van a declarar inconstitucional y que la jurisdicción de la Legislatura en este momento, no cabe dentro del ámbito de la legislación federal que supuestamente nos obliga en el referéndum de noviembre.

Hemos visto una delegación que ha cambiado el concepto de la palabra democracia, la palabra democracia compuesta en dos palabras, demo y cracia. Demo, el régimen del pueblo, cracia es la actividad de hacer valer esa acción, pero hemos visto un grupo que se ha escapado de la voluntad mayoritaria del Pueblo de Puerto Rico y se han convertido en unos demoterroristas. Quieren ellos acabar con la voluntad del pueblo de Vieques, estos demoterroristas. Y vuelvo y me reitero que no son todos, son algunos. Se han convertido en los protectores de la Marina en contra del Pueblo de Puerto Rico y en contra del pueblo de Vieques.

Hay un Artículo que se le ha añadido dentro de este Proyecto que permite la participación de la Marina en el escrutinio precisamente para que ustedes se sientan tranquilos de que el Tío Sam va a estar sentado allí al lado de los viequenses, contando los votos o recibiendo también allí las hojas y copias de los escrutinios. Es lamentable que hayamos visto todo este escollo que alguien llamó, puesto por ustedes mismos, tratando de poner freno a una voluntad del pueblo, tratando de echar sombra, señora senadora Miriam Ramírez, diciendo que nosotros estamos en contra de las directrices presidenciales o en contra del proyecto ése, porque con este Proyecto estamos violentando la Ley Federal. Miren, a mí no me amedentran las leyes federales. La Ley Federal que ella habla, nosotros aquí no estamos hablando de derogar el referéndum de noviembre. Si quieren que voten en noviembre otra vez, lo que queremos es que el Pueblo de Puerto Rico se exprese y que ustedes, algunos de ustedes, los demoterroristas le permitan el paso a la gente de Vieques y que puedan ejercer su derecho a la libre expresión voluntariamente, con tres (3) opciones dignas, no con las opciones cargadas que le dio el Congreso de los Estados Unidos a la gente de Vieques.

Yo los veo a ustedes con una ambivalencia y les auguro derrota en el 2004, un pasito para alante y un pasito para atrás. Lucy Arce, la misma que hace un año o menos de un año firmó un documento, diciendo que estaba en contra del bombardeo en Vieques, a favor de la salida de la Marina, hoy, le niega el derecho a la gente de Vieques. Ustedes, compañeros, que hace un año decían: "!No más bombardeos, no más bombardeos, cero bombas!" Hoy quieren que la Marina permanezca en Vieques. Yo creo que la única que ha estado clara de ustedes es la compañera Miriam Ramírez que siempre ha dicho de frente que quiere que la Marina permanezca, pero el resto, algunos, con excepción de los compañeros que ya dije, se mueven como la veleta, donde el viento sople, donde Leonías sople, donde Romero sople, se mueven ustedes como una veleta. No tienen rumbo fijo.

Yo les exhorto, compañeros, a que sean firmes, a que actúen firmes, a que le den la oportunidad al pueblo de Vieques a que se manifieste. No se escondan en argumentos falsos, no se escondan detrás de la palma, vayan de frente. Kenneth McClintock diga, que diga aquí si está o no a favor de la permanencia de la Marina en Vieques. Nunca lo he escuchado decir que cese el bombardeo, nunca lo he escuchado decir que se vaya la Marina, nunca lo he escuchado en este Hemiciclo decir que está a favor de los derechos de la gente de Vieques. Yo creo que es hora de que se desenmascaren, es hora de que comiencen a mirar el sol de frente y que entiendan que Puerto Rico cambió, que entiendan que Puerto Rico tiene un nuevo liderato, unas nuevas ideas y que la gente de Vieques espera del Pueblo de Puerto Rico acción, que la gente de Vieques espera unidad y consenso del Pueblo de Puerto Rico.

Yo felicito al compañero Sergio Peña Clos, puede estar en contra del argumento que utilizó al decir que somos colonia o al decir que debemos mejorar la relación, pero se mantiene firme en ese mismo argumento que el Partido Nuevo Progresista había esgrimido. La Vicepresidenta de las damas, la Presidenta de la Juventud, que todavía permanecen en sus puestos, firmaron un documento y hoy, porque la veleta sopló a la derecha de la izquierda y el viento les dijo: "Muévanse", comienzan a moverse y no son firmes como el roble o no son firmes como la palma, que se mantiene fuerte a pesar del viento, pero ustedes se han ido como unas veletas. El viento sopla, Leo dice, a la izquierda, vamos a la izquierda. Romero dice, a la derecha, vamos para la derecha. Veo una delegación que se ha convertido en una delegación y vuelvo y repito, algunos de la delegación, una delegación que no tiene rumbo fijo, que no tiene liderato, porque si tuvieran un liderato firme, estarían todos unidos y yo creo que ya le quedan pocas horas o pocos días a ese liderato del Partido Nuevo Progresista aquí en el Senado. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: El señor Senador consumió todo su tiempo. Vamos a reconocer en este momento al señor senador don Orlando Parga por ocho (8) minutos.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta, compañeros del Senado, yo vengo estudiándolos a ustedes, amigos compañeros de la Mayoría Parlamentaria, sobre este asunto de Vieques y a la verdad es que nunca antes en la historia del Partido Popular había hecho tanta falta la sabiduría de Don Luis Muñoz Marín. Y es que observando las acciones de ustedes y las palabras de ustedes y las cosas que dicen, especialmente cuando están aquí en debate, que parece que se les olvida que alguien va a leer lo que ustedes digan, que alguien va a reproducir lo que ustedes digan. Cada vez que los escucho, me siento ideológicamente contento, ideológicamente contento porque ustedes que han estado sesenta (60) años huyéndole a la definición ideológica, están empujando este país hacia la definición ideológica. Y eso nos hace sentir contentos los que somos anti-colonialistas. Y desde el punto de vista de partido, me siento alegre, si ustedes están cavando la sepultura del 2004, aquí está ahora mismo el compañero Cirilo Tirado anticipando que íbamos a perder las Elecciones del 2004, si estuviéramos bajo el sistema europeo, hubiese un voto de confianza en el

Parlamento y hubiese que celebrar elecciones mañana mismo. ¿Ustedes creen que van a ganar las elecciones? Si tienen el país paralizado, si esto todo es Vieques, Vieques, Vieques y la economía está estancada. Vieques, Vieques, Vieques y el desempleo está en alzada. Vieques, Vieques, Vieques y la criminalidad está disparada otra vez.

Ahora, patrióticamente, me tengo que sentir preocupado, porque todos estamos en el mismo bote. Y si este bote se hunde nos ahogamos todos, los populares, los independentistas, los progresistas, los realengos. Miren, este Proyecto de Ley, esto es un instrumento sedicioso. Esto es un instrumento de discordia, esto es un instrumento de confrontamiento, esto es un instrumento de colisión, no contra la Marina, no contra la Marina, contra Estados Unidos de América. Ese país que nosotros decimos que es nuestra nación y que ustedes dicen que es un país extranjero, pero del que dependen tanto ustedes como nosotros.

Aquí no hace falta que esté Fernando Martín, aquí no hace falta que el Presidente del Senado generosamente haya repartido el tiempo que le correspondía a Fernando Martín, ustedes están representando a Fernando Martín. El Partido Independentista, los grupos independentistas han tirado una tarralla y los han cogido a todos ustedes de pescaito, incluyendo a algunos compañeros míos de partido, que siendo estadistas, jurando todos los días que son estadistas, están dentro de la tarralla que tiraron los sectores independentistas para agarrarlos en esta estrategia, para buscar lo que no se consigue en las urnas con los votos, buscarlo con las artimañas, con el caballito de Troya, con la emotividad que despierta el issue de Vieques.

Alguien dijo aquí que Vieques no divide a Puerto Rico y eso es verdad. Vieques no divide a Puerto Rico, ustedes son los que tienen a Puerto Rico dividido. Ustedes son los que han convertido la causa de Vieques en la anti-causa de Puerto Rico. Sesenta (60) años de la tragedia de Vieques, ustedes fueron los que le entregaron a Vieques sin ninguna condición, sin ningún requisito a la Marina de Estados Unidos, ustedes, cuando comenzaron a gobernar este país. Y de esa época al presente, del ‘40 para acá durante los sesenta y un (61) años de historia que han transcurrido, ustedes han gobernado cuarenta (40) de esos sesenta (60) años. Y los veinte que nosotros hemos gobernado durante esos veinte (20) años, diez (10) de sus años ustedes han compartido el poder con el control de la Asamblea Legislativa, y ustedes son los responsables de que esto ocurra. Y ahora vienen con un plebiscito criollo.

¡Miren! Desde la época de Muñoz Rivera y de Barbosa, y de De Diego, el liderato político de este país, cuántos discursos se habrán hecho dentro de este Hemiciclo durante todas esas épocas. El liderato político de este país pidiendo que se consulte al Pueblo de Puerto Rico sobre el asunto del status mediante un mecanismo que sea avalado por el Congreso de Estados Unidos. Y aquí tenemos por primera vez una consulta al país, que tiene que ver con el asunto del status político de Puerto Rico, porque el que niegue que el asunto de Vieques tiene que ver con el asunto del status político de Puerto Rico, hace como el avestruz y mete la cabeza en la arena. Y por primera vez hay una consulta avalada por el Congreso para decidir ese issue de Vieques y ustedes vienen con el invento de un referéndum criollo, cuando estamos apenas a cinco (5) meses del referéndum aprobado por Ley del Congreso. ¡Ah! ¡Qué bueno es ir al Congreso, como van los líderes de ustedes a cada rato, como ha ido doña Sila allá varias veces! ¡Ah! Apruébame una Ley del Congreso para que haya más chavos para las Becas Pell, una Ley del Congreso para que haya más chavos para viviendas, pero cuando se trata de una ley del Congreso...

SRA. VICEPRESIDENTA: Compañero, se le ha terminado el tiempo, vamos a…

SR. PARGA FIGUEROA: …para hacer una consulta…

SRA. VICEPRESIDENTA: …unos instantes más para que concluya.

SR. PARGA FIGUEROA: Entonces, esa Ley no vale para nada, esa Ley hay que echarla al zafacón. Yo les digo a ustedes, mis amigos, y aquí se ha puesto en duda nuestra honestidad en nuestro planteamiento, yo estoy a favor de que la Marina se vaya de Vieques, no de Puerto Rico, ¡de Vieques! ¡Y no le permito a ningún adúltero de partido, que venga a poner en duda mi honestidad intelectual y de conciencia y de alma cuando lo digo, porque cuando yo hablo, hablo con el corazón en la mano! Pero esto no es una guerra contra Estados Unidos, esto no es cuestión de paz para Vieques y guerra para Estados Unidos. Ustedes les están entregando los votos que obtuvieron en las pasadas elecciones al Partido Independentista, a los sectores independentistas para que confronten a Washington, hay que tumbarle "la pajita del hombro al Tío Sam", para que el Tío Sam se incomode con Puerto Rico, porque como no se consigue la independencia en las urnas democráticamente, hay que traerla a empujones, empujando a Puerto Rico al barranco de la separación. Eso es lo que están ustedes propiciando y ustedes van a ser los responsables de la desgracia de este país.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a reconocer en su turno al compañero senador Ramos Vélez.

SR. RAMOS VELEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Muy buenas tardes a todos los compañeros aquí en el Hemiciclo y a los visitantes que nos visitan en el día de hoy. Este Proyecto del Senado 614, además de ser un compromiso de campaña de nuestro partido en las pasadas elecciones, se ha convertido también en una iniciativa de justicia concebida por esta Administración en favor de los derechos humanos de nueve mil ciento seis (9,106) ciudadanos americanos residentes en la Isla Municipio de Vieques que han estado por setenta (70) largos años purgando una condena esencialmente injusta por parte de la Nación Americana, quien promulga a nivel mundial los mismos derechos mundiales.

Hoy aquí han hablado varios compañeros, de estudios que han hecho, han hablado de que estamos en estas horas de la tarde simplemente en más discusión, más debate o más problemas, pero yo he concluido el estudio que habla el señor Parga y me he dado cuenta que gracias a ustedes es que hoy tenemos estancado el país, porque gracias a Dios, perdimos la 936, tenemos el debacle económico que tenemos en el día de hoy y gracias a ustedes, cada vez que venimos y traemos un issue de Vieques al Hemiciclo, son ustedes los que promulgan las discusión, el debate y el problema y nunca han podido, porque no se ha podido quitar el sombrerito de americanitos o de la ideología política a la que representan para poder simplemente llevar los destinos de la Isla Municipio de Vieques, simplemente en derechos humanos que es de lo que se trata.

Yo creo que aquí en vez de estar peleando de una cosa o la otra, lo que tenemos que tener en consciente todos nosotros aquí es que ya está bueno de que los pobres niños de Vieques o los constituyentes de la Isla Municipio de Vieques no puedan cumplir con un mandato que le pidió el pueblo de Vieques al Partido Popular, porque ellos eran parte de las Elecciones del 7 de noviembre. Y tengo que felicitar al compañero Roberto Prats, porque dentro del estudio que se ha hecho y del proceso legislativo, sí se ha podido acaparar todas las peticiones que tuvieron los viequenses cuando fuimos en la vista pública allá y las peticiones que también ha sabido nuestro Gobierno reconocer que estuvieron y estaban mal ubicadas dentro del Proyecto y poderlas enmendar y llevar a un plan final en el día de hoy.

Yo creo y por eso me reafirmo en votar a favor de este Proyecto, estar en totalmente de ese acuerdo, pero no me importa de que me escuchan, de que me transcriban y de que esté para la historia en el día con todo lo que he dicho porque me siento orgulloso primero de ser puertorriqueño, de defender con orgullo los derechos humanos de mis compatriotas viequenses y de que se queda para la historia de que fui uno de los valientes que no me tape detrás de nadie para decir que lo más

importante aquí es que Vieques una vez y por todas tenga una paz. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a reconocer ahora para los tres (3) minutos que le faltaban a la señora senadora doña Miriam Ramírez de Ferrer.

SRA. RAMIREZ: Hemos oído aquí, no solamente hablar de Vieques, sino entrar en los "issues" acostumbrados que se debaten aquí en el Hemiciclo de que quién es americano o quién es menos americano. Y me pregunto yo, cómo reaccionaría el querido amigo allí de San Germán, cuando oyó a la Gobernadora de Puerto Rico el día de "Memorial Day" hablando de God bless America. Y es lo que dice el compañero Parga, cuando se trata de billetes, entonces God Bless America. Pero volviendo al tema de lo que nos incumbe en la tarde de hoy, estamos insistiendo y así surgió de las vistas donde estaba el Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones que si no asiste los pro-Marina y los anti-Marina que hasta que nos digan lo contrario, eso es lo que nosotros entendemos aquí. ¿Quién va a vigilar la pureza de ésta…, qué sé yo, consulta, como la quieran llamar, que es traída por los pelos ahora en el mes de julio, faltando dos meses para una consulta aprobada por el Congreso de los Estados Unidos.

Ya nosotros, vuelvo y repito, hemos recibido continuos contactos, antes era de pro-Marina nada más, ahora estamos recibiendo contactos de anti-Marina nada más que están desesperados por ver cómo aquí se discuten los asuntos de Vieques donde ellos no tienen representación. Y aquí hablan de la colonia y que la colonia no tiene representación y nosotros le estamos declarando a Vieques la super-colonia, porque los pobres viequenses no tienen a nadie que los represente y vigile por los intereses de ellos.

Quisiéramos ver aquí, que es lo que quisieran los viequenses, quisiéramos ver mejoría en la transportación de los amigos viequenses para acá para la Isla Grande. Quisiéramos ver mejoría en el hospital, quisiéramos ver mejorías en el aeropuerto, quisiéramos que se ocuparan de la recreación de los jóvenes en la Isla Nena, que no tienen bolera, no tienen absolutamente ningún sitio donde distraerse. No tienen ni un negocio de "fast foods" y tienen que venir acá a la Isla Grande si encuentran una lancha para venir para poderse comer un hamburguer como todos los demás niños de cristiano. Las escuelas necesitan reparaciones y necesitan ayuda. La economía está por el piso, por el costo de llevar los materiales para allá. ¿Sabían ustedes que si tú quieres traer tu carro, sabían ustedes, se han interesado ustedes por saber que si tú quieres venir con tu carro a la Isla Grande para hacer una buena compra así de las que hacen ustedes en los supermercados Grande que tienen acá, ustedes tienen que hacer turno dos o tres meses de anticipación, para que le den un turno para traer su automóvil a la Isla Grande para que usted pueda disfrutar de transportación? ¿Y si no llega a los muelles y tiene que coger el primer carro público que hay allí y después cargar con sus bolsas para regresar a la Isla Nena?

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora Senadora, se ha concluido sus tres (3) minutos.

SRA. RAMIREZ: Entiendo yo que eran seis (6), ¿me sobraban tres (3) de la primera?

SRA. VICEPRESIDENTA: Tres (3) minutos, usted consumió nueve (9).

SRA. RAMIREZ: ¿En la primera ocasión?

SRA. VICEPRESIDENTA: En la primera ocasión. Y le quedaban tres (3).

SRA. RAMIREZ: ¿Cómo no?, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a reconocer en este momento al Portavoz de la Mayoría, señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señora Presidenta. Y cuando escucho en estos minutos a la compañera senadora doña Miriam Ramírez y al compañero senador Orlando Parga, hablando de issues, pero si el issue de la política y del status lo traen ellos al debate. Estamos

hablando del Proyecto del Senado 614, y aquí se habla de que el Partido Nuevo Progresista, y el compañero Kenneth McClintock leyó un memorándum del partido aquí, en contra del Reglamento, que no se pueden leer, leyó ahí tres o cuatro minutos el Reglamento del Partido Nuevo Progresista o el memorándum que dice que estuvo de acuerdo con los Acuerdos a que llegó su Gobernador y que después se echó para atrás, ¡porque eso no lo dijo! Acuerdos que también el partido aprobó cuando la compañera senadora Norma Burgos presidió un comité de consenso y también se echaron para atrás, y siempre es el reto con nosotros. Ahora yo los reto a ustedes, participen de este proceso democrático. ¿Ustedes no creen en la democracia y en los derechos, y los defienden aquí? ¡Participen!, ¿A que no se atreven? Porque Carlos Romero y Leo Díaz no los dejan. Y son un grupito pequeño, ya no son minoría, ya son las sobras, porque parte de esa minoría ya está de acuerdo con que la Marina tiene que irse de Vieques. Son muchos los miembros del Partido Nuevo Progresista, muchos que están de acuerdo con que la Marina tiene que dejar el bombardeo en Vieques.

Y la compañera y los compañeros que están defendiendo aquí diferentes posiciones contrarias a un proceso democrático que es de lo que se trata este debate aquí hoy. Empiezan a argumentar entre otras cosas que copié por aquí, vigilar los procesos, la pureza de los procesos, ¿qué procesos? ¡Si le van a votar en contra a la consulta! ¿Cuál es su preocupación, que la Comisión Estatal de Elecciones, en la cual ellos tienen también funcionarios, participen vigilando el proceso? ¿Cuál es su preocupación, de que el pueblo viequense se exprese libre y democráticamente y apoye el cese de bombardeos en Vieques? ¡Participen y háganle campaña en contra! ¡Vístanse de camuflaje, se trepan en jeep militares y saquen la bandera americana y hagan campaña pro-Marina! ¿Por qué no se atreven? Eso es una ventaja que le da esta democracia. Que no hay mejorías en el hospital, que las escuelas están malas, que el comercio está mal, que las lanchas están malas. Eso fue la desgracia que nos dejó su Gobierno. ¡Ese fue el Gobierno que ustedes nos dejaron! ¿Por qué ustedes en el poder no arreglaron el Hospital de Vieques? Una máquina de diálisis; ¡ocho (8) años tuvieron para hacer colectas y poner una máquina de diálisis en Vieques y no había que transportarlos a la Isla Grande! ¿Por qué no trajeron lanchas nuevas, por qué no mejoraron el aeropuerto? Por qué no dicen que ese complejo, que el compañero Kenneth McClintock acaba de decir aquí, ¿cómo es que se llama? Martí López y Resort, anuncio no pagado. Ayer o antier salió en el periódico en la Sección de Negocios que los dueños están peleando entre ellos, no se ponen de acuerdo quién va a administrar el Resort. Y hay que ver detrás de quiénes están los intereses de este Resort y por qué ustedes mismos no le ampliaron el aeropuerto.

Y quiero decir algo, los viequenses sí están representados. Están representados por este Senado y están representados por la Cámara de Representantes. Y de eso yo puedo hablar, porque el martes yo estuve allí con ustedes, los que me acompañaron, y dije que me oponía a ese proyecto si no recogía la voz de los viequenses y que no le iba votar a favor a un proyecto que los viequenses que estaban allí, no estuviesen de acuerdo. Esto no es como lo que ustedes hicieron en el pasado, siempre se reflejan en el pasado. "¡Sila se está escondiendo en cuartos oscuros!" ¡No! es que se reflejan en los que ellos hacían, ellos se escondían en cuartos oscuros!

"¡Este referéndum es un engaño!" ¡Pero, si ellos hicieron uno igual! ¡Y el pueblo tuvo que refugiarse en la columna de "Ninguna de las Anteriores", y propiciaron una consulta antidemocrática, porque esta consulta recoge todas las alternativas posibles allí! En aquel momento nos tildaban de que no podíamos utilizar "ninguna de las anteriores", ahora aunque le van a votar en contra, quieren que le pongamos "ninguna de las anteriores". Es oponerse por oponerse, como el proyecto que presentamos aquí el lunes y el compañero se levantó y dijo que había objeción y que la delegación iba a votarle en contra a un proyecto que hace dos años aquí mismo ellos todos le

votaron a favor. ¡Es oponerse por oponerse! Lo lógico sería que si defienden la democracia, defiendan que se presente este proyecto y que el pueblo se exprese, pero es miedo, separación, miedo, separación, ¡buuh, susto!

Esta Ley le presenta al pueblo viequense una oportunidad para expresarse más allá de lo que le presenta el referéndum aprobado por la Ley congresional, una alternativa más. La alternativa que el pueblo viequense quiere, la alternativa que el pueblo pidió en las vistas públicas, la alternativa que después de negociaciones, nosotros supimos entender lo que el pueblo quería y representarlo y así lo estamos haciendo en este proyecto. Lo que sucede es que utilizan, tienen poco tiempo para debatir, casi siempre tres o cuatro minutos y cuando les dan diez, a los dos minutos se les acaban los argumentos y los otros ocho tiene que status, status, status, status. Y si lo vinculamos al status; ¡es malo! y si no lo vinculamos; ¡es malo también! Pongan una posición. Vayan a Vieques y participen de la consulta y díganle a su gente: "Miren, yo creo que la columna de defender el acuerdo presidencial es lo mejor." Pero participen, no le quieran callar la boca al pueblo viequense! No quieran oponerse por oponerse y no quieran reflejarse en lo que desgraciadamente nos dejó su Administración. Después hablan que: "A Dios, que nos coja confesaos". Y que nosotros llevamos esto y que a la desgracia del pueblo. ¡La desgracia fue lo que recibimos, ahora estamos tratando de reconstruirlo!

Y tenemos que hacer estas expresiones, porque vemos que líderes de su partido, presidentes de su partido, gobernadores de su administración pasada, firmaron unos acuerdos en consenso, no solamente con miembros del Partido Popular, sino también con miembros del Partido Independentista que ahora acusan que somos aliados de ellos, pero cuando se los llevaban para que les cargaran las maletas al Congreso para cabildear por el Proyecto Young, no, no esos no eran amigos de ellos, esos eran aliados y no eran amigos del Partido Popular. Y esa es una visión miope de ver la realidad política del país, oponerse por oponerse, oponerse por obstaculizar un proceso, oponerse para que la sesión dure tres horas, oponerse porque una coma y no un punto.

Los argumentos aquí traídos dejan mucho que desear y máxime cuando dicen que Vieques necesita amigos de verdad. Tuvieron ocho (8) años para demostrar que eran amigos de los viequenses y no lo demostraron y como ahora no tienen argumentos, entonces tienen que meter la definición ideológica, el status, la colonia. Ya les he dicho, pero se lo repito otra vez, ustedes que ideológicamente entienden que Puerto Rico no es una nación, jamás pueden entender que Puerto Rico es una colonia porque una colonia es una nación sometida a otra nación. Y si nosotros no somos nación, no somos colonia. Así que primero identifiquen su ideología, para después poder definir lo que es el status de Puerto Rico "a su modo de ver" por un cristal empañado.

Señora Presidenta, tuve que consumir mis minutos para aclararle a algunos compañeros y para rectificarle a algunos compañeros sus posiciones miopes, ajenas a la realidad, pero la realidad es que el Proyecto del Senado 614 es una herramienta que le provee al pueblo viequense lo que ellos le negaron. Es una herramienta que le permite al pueblo viequense decir, nosotros queremos expresarnos sobre nuestra relación de vecino con la Marina de los Estados Unidos por los últimos sesenta (60) años. Y le estamos poniendo las condiciones que ellos en las vistas públicas nos pidieron que pusiéramos aquí, incluso de algunos compañeros nuestros que al principio no estaban de acuerdo. Hay diferentes ideas sobre este Proyecto, pero recogimos lo que el pueblo viequense nos pidió en esas vistas y los que estaban allí saben que en las vistas, en los pasillos, en la plaza, en la acera nos decían, queremos esto, queremos aquello, quiten "ninguna de las anteriores", recogiendo eso es que sale este documento. ¡Piénsenlo! Si ustedes quieren que la Marina se quede allí para siempre, apoyen esta consulta y vayan a Vieques y díganle a su gente: "la Marina es lo que más le conviene a Vieques". Pero es muy lógico pensar que ustedes que siempre defienden los derechos y

siempre se levantan a hacer argumentos de que los derechos son violentados, defiendan el derecho del pueblo viequense a expresarse, denle la oportunidad al pueblo viequense que se exprese, vótenle a favor a este Proyecto y si no quieren hacer campaña quédense en sus casas, y si quieren hacer campaña vayan allí y dígale que le voten en contra, pero expresen, déjelo que se exprese el pueblo viequense.

Señora Presidenta, voy a votar a favor del Proyecto del Senado 614 y termino mi argumentación, diciendo que espero que los compañeros en los turnos que quedan, rectifiquen, le voten a favor a esta consulta que le da una libertad de expresión al pueblo viequense. Y no se dejen llevar por dos o tres sobrantes de la Minoría del Partido Nuevo Progresista que les ordena que si no hacen eso, los regañan. ¡Atrévanse! ¿Ustedes no nos exhortan a nosotros que rompamos las barreras del miedo? ¡Rompan las barreras del miedo y vótenle a favor de un proyecto que es justo para ciudadanos americanos que viven en Vieques! Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: El señor Senador ha concluido todo su tiempo. Vamos a reconocer en este momento a la señora senadora Norma Burgos en sus ocho (8) minutos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señora Presidenta. Le voy a solicitar que luego de los ocho (8) minutos que me corresponden, me puede avisar un minuto antes para poder ir redondeando, si es tan amable.

En el día de hoy, nuevamente voy a tener la gran oportunidad de ser consistente con lo que le ofrecí al pueblo puertorriqueño cuando me ofrecí de candidata como Senadora por Acumulación y ser íntegra, cumplir mis compromisos con el pueblo puertorriqueño y votar a favor de todo aquello, no importa de dónde se originara si de Mayoría o de Minoría, todo aquello que sea bueno para Puerto Rico, va a tener el voto de esta Senadora del pueblo puertorriqueño. Esta precisamente es una de esas medidas. El Proyecto del Senado 614 es de esas medidas que son buenas para el pueblo de Vieques y son buenas para el pueblo puertorriqueño.

Igualmente, tengo muchas razones, señora Presidenta, para votar a favor de la medida, y voy a consumir mi tiempo para así exponerlo. Esta medida constituye una estrategia acertada para encaminar y lograr que se ponga en vigor la política pública sobre este asunto adoptada por la Administración del Partido Nuevo Progresista, cuando Pedro Rosselló era el Gobernador de Puerto Rico, de exigir el cese y desista permanente e inmediato de todas las actividades y prácticas de la Marina de los Estados Unidos en Vieques.

Esta medida como segunda razón, tiene y recoge la acción política, es decir, la política adoptada por mi colectividad política, el Partido Nuevo Progresista, cuando lo endosó en múltiples resoluciones, en distintos foros del organismo, entre ellos, el más importante, cuando presidió mi colectividad Pedro Rosselló, la resolución de nuestra colectividad adoptada por la Junta Estatal el 5 de junio de 1999 que no solamente fue consignada como coautores de esta resolución que yo presenté las compañeras y compañeros que mencioné el senador Sergio Peña Clos, entre ellos compañeros que están aquí presentes, sino que votaron a favor de esta medida luego del debate Carlos Romero Barceló, Pedro Rosselló, Luis A. Ferré, Carlos Pesquera y Leonides Leo Díaz, votaron a favor de esta Resolución. No podemos ir en contra de nuestros propios actos y eso es bien importante que los miembros de la colectividad y el liderato lo tengan presente.

Otra razón que me obliga a mí a votar a favor para ser consistente también es que precisamente en la consulta de referéndum criollo como se le ha llamado públicamente a esta disposición que estamos ante nuestra consideración en el día de hoy, incluye lo que solicitó Pedro Rosselló como Gobernador de Puerto Rico y Presidente del Partido Nuevo Progresista en una comunicación al Presidente entonces de los Estados Unidos, Bill Clinton el 20 de abril de 1999, es consistente con lo que el Presidente posterior en el partido Carlos Ignacio Pesquera le pidió al

entonces Presidente en una carta que la tenemos aquí de 13 de noviembre con la firma de Carlos Pesquera, como Presidente de mi colectividad. Y soy consistente con lo que yo cuando tuve la oportunidad de ser presidenta interina de la colectividad le envié en otra carta al Presidente de los Estados Unidos esta misma posición en este pasado mes de enero, 15 de 2001.

Así que son muchas las razones y las acciones que el Partido Nuevo Progresista ha endosado, endosando precisamente lo que en el informe de la Comisión Especial de Vieques se incluye como la política pública de la administración, política pública que ustedes le incluyeron en su programa de gobierno y que el pueblo puertorriqueño votó por él el 7 de noviembre en las pasadas elecciones. Igualmente, por si fuera poco, porque hay que votar a favor de esta medida, es precisamente también que este Proyecto, el 614, incluye las dos opciones contenidas en el referéndum propuesto para noviembre, conforme no solamente las exposiciones de la Ley del Congreso de los Estados Unidos, sino también por la Ley que aprobó mi Administración, la del Partido Nuevo Progresista aquí mismo en este Cuerpo que es la Ley 243 de 27 de octubre de 2000 y que luego fue enmendada con la Ley de 28 de diciembre de 2000, de la Administración mía del Partido Nuevo Progresista. Hay que ser consistente con las acciones que hacemos en el pasado, no nos podemos olvidar de esto y con el pueblo puertorriqueño, hay que cumplirle los compromisos que se establecen con ellos.

Igualmente, hay que cumplir también con las acciones y los compromisos que establecemos con el pueblo puertorriqueño puesto que en este Proyecto que está ante nuestra consideración se incluye una tercera alternativa, una tercera opción que es precisamente la que ha estado reclamando a gritos, a gritos el pueblo de Vieques, pidiendo que se incluyera precisamente la política pública de la Comisión Especial de Vieques. Y yo ahí tengo que felicitar a la señora Gobernadora que no asumió una posición de las que a veces acostumbran asumir las personas que están en esa posición, de intransigencia y que por que ya dijeron una cosa no puede revisar su posición o su texto para incluir el clamor del pueblo. Ella escuchó al pueblo viequense, yo la respeto en ese sentido, porque fui una de las que recibí ese clamor del pueblo viequense que no estaban de acuerdo con la propuesta inicial que fue sometida de la Administración que no incluía el lenguaje que está incluido en el informe de la Comisión Especial de Vieques.

Y cuando yo escucho a algunas compañeras y compañeros aquí, y al menos, la votación es al final, tener mucha oportunidad aquí para revisar las posiciones que quieren asumir a favor o en contra de esta medida decían entre sus argumentos que debe estar "ninguna de las anteriores", yo les pregunto, ¿qué pasó en la discusión anterior de "ninguna de las anteriores" cuando el Plebiscito del '97? ¡Que nos opusimos! Yo fui una de las que me opuse, vehementemente a que se incluyera "ninguna de las anteriores". Entonces, ahora estamos pidiendo en esas contradicciones existenciales que tienen mis compañeros del partido, pidiendo que se incluya el "ninguna de las anteriores". Ahí yo comparto las palabras de doña Sila en aquel momento que eso sería "absurdo y contradictorio". Ahora me sostengo que ahora incluir eso sería "absurdo y contradictorio".

Escuchar de mis compañeros que no tiene el aval del Congreso este referéndum o consulta electoral, yo les pregunto a mis compañeros: ¿Dónde estuvo el aval congresional en los pasados plebiscitos de status? ¿Dónde estuvo el aval congresional? Como pregunta una de las compañeras, que esto no obliga y no vincula, dónde estuvo el aval congresional, la vinculación o en la obligación cuando nosotros, nuestra Administración del Partido Nuevo Progresista apoyó el Plebiscito del '97 en contra de lo que pedía la base del Partido Nuevo Progresista, que pidieron que porque no tenía el aval congresional no le echaran más para adelante. Si le hubiésemos escuchado como yo pedí a otras personas como el Alcalde de Guaynabo, Presidente de la Federación, que pidió que no se hiciera, porque la base no quería ese proceso plebiscitario si no había aval congresional. Y que segunda razón se dio que habíamos pasado un fenómeno, un huracán que nos hizo mucho daño en Puerto

Rico, si hubiésemos escuchado la base del Partido Nuevo Progresista no hubiésemos tenido los problemas que posteriormente tuvimos. No había aval congresional, no vinculaba, no obligaba.

Y les tengo que preguntar a mis compañeros algo más reciente. ¿Dónde está el aval congresional, la vinculación o la obligación cuando aprobaron, mi Administración, -aunque yo no me opuse; yo no era legisladora-, el voto presidencial para los puertorriqueños en la pasada Sesión legislativa? ¿Dónde estaba el aval congresional en ese voto presidencial? ¿Dónde estaba la vinculación en ese voto presidencial? ¡Aleluya! que teníamos en el Senado pasado a Sergio Peña Clos que le votó en contra, y públicamente Carlos Romero y Norma Burgos estábamos en contra de ese proyecto de ley que aprobó mi Administración del Partido Nuevo Progresista con más o menos tres o cuatro de los legisladores que tenemos aquí presentes. ¿Dónde estaba esa vinculación del Congreso?

Igualmente, deseo dejar bien claro para el registro de esta sesión en el día de hoy, por si hay materia de discusión en el futuro, la ley que vamos a aprobar ahora mismo aquí en este Cuerpo. Y es la intención legislativa cuando esta medida, en ella, se hace referencia a las prácticas militares de la Marina. Este lenguaje se entiende que incluye y se refiere a las actividades de la Marina, de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, así como de los países aliados y de los países no aliados, para que no haya ninguna duda cuando esto pueda ser cuestionado o cuando tengan la intención de sacar la Marina y al otro día mandar la Fuerza Aérea a bombardear allí para que estén bien claros. Esto incluye todo, actividades y prácticas de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de países aliados y no aliados también.

Finalmente, en el informe radicado por la Comisión de Gobierno del Senado que hoy se encuentra ante nuestra consideración incluye una enmienda mía muy fundamental que Prats, la reconoció el senador Prats y que agradezco profundamente. Es la medida que enmienda y añade un nuevo párrafo en el Artículo 8 que trata sobre los electores elegibles para esta consulta. A estos fines se ordena a la Comisión Estatal de Elecciones a establecer los procedimientos que garanticen el derecho a emitir el voto en esta consulta a los electores cualificados que por participar en actos de desobediencia civil en Vieques sean arrestados o encarcelados en la prisión federal. Para fines del registro en el día de hoy consignamos que la intención legislativa de esta medida es que la garantía a emitir el voto en esta consulta se entiende y se entenderá que incluye a aquellos que pudieran ser arrestados el día antes de la consulta, ya que ésta es una disposición especial, distinta y separada del Artículo 5.035 de la Ley Electoral que trata sobre el voto ausente, la cual se recoge en el Artículo 11 de este Proyecto. Y después de todo también, quiero que sepan…

SRA. VICEPRESIDENTA: Le queda un (1) minuto, señora Senadora.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señora Presidenta. Aquí no se puede cuestionar al Presidente ni a la institución de la Comisión Estatal de Elecciones que es un organismo reconocido a nivel internacional por la integridad y pulcritud de sus procesos, y mucho menos, cuestionarse aquí a los funcionarios y empleados, servidores públicos de la Comisión Estatal de Elecciones que representan todos los partidos políticos -y yo quiero consignar eso para récord- y también después de todo, tengo que preguntarle que cuando aquí preguntan por qué la prisa, yo les digo a los compañeros, que la prisa es que mañana mismo puede iniciarse una práctica de bombardeos en la Isla Municipio de Vieques, cuando ahora mismo acaban de informarme que ya llegó una barcaza por el área norte con material, la serpentina que utilizan, las tarjetas para disparar y los soldados armados con varios equipos bélicos por el área norte. ¿Qué mañana? ¡Que hay prisa, porque llevan sesenta y un (61) años, siendo malos vecinos! Y cuando los compañeros aquí narran todos los problemas y desasosiego de las familias viequenses, el desempleo, problemas de salud, problemas con los ferries, problemas… ésos, ¿dónde estaban los buenos vecinos que teníamos en la

Marina? ¿Qué hizo la Marina por todo eso? ¿Qué hizo la Marina? Así que yo les digo que sí hay prisa, hay prisa desde hace sesenta y un (61) años y que aquí nadie puede representar el pueblo viequense, yo les quiero recordar que aquí hay dos Senadores del Distrito de Carolina que sí representan al pueblo viequense.

Cuando se cuestiona si alguien aquí podemos defender el futuro de Vieques, ésta que está al igual que usted, señora Presidenta, y muchos más en distintas maneras hemos sabido defender al pueblo viequense, porque hemos estado dispuestos a ponernos como escudo humano que es lo que más que puede hacer un ser humano, ofrecer su vida para que ninguna de esas prácticas militares vuelva a tener otro David Sanes en Puerto Rico y en la Isla Municipio de Vieques. Así que aquí sí hay hombres y mujeres dispuestos a dar el máximo por los derechos constitucionales, los derechos humanos y los derechos civiles de nuestros hermanos. No como algunos que se pasan cacareando en las tribunas de este país, hablando de igualdad para Puerto Rico, buscando la estadidad, hablándole de la Constitución americana y cuando llega la hora de la verdad, defender esa Constitución americana, son los primeros que se "juyen" y no están dispuestos a afrontarla. Por eso recibí reconocimiento de congresistas que dijeron que era increíble, que era la única líder estadista que estaba haciendo lo que tenía que hacer, reclamar los derechos como cualquier americano, no cuestionarse su lealtad, y entre ellos, el congresista José Serrano que me acabo de enterar que lo acaba de decir por radio, yo nunca mencioné que él fue uno de los que me lo dijo, que parece mentira que si no me daban vergüenza los amigos que yo tenía, porque no sabían defender como corresponde la ciudadanía americana y los derechos que nos asisten a los ciudadanos americanos.

Así que, señora Presidenta, le agradezco el tiempo concedido y en ese sentido, yo le tengo que decir que esta puertorriqueña, estadista, ciudadana americana, senadora por acumulación, sí estoy representando al pueblo de Vieques, porque los mil y pico de votos que recibió precisamente el Partido Nuevo Progresista a diferencia de lo que habíamos recibido en el pasado, pues ya sabemos por qué fueron las razones de esa merma en los votos, ésta que está aquí, que recibió precisamente en el proceso eleccionario ciento sesenta y cuatro mil cero cuarenta y dos (164,042) votos, yo sé que ese número no les gusta escucharlo mucho a los compañeros, a mí me gusta mencionárselo sobre todo, que de esos ciento sesenta y cuatro mil votos, yo tuve ciento setenta (170) votos en Vieques. Yo represento aquí ciento setenta electores del pueblo de Vieques. Y por eso voy a votar a favor de esta medida y sobre todo, porque tenemos aquí en el público viequenses y residentes de Vieques que me han pedido que yo los defienda. Y sobre todo, aquí quiero reconocer que tenemos a Angel Rosario, Portavoz del College Republican, estadista que está aquí y Carlos Cortés también en las gradas, Presidente del Movimiento Universitario Pro Estadidad que respalda la posición de Norma Burgos en pro del pueblo viequense. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, señora Senadora, consumió todo su tiempo. Vamos a reconocer en este momento al compañero senador Angel Rodríguez, del Distrito de Guayama.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Yo quiero seguir en la línea de la compañera Norma Burgos, después de ver esa gran disertación. El Portavoz del Partido Nuevo Progresista aquí en el Senado señaló que este Proyecto es un escollo de obstrucción a la causa viequense. Y uno pregunta cuál es el miedo. Señaló que es un despilfarro de fondos públicos porque es una consulta criolla. ¿Qué pasó en el 1993? ¿Qué pasó en el 1998 con los plebiscitos, con las consultas y los plebiscitos criollos? Aquí se habló del contrato de Richard Copaken para el caso del proyecto de la vibroacústica, pero acaso los amigos del Partido Nuevo Progresista ya se les olvidó que ellos gastaron millones de dólares de dinero del pueblo puertorriqueño en cabilderos en Washington para traer la estadidad, para pagar para proyectos de estadidad. Y yo les pregunto ¿y la

estadidad a dónde está? ¿Dónde está el compañero Orlando Parga, Miriam Ramírez, aquí. Ellos señalan que la alternativa de "ninguna de las anteriores" debía estar en el proyecto, pero ellos no saben o deben saber que "ninguna de las anteriores" en un proyecto de consulta o referéndum autoanula la misma consulta.

El Partido Nuevo Progresista y los que hoy lo representan aquí se olvidan que de las últimas ocho (8) elecciones ellos han gobernado en cinco (5), que los problemas que tienen los hermanos viequenses ellos tuvieron ocho (8) años para atenderlos y hablan de que lejos de promover esta consulta criolla, deberían identificar quinientos mil (500,000) dólares para comprar la máquina para dar diálisis. Pero ¿por qué no los sacaron de los contratotes que le daban a cabilderos en Washington para promover plebiscitos en Puerto Rico? ¿Por qué? ¿Por qué? ¿Por qué no consiguieron quinientos mil (500,000) dólares? Hablan de doscientos mil (200,000) dólares para construir un centro para personas que se queden sin transportación. ¿Doscientos (200) mil dólares para construir un centro? Ese es el centro más económico que vamos a ver o que ellos pretendían construir.

Sin lugar a dudas, aquí lo que pretende esta consulta es darle la oportunidad a los viequenses que por primera vez van a tener la oportunidad de expresarse, de devolverle a la Marina un bombazo. La Marina ha estado por sesenta (60) años bombardeándolos y ellos indefensos. Llegó la hora de que los hermanos viequenses con un pequeño instrumento que es un lápiz le devuelvan la bofetada a la Marina de los Estados Unidos y le reclamen que no los quieren en su territorio. De eso es lo que se trata esta consulta y no hay que esperar hasta noviembre. Los viequenses no esperan y no puede seguir esperando.

La compañera Migdalia Padilla hablaba de los asuntos técnicos del Proyecto, asuntos técnicos del Proyecto. Lo que le importa a los viequenses es votar, a los viequenses, a los que están sufriendo de cáncer, a los que han muerto, ¿ustedes creen que les va a importar un asunto técnico de un proyecto? De si quieren votar en los colegios. Señores, esto es un asunto serio. Los viequenses necesitan y quieren y desean votar. El miedo tal parece que es que los viequenses le digan al Tío Sam que no los quieren practicando allí. Y hay unos compañeros del Partido Nuevo Progresista que cuando escuchen el resultado de la consulta, esa será la estocada más grande al ideal que ellos defienden, pero ellos no han hecho caso, a un reclamo que este servidor le ha hecho desde que llegamos aquí al Senado de Puerto Rico. De que ahoguen aunque sea por cinco minutos, por un día o por una semana los sueños que le duermen en las venas del ideal de la estadidad. Se van a estrellar contra tremenda pared como se estrellaron contra la quinta columna en el '98. Y la compañera Miriam Ramírez que defiende la permanencia de la Marina, yo le quiero decir a ella, aunque no está aquí ahora, que vaya buscando un solarcito en su casita para que pueda cederle ese espacio para que la Marina pueda practicar ahí.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Rafael Rodríguez Vargas, Presidente Accidental.

- - - -

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): El señor Senador ha consumido su tiempo.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Por lo que vemos, por lo que vemos va a tener que comprar una parcelita y decirle al Tío Sam que ella tiene un terrenito, porque los hermanos viequenses están bien decididos y los hermanos viequenses lo que quieren es votar ahora, que cese el bombardeo y que salga la Marina. Y yo, como puertorriqueño, como estadolibrista y como popular ¡y a orgullo lo llevo, estoy a favor de que se apruebe el Proyecto del Senado 614 para que los compatriotas y

conciudadanos norteamericanos que viven en Vieques tengan paz para siempre! Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): El senador Rodríguez Otero ha consumido su turno. Le corresponde el turno al senador Ortiz-Daliot con cinco (5) minutos.

SR. ORTIZ-DALIOT: Muchas gracias, señor Presidente. Y antes de empezar, quiero también darle las gracias a Norma Burgos y a Sergio Peña Clos por unirse a la Mayoría Parlamentaria en este importante Proyecto y esta importante gesta para los puertorriqueños en general, pero particularmente para nuestros hermanos viequenses. Quería llamarle la atención al compañero Orlando Parga porque aparentemente él lo que quiere leer son los periódicos.

Hace…, 12 de junio, precisamente hoy, sale anunciado en los periódicos, lo que está haciendo la Administración, más allá de Vieques, para crearle empleos a los hermanos puertorriqueños, cosa que quizás algunos de los compañeros del P.N.P. no conocen, porque fueron ellos precisamente los que destrozaron el vehículo más importante para la creación de empleos para los puertorriqueños, que era la Sección 936. Pero aquí, gracias a la gestión de nuestra Gobernadora, Sila María Calderón, se están creando más de diez (10) mil empleos próximamente en Puerto Rico, gracias a las inversiones que ha traído la nueva Administración. Para nombrar algunas, en Cabo Rojo, cuatrocientos veinte (420) empleos las Industrias Veltex, Justra Ventling en Añasco, una inversión de setecientos mil (7,000) dólares, cuatrocientos (400) empleos, Small Modular Techonology de Puerto Rico en Aguada y en Aguadilla trescientos sesenta y tres (363) empleos nuevos. En Mayagüez, World Wide Solution, Inc. dos mil quinientos sesenta y siete (2,567) empleos. Collect Hamin de Puerto Rico en Cabo Rojo, un (1) millón de dólares para cuatrocientos cuarenta y tres (443) empleos. Straiker, Puerto Rico, Inc. en Arroyo una inversión de dos (2) millones de dólares, cuatrocientos (400) empleos. Pillsbury de Puerto Rico, en Canóvanas, una inversión de dos (2) millones para la infraestructura, doscientos cincuenta (250) empleos. En el ámbito del turismo, la construcción continúa de veintitrés (23) hoteles para la creación de dos mil trescientos (2,300) empleos. Así que yo le pido al compañero Parga que también lea estas noticias para que se entere que esta Administración está haciendo cosas más allá de Vieques.

Inclusive, inclusive hace unos días, anunció en el memorándum que circula la Asociación de las Industrias Farmacéuticas Puertorriqueñas que el senador John Breaux, aquéllos del Congreso, los que valen para ustedes, demócrata de Louisiana, dándole el apoyo a esa iniciativa del Gobierno de Puerto Rico para enmendar la Sección 956, que esperamos que se apruebe pronto para que sustituya la destrucción que ustedes le hicieron a Puerto Rico cuando se fue la 936. Instrúyanse, compañeros del PNP, aquellos que obviamente persiguen o favorecen aquellas actuaciones del Congreso.

Pero miren, aquí tengo, les voy a leer algunas de los apoyos y de los endosos que existen de aquellos norteamericanos o ciudadanos americanos que viven en los cincuenta (50) Estados, que quizás para los amigos de la Minoría, para algunos de ellos, valen que los ciudadanos americanos que viven aquí en Puerto Rico. Miren, el 14 de octubre de 1999 el Presidente de la Conferencia de Estados Unidos de Alcaldes o se lo puedo leer en inglés: "United States Conference of Majors". El Presidente William Web le comunicó al Presidente Clinton que él y la Conferencia de los Alcaldes de todos los Estados Unidos, incluyendo los del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, favorecían el cese inmediato del bombardeo y la salida de Vieques, de la Marina.

El Dalai Lama, de allá de tan lejos, el líder espiritual del budismo, también el 6 de junio de 2000 también se comunicó con los medios noticiosos para decirle y comunicarle su deseo de que también cesaran los bombardeos en Vieques. El Presidente del Senado de New Jersey, del Estado, del Estado Federado de New Jersey, en la Resolución 74 del Senado, radicada por el senador Donald Di Francesco, que es el Presidente del Senado y ahora también Gobernador Interino del Estado de

New Jersey en su Resolución llamada, y la voy a leer en inglés, y les cito, compañeros, que quizás lo entiendan mejor así: This Senate Resolution calls on United States Navy"s to stop immediately the bombs in the puertorrican Island of Vieques." Esto viene del Estado de New Jersey. Y hago estas menciones porque les recuerdo que el apoyo para el cese inmediato del bombardeo en la Isla de Vieques no es solamente del Partido Popular y de algunos compañeros del Partido Nuevo Progresista.

Miren, el 8 de marzo de 2001 se le envió una carta del Congreso de los Estados Unidos precisamente al Presidente, ciento diez (110) congresistas firmaron esta carta, ciento diez (110) de los buenos, Parga, de los buenos, McClintock, aquellos que están en el Congreso de los Estados Unidos y decía la carta: "Therefore, the undersign issue to order an immediate and penal ammend of the bombing in Vieques." Y firman personas como José Serrano, Nydia Velázquez, Luis Gutiérrez, Ed Pastor, Rubén Hinojosa, Patsy Mink, de Hawaii, Engel, de Nueva York, Carrie Meek, el señor Clyburn, la congresista Lowey, congresista Napolitano para nombrar algunos, no, porque hay ciento diez (110) y no me voy a tomar los cinco (5) minutos para nombrarlos a todos, Daniel Bonior, Howard Berman, congresista Dennis Kucinich, republicano, de hecho, Bob Byrd, Charles Schumer, Hillary Clinton, Senadora del Estado de Nueva York, Melvin Hyatt, William Clay, Jay Costello y así etcétera, etcétera y etcétera…

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Al Senador le quedan treinta (30) segundos.

SR. ORTIZ-DALIOT: Ciento diez (110) congresistas, también compañeros republicanos del Estado de Miami y del Estado de Mississippi, Lincoln Diaz-Balart, Ileana Ros y Roger Wicker también congresistas le están pidiendo el cese inmediato del bombardeo. Y el 29 de marzo de 2001, la Asamblea o la Cámara de Representantes, la Asamblea del Estado de Nueva York, unánimemente apoyó una Resolución donde se le pide también el cese inmediato y la salida inmediata de la Marina de los Estados Unidos, de Vieques.

Así que, compañeros del Partido Nuevo Progresista, que se oponen a este referéndum, aquí hay un apoyo amplio, no solamente de la comunidad puertorriqueña, sino de la comunidad de los Estados Unidos. Así que yo les pido que reconsideren su posición de obstaculizar que los viequenses se expresen libremente en las urnas y le voten a favor como yo le voy a votar a favor a este Proyecto del Senado que viabiliza la expresión libre y democrática de los hermanos viequenses el próximo 29 de julio. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): El senador Ortiz-Daliot ha consumido sus cinco (5) minutos. Le corresponde el turno a la senadora Velda González con diez (10) minutos.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente y compañeros del Senado, el Proyecto para viabilizar una consulta el 29 de julio sobre el destino de Vieques tiene la cualidad instintiva de originarse en nuestro propio pueblo, representado por el Gobierno de Puerto Rico y es tal vez uno de los momentos de mayor trascendencia en la historia moderna de nuestro país, así como en nuestra especial relación jurídica con los Estados Unidos.

Esto es así porque estamos reafirmando nuestra voluntad de que somos puertorriqueños primero, aun cuando somos leales ciudadanos americanos, que nos sentimos profundamente orgullosos de nuestra ciudadanía y que apreciamos la gallarda defensa de nuestros soldados de aquí y de allá de los principios de justicia y paz simbolizados por la bandera americana. Son esos mismos principios de justicia y paz los que anhelamos para Vieques, luego de sesenta (60) años de servir como el polígono de tiro más grande del universo, de las muchas limitaciones y privaciones sufridas por el pueblo viequense ante un vecino implacable que le niega aquello que éste ha conquistado en más de doscientos años de lucha.

La consulta que llega y que está bajo nuestra consideración es la mejor respuesta a una situación a todas luces injusta, es la muralla de contención y el freno a una condición insostenible que cada día cobra mayor intensidad por la inquebrantable voluntad de la mayoría de nuestro pueblo de poner fin a las armas y devolver la alegría, el sosiego y la seguridad a nuestra amada Isla Nena. Inquebrantable, porque a pesar del maltrato, tras los arrestos, a pesar de los bochornosos registros, a pesar de las violaciones a los derechos humanos de los arrestados y a pesar del trato dado a los desobedientes civiles con condenas exageradas por la Corte Federal, el pueblo sigue firme y unido para combatir los bombardeos. No hay por qué esperar hasta noviembre para una consulta al pueblo viequense sobre su destino. ¿Por qué seguir alargando una agonía? ¿Por qué aceptar una consulta diseñada por unos estrategias militares con el fin de comprar tiempo para sus oscuros propósitos? Esta consulta doméstica en contraste con el referéndum "washingtoniano" es el traje a la medida de los viequenses, es la respuesta a los reclamos de ese maltratado pueblo a vivir con dignidad y en paz, constituye además una genuina expresión del sentimiento democrático que anida al nuevo Gobierno de Puerto Rico al haber recogido ampliamente en esta legislación, el sentir de todos los viequenses.

La consulta del 29 de julio recoge todas las opciones que debe considerar el pueblo viequense cuando acude a las urnas, sin las presiones de los partidos políticos. Aquellos que piensan que la Marina debe continuar en Vieques con sus ejercicios bélicos, tendrán su espacio. Mientras que aquellos que piensan que la Armada debe buscar otro lugar para sus entrenamientos, también dispondrán del suyo. Lo más llamativo de esta consulta, a nuestro juicio, es que no habrá de mediar otros intereses que estrictamente aquellos del pueblo viequense. Será una contienda de vergüenza contra dinero. Aquí no hay lugar para comprar conciencias como han sugerido algunos, hacer en la consulta federal del 6 de noviembre. Ya esos tiempos de la obsoleta mentalidad, de la compra del voto son cosas del pasado en nuestro querido Puerto Rico. ¡Que sepan todos muy claro, que Vieques no se compra ni se vende! ¡Que sepan todos igualmente, muy claro, que Puerto Rico no se compra ni se vende!

Mis compañeros Senadores, tenemos ante nuestras manos la herramienta para abrir nuevas oportunidades para Vieques. Vamos a facilitar a su pueblo esa herramienta, para que guiados por su conciencia, sin presión de clase alguna y pensando en aquello que más le conviene al pueblo viequense para las presentes y futuras generaciones, decidan libremente su destino y la suerte de sus mares, cielos y tierra.

Yo quiero decirle a aquellos que han querido acusarnos de anti-americanos o de separatistas, que el daño más grande se lo están haciendo ellos a la nación puertorriqueña y a las relaciones con Estados Unidos. Son ellos los que están actuando anti-puertorriqueños. La consulta del 29 de julio habrá de constituir el paso más trascendental para afianzar a Vieques como paladín universal en la lucha pacífica por la paz y por los derechos humanos. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): La senadora Velda González ha consumido cinco (5) minutos. Le corresponde el turno a la senadora Yasmín Mejías quien tiene diez (10) minutos.

SRA. MEJIAS LUGO: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, en la tarde de hoy he escuchado tantas cosas que me parece sumamente absurdas, me parece absurdo que tengamos unos compañeros en el partido de Minoría que vienen hoy a vestirse de santos y reclamarnos a nosotros el desastre que su partido dejó en este país. Cuando habían necesidades de salud, su Administración decidió privatizar los CDTs y dejar muchos municipios en Puerto Rico sin servicios de salud. Estuvieron ocho (8) años en el poder para resolver la problemática de la transportación marítima en Vieques y Culebra, pero no lo hicieron. Y entonces ahora se presentan aquí, se ponen la sotana y se presentan como los santos de la película cuando realmente han dejado a Puerto Rico sumido en un

desastre total, y eso es sumamente lamentable. Es lamentable descubrir unos compañeros que son como las olas del mar. Hoy dicen una cosa y mañana dicen otra, hoy favorecen una cosa, mañana favorecen otra, ayer firmaban unos proyectos en favor de la salida de la Marina de Vieques, hoy dicen que no.

Yo siempre recuerdo que la Palabra de Dios dice que es mejor ser frío o caliente, pero no ser tibios, porque a los tibios los vomita Dios de la boca. Pero la inconsistencia está íntimamente relacionada con el miedo del que hablaba el compañero Dalmau que es la estrategia que utiliza el Partido Nuevo Progresista históricamente para poder imponer sus ideas metiéndole miedo al pueblo, y cuando uno mete mucho miedo, uno es víctima de ese miedo. Y mientras oía sus deposiciones pensaba en uno de los profetas más grandes que ha tenido la historia bíblica que fue el Profeta Elías y el profeta Elías fue capaz de unas proezas tremendas y luego de haber hecho una de esas maravillosas proezas se presentó ante la esposa del rey, ante Jezabel, y Jezabel lo amenazó y dijo que le iba a mandar a cortar la cabeza y él salió corriendo y se metió en una cueva, porque le iban a cortar la cabeza, después que había logrado unas victorias tremendas, incluso, había logrado resucitar un niño que había muerto.

Escucho al compañero Pablo Lafontaine diciendo que él por disciplina de partido tiene que votarle en contra a esta medida y me alegro de que mi distrito, el Distrito de Carolina, el distrito donde está incluida la Isla Municipio de Vieques, supo seleccionar Senadores que le representaran a ellos y no pusiera la disciplina del partido por encima de ellos que son los electores, porque escuché al compañero Lafontaine que dijo que era Senador gracias al Partido Nuevo Progresista, sin embargo, yo pienso que es Senador gracias al pueblo que confío en sus postulados y votó por él.

Así que como yo sé que tengo esa responsabilidad y yo sí represento los intereses del pueblo viequense, como a mí me encanta el número de la compañera Norma Burgos que a mucha gente le molesta, pues yo voy a dar el mío, en diez (10) municipios del Distrito yo tuve ciento siete mil cero cincuenta y dos (107,052) votos y en el Municipio de Vieques donde la compañera Norma Burgos por ser Senadora por Acumulación representa ciento setenta (170) viequenses, esta servidora que fue la que más votos sacó en la Isla Municipio de Vieques, representa dos mil novecientos noventa y seis (2,996) viequenses, que confiaron en la plataforma del Partido Popular Democrático y en la política pública que se esbozó allí por la gobernadora Sila María Calderón, donde dijo que iba a defender la salida de la Marina, el cese de los bombardeos y la paz para Vieques.

Y por otro lado, escucho a la compañera Lucy Arce que dijo que nosotros estábamos proyectando una papeleta que tenía unas alternativas que no eran válidas. Pues yo le digo a la compañera Lucy Arce que si esas alternativas no son válidas que sepa que ahí están incluidas las dos opciones que tiene la Marina de los Estados Unidos y nosotros lo único que hemos hecho es añadir a esas dos opciones de la Marina la opción del pueblo viequense que es el cese inmediato, el retiro de las Fuerzas Armadas de la Isla Municipio de Vieques. Eso es lo único. Así que si las alternativas no son válidas, creo que los compañeros de Minoría tendrían entonces que ir y dirigirse a la Marina de los Estados Unidos que fue la que escogió esas otras dos alternativas y fueron los que optaron por esas dos alternativas.

Yo en realidad me sostengo en que cuando metemos miedo, somos presa de ese mismo miedo. Me imagino que ese es el miedo que invade a los compañeros de Minoría y no avalan este Proyecto, porque temen el resultado de esta consulta, que sabemos que va a ser la salida y el cese inmediato de los bombardeos en Vieques. Pero como a ellos les gusta el miedo, pues yo hago como el compañero Dalmau, les digo, ¡buuuh! ¡El pueblo viequense los ve y los oye y los puertorriqueños que votaron a favor de la plataforma de gobierno del Partido Popular también los ve! Buuh! No están cumpliendo y no están defendiendo los intereses de la mayoría de un pueblo, de los cuales son

Senadores, porque esta servidora es Senadora de todos los viequenses, de todos los residentes del Distrito de Carolina, independientemente de si esos residentes son populares o son penepés o son independentistas o no están afiliados a ningún partido político.

Y yo creo que fundamentalmente hoy nosotros, los Senadores que estamos aquí presentes, estamos llamados a demostrarle al pueblo puertorriqueño que nosotros estamos defendiendo sus intereses y llenando sus necesidades. Obviamente, señor Presidente, esta servidora va a votar a favor de esta medida. Eso es todo.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): La senadora Yasmín Mejías ha consumido ocho (8) minutos. Le corresponde el turno al senador Antonio Fas Alzamora, con diez (10) minutos.

SR. FAS ALZAMORA: Desde esta misma banca que ocupa en este cuatrienio el distinguido compañero Eudaldo Báez Galib, se sentó en una ocasión luego de ser Presidente del Senado, y luego de ser Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Don Luis Muñoz Marín. Y comienzo mi breve intervención citando algunas palabras que dijo ese extraordinario prócer puertorriqueño en Barranquitas: "Aquellos que profesan amar la patria y desprecian al pueblo sufren un grave enredo de espíritu". Y termino la cita. Y eso es lo que yo he podido notar con algunos compañeros, distinguidos miembros de este Senado, de la Minoría del Partido Nuevo Progresista, en su empeño en seguir despreciando al pueblo que los eligió, pero que ese mismo pueblo que los eligió y los trajo en Minoría, también ese pueblo se expresó en el proceso democrático que vivimos en Puerto Rico a favor de unos programas de gobierno, de unas causas, de unos propósitos. El pueblo votó por el programa del Partido Popular. El pueblo votó por aquellos argumentos que le daban sentido a sus aspiraciones y dentro de esos argumentos que le daban sentido a sus aspiraciones, estaba la causa de paz y justicia para Vieques.

En el programa de gobierno del Partido Popular, en la prédica que se llevó en la campaña, no solamente en la Isla Municipio, sino también a nivel de todo Puerto Rico y el pueblo el 7 de noviembre adjudicó. Por lo tanto, tratar de seguir con unas filosofías repudiadas por el pueblo que en nada tiene que ver con ideologías políticas porque yo entiendo que el pueblo, y no es que lo entienda, es que ha sido así, ha rechazado la Estadidad siempre que se le ha planteado y ustedes luchan por la Estadidad. Y eso yo lo respeto, porque uno no lucha por ideales a base si es mayoría o minoría, uno lucha por ideales a base si uno cree en los mismos o no. Pero otra cosa es determinaciones de procesos y de resultados, como es en el caso particular de la Isla de Vieques, que el pueblo votó porque el proceso fuera y el resultado por ende fuera: "no más bombardeos, limpien los terrenos, devuelvan los mismos al pueblo viequense", y eso es lo que hoy aquí se pretende aprobar con esta consulta al pueblo viequense, que aparezca la alternativa que el pueblo validó en las pasadas Elecciones.

Y esto hay que interpretarlo como voluntad fuera de líneas político-partidistas, por eso yo tengo que reconocer la valentía y la firmeza con que ha defendido esta causa la compañera Norma Burgos, el compañero Sergio Peña Clos en el día de hoy, los compañeros del Partido Popular todos y me extraña que personas que les considero responsables e inteligentes no aprendan de que el pueblo es soberano y que uno puede en una campaña política haber llevado un mensaje y si el pueblo lleva otro, uno que cree en la democracia tiene que siempre y cuando no traicione los ideales que uno cree tiene que entonces responder al elemento de la voluntad del pueblo.

No puede haber dudas en la mente de ningún compañero en este Hemiciclo que el pueblo viequense no quiere más bombardeos. No puede haber dudas en la mente de ningún compañero de que el pueblo viequense prefiere que le limpien esos terrenos para que no sigan contaminando su vida, su ambiente, su salud, su diario vivir. No puede haber dudas en la mente de ningún compañero

que los viequenses prefieren que los terrenos estén en manos de ellos y no que estén en manos de la Marina donde ellos no pueden disfrutar de la geografía tan hermosa con que cuenta la Isla Nena.

Por eso me parece que siguen cometiendo el error de aquellos políticos que en el pasado y que hoy en el presente hacen ustedes, no aceptan los mandatos del pueblo ni tratan de complacer lo que ese pueblo ha seleccionado y solamente se puede justificar a base de las palabras que dijo Don Luis Muñoz Marín que sufren de un grave enredo de espíritu.

Mi mensaje en la tarde de hoy va dirigido a tratar de desenredarles el enredo de espíritu en este momento, porque lo que he estado escuchando de algunos de ustedes son ataques de corte ideológico, aunque equivocado, pero se los tengo que respetar y escucharlos. Han estado hablando de separaciones, de anti-americanismo, de mil cosas que los pone en el camino de la discusión, de lo que nos divide en este Hemiciclo entre los que favorecen la asimilación o la separación o los que favorecemos la relación, pero de nación a nación. Y yo creo que ese es un enfoque equivocado. Por eso en esta lucha de Vieques pueden haber personas que creen en la Estadidad como la compañera Norma Burgos y Sergio Peña Clos, con personas que creemos en el Estado Libre Asociado, culminado hacia su máxima autonomía y presencia internacional compatible con nuestra relación con los Estados Unidos como compañeros como Fernando Martín que creen en la separación total de los Estados Unidos.

Aquí el caso de Vieques es un caso de derechos humanos, de salud, de vida, de apoyo a unos compatriotas doblemente compatriotas, compatriotas porque somos de la nación puertorriqueña y ciudadanos puertorriqueños y también gozamos también de la misma oportunidad de ostentar la ciudadanía norteamericana como la tenemos todos los puertorriqueños. No se trata de cuestiones de status, de que si alguien quiere separarse o no. Yo no puedo pensar que en ese enredo de espíritu ustedes no acaben de darse cuenta que el reverendo Charton no tiene que ver nada con la cuestión de status político ni con status de separación, ni el licenciado Kennedy, ni los congresistas que han venido, ni el Gobernador de Nueva York, ni las distintas personas que son parte del proceso democrático de la Nación Norteamericana y que tienen el mismo compromiso con Vieques en términos de detener el bombardeo, de que se limpien los terrenos y de que se devuelvan las tierras que tenemos nosotros, los que estamos defendiendo este Proyecto.

Más aún, se incluye en el Proyecto lo que la Marina, unilateralmente quiso poner y puso en el referéndum aprobado en el Congreso y avalado por una Ley Estatal. Lo que se hace es incluir la voluntad del pueblo para que el pueblo le pueda enviar el mensaje de que ni era la alternativa del bombardeo con bala inerte hasta el 2003 por cuarenta (40) millones, ni tampoco la alternativa de que se queden permanentemente a cambio de que le dan cincuenta (50) millones más para que tiren con bala viva. Que la alternativa que el pueblo avaló en la democracia puertorriqueña, que los Estados Unidos y la Marina vienen obligados a respetar, era la que precisamente hoy se está legislando aquí, dejándole a que ellos en gana quisieron poner, y en adición poniéndole en esa papeleta la que realmente el pueblo el 7 de noviembre avaló. "No más bombardeos, limpien los terrenos y devuelvan los mismos al pueblo viequense y al pueblo puertorriqueño".

Tienen tiempo todavía los compañeros. En la vida uno puede y debe rectificar y yo creo que no es rectificar por los argumentos nuestros, rectificar como respuesta al mandato que les dio el pueblo a ustedes de traerlos aquí para que también les respondan a ese pueblo. Ese pueblo votó porque la Marina salga de Vieques, porque no hayan más bombardeos, porque limpien los terrenos y este es el único mecanismo que tiene el pueblo de Vieques para poderse expresar, porque si esperábamos a noviembre, la expresión del pueblo viequense, la que quieren los viequenses, no iba a estar en esa papeleta.

Y quien les habla es una persona que da ejemplo de rectificar, porque yo he dicho mil veces que no hace falta referéndum, y lo repito aquí. El referéndum se dio el 7 de noviembre, porque el partido que ganó las elecciones tenía en su plataforma el compromiso de que no habría más bombardeos, que se lucharía por eso, que se limpiaran los terrenos y que se devolvieran. Y el pueblo votó por esa plataforma de ese partido en Vieques y en Puerto Rico.

Así que desde mi punto de vista, Tony Fas Alzamora, no hace falta ni este referéndum, ni el federal, referéndum se dio y la Marina lo que debería hacer es respetar la voluntad democrática del pueblo. Pero tengo que rectificar, porque si este es un mecanismo adicional para lograr el detente a los bombardeos y el que la Marina limpie y devuelva los terrenos si lo hice arriesgando mi libertad personal en actos de desobediencia civil pacífica el 4 de mayo del año 2000, donde estuve detenido por espacio de dieciséis (16) horas, por qué no lo voy a hacer con mi voto porque a la larga mi voto tiene que estar ligado directamente a la voluntad del pueblo.

Por lo tanto, este referéndum y este voto mío en el día de hoy por el mismo representa una reafirmación de mi forma de pensar de que el 7 de noviembre el referéndum se dio a nivel de Puerto Rico y de Vieques, por eso, pues entonces, rectifico de que aunque se dio, para mí eso es suficiente con mi voto voy a reafirmarme en que el pueblo pueda nuevamente expresarse. Si yo lo hago, ¿por qué no hacerlo ustedes? Con eso no dejan de ser más estadistas o más americanos de lo que se sienten. Con eso no dejan de ser más novoprogresistas o menos novoprogresistas del partido al que pertenecen y representan, pero no haciéndolo lo que dejan de ser es responsivos a la voluntad del pueblo. Por eso aquí de lo que se trata no es a qué partido pertenecemos, es si somos responsivos a lo que el pueblo avaló o si no vamos a ser responsivos a lo que el pueblo avaló.

Yo los invito a que las personas que tienen responsabilidad de no solamente tomar decisiones por uno mismo, porque nosotros no estamos aquí solamente tomando decisiones por nosotros, sino que tomamos decisiones en representación de miles de puertorriqueños que respondamos a la voluntad de esos miles de puertorriqueños que están todos unidos para que se le dé paz y justicia al pueblo de Vieques. Por eso los invito nuevamente a que reflexionen y que hagan lo propio votando a favor de esta medida como lo están haciendo dos distinguidos miembros de la delegación a la cual ustedes pertenecen. Yo creo que esto no es partidos políticos ni es status político. Esto es si se está con la paz y la justicia para Vieques, se le debe votar a favor a este Proyecto. Si no se está con esa causa, pues entonces respeto que le voten en contra, pero no se escondan ni utilicen lenguajes equivocados y digan sinceramente, yo quiero que siga el bombardeo en Vieques, yo quiero que sigan contaminando las tierras de Vieques, yo quiero que sigan afectando la salud de mis hermanos viequenses y esa es mi forma de pensar y aunque diferimos, habrá que respetárselo como se respetan las opiniones equivocadas en todas las democracias y Puerto Rico no es excepción. Pero si están con Vieques, si están con la paz, si están con la justicia, no hay nada más que una sola alternativa, votar a favor de este Proyecto y los invito con mucho respeto a que hagan lo propio. ¡Dios los ilumine para que salgan del enredo de espíritu en el que están sumergidos hasta el momento que se expresaron! Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): El senador Antonio Fas Alzamora ha consumido su tiempo. Le corresponde al senador Juan Cancel Alegría con diez (10) minutos.

SR. CANCEL ALEGRIA: Muchas gracias, señor Presidente. Y muchas gracias a mis compañeros de la Delegación de los Senadores del Partido Popular Democrático en el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por permitirme ser el último en consumir un turno antes de cerrar el debate de esta medida. Le guste o no le guste a personas que lamentablemente no están aquí en este momento, y como Senador por el Distrito Senatorial de Carolina, el cual incluye la Isla Municipio de Vieques, recibí en las urnas el pasado 7 de noviembre de 2000, el mandato del pueblo

viequense, así como del pueblo de otros nueve municipios para que los viniese a representar en este Augusto Cuerpo.

La Isla Municipio de Vieques se encuentra representada por dos (2) Senadores, por Distrito y ambos del partido de Gobierno, ambos electos por el Partido Popular Democrático. Es incorrecto señalar que los viequenses no tienen voz aquí, pues para traer su voz también contamos, entre otros, con la señora Vicepresidenta de este Cuerpo, con el señor Presidente, con la senadora Burgos, con el senador Peña Clos y con muchos otros compañeros de nuestra Delegación que abogan por la justicia, por la democracia y por la paz para nuestro pueblo. Siempre, siempre me he mantenido pendiente y al tanto de los desarrollos y de la situación que pasa en Vieques.

Hoy, me dirijo a ustedes con el firme propósito de hacer valer los derechos de los residentes de dicha Isla Municipio. Es de todos conocido que durante los días 28 y 29 del pasado abril, mientras visitaba y descargaba mi responsabilidad senatorial en la Isla de Vieques, fui detenido y arrestado junto a un grupo compuesto entre otros por Senadores, Alcaldes, Congresistas de Estados Unidos, artistas puertorriqueños y ciudadanos en particular, nos encontramos en los terrenos del Campamento García.

Durante esa visita a la Isla, observé desde afuera los ataques indiscriminados por parte de los oficiales de la Marina contra aquéllos que se encontraban en los alrededores del Campamento García. Durante mi arresto fui víctima de los atropellos físicos y verbales cometidos contra nosotros por parte de dichos oficiales. Y debo comenzar señalando el poco aprecio que la Marina de los Estados Unidos tiene hacia a los más elementales requerimientos del debido proceso de ley. Esto no es un argumento anti-americano, esto no es un argumento anti-Marina, esto es la realidad de lo que pasó y de lo que vivimos algunos de los que están aquí hoy presentes y muchos de los ciudadanos viequenses que lo que estaban haciendo era buscando la paz para su pueblo.

Esas experiencias vividas en Vieques reafirman mi convicción, el haber sido abusado y atropellado por la Marina, me obliga a creer aún más en esta lucha pacífica y que la misma no debe cesar, porque el pueblo de Vieques tiene derecho a vivir en paz. Todas las violaciones a nuestros derechos son poco significativas cuando las comparamos con las violaciones a los derechos humanos, a los derechos civiles, el daño a la salud y el daño al medio ambiente que ha ocurrido en la Isla Municipio de Vieques por más de sesenta (60) años. Hemos sido testigos de la destrucción de varios de esos recursos naturales, y aún más importante aun, del deterioro de la salud de nuestro pueblo viequense.

La experiencia con la Isla Municipio de Culebra nos demuestra que debemos ser firmes en nuestra lucha, que no debemos doblegarnos en ningún momento y más importante aún, que debemos proteger nuestros recursos naturales y nuestros ciudadanos. Nuestros vecinos residentes de Vieques lo que reclaman es un trato justo y equitativo, un trato democrático. Reclaman la oportunidad de ser un pueblo que pueda caminar libremente por sus calles, donde se pueda admirar las bellezas de sus costas y donde se pueda apreciar el convivir en una ciudadanía pacífica.

Vieques ha sufrido el embate y bombardeo inmisericorde de parte de la Marina y ahora los residentes sufren condiciones causadas por dichas acciones. Es hora de que demos a los residentes de Vieques la oportunidad de elegir su destino, han sido muchos años recibiendo dicho embate. Debemos que esa voluntad no sea impuesta como se pretende imponer.

El Proyecto ante nuestra consideración con las enmiendas propuestas ofrece tres alternativas reales al pueblo viequense. Dichas alternativas proveen el foro adecuado para que se expresen todos los posibles deseos de los viequenses. Esta consulta provee para permitirle a los electores bona fides de Vieques la oportunidad de expresarse libre y voluntaria y democráticamente con un arma tan pacífica como lo es el derecho al voto. El llevar a cabo esta consulta fue parte del programa de

trabajo de gobierno de nuestro Partido Popular Democrático titulado el Proyecto Puertorriqueño para el Siglo XXI. El 7 de noviembre del año pasado, los electores validaron en las urnas ese programa de gobierno, no sólo a nivel de la Asamblea Municipal, hoy conocida como Legislatura Municipal, no sólo con su Alcalde, hoy Alcalde del Partido Popular, no sólo con el representante a la Cámara, con sus Senadores de Distrito, sino también con la elección de nuestra Gobernadora, Sila María Calderón. Pero hoy nos corresponde a nosotros, a todos nosotros, como legisladores, viabilizar ese mandato dado por el pueblo en las urnas. Mediante esta legislación atendemos el reclamo de los residentes de la Isla Municipio de Vieques y el reclamo de todo el pueblo puertorriqueño que apoya a esos hermanos viequenses.

Este Proyecto también viabiliza la comunicación al Presidente y al Congreso de los Estados Unidos, así como a la comunidad internacional, el verdadero sentir de los viequenses. No el sentir impuesto por la Marina ni el sentir negociado en cuartos oscuros en contra del consenso, un consenso tripartita, un consenso multisectorial, un consenso multiecuménico que fue roto por los que hoy se encuentran sentados a la derecha de este Cuerpo.

Aquéllos que señalan que esta consulta constituye un despilfarro de fondos públicos, quiero decirles que entiendo que lamentablemente desconocen que permitir la expresión democrática de un pueblo constituye uno de los grandes pilares sobre la cual está fundamentada tanto la nación americana como la nación puertorriqueña, y nadie debe esconderse tras esa excusa.

Quiero, además, dejar vertido claramente para el récord que cuando hablamos, y cito, de la terminación inmediata y permanente de las prácticas militares y bombardeos de la Marina en Vieques, es la primera alternativa, nos referimos al cese de todo tipo de actividad militar por parte de cualquier cuerpo militar, sea americano o extranjero.

Y lamentablemente, señor Presidente, tengo que también que incluir para récord algo que no pensaba tener que hacer, pero aquí han habido algunos argumentos planteados por la Minoría Parlamentaria de por qué se debe incluir "ninguna de las anteriores" ampliamente explicado y muy bien argumentado por el compañero Presidente de la Comisión, Roberto Prats, como otros pretenden que haya control por parte de los partidos de los funcionarios de colegios, cuando los partidos no van a estar participando de esta consulta. ¿Cómo es posible que el propio Portavoz de la Delegación del Partido Nuevo Progresista no tenga argumento alguno, excepto el tratar de inculcarle a esta Administración el que su Administración no haya hecho la expansión de la pista de Vieques? Yo quisiera saber qué tiene eso que ver con el Proyecto ante nuestra atención y consideración o que la adquisición de las lanchas que ellos no compraron, tenga también algo que ver con este proceso de consulta o si la preocupación es que la consulta federal a llevarse a cabo en noviembre próximo está avalada por el Congreso. Esa consulta se va a dar, eso aquí tampoco está en issue. Pero lo más que lamento es que alguien se atreva a cuestionar la representación democráticamente electa por los viequenses de quiénes son sus representantes.

Aquella que no respeta a los ciudadanos, ni a los jóvenes ni a los individuos que tienen el cabello largo y peyorativamente lo llama pelú. Aquella que no va a Vieques nada más que a provocar confrontación y no a promover la paz. Aquella para mí no tiene entereza de carácter ni tiene estatura ni moral para cuestionar la verdadera representación de los viequenses en este Senado. Esto no es cuestión de si perdemos cuarenta, cincuenta o noventa (90) millones de dólares federales, ya que el pueblo de Vieques no está a la venta. Esto no funciona como ustedes han funcionado en el pasado, levantando dinero para comprar conciencia. Déjeme decirle, señora Miriam Ramírez, que la conciencia viequense no está a la venta y aunque usted quisiera no tiene suficiente recursos ni siquiera para poder comprarla.

Puerto Rico no debe cejar en su empeño de lograr la paz para Vieques y de hacer valer los derechos de los viequenses. Sigamos hacia adelante defendiendo la paz, el sosiego y la tranquilidad del pueblo viequense. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): El senador Juan Cancel Alegría ha consumido su turno. Le corresponde el turno al senador Roberto Prats Palerm, quien cerrará el debate.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, llevamos varias horas debatiendo lo indebatible. Termino como comencé, lamentando que tengamos que debatir en este Hemiciclo lo que ha sido el consenso entre todos los puertorriqueños. No hay mucho más que uno pueda añadir a las palabras que hemos escuchado en este Hemiciclo, pero no puedo acabar este debate sin antes atender dos asuntos. El primero, siendo la alternativa que le ofrece el Portavoz del Partido Nuevo Progresista al electorado de Vieques, que es similar a tener un dolor de cabeza y que la alternativa que proponga es cortarle la cabeza.

Los canales democráticos como el que se está aprobando aquí en la noche de hoy, le da la alternativa a aquellos que favorecen la continuación de los bombardeos de la Marina de Vieques. De igual manera, la papeleta le da espacio a aquellos que defienden las directrices presidenciales. Sin embargo, no le da cabida democrática a aquellos que quieren obstaculizar el ejercicio libre y democrático que tiene el pueblo viequense.

Por eso le decimos a ellos que no le corten la cabeza a los viequenses y que permitan el libre flujo de una expresión democrática en la mejor tradición de Puerto Rico y la mejor tradición democrática norteamericana. Igualmente, quiero aclarar para finalizar, un argumento que levantó la compañera Lucy Arce que tomó prestada la papeleta modelo que hay aquí para decir que esa papeleta no contiene alternativas reales.

Vamos a ver las alternativas reales que tiene esa papeleta. Voy a hacer referencia a la Ley Federal que viabiliza el referéndum del 6 de noviembre, y dice en su Sección 1504, inciso "A", y lo voy a leer en inglés como está en la Ley Federal: "The continuation of the conduct of training including lightfire training by the Armed Forces of the Navy training site on the Island of Vieques." Eso traducido al español es continuación de las prácticas militares y bombardeos de la Marina, de las Fuerzas Armadas de Vieques con la alternativa de bala viva. Esa está en la número tres aquí. Alternativas reales nacen de la Ley Federal. Así que si usted argumenta que aquí no hay alternativas reales, debe igualmente argumentar que el referéndum del 6 de noviembre tampoco tiene alternativas reales. Pero no se queda ahí. La Ley Federal en la Sección 1505, estoy leyendo de la Ley Federal, dice: "No later than May 1, 2003, the Secretary of Defense shall terminate all Navy training operation in the Island of Vieques." Eso traducido al español es lo que aparece en la alternativa número dos. Continuación de las prácticas militares y bombardeos de la Marina en Vieques, utilizando bala inerte hasta su terminación no más tarde del 1ro. de mayo de 2003. Pero no se queda ahí. La alternativa número dos, dice: "La salida de la Marina de Vieques y la transferencia de los terrenos al este de Vieques al Departamento de lo Interior de los Estados Unidos." Eso no nos lo inventamos, eso está en la Sección 1505 inciso "D" de la Ley Federal. Nuevamente se resalta una impresionante contradicción con lo que se dice en una cosa y se actúa en otra.

Finalmente, la expresión de los partidos políticos es un derecho constitucionalmente protegido bajo la primera enmienda de la libertad de expresión y libertad de asociación. Por lo tanto, si miembros del Partido Nuevo Progresista quieren expresarse durante el proceso de esta consulta, tienen el pleno derecho de así hacerlo. Lo que se excluye aquí es la participación en el andamiaje electoral de este evento. Así que yo les invito a que hagan uso de ejercicio democrático y que si quieren la continuación de los bombardeos, que hagan campaña a favor de esa alternativa y si quieren bombardeos hasta el 2003 que hagan campaña a favor de esa alternativa.

Este Proyecto de Ley, señor Presidente, ha sido ampliamente debatido y está listo para ser adjudicado de forma final por este Senado. Muchas gracias.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, hemos recibido el informe de la Cámara de Representantes aprobando el Proyecto de la Cámara 1252, vamos a pedir que se descargue y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día ya que el Proyecto es similar al Proyecto que estábamos discutiendo, el Proyecto del Senado 614. Así que le solicito que se descargue y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Proyecto de la Cámara 1252.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Proyecto de la Cámara 1252, ¿hay oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se lea dicha medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, que se lea.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1252, el cual ha sido descargado de las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública; y de Hacienda.

"LEY

Para ordenar y regular la realización de un proceso electoral de consulta en el municipio de Vieques bajo las disposiciones de la "Ley Electoral de Puerto Rico", Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, a fin de conocer el sentir de los residentes de Vieques sobre las prácticas militares y bombardeos de la Marina de los Estados Unidos de América en dicha isla-municipio; viabilizar el voto de los electores debidamente inscritos y activos del municipio de Vieques para que estos se expresen de forma libre y democrática, libres de coacción, en el ejercicio de su prerrogativa electoral, sobre las alternativas dispuestas en esta Ley; autorizar a la Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico a llevar a cabo dicha consulta de acuerdo con los términos dispuestos en esta Ley; para asignar los fondos necesarios; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El municipio de Vieques lo constituye la isla de igual nombre. La misma forma parte de la extensión territorial del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. En esta isla-municipio, según las cifras oficiales del censo, residen 9,106 ciudadanos de Puerto Rico y de los Estados Unidos de América.

Desde hace más de sesenta años, la Marina de los Estados Unidos de América viene utilizando gran parte del territorio de la isla de Vieques para realizar prácticas, ejercicios, bombardeos y maniobras militares. Por otro lado, durante los últimos dos años se ha desarrollado un amplio debate público sobre los efectos que estas actividades han tenido en los residentes y en el medio ambiente de Vieques. Además, se ha planteado que las actuaciones de la Marina constituyen violaciones a los derechos civiles de sus residentes.

El 31 de enero de 2000, el Presidente de los Estados Unidos de América emitió unas directrices sobre las prácticas militares y bombardeos de la Marina en Vieques. Entre otras cosas, se

dispuso que el futuro de los entrenamientos de la Marina en Vieques se determinaría mediante un referéndum sometido ante la consideración de los electores inscritos y activos de dicha isla-municipio. A tenor con dichas directrices, esta Asamblea Legislativa aprobó legislación para viabilizar dicho referéndum.

Las directrices presidenciales y legislación consecuente del Congreso de los Estados Unidos establecen que el referéndum se efectuaría únicamente entre dos alternativas. La primera alternativa u opción dispone para el cese de los entrenamientos de la Marina no más tarde del 1 de mayo de 2003. La segunda alternativa u opción, permite la continuación permanente de los entrenamientos, incluyendo el uso de balas o fuego vivo, bajo los términos propuestos por el Secretario de la Marina. Ambas alternativas corresponden a lo dispuesto en la Ley Pública 106-398, P.L. 160-398, conocida como "The Floyd D. Spence National Defense Authorization Act for Fiscal Year 2001". En la consulta que aquí se dispone se ofrece, además, una tercera opción que propone la terminación inmediata y permanente de entrenamientos militares en la isla municipio.

De favorecerse por la mayoría de los votantes la opción que pide la terminación inmediata y permanente de las prácticas militares y bombardeos de la Marina en Vieques, el Pueblo de Vieques estará expresando claramente su voluntad democrática y su deseo de que cese permanentemente todo tipo de entrenamiento militar en la isla municipio. De favorecerse la opción que propone la continuación de los ejercicios militares y bombardeos de la Marina en Vieques, utilizando balas inertes, hasta su terminación no más tarde del 1 de mayo de 2003, los viequenses estarán favoreciendo que la Marina de los Estados Unidos continúe utilizando las áreas de entrenamiento en la isla municipio utilizando municiones inertes hasta el 1 de mayo de 2003. En el caso de que se favorezca la opción de la continuación permanente de las prácticas militares y bombardeos de la Marina en Vieques con la alternativa del uso de balas vivas, los viequenses estarán aceptando que la Marina de los Estados Unidos permanezca en Vieques indefinidamente y lleve a cabo sus entrenamientos, incluyendo el uso de municiones vivas.

El 7 de noviembre de 2000, nuestro pueblo, en el libre ejercicio de su voluntad democrática avaló la celebración de una consulta al pueblo de Vieques sobre su parecer en torno a las actividades bélicas y bombardeos de la Marina de los Estados Unidos en esa isla- municipio, la cual tendría lugar independientemente del referéndum pautado para noviembre de 2001. La consulta que mediante esta Ley se ordena y regula tiene el fin de viabilizar el ejercicio de esa voluntad.

A tenor con lo expuesto, es la intención de esta Asamblea Legislativa autorizar la celebración de una consulta bajo la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la isla-municipio de Vieques a la mayor brevedad posible.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Propósito

Esta Asamblea Legislativa reconoce el derecho de los residentes de Vieques de manifestar, libre y democráticamente, su parecer en torno a la utilización de los terrenos viequenses para prácticas de ejercicios bélicos y bombardeos por parte de la Marina de los Estados Unidos de Norteamérica. Estos ejercicios se han realizado de forma reiterada por los pasados sesenta años. Con el transcurrir del tiempo, se ha descubierto que esa actividad bélica ha tenido efectos nocivos sobre el ambiente y, más importante aún, sobre la salud y el bienestar de los residentes de esa isla. También ha perturbado su tranquilidad, así como su convivencia pacífica y segura. Accidentes acontecidos a consecuencia de esas actividades han resultado en la causa de daños físicos y la muerte de ciudadanos viequenses. A raíz de todo esto, durante los últimos años se ha desatado en Vieques y en todo Puerto Rico un debate insistente sobre si la Marina debe o no insistir con sus

prácticas militares en dicha isla. Marchas y protestas multitudinarias son sólo dos de las formas de expresión utilizadas por los residentes de Vieques y Puerto Rico que han identificado la situación de Vieques como asunto de gran trascendencia para la isla municipio y para el país.

Garantizar al pueblo viequense la oportunidad de expresar democráticamente su sentir sobre estas actividades es una obligación moral del Estado. Obligación que a su vez se cumple con el respeto al derecho del pueblo de poder expresar su voluntad mediante el sufragio universal, igual, directo, secreto y libre.

Ha llegado el momento de que estos electores, ciudadanos americanos, residentes de Vieques tengan la oportunidad de expresarse de forma certera y con el aval del Estado que tiene la necesidad de atender a los reclamos de su población.

Artículo 2.-Celebración de la Consulta

Se ordena la celebración de una consulta en el municipio de Vieques, de la cual podrán participar todos los electores elegibles de dicho municipio, mediante el sufragio universal, igual, directo, secreto y libre, para auscultar la voluntad de los mismos en lo referente a los ejercicios militares de la Marina de los Estados Unidos en Vieques. Esta consulta se llevará a cabo el domingo, 29 de julio de 2001.

Artículo 3.-Derecho Aplicable

El derecho sustantivo y procesal que regirá a la consulta que en esta Ley se ordena realizar será el dispuesto en la Ley Electoral de Puerto Rico, los reglamentos adoptados en virtud de ésta que resulten aplicables, así como aquellos reglamentos que se aprueben para específicamente regular el proceso de la consulta. La Comisión Estatal de Elecciones podrá, mediante resolución, hacer los ajustes necesarios a los términos que disponen estos reglamentos para atemperarlos a las particularidades de esta consulta.

Artículo 4.-Funciones de la Comisión Estatal de Elecciones

La Comisión Estatal de Elecciones organizará, dirigirá, implantará y supervisará el proceso de consulta dispuesto en esta Ley. En caso de no haber unanimidad entre los Comisionados Electorales para adoptar las normas, reglamentos o resoluciones que sean necesarios para implantar esta Ley, el Presidente de la Comisión tomará la decisión de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1.006 (e) de la Ley Electoral de Puerto Rico.

Artículo 5.-Diseño e Impresión de las Papeletas de Votación.

La Comisión Estatal de Elecciones diseñará y ordenará la impresión de la papeleta a ser utilizada en esta consulta, la cual deberá ser de tamaño uniforme, impresa en tinta negra y en papel de color blanco y grueso, de manera que lo impreso en ella no se trasluzca al dorso.

La papeleta se diseñará en atención a las siguientes disposiciones:

a) A todo lo ancho de la papeleta y en la parte superior de la misma, aparecerá impreso lo siguiente: "CONSULTA A LOS RESIDENTES DE VIEQUES SOBRE LAS PRACTICAS MILITARES Y BOMBARDEOS DE LA MARINA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EN ESA ISLA MUNICIPIO." Seguidamente, la papeleta contendrá una columna para cada una de las siguientes opciones de votación. La posición de las opciones en las respectivas columnas de la papeleta se escogerá mediante sorteo.

b) En la parte superior de una de las columnas, aparecerá impreso: "Terminación inmediata y permanente de las prácticas militares y bombardeos de la Marina en Vieques. La salida de la Marina de Vieques, la limpieza y devolución de las tierra viequenses a sus ciudadanos."

c) En la parte superior de otra de las columnas, aparecerá impreso: "Continuación de las prácticas militares y bombardeos de la Marina en Vieques, utilizando balas inertes, hasta su terminación no más tarde del 1ero de mayo de 2003. La salida de la Marina de Vieques y la transferencia de las tierras al este de Vieques al Departamento del Interior de los Estados Unidos de América."

d) En la parte superior de otra de las columnas, aparecerá impreso: "Continuación permanente de las prácticas militares y bombardeos de la Marina y las Fuerzas Armadas en Vieques con la alternativa de balas vivas".

e) Inmediatamente debajo del texto que aparecerá en cada una de las columnas, donde se ofrecen alternativas u opciones específicas, habrá un espacio para la marca del elector, utilizando exclusivamente su puño y letra, excepto en aquellos casos especiales en que la Ley Electoral permite a una segunda persona asistir al elector que esté impedido de hacer la marca al momento de ejercer su derecho al voto.

f) La Comisión Estatal de Elecciones adoptará las medidas necesarias para garantizar que aquellos electores que no sepan leer y escribir puedan estar informados de las alternativas por las cuales votarán. Para lograr este propósito, la papeleta de votación deberá contener algún número o signo geométrico, a asignarse por la Comisión mediante sorteo, que le permita identificar la opción de su preferencia.

Artículo 6.-Comisión Local de Elecciones

La Comisión Local de Elecciones del precinto electoral de Vieques realizará las funciones propias de sus responsabilidades, ajustándose para ello a las características especiales de esta consulta de carácter estrictamente local. La licencia que el Artículo 1.021 de la Ley Electoral de Puerto Rico otorga a los Comisionados Locales de Elecciones que sean empleados públicos, será por un término de treinta (30) días con antelación a esta consulta. Para fines de esta consulta, se autoriza el pago de dietas, según dispuesto en el Artículo 1.020 de la Ley Electoral, hasta un máximo de cuatro reuniones mensuales.

La Comisión Local, con la aprobación de la Comisión Estatal de Elecciones, determinará la ubicación de los colegios de votación en lugares adecuados dentro del sector geográfico en que residen los electores que lo componen, no más tarde de treinta (30) días antes de la consulta.

La Comisión Estatal de Elecciones distribuirá las papeletas modelos no más tarde de quince (15) días antes de la consulta.

Artículo 7.-Proclama

Mediante proclama, la Comisión Estatal de Elecciones anunciará la consulta y a tales efectos, publicará el anuncio de la celebración de la misma en los idiomas español e inglés, en dos periódicos de circulación general en el Municipio de Vieques no más tarde cuarentiocho (48) horas luego de la aprobación de esta Ley.

Artículo 8.-Electores Elegibles

Tendrán derecho a votar en la consulta, los electores debidamente inscritos y activos en el Registro Electoral del Municipio de Vieques con treinta (30) días de antelación a la celebración de la misma, conforme a la Ley Electoral de Puerto Rico y a los reglamentos aplicables de la Comisión Estatal de Elecciones. La Comisión incluirá en la lista de electores votantes a todos aquellos electores en récord activo que a la fecha de la consulta hayan cumplido dieciocho (18) años de edad y formen parte del Registro Electoral del precinto de Vieques. Para ejercer su derecho al voto, el elector presentará en el colegio de votación su tarjeta de identificación electoral.

Los electores debidamente inscritos y activos en el Registro Electoral del Municipio de Vieques, que se encuentren confinados en instituciones penales federales o estatales en Puerto Rico,

tendrán derecho a emitir su voto en la consulta. La Comisión Estatal de Elecciones adoptará las medidas y establecerá los procedimientos necesarios para garantizar que dichos electores puedan ejercer su derecho al voto.

Artículo 9.-Campaña de Educación, Información y Orientación

La Comisión Estatal de Elecciones dirigirá una campaña educativa de información y orientación a los electores de Vieques sobre la celebración de la consulta, así como de la forma en que el elector deberá marcar la papeleta para en ella consignar su voto y sobre el lenguaje de las alternativas u opciones que aparecerán en la papeleta de votación. Además, instará al electorado a inscribirse y a participar en la misma.

Para esta campaña, la Comisión utilizará todos los medios de comunicación y técnicas de comunicación pública a su alcance. La misma deberá comenzar treinta (30) días antes de la fecha en que se celebrará la consulta, excepto lo relacionado con la orientación e información instando a los electores a inscribirse y votar, lo cual comenzará inmediatamente después de la aprobación de esta Ley.

Para lograr su objetivo educativo, la Comisión deberá publicar en los idiomas español e inglés toda la información relacionada con la consulta en el sistema Internet, en los periódicos de circulación general y locales en el Municipio de Vieques, en hojas sueltas de tamaño 8.5” x 11”, en carteles grandes de tamaño 22” x 28”, los que deberán ser desplegados en sitios públicos, tales como los tablones de edictos en oficinas de Gobierno, en la Junta de Inscripción Permanente de Vieques y en los centros de votación del precinto electoral de Vieques.

Artículo 10.-Participación en la Consulta

Es la intención legislativa que haya una participación amplia en esta consulta de parte de los diversos sectores de interés social que deseen exponer y defender su parecer sobre las alternativas a ser planteadas al electorado viequense, conforme a lo cual se dispone que:

Podrán participar grupos representativos de la sociedad civil viequense, debidamente constituidos, siempre que comuniquen ante la Comisión Estatal de Elecciones su intención de participar, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de vigencia de esta Ley. Estas agrupaciones ciudadanas viequenses, en su documento de presentación ante la Comisión Estatal de Elecciones, harán constar las circunstancias de su existencia, las razones que motivan su intervención, y toda otra explicación que les cualifique como entidad *bona fide*, todo lo cual será expuesto en declaración jurada suscrita por el presidente, director, o ejecutivo principal de dicho grupo civil o comunitario.

Así también, podrá participar como observados cualquier agrupación *bona fide* de ciudadanos, siempre que cumplan con los requisitos que a esos efectos disponga la Comisión Estatal de Elecciones mediante reglamentación, la cual a su vez dispondrá sobre el grado de participación que estas agrupaciones tendrán en el proceso de consulta. Las agrupaciones ciudadanas que deseen participar en la consulta como observadoras, deberán informar a la Comisión Estatal de Elecciones de tal intención dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de vigencia de esta Ley.

Al notificar su intención de participar en la consulta, los grupos representativos de la sociedad civil viequense informarán a la Comisión Estatal de Elecciones sobre cuál alternativa u opción habrán de respaldar. Todas las agrupaciones ciudadanas que notifiquen a la Comisión Estatal de Elecciones de su intención de participar en la consulta tendrán el derecho a contar con la representación que contempla la Ley Electoral de Puerto Rico y cualquier otra que se disponga por vía de reglamentación atinente a la implantación de esta Ley. En caso de no haber personas en representación de alguna de las opciones expuestas en la consulta, la Comisión Estatal de Elecciones nombrará funcionarios suficientes para que todas las opciones estén representadas durante la

consulta. La Comisión Estatal de Elecciones establecerá en el Reglamento indicado en el Artículo 14 de esta Ley la forma y manera en que se harán dichos nombramientos.

A. Disponiéndose que se autoriza a la Marina de los Estados Unidos de América a nombrar un observador, no uniformado, para que permanezca en la Comisión Local y observe el escrutinio que dispone esta Ley. Además, se le entregará copia del escrutinio y de cualquier decisión de la Comisión Local a dicho observador.

Artículo 11.-Derecho a Voto Ausente

Los electores que tienen derecho al voto ausente, conforme al Artículo 5.035 de la Ley Electoral de Puerto Rico, deberán presentar su solicitud de votar ausente bajo juramento con no menos de treinta (30) días de antelación a la celebración de la consulta. Para fines de la adjudicación de los votos ausentes recibidos se concederá un término de treinta (30) días a partir del envío de las papeletas al elector por la Comisión Estatal de Elecciones.

Artículo 12.-Voto Adelantado

La Comisión Estatal de Elecciones establecerá mediante resolución el máximo de funcionarios o empleados públicos, que siendo electores del precinto electoral de Vieques, sean asignados a trabajar el día de la consulta, a los que se le concederá voto adelantado, sean empleados de la Comisión o de cualquier agencia estatal o municipal que rindan servicios médicos de emergencia o de seguridad pública.

Artículo 13. -Vigilancia Policial Durante la Consulta

El día de la consulta la Policía de Puerto Rico proveerá personal regular suficiente para velar por el orden y la seguridad pública en el Municipio de Vieques. En esta encomienda la Policía Municipal de Vieques deberá colaborar con la Policía de Puerto Rico.

Artículo 14.-Reglas de Votación

La Comisión Estatal de Elecciones adoptará no más tarde de cinco (5) días después de la publicación de la proclama dispuesta en el Artículo 7 de esta Ley las reglas para su celebración. Las reglas serán las más sencillas posibles y contendrán todo lo relacionado con la inscripción y recusación de electores, incluyendo los términos de tiempo aplicables.

Artículo 15.-Grupos que opten por hacer campaña a favor o en contra de las alternativas objeto de la consulta

Serán de aplicación a los grupos que dispone el Artículo 10 de esta Ley, que opten por hacer campaña a favor o en contra de alguna de las alternativas por las cuales habrá de votarse en la consulta, las disposiciones de la Ley Electoral relativas a contribuciones de partidos políticos y grupos de acción política, según establecidas en los Artículos del 3.005 al 3.020 de la Ley Electoral.

Artículo 16.-Entrega de las Listas Electorales y el Cierre del Registro Electoral

La Comisión Estatal de Elecciones determinará el momento de entrega de las listas electorales a los grupos representativos de la sociedad civil viequense constituidos conforme a lo dispuesto en el Artículo 10 de esta Ley que opten por hacer campaña a favor o en contra de alguna de las alternativas por las cuales habrá de votarse en la consulta. El cierre del Registro Electoral tendrá lugar no más tarde de treinta (30) días antes de la celebración de la consulta. La Comisión proveerá medidas y remedios a fin de garantizar el derecho al voto de cualquier elector que por razones no atribuibles a éste, sea indebidamente excluido de las listas electorales.

Artículo 17.-Deber de conservar papeletas y actas de escrutinio

La Comisión Estatal de Elecciones conservará todas las papeletas y actas de escrutinio correspondientes a la consulta por un término de ciento veinte (120) días a partir de la certificación de los resultados y se destruirán entonces, a menos que estuviere pendiente algún recurso judicial, en cuyo caso se conservarán hasta que la decisión judicial advenga final y firme.

Artículo 18.-Servicios profesionales y compra o arrendamiento de materiales y equipos

A los fines de esta Ley, se autoriza a la Comisión Estatal de Elecciones a contratar los servicios profesionales y ordenar la compra o arrendamiento de materiales impresos, maquinarias y equipos directamente a los suplidores, sin la intervención del Servicio de Compra y Suministro de la Administración de Servicios Generales. De igual forma, se faculta a la Comisión a alquilar oficinas o locales para uso de la Comisión y cualquier lugar necesario como centro de votación.

Será obligación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias, departamentos, negociados, oficinas, dependencias, instrumentalidades, corporaciones públicas o subsidiarias de éstas y municipios, ceder gratuitamente para su uso a la Comisión, durante un término razonable y siempre que con ello no se entorpezcan indebidamente las actividades públicas que las mismas realizan, aquel equipo de oficina y demás equipos mecánicos, electrónicos, de transportación, personal u otros recursos de que dispongan, que resulten necesarios para desempeñar adecuadamente los deberes que por la presente Ley se imponen.

Artículo 19.-Cierre de establecimientos comerciales; penalidades

La prohibición contenida en el Artículo 8.024 de la Ley Electoral, según enmendada, sobre la apertura u operación de establecimientos comerciales que expendan bebidas alcohólicas aplicará al Municipio de Vieques el día de la consulta, según lo establecido en el Artículo 2 de esta Ley, en el período comprendido entre las dos de la madrugada (2:00 a.m.) y las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) de ese día.

Toda persona que viole la prohibición contenida en el Artículo 8.024 de la Ley Electoral, será sancionada con multa de cinco mil dólares (5,000) por cada infracción o con la cancelación de su licencia o permiso para expendio de bebidas alcohólicas o ambas penas a discreción del tribunal.

Artículo 20.-Obligación de los patronos

Todo patrono vendrá obligado a conceder el tiempo necesario a sus empleados que sirvan como funcionarios de colegio en la consulta y que así puedan evidenciarlo, sin paga y sin cargo alguno a licencias para que puedan cumplir con sus tareas como funcionarios de colegio. Los funcionarios vendrán obligados a evidenciar su participación en el proceso mediante la certificación correspondiente de la Comisión.

Artículo 21.-Prohibiciones

a) Se prohíbe mantener abierto al público, el día de la consulta, locales de propaganda política o de persuasión a favor o en contra de las alternativas u opciones propuestas en la consulta, dentro de un radio de cien (100) metros de cualquier edificio o estructura donde se hubiera instalado un colegio de votación o de la Junta de Inscripción Permanente; contándose esta distancia desde los puntos más cercanos entre ambas estructuras.

b) No se podrán establecer locales de propaganda o de persuasión a favor o en contra de las opciones dispuestas en la consulta a menos de cincuenta (50) metros uno del otro.

c) Además de las prohibiciones dispuestas en los incisos anteriores, regirán en toda su fuerza y vigor las disposiciones sobre prohibiciones y delitos establecidos en los Artículos 8.001 a 8.027 de la Ley Electoral.

Artículo 22.-Penalidades

Toda persona que viole las disposiciones de esta Ley y que por tal razón fuere convicta será sancionada con pena de reclusión no mayor de seis (6) meses o multa que no excederá de quinientos (500 dólares), o ambas penas a discreción del tribunal, excepto por la penalidad establecida para los casos previstos en el Artículo 19 de esta Ley.

Artículo 23.-Certificación de los resultados de la consulta

La Comisión Estatal de Elecciones enviará una certificación en los idiomas español e inglés con los resultados de la consulta a la Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y al Secretario de Estado no más tarde de cuarenta y ocho (48) horas después de terminado el escrutinio general.

Artículo 24.-Notificación de los resultados

No más tarde de diez (10) días a partir de la certificación de los resultados de la consulta, el Secretario de Estado le remitirá al Presidente de los Estados Unidos copia de la certificación oficial de los mismos. De igual forma, el Comisionado Residente del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en Washington remitirá copia de la certificación oficial de dichos resultados al Presidente de la Cámara de Representantes y al Portavoz de la Mayoría del Senado del Congreso de los Estados Unidos de América.

Artículo 25.-Fondos para el proceso electoral

Se autoriza hasta un máximo de quinientos mil (500,000) dólares de fondos no comprometidos del Fondo General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para llevar a cabo esta consulta. Estos fondos deberán ser transferidos a la Comisión Estatal de Elecciones en un término de diez (10) días a partir de la aprobación de esta Ley. Dentro de ese mismo término, el Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones deberá detallar y certificar por escrito a la Oficina de Gerencia y Presupuesto las partidas de gastos necesarios para llevar a cabo la consulta. Cualquier cantidad de dinero transferida a la Comisión Estatal de Elecciones para llevar a cabo esta consulta que no sea utilizada, deberá ser devuelta al Fondo General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dentro de los ciento veinte (120) días siguientes a la celebración de la consulta.

Se autoriza a la Comisión Estatal de Elecciones a iniciar inmediatamente la campaña de educación, información y orientación requerida en el Artículo 9 de esta Ley.

Artículo 26.-Separabilidad

Si cualquier disposición de esta Ley fuere declarada inconstitucional por un tribunal competente, la sentencia dictada a esos efectos no afectará ni invalidará las restantes disposiciones de esta Ley. El efecto de dicha sentencia quedará limitado a la disposición que hubiere sido declarada inconstitucional.

Artículo 27.-Interpretación

Las disposiciones de esta Ley se considerarán unas en relación con las otras y no se tomarán para su interpretación aisladamente, sino en conjunto.

Artículo 28.-Vigencia

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Ocupa la Presidencia el señor Antonio J. Fas Alzamora.

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Vamos a solicitar que se apruebe el Proyecto de la Cámara 1252, que fue informado por la Cámara de Representantes y contiene las enmiendas presentadas por el Senado de Puerto Rico, vamos a solicitar que se llame el Proyecto de la Cámara 1252.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1252, titulado:

"Para ordenar y regular la realización de un proceso electoral de consulta en el municipio de Vieques bajo las disposiciones de la "Ley Electoral de Puerto Rico", Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, a fin de conocer el sentir de los residentes de Vieques sobre las prácticas militares y bombardeos de la Marina de los Estados Unidos de América en dicha isla-municipio; viabilizar el voto de los electores debidamente inscritos y activos del municipio de Vieques para que estos se expresen de forma libre y democrática, libres de coacción, en el ejercicio de su prerrogativa electoral, sobre las alternativas dispuestas en esta Ley; autorizar a la Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico a llevar a cabo dicha consulta de acuerdo con los términos dispuestos en esta Ley; para asignar los fondos necesarios; y para otros fines."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se apruebe el Proyecto de la Cámara 1252 y que se descargue o se incluya el debate del Proyecto del Senado 614 en el récord de dicha medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. PARGA FIGUEROA: Hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción a la medida, pero no a que se incluya el debate completo, ¿no?

SR. PARGA FIGUEROA: A eso no.

SR. PRESIDENTE: Bien. O sea, la objeción es a la aprobación del Proyecto, se entiende que el debate que se utilizó en la medida del Senado es el mismo para la medida de la Cámara. Habiendo objeción del compañero Parga a los efectos de la medida fuera la del Senado o de la Cámara y así se desprende del récord en base a su debate, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado el Proyecto de la Cámara.

[1]A moción del Portavoz de la Mayoría, Honorable José L. Dalmau Santiago, se hace formar parte del récord del P. de la C. 1252 el siguiente debate en torno al P. del S. 614.

SR. PRATS PALERM: Señora Presidenta, en la tarde de hoy nos ocupa aquí en este Hemiciclo el Proyecto del Senado 614, que es el Proyecto que viabiliza una consulta en el pueblo de Vieques sobre la continuación de las prácticas militares en la Isla Nena. Lejos de ser un factor que divide al Pueblo de Puerto Rico, el tema de Vieques ha sido un factor que une al Pueblo de Puerto Rico. Y de entrada en este debate, resulta irónico que tengamos que debatir un asunto que ha unido al Pueblo de Puerto Rico. Vieques une a los puertorriqueños, no los divide a los puertorriqueños. Y es muy lamentable que comenzamos este debate con la amenaza de algunos miembros de este Augusto Cuerpo de que habrán de impugnar esta medida en los tribunales. Por lo tanto, es mi obligación en la tarde de hoy, no solamente dirigirme a mis compañeros, sino dirigirme al récord de esta Asamblea Legislativa para que conste con claridad cuál es la intención parlamentaria en aprobar este mecanismo de expresión democrática que tiene el pueblo de Vieques.

---

[1] Por vía de moción del Honorable Portavoz de la Mayoría, José L. Dalmau Santiago, se hace formar parte del récord del P. de la C. 1252 el debate en su totalidad en torno al P. del S. 614.

Ante nuestra consideración, tenemos un Proyecto de Ley que viabiliza una consulta que estará ceñida a tres (3) alternativas, y habré de presentar esas alternativas. Luego, estaremos discutiendo durante este debate otras enmiendas que se han presentado y que están contenidas en este Proyecto. Pero para discutir las enmiendas es importante que plasmemos con claridad qué es lo que se incluye en la papeleta que tendrán los viequenses el próximo 29 de julio.

Nuestro sistema constitucional de Gobierno tiene dos esferas de gobierno, la Federal y la Estatal, y ya por virtud de una ley federal ese Gobierno ha establecido cuáles son las alternativas que le ofrece al pueblo de Vieques y son dos alternativas. De igual manera, la esfera local de gobierno, el Gobierno del Estado Libre Asociado, también ha hecho su oferta al pueblo viequense. Dicha oferta está contenida en el programa de gobierno del Partido Popular Democrático, el Proyecto Puertorriqueño para el Siglo XXI.

Y reza de la siguiente manera: "La política pública adoptada por el Partido Popular Democrático será la posición adoptada en consenso por la Comisión Especial de Vieques. El cese permanente de las prácticas militares, la salida de la Marina de Vieques, la limpieza y devolución de sus terrenos viequenses a sus ciudadanos." Esa alternativa, que sale de la Comisión Especial de Vieques, fue la alternativa que forjó un consenso histórico jamás antes visto en Puerto Rico, del sector cívico, religioso y político. Esa alternativa está plasmada en la papeleta, aquí en el Proyecto, como la alternativa uno. Y lee de la siguiente manera: "Terminación inmediata y permanente de las prácticas militares y bombardeos de la Marina en Vieques, la salida de la Marina de Vieques y la limpieza y devolución de las tierras viequenses a sus ciudadanos. Esa alternativa es la que constituye la política pública del Gobierno de Puerto Rico según fue avalado por los electores puertorriqueños en las urnas el pasado 7 de noviembre. No solamente es esa la política pública, sino que es la alternativa que forjó consenso entre mis amigos a la derecha, mis amigos aquí del Partido Independentista y todos y cada uno de los sectores cívicos y religiosos del país.

Por lo tanto, hablar aquí hoy en contra de esta consulta es hablar en contra del consenso, es ir en contra de los propios actos que marcó la historia del pueblo de Vieques para siempre. Hablar en contra de esta consulta es hablar en contra del derecho libre y democrático que tienen los viequenses de expresarse en las urnas. Y preguntarán por qué tenemos tres (3) alternativas. Bien sencillo, señora Presidenta. El valor que tiene esta consulta, entre otros, es la capacidad persuasiva de sus resultados, de llevarlos al Congreso y al Gobierno de los Estados Unidos para que conozcan cómo los viequenses ya se sienten sobre este asunto. Y cómo eso compara con el referéndum propuesto por el Gobierno Federal para el 6 de noviembre. Pues muy sencillo, las alternativas del Gobierno Federal ya están contenidas en la papeleta, la única diferencia entre ese referéndum y esta consulta es que se adiciona la alternativa que constituye la política pública del Gobierno de Puerto Rico y la alternativa que avaló todo el Pueblo de Puerto Rico.

Notarán que en esta papeleta no aparece la alternativa de "ninguna de las anteriores", y quiero vertir para el registro con claridad por qué es que no se incluye esa alternativa. La pregunta es la siguiente, si a la luz del Caso de Sánchez Vilella versus ELA, Caso del Tribunal Supremo de 1993, es requerido incluir en la papeleta la opción de "ninguna de las anteriores" para salvaguardar la constitucionalidad de esta Ley. Podríamos igualmente refrasear esa pregunta de la siguiente manera, si es un requerimiento de rango constitucional el que toda consulta, referéndum o plebiscito que se celebre en Puerto Rico es indispensable incluir la columna de "ninguna de las anteriores". Para atender esta interrogante de entronque constitucional, entonces deberíamos trazar las diferencias constitucionales entre lo que constituye un plebiscito, un referéndum y una consulta.

Desde la Revolución francesa, el plebiscito siempre ha estado ligado a determinaciones con la soberanía del Estado. En el caso nuestro, lo que envuelve el asunto de la relación política entre

Puerto Rico y Estados Unidos, si es un Estado Libre Asociado, Estadidad o Independencia. Un referéndum es cuando un pueblo refrenda una decisión adoptada por sus representantes limitando a un "sí" o a un "no". Si una consulta ofrece opciones como la que nos atiende en esta medida legislativa, con todo rigor no puede llamarse ese evento electoral ni plebiscito ni referéndum, se trata, sino, de una consulta. Ahí es que comenzamos a trazar las distinciones entre el caso que nos trae aquí el día de hoy y los elementos que constituyó el Caso de Sánchez Vilella versus ELA. En el Caso de Sánchez Vilella, dos electores no afiliados, y recalco el "no afiliados" lanzaron un reclamo ante el Tribunal Supremo de Puerto Rico en donde alegaban que su derecho al sufragio era coartado por haberse presentado ciertas definiciones de status debido a que ninguna de ellas representaba la opción de ellos. El argumento fundamental de esos electores, repito, no afiliados, en el Caso de Sánchez Vilella era que la Asamblea Legislativa no podía otorgarle a los partidos políticos unas hegemonías sobre el proceso electoral y un monopolio sobre lo que constituían las únicas definiciones de status político.

De hecho, debo mencionar que la opción de "ninguna de las anteriores" no nace de la opinión mayoritaria de los jueces en esa opinión, sino de la opinión concurrente no vinculante en derecho del Juez Asociado, Negrón García. Por lo tanto, no puede construirse como una norma hermenéutica que constituye un requisito constitucional el incluir la alternativa de "ninguna de las anteriores" en toda consulta plebiscitaria de referéndum o consulta. De hecho, el propio Caso de Sánchez Vilella es elocuente en reconocer, y cito: "Cada decisión debe tomarse con cuidado atendiendo las particularidades de cada caso". Cierro la cita. Por lo tanto, el propio Tribunal Supremo deja abierta la posibilidad de no incluir la opción de "ninguna de las anteriores", requiriendo entonces, que la determinación se tome caso a caso.

La inclusión de una columna de "ninguna de las anteriores" tiene sentido y corresponde a un imperativo constitucional cuando existe una corriente ideológica discernible irracional, que no debe quedar excluida por manejos del Estado. Es en esos casos para evitar que el Estado utilice mecanismos de las opciones para desoír, ignorar o eliminar posturas discernibles irreconocibles cuando el mandato constitucional exige que se le permita a los electores una columna de expresión alterna. Incluir una columna de "ninguna de las anteriores" en esta consulta, afectaría el proceso, porque la misma no expresaría absolutamente nada.

A diferencia de los casos relacionados con definiciones específicas, que podrían ser utilizadas en un futuro para desarrollar un documento que produzca la eventual definición de la relación política entre Puerto Rico y los Estados Unidos, aquí se trata de una consulta para saber si la Marina debe irse o no. Para saber si limpian los terrenos o no, para saber si devuelven los terrenos o no. Estas opciones no se pueden aquilatar en las urnas, votando por una columna de "ninguna de las anteriores". Esta consulta plantea una dicotomía de alternativas no susceptibles de una opción como la de "ninguna de las anteriores" que equivale en este ejercicio a no querer tomar una decisión. Las alternativas constituyen la totalidad de los ofrecimientos de las dos esferas de Gobierno, la Federal y la Estatal. Y como mencioné al principio, ambas ofertas ya están contenidas en la papeleta.

La alternativa dos y la alternativa tres, que luego estarán siendo sorteadas en el proceso electoral retratan conceptualmente las alternativas que están contenidas en la Ley Pública Federal 106-398, conocida como el "Floyd D. Spence National Defense Authorization Act" del Año Fiscal 2001. Nótese que el ofrecimiento que hace el Gobierno Federal en ese referéndum del 6 de noviembre, tampoco incluye la alternativa de "ninguna de las anteriores". Cuando comenzamos a trazar las diferencias del Caso de Sánchez Vilella al nuestro, debemos recordar lo siguiente; en ese caso se atendían los reclamos de electores no afiliados a un partido político, sobre definiciones de status políticos que hacían los partidos políticos.

En el caso ante nuestra consideración, no hay electores afiliados o no afiliados, porque no hay partidos políticos envueltos en esta consulta. Ni tampoco existen definiciones de status político, como el Caso de Sánchez, lo que lo hace distinguible de la controversia ante nuestra consideración. En esta consulta, no hay electores afiliados. Como veremos en el texto que tenemos ante nuestra consideración, la participación de los partidos políticos como funcionarios de colegio y como observadores queda abrogada. ¿Y por qué queda abrogada? Porque si algo se puede resaltar del asunto de Vieques es que tiene una ausencia de cololatura partidista que une a todos los puertorriqueños. Y trasladar la división político partidista que caracteriza nuestro quehacer diario a una consulta no partidista en Vieques, estarían promoviéndose divisiones innecesarias que Vieques no necesita en este momento.

Por lo tanto, se ha estructurado una consulta balanceada, sencilla y ecuánime. Y digo balanceada, porque no es la obligación de esta Asamblea Legislativa el diseñar un referéndum para que una opción gane y que otra pierda. Nuestra obligación en el día de hoy es diseñar una consulta que sea justa para los que favorecen la Marina y para los que no la favorecen. Es por eso que decidimos tener una consulta ecuánime, donde no tenga participación política. Ahora bien, los grupos de acción civil viequense, que quieran abogar por la alternativa 1, por la 2 ó por la 3 y de esa manera servir como funcionario de colegio, esta Ley nos ofrece a ellos ese mecanismo de expresarse libre y democráticamente por el proceso electoral.

Dentro de los primeros quince (15) días de aprobada la Ley, los grupos de acción civil viequense le notifican a la Comisión Estatal de Elecciones y allí la Comisión los certifica y ellos serán los funcionarios de colegio para la alternativa que ellos opten por defender. Si dentro de esos quince (15) días, una de las alternativas no tiene quién la defienda, la Ley provee el mecanismo para asegurar que todas y cada una de las alternativas tiene funcionarios de colegio. ¿Y cómo lo hace? El Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones nombra unos funcionarios para los colegios electorales que no tenga quien defienda esa alternativa.

Igualmente, aquellos grupos de acción civil viequense que quieran comparecer como observadores al proceso, la Ley les da la facultad para que también dentro de los primeros quince (15) días le notifiquen a la Comisión Estatal de Elecciones. Eso atiende la pregunta difícil que se hizo durante el proceso de vistas públicas de quién va a velar los votos en los colegios electorales. Los van a velar aquellos grupos de acción civil viequense que decidan defender una de las alternativas y en la alternativa que no existan esos grupos, los nombra la Comisión Estatal de Elecciones.

Esta consulta tiene que ser balanceada, tan balanceada queremos que sea, que tiene una enmienda que le ofrece a la Marina de los Estados Unidos, la opción de escoger ellos un observador no uniformado para que participe del escrutinio de los votos. Eso es una enmienda nueva, dirigida a promover ese balance que tiene que darse en esta consulta. Igualmente, se ha dado una controversia que nos ha tocado a todos aquí en el Senado muy de cerca. Y son aquellas personas que han sido o serán encarcelados como consecuencia de los actos de desobediencia civil. Y la pregunta que se plantea es qué haremos con aquellos viequenses que tendrán que servir en la Cárcel Federal por haber ejercido su criterio de desobediencia civil. Si los encarcelan antes de esta consulta.

Aquí se ha planteado una enmienda que muy bien la trajo la senadora Norma Burgos. Una enmienda que le reconoce el derecho a votar en esta consulta a los viequenses que estén encarcelados al momento de la consulta. Y eso está así plasmado en la ley y se le autoriza a la Comisión Estatal de Elecciones a que sean ellos los que adopten mediante reglamentación el mecanismo mediante el cual los confinados por desobediencia civil que sean residentes de Vieques, tengan la oportunidad de expresarse en las urnas.

Con esto, señora Presidenta, se presenta esta medida para que se inicie el debate. No quiero terminar esta introducción sin antes agradecer a mis compañeros del Senado que trabajaron mano a mano conmigo en lograr estos cambios al Proyecto de Ley. Muy en particular, agradecer al Presidente del Senado, Antonio Fas Alzamora y al senador Báez Galib que me ofrecieron su sabiduría y sus sugerencias durante este proceso. Y quiero hacer ese reconocimiento y agradecimiento público, igualmente agradecer a mis compañeros de Mayoría y a algunos compañeros de Minoría, a Norma y don Sergio Peña Clos, por siempre estar ahí para ofrecer su mejor insumo.

Señora Presidenta, presentada la medida, que comience el debate.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, debido a las limitaciones de tiempo, estaremos radicando un voto explicativo de dieciséis (16) páginas a espacio simple, firmado por seis (6) de los miembros de nuestra Delegación y estaremos haciendo referencia a ese voto explicativo durante el transcurso del debate. Ese voto explicativo recoge la posición institucional, adoptada por el directorio de nuestra colectividad que en ausencia de la Asamblea General de nuestro Partido, que no se ha reunido desde que este Proyecto 614 fue radicado el 1$^{ro.}$ de junio, es el organismo rector, el máximo cuerpo rector de nuestra colectividad, según reza en nuestro reglamento.

El P.N.P. apoya el acuerdo entre nuestro gobierno nacional y nuestro gobierno local, recogido sustancialmente en la Ley Federal aprobada el año pasado. Esa Ley provee para la celebración de un referéndum el 2 de noviembre de este año, en el cual en apenas cuatro meses y medio el electorado de Vieques no tan sólo expresará su sentir, sino que el sentir que exprese se convertirá en la política pública del Gobierno de los Estados Unidos y habrá de ser seguido por el Gobierno de los Estados Unidos.

El referéndum del 2 de noviembre provee opciones reales que han sido aceptadas por el Gobierno Federal y que son parte de la solución al problema de Vieques. El Proyecto del Senado 614 provee un referéndum que en vez de ser parte de la solución, se convierte en un escollo, una confrontación innecesaria más. El Partido Nuevo Progresista institucionalmente, por voz de su directorio, como hemos señalado, no puede avalar esta medida y el escollo y obstrucción que esta medida representa. Según redactada la medida, adolece de serios vicios de inconstitucionalidad que la expone en la impugnación judicial, en el foro estatal y especialmente en el federal, así como de numerosas contradicciones de lenguaje engañoso que nos obligan a votar en contra de esta elaborada falsa política.

En primer lugar, la medida constituye un grave despilfarro de fondos públicos y un escandaloso engaño a los viequenses y a todo el Pueblo de Puerto Rico, toda vez que la consulta propuesta carece de poder vinculante alguno por tratarse de un asunto que se encuentra entre la esfera legislativa exclusiva del Congreso de los Estados Unidos. Esto es la Asamblea Legislativa carece completamente de jurisdicción para delimitar el tipo de uso al cual se ha destinado un enclave militar federal.

Segundo, mediante la utilización de un lenguaje engañoso y ambiguo, que además conflige con las alternativas claras y específicas de la Ley Federal, la consulta propuesta sobre asuntos de material federal exclusiva entorpece y mina el referéndum válido vinculante a celebrarse con el aval federal en noviembre de este año. De esta manera, la Ley Estatal se levanta como un obstáculo al cumplimiento y ejecución de todos los propósitos y objetivos del Congreso. Dicho conflicto insalvable con la letra del espíritu de la Ley Federal vicia la validez constitucional de la medida ante nuestra consideración. No obstante, lo anterior, la manera en que se ha redactado el lenguaje de las

alternativas propuestas, también violenta el debido procedimiento de ley, el derecho sagrado del voto libre y la libertad de expresión de los electores viequenses, toda vez que el mismo es particularmente confuso, engañoso, ambiguo y parcializado, coartando además el ejercicio a la prerrogativa electoral de estos ciudadanos contrario a lo dispuesto tanto a la Constitución nacional como en la Constitución de Puerto Rico. ¿Un minuto me queda?

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, y le vamos a conceder un (1) minuto para terminar.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Y señora Presidenta, esta medida tiene falta total de jurisdicción legislativa de Puerto Rico sobre el futuro de las maniobras navales en un enclave militar federal como hemos señalado anteriormente. Hay inconstitucionalidad de la medida por estar en conflicto y ser un obstáculo al cumplimiento de ejecución de todos los propósitos y objetivos del Congreso, dentro de un marco de jurisdicción legislativa exclusiva del Congreso.

Además de eso, es inconstitucional por el lenguaje engañoso, parcializado y ambiguo de las tres alternativas propuestas. En la primera columna porque incurre en la violación de "logrolling". En la segunda columna, porque la medida es ambigua y confusa porque las alternativas dispuestas no son las alternativas claras y precisas que se someterán a votación en noviembre. La inconstitucionalidad de la alternativa a la tercera columna también es obvia, la falta de credibilidad y coherencia de la Mayoría Parlamentaria al excluir la columna de "Ninguna de las Anteriores" de esta consulta que tanto reclamaron incluir anteriormente.

Por esas razones, señora Presidenta, seis (6) de los miembros de la Delegación del Partido Nuevo Progresista estaremos avalando la posición oficial del directorio de la colectividad que es el organismo máximo rector de nuestro Partido, reunido el pasado martes para discutir este asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: El compañero ha concluido todo su tiempo. Corresponde ahora al señor Portavoz de la Mayoría para que me dé entonces, la información sobre los…

SR. DALMAU SANTIAGO: Para el turno del compañero senador Rafael Rodríguez, luego al compañero senador Sixto Hernández, luego a la compañera Maribel Rodríguez, luego al compañero Rafael Irizarry, luego la compañera Margarita Ostolaza. Todos con una duración de cinco (5) minutos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Reconocemos en este momento al señor senador don Rafael Rodríguez, del Distrito de Arecibo.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señora Presidenta, esta consulta que viene a este Hemiciclo del Senado durante la tarde de hoy, tiene una crucial importancia para el pueblo de Vieques y el Pueblo de Puerto Rico y para cada una de las personas que estamos profundamente preocupados por lo que ocurre en la Isla Municipio de Vieques. Esta consulta es sumamente importante, porque es la solución presentada por el país lastimado en este caso. Una consulta como la de noviembre era presentada por el organismo, por la Marina, la alternativa que presenta la entidad que ocasiona los daños y que ocasiona el problema que Puerto Rico ha consumido durante todo este año y durante varios años anteriores también.

Esta medida tiene una crucial importancia, porque por fin se plantea una alternativa real, firme y drástica para solucionar el problema de Vieques, que es el problema de Puerto Rico y que nos tiene totalmente enfocados hacia ese crucial problema y no nos deja mirar hacia a tantos problemas que tiene Puerto Rico como producto de la inacción de los últimos años. Esta situación que estamos discutiendo en este momento tiene unas repercusiones y unas consideraciones especiales que hay que analizar.

Primeramente, la Marina de Guerra de los Estados Unidos en ningún momento en ninguna vistas públicas de las que se han efectuado en este Hemiciclo del Senado ha tenido la valentía o ha tenido la sinceridad para venir al Hemiciclo del Senado a defender sus posturas o por lo menos a

pedirle disculpas al pueblo de Vieques y al pueblo puertorriqueño. La posición de la Marina de Guerra de los Estados Unidos de América ha sido sumamente intransigente e irresponsable y abusiva con el pueblo puertorriqueño y especialmente con los residentes de la Isla de Vieques.

También, no se puede dejar escapar que la Administración pasada del Partido Demócrata en los Estados Unidos, no asumió la posición que tenía que asumir responsablemente ante los ciudadanos puertorriqueños y de los Estados Unidos aquí en Puerto Rico. Esperamos que las posiciones suaves del Presidente de los Estados Unidos, George Bush, no se consuele con mantenerse en esa posición leve y suave del Presidente de los Estados Unidos, que asuma posiciones drásticas y le ordene a la Marina de Guerra que abandone inmediatamente el territorio de Vieques y le devuelva la tranquilidad a sus ciudadanos. También esta discusión de este Proyecto trajo a colación algo que el pueblo puertorriqueño tienen que estar bien, pero que bien atento. Fueron innumerables las ocasiones que la Minoría del Partido Nuevo Progresista trató de ridiculizar todas las defensas que hizo el pueblo de Vieques por su gente y al pueblo puertorriqueño. Eso también tiene que estar en la mente de cada uno de los residentes de este país y hacemos la excepción de los compañeros Sergio Peña Clos y Norma Burgos también.

También es importante señalar que hay que felicitar a la Gobernadora de Puerto Rico, por este paso de avanzada y por esta decisión valiente de tomar el futuro y las decisiones que el Pueblo de Puerto Rico tiene que tomar para con su gente. Hace aproximadamente unas cuantas semanas los compañeros Cancel Alegría, Yasmín Mejías, Ortiz-Daliot, Angel Rodríguez y este servidor, Rafael Rodríguez, presentaron una alternativa como ésta para solucionar finalmente la situación de Vieques. Hoy felizmente nosotros tenemos que decir que le damos gracias al Gobierno de Puerto Rico y a nuestra Gobernadora y la felicitamos contundentemente por una vez más sacar la cara por este país, por nuestra gente, por el bienestar de nuestra salud y de nuestra seguridad y definitivamente esta solución tiene que llegar a oídos de quien tiene que oír estas razones que le estamos exponiendo a los Estados Unidos y muy específicamente, al Presidente de los Estados Unidos.

Yo creo que esta consulta sobre el futuro de la Marina de Guerra en la Isla Municipio de Vieques tiene que ser de orgullo puertorriqueño, porque lo que denota es que estamos dispuestos a defender las causas justas, las causas que no defienden otra gente, esta Administración está dispuesta a defenderla dondequiera y sobre todo, hay que decirle y felicitar al pueblo de Vieques y esperar que finalmente ese 29 de julio vaya y vote por su futuro, por su salud, por su seguridad, por su paz y por las causas justas que estamos defendiendo nosotros y que ellos han defendido por los últimos sesenta (60) años. Así que adelante y vamos para Vieques, porque Vieques va a recobrar su dignidad cueste lo que cueste y le va a costar dentro las urnas y en la expresión democrática del pueblo puertorriqueño que esta Administración le ha puesto al servicio del pueblo de Vieques. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ha concluido todo su término el compañero don Rafi Irizarry, corresponde ahora al compañero senador Sergio Peña Clos en diez (10) minutos.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Rafi Rodríguez.

SRA. VICEPRESIDENTA: Rafi Rodríguez, perdón.

SR. PEÑA CLOS: Catorce (14), señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¡Ah!, ¿va a consumir completo o va a usar catorce (14) y luego cuatro (4)? Está a discreción de Su Señoría.

SR. PEÑA CLOS: Espero que no me cuente estos segundos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Entonces le voy a poner ahora el reloj a marcar los catorce (14) minutos.

SR. PEÑA CLOS: Bien. Señora Presidenta, compañeros de este Augusto Cuerpo, me place tener la oportunidad de dirigirme al pleno de este Augusto Cuerpo en torno al Proyecto del Senado 614, que propone la celebración de una consulta a los hermanos de nuestra consentida Isla Nena de Vieques, de manera que puedan expresarse sobre el caso de las prácticas militares de la Marina de Guerra de los Estados Unidos de la Isla Municipio de Vieques, para llevar a cabo un proceso electoral de consulta en el Municipio de Vieques, bajo las disposiciones de la Ley Electoral de Puerto Rico. Desde el saque, les digo a ustedes que voy a apoyar esta medida. Y desde el saque también, tengo que hacer unas observaciones sobre la enmienda propuesta por la distinguida compañera senadora doña Miriam Ramírez de Ferrer, a quien yo reconozco en ella una gran firmeza y una gran valentía, porque ella siempre dice lo que cree y lo dice cara al sol, sin tapujos ni mediateces, ni ningún otro tipo de oportunismo ventajero. Y hay que reconocer que ella quiere que la Marina de Guerra de los Estados Unidos se quede en la Isla Municipio de Vieques, y yo lo entiendo. Pero también tengo que entender que este proceso es una consulta para si la Marina se va o se queda, y esa columna de "Ninguna de las Anteriores" no tiene cabida en ese tipo de consultas. O sea, que este llamado referéndum criollo se trata de una verdadera consulta en la que se trata de conocer la opinión del pueblo de Vieques sobre la permanencia de la Marina en dicha Isla Municipio.

Y aunque en efecto, podríamos pensar en cantidad de opciones que no estarían contenidas en la papeleta, esta consulta no trata de una definición fundamental que requiera que todo elector dé o exprese su opinión. Como me dijo hace un rato una periodista: "Mire, ¿y si alguien cree que la Marina debe quedarse por cinco (5) años?" Esto es extender ad infinitum, una consulta, que no se justifica todas esas posibilidades indefinidas de opción que pueda tener cada elector. No se trata de eso, no se puede engañar un pueblo con esa dicotomía, como decía el compañero senador don Roberto Prats Palerm. Más bien el Gobierno desea, el Gobierno de Puerto Rico, a donde ha habido conjunción y unión de pensamiento y de esfuerzo, ya que mi partido adelantó en una Junta Estatal en el partido que es el organismo supremo tal como dispone el reglamento que había que ordenar el cese y la salida inmediata de la Marina de Guerra de los Estados Unidos de la Isla Nena de Vieques, compromiso refrendado por la Vicepresidenta, por el anterior y todavía Vicepresidente del Partido, Ramón Luis Rivera, refrendado por el Presidente entonces del Senado, don Charlie Rodríguez, refrendado por la compañera Lucy Arce, refrendado por la compañera Melinda Romera, Presidenta de la Juventud Progresista, la compañera Presidenta de las Mujeres Progresistas, por los Senadores del Distrito de Carolina, Roger Iglesias, Luisa Lebrón, representando a la Isla Municipio de Vieques, porque Carolina incluye a la Isla Nena, igual que Culebra, el amigo Augusto Sánchez.

El Partido decidió en aquel entonces solicitar al Presidente de los Estados Unidos que se exprese sobre la solicitud oficial que le hiciera el Gobernador de Puerto Rico mediante comunicación con fecha del 20 de abril y en la cual solicita a nombre del Gobierno de Puerto Rico el cese inmediato y permanente de las prácticas de bombardeo y municiones en la Isla Municipio de Vieques, 5 de junio de 1999.

Y a tono con esa disposición, tal como dice el reglamento de mi partido, en su Artículo 26, dispone lo siguiente: "Autoridad. La Junta Estatal actuará como el organismo supremo del partido cuando no esté reunida la Asamblea General". Por eso es que estoy favoreciendo esta medida, al igual que el Partido Popular recoge en su plataforma esa misma disposición del cese inmediato de las prácticas de bombardeo. Pero la cosa no termina ahí.

El Gobierno de Puerto Rico, esta Asamblea Legislativa, desea de que estas opciones de las que se le someten al pueblo escoja una o "que continúe el bombardeo con balas vivas", "que

continúe el bombardeo con balas inertes hasta el 2003". Que es lo que recoge la expresión del Presidente de los Estados Unidos y la otra que es que cese inmediatamente ese bombardeo.

Así es que hay esa otra opción que es la que algunas personas pretenden incluir, no sé si es para descarriar este proceso. Hay que también entenderlo así. ¿Usted sabe cómo se cumple, señora Presidenta y mis compañeros de este Augusto Cuerpo? Con ese principio de "Ninguna de las Anteriores", que solamente se justifica en el plano político, pero allí al viequense le van a dar a escoger que se quede o se vaya, ¿cómo que "ninguna de las otras anteriores", se puede justificar? Si esta es una consulta para eso. "Ninguna de las anteriores", ¿qué diablo es eso? ¡Vamos a hablar y vamos a entendernos! Y usted puede cumplir con ese cometido, ¿usted sabe cómo? Entregando esa papeleta en blanco, invalidándola. Y esa es una expresión que habría que contar, se echaron tantas papeletas en blanco. ¿Y entonces cuál sería el resultado? Hay que analizar las cosas con tranquilidad, a pesar de yo poder lucir apasionado, luzco apasionado porque creo que mi partido, que fue el que trajo a colación este problema de Vieques, hemos sido inconsecuentes. Hemos dado un viraje de ciento ochenta (180) grados desde el principio aquel de ni un tirito más, el acuerdo de Fajardo, refrendado en esta Resolución, señora Presidente. Y no solamente esto, sino que también nuestro candidato a la Gobernación, refrendó el día 13 de noviembre, en una cartita, yo le llamo cartita, porque aparentemente no es carta, ¿ve?

Aquí se discute sobre todo. "Querido señor Presidente," voy a leerle el último párrafo y se lo voy a leer en inglés para después de traducirlo en español. "Dear mister President, William Jefferson Clinton, President of the United States of America, The White House, Washington, D. C. 2000500. Dear mister President, the undersigned represent the virtual and unanimity of public opinion in Puerto Rico, including the leaders of its most representative political, religiuos, civil and social institutional. We appeal to your committment to justice and the defense of humans' rights and your advice request that for you leave office next January, you order inmmediately and permanent cessation of all military manoeuvres and training operations in the Island of Vieques. Sincerely yours. Sinceramente, Sila María Calderón, Presidenta del Partido Popular Democrático y Gobernadora electa". Mister Carlos Pesquera, Mister Carlos I. Pesquera, President of New Progressive Party, Mister Rubén Berríos Martínez, President of the Independent Puerto Rican Party, Archbishop Roberto González Nieves, Bishop Alvaro Corrada Del Río, Diocese of Caguas, Bishop Juan Antonio Vera Méndez, Methodist Church of Puerto Rico, Bishop David Alvarez Velázquez Epicospal Diocese of Puerto Rico, Bishop Francisco L. Santiago, Lutheran Church in Puerto Rico, … Reverendo Wilfredo Estrada, es fue el único que le pusieron en español reverendo, Wilfredo Estrada".

Pedían en ese momento el cese inmediato, hubo una condición de esfuerzo y de talento y de principios y de emoción y de alma y de corazón, todavía sé hablar un poquito en inglés, no se me ha olvidado el que aprendí en San Louis, pero ustedes entienden mi inglés goleta que quiere decir que todas las figuras del escenario político, religioso en Puerto Rico, pidieron el cese inmediato del bombardeo incruento, innoble, malsano, perverso, perjudicial a la salud y a las entrañas de esa Isla Nena de Vieques.

Decía alguien que la espina que a mí me hiere, me duele más que el brazo que le cercenan a mi amigo y hermano Roberto Prats, esa es la vida. Aparentemente nosotros no hemos tenido la capacidad de identificarnos con el dolor y la miseria y la angustia de esa Isla Nena de Vieques. Y aquí, después de sesenta (60) años, se cuestiona la integridad, la dación, la dedicación de este pueblo y se le quiere hacer cree a esta islita que nosotros lo que reclamamos es la salida de la Marina de los Estados Unidos, somos ciudadanos innobles, perversos.

Desgraciadamente, señora Presidenta, esa es la condición de la colonia que tenemos metido hasta el cogote, hasta el tuétano de los huesos, el colonizado no tiene derechos a reclamar como lo reclaman todos los días los norteamericanos, que cuando sienten que un avión está afectando su tranquilidad y su salud, protestan. Pero si nosotros, después de sesenta (60) años protestamos, somos innobles, malos ciudadanos. Yo quiero la libertad de este país, y sé también, señora Presidenta, que sin libertad, no hay derechos, no hay justicia ni hay paz. Y yo reclamo para mi pueblo lo que otros han tenido y creo que se pueden conseguir muchas cosas. Si este pueblo se une como se unió, no dividido, porque entonces, prevalecería la Marina de Guerra de los Estados Unidos. Lamentablemente, señora Presidenta, mis distinguidos compañeros, tenemos amigos puertorriqueños que están más a la derecha que George Wallash, Gobernador de Alabama cuando se opuso a la integración racial en las escuelas de Alabama. Desgraciadamente ese es un elemento presente en la colonia. Y aquellos que osan enfrentarse a ese poder…

SRA. VICEPRESIDENTA: Compañero Senador, se le ha terminado su tiempo y le vamos a dejar unos segundos para que cierre su…

SR. PEÑA CLOS: Señora Presidenta, yo estoy convencido que posiblemente este voto que habremos de ofrecer a favor de esta medida, no estaría avalada por el Congreso de Estados Unidos, por el Presidente de los Estados Unidos, George Bush, pero que ponga sus barbas en remojo, porque si él quiere sobrevivir en la política americana, tiene que complacer ese voto de los hispanoparlantes que tenemos treinta y dos punto siete (32.7) millones de hispanos en los Estados Unidos, en doce Estados de la Unión hay mayoría de puertorriqueños sobre los mexicanos que constituyen el sesenta y seis (66) por ciento de la población latinoamericana.

Señora Presidenta, pero va a quedar un mensaje que debe ser claro y contundente del sentir de la ciudadanía viequense, respecto al destino de esa Isla Nena. Señora Presidenta, este voto que yo espero que sea positivo, resulte tan contundente que evitaríamos el llamado referéndum federal pautado para noviembre del año en curso. Muchas gracias, señora Presidenta. Tal como anticipé, mi voto tal como lo percibo, será una protesta más contra nuestra sujeción colonial y una afirmación a nuestro derecho a la igualdad, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Corresponde el turno ahora al compañero senador don Sixto Hernández.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta, Senadoras y Senadores de este Augusto Cuerpo, voy a votar a favor del Proyecto del Senado 614 por las siguientes razones; la muerte del señor David Sanes por la Marina de Guerra de los Estados Unidos, marcó un capítulo nuevo en la historia del pueblo viequense. El issue antes de la muerte de Sanes, donde el pueblo de Vieques sufrió por sesenta (60) años, pero sufría solo porque nadie lo escuchaba en ningún sitio. El issue después de la muerte de Sanes donde los viequenses sufren al igual que antes, pero esta vez, todo el Pueblo de Puerto Rico los acompaña en su dolor y el mundo entero está consciente del atropello que ha llevado la Marina de los Estados Unidos con este pueblo hermano, el pueblo de Vieques.

Después de la muerte de Sanes, el Gobernador de Puerto Rico, don Pedro Rosselló nombró una comisión para que escuchara los planteamientos de los residentes de Vieques y la recomendación de esta comisión fue que había un consenso claro de que no querían en Vieques que la Marina hiciera un disparo más. Y el Gobernador estuvo de acuerdo con ese consenso, pero por alguna razón, este mismo Gobernador se retractó, rompió el consenso y se fue en contra de todo el pueblo del consenso que este pueblo había hecho. El Pueblo de Puerto Rico no estuvo de acuerdo con Pedro Rosselló y el 7 de noviembre, el Pueblo de Puerto Rico le pasó la factura y cambió la administración porque entendió que en aquel Gobernador no se podía creer porque en un momento

daba para adelante y un momento daba para atrás, tanto en los problemas de Puerto Rico como en los problemas que tenían estos compañeros viequenses.

Este Proyecto le da la oportunidad ahora a los residentes de Vieques a que se expresen a favor de la Marina, que se expresen si quieren que se vaya en estos momentos, que se expresen si quieren que se vaya en el 2003 ó que se expresen que se quede bombardeando a Vieques, como se ha venido haciendo por los últimos sesenta (60) años. Pero también le da la oportunidad a los compañeros del P.N.P. a que se decidan si realmente lo que ellos hicieron aquella vez fue un espectáculo donde el mismo gobernador de ellos lo que indicó primero, después se retractó, que se expresen en este momento también y le digan a los viequenses si realmente ellos entienden y creen que la Marina se debe de quedar o que la Marina se debe de ir del pueblo viequense.

El Pueblo de Puerto Rico le creyó una vez, pero ya esta vez no entiende realmente si ustedes están a favor o están en contra. Les invito a que asuman una posición sobre este asunto, que exhorten a los electores a que voten por una de las tres alternativas contempladas en este Proyecto, porque este Proyecto no está contra del Proyecto que se llevará a cabo el próximo noviembre. El pueblo de Vieques los necesita ahora, vamos a darle esa oportunidad para que sean ellos únicamente los que decidan el destino de la Marina en ese municipio, y que lo hagan ahora.

Este Proyecto tiene tres alternativas, contempla las dos alternativas que propone la Orden Ejecutiva del Presidente de los Estados Unidos y una nueva que es la que quieren los viequenses, que la Marina se vaya en este momento, que deje de bombardear a Vieques, que devuelva las tierras a este pueblo, que de una vez y para siempre limpien esas tierras, porque este pueblo necesita ya estar en paz. Son muchos los puertorriqueños y cada día van a ser más, cada vez que la Corte Federal, cada vez que en la Cárcel Federal uno de los puertorriqueños está allí pagando por hacer una desobediencia por estar a favor de los viequenses, va a ser más, va a ser como semilla de personas en contra realmente de los bombardeos de la Marina en Vieques. Yo estaré votando a favor de este Proyecto porque yo creo que una vez y para siempre es al pueblo viequense el que tiene que decidir y llegó el momento en que va a decidir si la Marina se queda, se va en el 2003 ó se va en este momento. Eso es todo, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias al señor Senador. Corresponde ahora su turno a la senadora Miriam Ramírez de Ferrer. Doña Miriam tiene nueve (9) minutos y tres (3) que generosamente le diera el Presidente de este Cuerpo, Antonio Fas Alzamora.

SRA. RAMIREZ: Deseo los tres (3) minutos al final, tal y como se lo ofreció al compañero Sergio Peña Clos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Pues tiene ahora nueve (9) minutos.

SRA. RAMIREZ: ¿Cómo no? Mientras hemos estado aquí escuchando esta tarde, el debate y la discusión de lo que le conviene a la gente de Vieques, yo no puedo evitar pensar en cómo nosotros aquí y muchos quieren decidir lo que quiere la gente de Vieques, que no es muy diferente a lo que nos sucede a nosotros en el Congreso cuando no estamos representados allí. Y a pesar de que aquí hay quienes decir representar a Vieques, en realidad el pueblo de Vieques no está representado aquí, estamos tomando decisiones por el pueblo de Vieques. Yo he estado con la gente de Vieques y lo que me está más interesante es que en la última vista del Senado allá en Vieques, cuando terminó la vista fueron detrás de mí precisamente los proponentes más fuertes anti-Marina para demostrarme su inconformidad con este Proyecto y sus deseo de reunirse conmigo para buscar una solución a esto, precisamente los grupos que yo creía que no querían ni siquiera acercarse a esta servidora. Por lo tanto, cuando oigo aquí al compañero Prats hablando de consenso, me pregunto yo, ¿consenso con quién? Los pro-Marina no quieren el referéndum y no los quieren los anti-Marina, así que yo no sé

con quién es que el compañero Prats ha hablado para llegar a la conclusión de que puede haber aquí a nombre del pueblo de Vieques y hablar de un consenso.

Este es un Proyecto que se está empujando a la fuerza, inclusive, al quitar la opción de "Ninguna de las Anteriores" cosa que yo espero ver vehementemente aquí a ustedes y al compañero Sergio Peña Clos defender en su momento cuando estemos discutiendo el referéndum de status, porque queremos, vamos a pedir una transcripción del récord del día de hoy para que conste eso para el futuro, pero cuando quitan esa opción de "Ninguna de las Anteriores" dicen que es que ya están contempladas todas las opciones posibles, pero no se notan y dicen aquí para que todo el mundo los oigan que quitaron una de las opciones que había originalmente puesto la Gobernadora. Y si esa opción no está es porque no se están contemplando todas las opciones.

Quiero dejar constar que nunca estuve de acuerdo con las directrices, nunca. He tenido disciplina del partido para aceptarlas, pero nunca he estado de acuerdo. Sin embargo, el pueblo de Vieques a través de esas directrices recibía beneficios económicos directos para mejorar su calidad de vida que es su queja principal, porque esto de la salud se lo sacaron de la manga, ya se les cayó la vibro-acústica y por ahí también por el chorro se va también el cáncer, y cuando se vaya el cáncer y se vaya la vibro-acústica como elemento predominante en la lucha con la anti-Marina, por ese roto también se fueron los chavos y se van a quedar los viequenses sin la soga y sin la cabra, mientras nosotros decidimos aquí el futuro de los viequenses. Y no hay aquí viequenses para defender su propio futuro.

En el caso de la legislación per se, yo quiero que ustedes sepan, ustedes sepan que a pesar de que aquí hay muchos que no quisieran que eso fuera así, nada más que ciertos días del mes, que la Ley Pública Número 106-398 de 20 de octubre de 2000 establece una prohibición clara a que se propongan alternativas distintas a la contenida en dicha Ley Federal. Y se la voy a leer en inglés y si alguien la quiere traducir, la puede traducir en su turno. Y es en la Sección 15.03, Sección B, que dice: "Prohibition of other propositions. In the referendum under this Section no proposition or option may be presented as an alternative to the propositions of approvals and of disapprovals of the continuation of the conduct of training as described in subsection". O sea, que la misma Ley Federal prohíbe que se sometan otras proposiciones, señores, deben estar de fiesta los de la Marina, ya que ustedes están dando pie para que se deroguen las directrices presidenciales y esto no vale nada, porque no es nada más que una consulta. Así que están dejando al pueblo de Vieques "sin la soga y sin la cabra", sin los chavos, sin la consulta de ley federal, todo depende lo que quieran hacer allá en el Congreso cuando tengan todos los elementos en la mano.

Así que volvemos a repetir, nuestra posición desde el principio y es que nosotros entendemos que la ausencia de una cuarta columna donde puedan expresar su insatisfacción con las tres alternativas, donde quedan totalmente desprovistos de una conversación económica de alrededor de cien (100) millones que ya estaban en la Ley anterior, en la Ley Federal, el interés en buscar opciones que puedan dar el resultado que ustedes quieren, porque lo que quieren es que el resultado sea el que ustedes quieren, donde la voz de los viequenses no se está tomando en consideración, donde los viequenses están muy inconformes con todo esto, nos hace a nosotros levantar esa señal y esa bandera de alerta y de alarma de que ustedes se van a arrepentir de lo que están haciendo y que esta servidora va a votar en contra del Proyecto. El tiempo que me quede, señora Presidenta, lo deseo al final.

SRA. VICEPRESIDENTA: Le quedan exactamente tres (3) minutos. Vamos a reconocer en este momento a la senadora Maribel Rodríguez.

SRA. RODRIGUEZ HERNANDEZ: Muchas gracias, Presidenta. Nosotros en la tarde de hoy estamos discutiendo el Proyecto del Senado 614 que no persigue otra cosa que una consulta al

pueblo viequense. Una consulta donde está más que balanceada y donde están tres alternativas. La primera con el compromiso que había en el Proyecto Puertorriqueño del Siglo XXI donde se pudiera hacer una expresión del cese inmediato de los bombardeos, la entrega de las tierras y por supuesto, entregarlas en forma descontaminada. Y también tiene las otras dos alternativas que van a estar contenidas en el referéndum que está avalado por el Congreso de los Estados Unidos. Lo que esta tarde a mí se me hace difícil pensar es que nosotros en un país democrático, le tengamos miedo a la consulta. Que nosotros tengamos aquí personas que hayan escrito, creo que dieciséis (16) páginas, creo que no a doble espacio, sino en menos espacio y que puedan esgrimir aquí argumentaciones de una consulta que es democrática y que ellos creen que es un escollo, que esto falta a lo que es la libertad y me cuesta muchísimo creer y pensar que puedan haber argumentos válidos que estén en contra de lo que es fundamental que un pueblo se pueda expresar.

No es posible que nosotros pensemos que el pueblo viequense no quiere esta expresión, porque estaba contenido en el Proyecto Puertorriqueño del Siglo XXI la consulta a este pueblo, una consulta en que fuera totalmente democrática y las consultas y los resultados tienen fuerza para nosotros ir con esos resultados también al Congreso de los Estados Unidos, donde allí son personas también de carne y hueso y personas que van a estar escuchando qué es lo que decide el pueblo de Vieques. Más aún, que son los grupos de interés ciudadano los que van a estar detrás de esta consulta en su participación donde se pretende la despolitización de un tema que persigue los derechos humanos, la salud y la seguridad de un pueblo. No es engañosa esta consulta, no está llevada solamente hacia un lado, como nos dicen, no es anti-Marina tampoco, señores, está dando todas las alternativas. ¿Pero saben lo que sí es? Es pro el pueblo viequense, pro un pueblo que se tiene que expresar, es también en beneficio de lo que debe ser los procesos democráticos en nuestra patria.

Nosotros en la tarde de hoy posiblemente, y estoy casi segura, no vamos a lograr luego del debate ningún cambio, ningún cambio en los votos que desde ya sabemos cómo va a ser la votación final. Lo que sí es que tenemos un deber de dejar consignado en récord cuál es nuestra posición para que esté meridianamente claro que nosotros creemos en la participación, en la democracia, en la expresión de un pueblo y que este pueblo no le puede tener ningún miedo a tener expresiones. Que no hay que tenerle miedo a llevar una manifestación de un pueblo en el Congreso, en la Marina, al Presidente de los Estados Unidos, que esto es un pueblo firme, que esto no es un pueblo sometido y que esto es un pueblo que se va a estar expresando en las urnas con la oportunidad que va a tener. Además de eso, este pueblo también se expresó el 7 de noviembre y cuando avaló el Proyecto Puertorriqueño del Siglo XXI dijo también, basta ya de abusos con el pueblo viequense. Y nosotros tenemos que permitir a este pueblo su expresión.

Esto es un Proyecto que ha tenido muchas horas de trabajo, se ha eliminado una de las alternativas "Ninguna de las Anteriores", de verdad que sin uno ser jurista ni tener preparación como abogado, me lucía que no era necesaria desde el principio que la vi, cuando estaban contenidas todas las expresiones que podía hacer el pueblo.

Nosotros en una expresión de "Ninguna de las Anteriores" yo entiendo que no estaríamos diciendo nada, y nadie persigue en una consulta no tener una expresión. Así que también entiendo que el Proyecto como ha quedado recoge más que bien y meridianamente claro todas las alternativas en que se puede estar expresando el pueblo viequense. En la tarde hoy, tengo que reafirmar mi compromiso como mujer puertorriqueña y como puertorriqueña de que nosotros creemos en los procesos democráticos, en la libre expresión, que no tenemos miedo a la consulta, que no tenemos miedo a ser un pueblo que se pueda expresar con libertad sobre los issues que tiene a su bien, a su

entender. Y más aún, señores, que la salud, la seguridad, los derechos humanos de un pueblo, nosotros no le debemos tener miedo que la gente se exprese a favor de ello.

Yo no tengo dudas, no tengo ninguna duda que el pueblo viequense quiere vivir en paz, quiere el cese inmediato de los bombardeos, quiere que le entreguen las tierras, quieren que la Marina deje de estar haciendo allí los ejercicios bélicos, y a eso yo no creo que haya que tenerle miedo. Podrán escribir dieciséis (16) páginas y muchas más, pero las páginas las va a escribir en la historia de Puerto Rico el pueblo viequense y va a hacer una expresión, estoy segura, contundentemente clara en pro de sus propios derechos. Y allí estaremos todos con ellos. Es lamentable que uno se oponga a lo que es la democracia en su máxima expresión.

En la tarde de hoy, vuelvo y reafirmo para récord mi total endoso a esta medida a la expresión del pueblo viequense y estoy segura que lo que va a predominar, lo que va a estar luego de esta consulta es que es un pueblo que quiere paz, que persigue mantener sus derechos humanos y que su salud y seguridad no puede estar en juego. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la compañera le sobró un (1) minuto. Vamos entonces a reconocer al señor Pablo Lafontaine en sus cinco (5) minutos.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: ¿Cinco (5) alante y cinco (5) después o cinco nada más? ¿Cinco (5) nada más? Pues okey. Muchas gracias, señora Presidenta, muchas gracias. Queridos compañeros, lo que yo estoy escuchando en la tarde de hoy de la Mayoría Parlamentaria lo escuché hace unas semanas y esto se debe a un ofrecimiento allá para el mes de julio o agosto, preeleccionario de que se va sacar la Marina en sesenta (60) días. Pasaron sesenta, setenta, ochenta, noventa, van seis meses y la Marina sigue en la Isla de Vieques. Y apareció como por arte de magia como aquellas personas que timan, que vienen de Suramérica muchos de ellos y timan a las personas, a los viejitos, haciéndole ofrecimientos, van al banco, le sacan los ahorros a cambio de premios de la Lotería, premios en el Pega 3, yo soy extranjero y no lo puedo cambiar, pero por diez (10) mil yo te voy a dar cincuenta (50) mil y le ponen un billetito de uno encima y dentro están recortes de periódicos del tamaño de los billetes.

Y apareció un señor Copaken ofreciendo un proyecto vibroacústico para sacar la Marina. Esto es lo máximo y esto se dijo aquí, esto es lo más grande. Luego de este Proyecto, la Marina se va a ir de Vieques y se hizo una Sesión Legislativa de este Senado, de este Augusto Cuerpo en la Isla Municipio y nosotros radicamos un proyecto y nos expulsaron también de aquí paralelamente al proyecto de vibroacústica. Noventa mil (90,000) dólares mensuales se lleva Copaken en seis (6) meses, cuatrocientos cincuenta mil (450,000) dólares. Y no ha pasado nada. La Marina sigue donde está. Yo debería votar a favor de este Proyecto y le voy a explicar ahorita por qué no voy a votar. Porque cada vez que se aprueban estas leyes que van a la esfera federal, el Estado Libre Asociado recibe un tajo de muerte, de agonía. Cada día se acerca la polarización del Pueblo de Puerto Rico para resolver el problema del status. Y la Gobernadora dice esta mañana que el problema del status no le interesa, que no es importante para el Pueblo de Puerto Rico. Si precisamente Vieques es producto de la colonia, como dijo mi querido amigo, don Sergio Peña Clos, que después de caernos encima y al partido, dice que el problema de Puerto Rico es colonial y se lo aceptamos y yo se lo reconozco.

Y aquí mientras esto no se resuelva, vamos a seguir discutiendo. Yo recuerdo el sábado 27 de mayo, la Gobernadora anuncia que no va a ir a celebrar el Memorial Day allá en mi Ciudad de Bayamón, el domingo anuncia que sí va a ir, el lunes por la mañana aparecen sus agentes con los perros, y eso garantiza que el Gobernador, en este caso, la Gobernadora, va a asistir a una actividad. Y allí dice: “God bless America”. Cuando camina entre aquellas banderas, cuando ve miles y miles de tumbas de puertorriqueños que han dejado su sangre, que fueron a la guerra y allí dice: “God

Bless America". Al otro día, la Marina anuncia que va a reanudar los ejercicios militares, eso fue martes y el miércoles la Gobernadora anuncia que tiene la solución y es un referéndum. Yo debería votar por el referéndum para que se vea en los tribunales federales, para que el Estado Libre Asociado reciba otra cocotazo como lo recibió los otros días en el Tribunal de Boston, pero no voy a votar, y le voy a decir por qué no voy a votar.

Primero, por disciplina de partido, porque mi Partido Nuevo Progresista, el que me tiene aquí en el Senado de Puerto Rico, en su directorio, que es lo máximo luego de la Asamblea General, tomó la decisión de que no participáramos y yo soy disciplinado y yo soy miembro del Partido Nuevo Progresista y a orgullo lo llevo. Y número dos, no voy a votar porque esto es un campo ocupado, esto es un campo que ha sido ocupado por una Ley del Congreso de los Estados Unidos y una Ley Habilitadora que aprobó este Senado en la Sesión pasada. Por disciplina yo no voy a votar por este confrontamiento. El día 29 que se va a celebrar, de julio…

SRA. VICEPRESIDENTA: Al compañero se le ha vencido el tiempo. Le damos unos momentitos más para que…

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Treinta (30) segundos, yo no voy a ocupar. El día de Barbosa que es el día 27 de julio, dos días después se va a celebrar este referéndum y el día 30 vamos a ver a los marinos con los barcos, con las maletas obedeciendo el referéndum para salir de la Isla de Vieques. Vamos a ser realistas. Ya esto está prácticamente resuelto por leyes, negociaciones, todo esto es confrontamiento entre el Pueblo de Puerto Rico, entre nosotros mismos. ¡Que Dios bendiga nuestra querida patria! ¡Que Dios bendiga a Puerto Rico! Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a reconocer en este momento al señor senador don Rafi Irizarry. Vamos a pedirle al Sargento de Armas que notifique al senador Irizarry, que su tiempo es ahora, si no estuviera aquí al lado en el Salón Café, vamos a reconocer entonces a la senadora Margarita Ostolaza. Vamos a reconocer en este momento a la senadora Margarita Ostolaza.

SRA. OSTOLAZA BEY: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, señora Senadora.

SRA. OSTOLAZA BEY: Distinguidos compañeros de este Augusto Cuerpo, el Proyecto del Senado 614 para llevar a cabo un proceso electoral de consulta en el Municipio de Vieques bajo la disposición de la Ley Electoral de Puerto Rico a fin de conocer el sentir de los residentes de Vieques sobre las prácticas militares y bombardeos de la Marina de los Estados Unidos en dicha Isla Municipio, y viabilizar el voto de los electores debidamente inscritos y activos del Municipio de Vieques, para que éstos se expresen de forma libre y democrática, ajenos a toda coacción en el ejercicio de sus prerrogativas electoral sobre las alternativas dispuestas en esta Ley, supone tres alternativas. Sin embargo, a mí no me cabe la menor duda que en la expresión libre del pueblo viequense libre y soberanamente, de forma democrática habrán ellos de solicitar contundentemente la terminación inmediata y permanente de los ejercicios militares y del bombardeo en la Isla Nena.

Así se ha expresado el Pueblo de Puerto Rico, así se ha expresado la nación puertorriqueña unánimemente, prácticamente por consenso. Es increíble que algunos miembros de la Minoría de este Cuerpo estén esgrimiendo argumentos constitucionales en contra de la libre, supuestamente en contra de la libre expresión del pueblo viequense, en una consulta, en una consulta que llevará a cabo el pueblo para expresar el sentir de todos los puertorriqueños, no tan sólo de los residentes en nuestra Isla de Puerto Rico y en las islas aledañas, sino además el sentir de la otra mitad de la población de los puertorriqueños que residen en los Estados Unidos.

El Senado de Puerto Rico tuvo a bien participar en la Parada de Nueva York, en la Parada de los Puertorriqueños en Nueva York el pasado domingo y hubo una representación de este Senado

con la participación de ocho (8) Senadores de la Mayoría en toda la actividad conducente a la Parada de los Puertorriqueños en Nueva York. Yo quedé conmovida con la expresión de todos los puertorriqueños y de tantas otras personas hispanas y norteamericanas, expresando su solidaridad con el pueblo de Vieques con la terminación inmediata y permanente de los ejercicios militares y de los bombardeos en nuestra Isla Nena.

Entiendo que la expresión contundente en aquella Parada, allí todos los puertorriqueños se solidarizaron con esta causa, con la causa noble en defensa de los derechos humanos, básicos y fundamentales de nuestros conciudadanos de la Isla Nena, ciudadanos norteamericanos que han estado dispuestos a participar en las guerras de los Estados Unidos, que han estado permanentemente en guerra por los pasados sesenta (60) años y que hoy piden, solicitan a todos los hombres y mujeres de buena voluntad de este pueblo, de los ciudadanos norteamericanos y de la comunidad internacional que de una vez y por todas termine inmediatamente y permanentemente el ejercicio militar y el bombardeo en la Isla Nena.

Con la libertad de expresión, con la libertad que caracteriza el derecho a la libre expresión a través del voto, los viequenses solicitarán a través de este vehículo que le da las tres (3) alternativas, las tres (3) alternativas completas que se han venido esgrimiendo a través de toda esta lucha. El pueblo viequense en manifestación y en reciprocidad a la solidaridad de tantos hombres y mujeres de buena voluntad ya a nivel internacional que han reclamado del Gobierno de los Estados Unidos, y particularmente del Presidente de los Estados Unidos, la terminación inmediata de los bombardeos, mediante este vehículo de la democracia, los viequenses expresarán contundentemente, tendrán la oportunidad, mediante esta consulta, de expresar contundentemente su aspiración a la vida, a la paz, a la salud, a la tranquilidad y al respeto humano que todos y cada uno de los allí nacidos, de los que allí viven, de sus niños y niñas y de los que están por nacer, tienen derecho a ejercer en esta única vida que tenemos nosotros garantía de que está ante nosotros y está por delante.

Este Cuerpo, hoy se expresará contundentemente en favor del Proyecto del Senado 614 para dejar consignada en la historia la valentía, la valentía de todos los puertorriqueños dondequiera que estén, de que este pueblo no es un pueblo sometido, de que este es un pueblo que ejerce plenamente su ciudadanía norteamericana y el derecho a vivir en la nación puertorriqueña y a ejercer su identidad como pueblo dondequiera que nosotros nos encontremos.

Por tanto, esta Senadora habrá de votar con todo su corazón, con toda su mente, su entendimiento, su buena voluntad a favor del Proyecto del Senado 614 y solicita de la Minoría del Partido Nuevo Progresista que haga lo propio, que responda al reclamo de un pueblo, que en todas sus expresiones cívicas, culturales, políticas, a todas las expresiones religiosas, a todas las expresiones de apoyo internacional, reclama el que contundentemente nosotros quedemos para la historia, dándole el derecho a expresarse mediante esta consulta al pueblo viequense en nombre de la afirmación de los derechos humanos de todos los hombres y mujeres que habitan el planeta Tierra, por el derecho a la vida, por el derecho a la paz, por el derecho a la tranquilidad, por el derecho a expresar su buena voluntad.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Angel M. Rodríguez Otero, Presidente Accidental.

- - - -

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Muchas gracias a la compañera Margarita Ostolaza, consumió todo su turno. Reconocemos en este momento en su turno de cinco (5) minutos a la senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. En la tarde de hoy hemos estado escuchando muchísimas versiones de lo que son los derechos democráticos y de garantizar sobre todas las cosas, la participación de todos los viequenses. Nosotros nos hemos concentrado en un Artículo específicamente de la Ley, como se establece, que es el Artículo 16 y nos vamos a ir en este momento por la parte electoral, que nadie todavía la ha tocado.

Lo primero bien interesante es que el período entre la aprobación de esta Ley y la consulta definitivamente es muy corto. ¿Cuál es la prisa si no hay ninguna agenda escondida, ni cosa así por el estilo, sencillamente se quiere sacar supuestamente la Marina de Vieques. Por qué el día 29 de julio hacer otro referéndum, ¿no es hasta noviembre? ¿Por qué no pueden hacerse una consulta a la criolla en agosto o septiembre y dar más tiempo para que se haga una campaña de orientación como Dios manda y utilizar en forma correcta los términos que da la Ley Electoral de Puerto Rico para que las personas puedan ejercer su derecho al voto en forma correcta.

Señores, estamos hablando de trabajar un proceso de voto ausente que básicamente en un proceso de elecciones, muchas veces, llegan las elecciones y todavía las papeletas no han regresado. ¿Qué garantías le estamos dando precisamente, posibles viequenses que en estos momentos se encuentran en bases militares como es Bosnia y que no puedan ejercer su derecho al voto y son residentes de Vieques? ¿Qué garantías tienen nuestros jóvenes que para las próximas Elecciones del 2004 tienen derecho a votar y en estos momentos quizás se encuentran fuera de Puerto Rico estudiando o en algún intercambio, tampoco se ha dicho qué va a pasar con ellos.

Otro detalle bien importante, ¿cómo se van a distribuir las listas electorales por la Comisión Estatal de Elecciones? En cualquier evento electoral se establecen términos y fechas para la entrega de las mismas. Aquí no se está dando de igual a igual a cada uno de los grupos que estén defendiendo si se queda o se va la Marina, si se practica o no se practica con bala viva o bala inerte. En fin, vemos que el proceso solamente lleva una sola razón. Traer una decisión a la trágala sin contar con la decisión de quienes realmente les interesa y es a quienes les afecta, sea adversa o positivamente, los residentes de Vieques. Me parece que estamos tomando decisiones muy ligeras, sin garantizar lo que por justo derecho tenemos todos los puertorriqueños, de ejercer nuestro derecho al voto, de garantizar el proceso.

Otro de los detalles importantes, ¿quién me garantiza a mí, Senadora del Distrito de Bayamón, que este proceso va a ser limpio sobre todas las cosas, puro y en forma correcta? Si básicamente las personas que quizás trabajen administrando el proceso no tenga ni siquiera la experiencia de haber trabajado un día en un colegio electoral. ¿Quién le garantiza a los electores que en un momento dado allí se presenten personas que ni siquiera vivan en Vieques y que tengan que tomar unas decisiones por ellos cuando solamente le corresponde a Vieques tomar la decisión? ¿Por qué no permitimos responsablemente a la Comisión Estatal de Elecciones entonces que nos ofrezca la oportunidad quizás de sus empleados, mire, si hay representación de los tres partidos, personas ya probadas que conocen procesos electorales y así el mismo se le garantiza a Puerto Rico que el proceso fue limpio, que se hicieron unas actas de escrutinio correctamente y que realmente esa fue la voluntad de los viequenses, no la voluntad de la gente de la Isla Grande. Vayan analizando y piensen bien, la prisa que tienen en cada uno de los procesos electorales. Se habla de voto adelantado, ¿de cuándo estamos hablando? Ahora el voto adelantado se lo damos hasta a los empleados públicos también que quieran trabajar allí.

En fin, señores, vamos a evaluar responsablemente los procesos y ustedes entonces se darán cuenta que el mismo, realmente, cuando llegue al Congreso, ya ustedes van a saber cuáles son los resultados, como ha sido todo lo que se presenta de esta manera. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Muchas gracias a la compañera Migdalia Padilla, consumió todo su turno. Reconocemos en este momento en su turno de cinco (5) minutos al Senador por Mayagüez, Rafael Irizarry.

SR. IRIZARRY CRUZ: Buenas tardes a los amigos constituyentes del Senado de Puerto Rico. En el día de hoy, nos da una alegría inmensa que nosotros en el Senado podamos viabilizar un referéndum que sea cónsono con la democracia puertorriqueña. Un referéndum que el pueblo de Vieques se pueda expresar sobre algo que le afecta, y yo creo que como dijo Eugenio María De Hostos, a los males de la democracia, mayor democracia. Y yo no sé por qué unos críticos de Fidel Castro, por qué no permite la participación ciudadana en la hermana República de Cuba, se alcen aquí en contra de la participación democrática de unos puertorriqueños afectados por un problema en particular. Yo no veo por qué la democracia sea mala en Puerto Rico, pero sea buena en Cuba. La democracia en todos los rincones del mundo. La democracia y la participación es el norte que debe de guiar toda buena civilización.

Y yo veo aquí como compañeros Senadores se alzan defendiendo la mal recordada columna para ellos, "Ninguna de las Anteriores", y vienen aquí a defender esa columna, la cual a mí me gustaría que con ese ahínco que la defienden aquí, la hubieran defendido en la Ley que aprobaron el cuatrienio pasado para viabilizar el referéndum del 6 de noviembre, y yo invito a estas amigas y amigos del partido de Minoría que se comuniquen allá, ya que tienen buenas influencias en el Partido Republicano, se comuniquen allá con el Presidente de los Estados Unidos y le inviten a que en el referéndum del 6 de noviembre incluya esa columna "ninguna de las anteriores", para que ellos vean, para que ellos vean y demuestren la buena fe que tiene en esa mal recordada, para ellos, columna "ninguna de las anteriores". Es ahí donde tiene que estar la columna "ninguna de las anteriores" el 6 de noviembre y yo les reto a ellos para que vean cómo el pueblo va a buscar ahí, porque este pueblo cuando se cometen injusticias, la gente busca en "ninguna de las anteriores".

El referéndum que propone el Proyecto Puertorriqueño para el Siglo XXI y que nosotros estamos viabilizando en el día de hoy es un proyecto que le da toda la oportunidad a la Marina de los Estados Unidos. Este Proyecto los amigos penepeístas si no estuvieran tan ciegos, estarían defendiendo porque pone una columna de "cese de los bombardeos", que yo la llamaría "paz para Vieques" y después le daría dos oportunidades, dos oportunidades y ellos están pidiendo tres, uno, bombardeos hasta el 2003, que eso lo aprobó la Marina de los Estados Unidos y lo otro es bombardeos permanentes de la Marina hasta que ellos dispongan. Tienen dos columnas, compañeros, contra uno y todavía ustedes están, están asustados por esa expresión del pueblo.

La Marina ha dicho que no le va a hacer caso a este referéndum, pero yo les digo que sí le va a hacer caso, porque la Marina es un cuerpo que ha defendido la democracia en otros países y si la ha defendido en otros países, ¿qué mejor que defender la democracia en su país, en Puerto Rico? Yo exhorto, yo exhorto a todos los amigos viequenses a no desaprovechar esta oportunidad que le da el Partido Popular Democrático, que le da el gobierno constituido con excepción de los amigos del Partido Nuevo Progresista, para expresarse sobre esta problemática que ya no es individual de Vieques y sí del mundo entero. Este problema que supuestamente se quería arreglar con un acuerdo Clinton-Rosselló, no está arreglado, compañeros, no pueden estar ciegos. Este problema no está solucionado y prueba de ello es que hemos visto personalidades del mundo haciendo desobediencia civil, compañeros Senadores, frustrados, haciendo desobediencia civil, compañeros, líderes de derechos de civiles de los Estados Unidos, de la comunidad neoyorquina, cometiendo derechos civiles, por eso es que este Gobierno tiene una responsabilidad, buscar el sentido…

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Compañero, finalizó su turno, vamos a cederle unos minutos para que finalice.

SR. IRIZARRY CRUZ: …buscar el sentido democrático. A los viequenses que voten el 29 de julio. A los males de la democracia, mayor democracia. Muchas gracias a todos.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Reconocemos en estos momentos a la senadora Lucy Arce, en su turno de cinco (5) minutos.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente. A la verdad que hay un refrán que dicen por ahí, "cosas veredes". Y hoy estamos viendo muchas cosas. Precisamente hoy malgastando quizás el tiempo que podríamos estar utilizando en una medida dirigida a un referéndum, a un referéndum que es una burla precisamente, porque hay admisión y ante admisión de culpa, relevo de pruebas. Y yo si no me equivoco, en los medios de este país, escuché a la propia Gobernadora de turno, Sila María Calderón, admitiendo que este referéndum no obliga, no vincula al Gobierno Federal ante la problemática presentada por la presencia de la Marina en Vieques. Y entonces, ¿de qué estamos hablando? De seguir malgastando los fondos públicos en un proceso que no lleva ni conduce a ningún sitio y utilizando y pidiéndole el permiso al compañero Roberto Prats, haciendo referencia precisamente a esta tablita que está aquí que presenta las alternativas de este referéndum, pues precisamente donde está la burla, el engaño porque se sabe que no se incluye alternativas reales. Y esto me recuerda otros procesos que hemos visto los mismos, los llamados procesos de referéndum, donde ustedes recordarán que aquí se vino a reclamar lo que hoy niegan. En aquel entonces una quinta columna, hoy una cuarta columna.

Ustedes recordarán, y muchos de los compañeros estuvieron aquí, en ese momento reclamando esa quinta columna. Las otras fórmulas de plebiscito, de los plebiscitos, los referéndums tenían que ir desnudas. La Estadidad o la Independencia, y sin embargo, querían el ELA "vestido de seda", pero ustedes saben que aquí hay otro refrán, "el ELA, al igual que la mona, cuando se viste de seda, colonia se queda". Y es precisamente, ese es el temor de no haber incluido o eliminado a una enmienda de última hora esa quinta columna. Si estuviéramos hablando con la verdad de que hay confusión y que parece que aquí todo el mundo está confundido, no solamente los viequenses, sino los que vivimos en la Isla Grande, cuáles son las alternativas, hacia dónde es que quieren los viequenses dirigirse y por eso es que nosotros decimos que sean los viequenses que decidan y nosotros respetemos las decisiones de los viequenses.

Con el referéndum que sí trae la validez, porque es un referéndum ya avalado por una legislación federal. ¿Pero qué vemos? Simplemente ya no funciona lo de la vibroacústica, ya no me funciona la desobediencia civil que por un lado se motiva y por otro dice que no se apoya ni se avala, pues vamos ahora para mantenernos en el status quo, un status quo peligroso, a venir con otro invento, el referéndum improvisado, el referéndum que no es otra cosa que una burla a un proceso que necesariamente hay que resolverlo y hay que resolverlo y ya estaba en vías de resolverse. Esto no es otra cosa que un embeleco más, que da pena y es triste, que el tiempo precioso que podemos quizás estar buscando a esa asignación de quinientos mil (500) dólares para resolver un proceso que no conduce a nada, ¿por qué no se utiliza para comprar la máquina para dar diálisis en Vieques? Eso sí son soluciones, pero un referéndum donde ya públicamente quien lo propone admite que no conduce a ningún sitio, que no resuelve ningún problema, pues qué hacemos nosotros aquí, a las cinco y diez (5:10 p.m.) de la tarde, evaluando una medida que aunque sabemos que tiene los votos para aprobarla, no nos lleva ni a Puerto Rico ni a los viequenses, a ninguna solución al problema real de Vieques, sino que nos lleva a más discusión, a más debates, a más diferencias, a más separación de los viequenses y del pueblo puertorriqueño.

Así que compañeros y compañeras, sabemos que ustedes tienen que dar un voto y eso lo comprendemos, pero es lamentable, es triste que estemos aquí en la tarde de hoy avalando un proceso públicamente admitido, que no va para ningún sitio. Y cierro, señor Presidente,

recordándoles a todos los amigos y las amigas como comencé, con el refrán que dice; "la mona, aunque se vista de seda, mona se queda, colonia se queda". Gracias, señora Presidenta.

- - - -

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

- - - -

SRA. VICEPRESIDENTA: Justo a tiempo, señora Senadora. Vamos a reconocer al señor senador don Bruno Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Muchas gracias, señora Presidenta. Realmente la compañera dice que nosotros tenemos los votos, nosotros no tenemos los votos, compañera, los votos están en este Senado en Mayoría y en Minoría. Aunque los cuatro amigos de la Delegación del Partido Nuevo Progresista no les guste, aquí hay que decir públicamente que este Proyecto se va a aprobar con los votos de la Mayoría y con los votos de la Minoría, tanto del Partido Independentista Puertorriqueño y que a estos cuatro amigos Senadores no le agrade este mensaje o no le guste, que se mencione que también va a ser con votos de la Minoría del Partido Nuevo Progresista. Que según tengo entendido, tanto el compañero Kenneth McClintock como el compañero Orlando Parga, uno es Portavoz y el otro es Portavoz Alterno de la Minoría del Partido Nuevo Progresista que también van a votar, aunque sus Portavoces y dos miembros adicionales no van a votar por este Proyecto, sí hay compañeros en su delegación que sí van a votar por este Proyecto porque saben que este Proyecto tiene sentido, porque saben que ya es hora de resolver la situación de Vieques y que saben que aquí el Partido Popular, como muchos compromisos que hicieron los amigos del Partido Nuevo Progresista en sus respectivas campañas y luego ganaron las elecciones, la Minoría del Partido Popular en aquel entonces respetada y muchas veces respaldaba muchas de las ideas que le habían presentado al Pueblo de Puerto Rico los amigos de la Mayoría para aquel entonces. En este entonces, esta realidad de hoy día, hay un compromiso del Partido Popular de que nosotros íbamos a llevar a cabo una referéndum allá en Vieques para que fueran los viequenses los que realmente decidieran qué es lo que ellos quieren con relación a la Marina de los Estados Unidos de América que ha estado bombardeando esta Isla por más sesenta (60) años.

Y ese compromiso se hizo y ese compromiso se va a cumplir, pero no solamente se va a cumplir, que en eso, pues realmente escuchara la compañera Lucy Arce, definir las alternativas, si ella leyó el Proyecto, sabe que en el referéndum que está programado para noviembre, las dos alternativas que se incluyen, están ahí en ese proyecto. Y es la que la Marina, el pueblo vote para que la Marina se quede por los próximos dos años y pico, sigan bombardeando por esos dos años con bala inerte y luego en mayo del 2003, salgan de Vieques, y ahí está, está, ese punto por parte de este referéndum. La otra, la número 3 que aparece, alternativa dice bien clara que los viequenses van a tener la oportunidad de votar también por quedarse la Marina en Vieques y que Vieques siga siendo bombardeado por la Marina de los Estados Unidos de América con bala viva el resto de la vida.

Yo les digo a estos cuatro compañeros, si ellos quieren participar de ese referéndum, ¡ahí tienen la alternativa para que la defiendan! Y así ustedes puedan decirle al Pueblo de Puerto Rico, oficialmente y a los hermanos viequenses, que ustedes están de acuerdo que se siga bombardeando a Vieques. Y la primera, lo dice bien claro, en las vistas públicas que llevamos a cabo tanto en Vieques como aquí en el Capitolio, todas las personas que se manifestaron con relación a las alternativas que tenían que aparecer en este referéndum, está más que clara, se había puesto

solamente que la Marina saliera de Vieques inmediatamente, pero la gente que vino a deponer y nosotros, los legisladores, que escuchamos a esa gente, entendemos su posición y no es solamente que la Marina salga de Vieques, sino que también, no solamente que deje de bombardear, sino que salga de Vieques y limpien todos los terrenos que han dañado a través de estos años, a través del bombardeo que han llevado a cabo.

La cuarta alternativa, no hay razón por qué ponerla. Si ustedes en el pasado, los plebiscitos que llevaron a cabo imponiéndoselo al pueblo, nosotros teníamos que estar aquí en el Senado de Puerto Rico obligándolos a que ya que no nos daban la oportunidad de definir las posiciones que queríamos que apareciera con relación al Estado Libre Asociado, parece que a los amigos de la Minoría se le olvidó que querían dividir al Partido Popular en dos cantos, ¿recuerdan eso? La uno y la dos y nosotros dijimos que ésas no eran nuestras alternativas, porque la alternativa siempre insistíamos que tenían que definirlas los partidos políticos como lo definía el P.N.P. y como lo definió el Partido Independentista Puertorriqueño. Como no nos dieron esa oportunidad en aquel entonces, tuvieron por obligación que poner "ninguna de las anteriores", la famosa quinta columna que prácticamente acabó con el P.N.P. con el liderato del PNP en todo Puerto Rico.

Y en aquel entonces sí había que ponerla, pero aquí no hay duda que nadie, porque yo no vi ningún amigo de la Minoría del Partido Nuevo Progresista o seguidores del Partido Nuevo Progresista sugiriendo que se incluyera "ninguna de las anteriores". Todos los que depusieron, nos solicitaron que había que eliminar esa cuarta columna porque no había razón por qué ponerla, porque lo que quería el pueblo de Vieques estaba muy definido en las tres posiciones que se presentan en dicho referéndum.

Por eso, señora Presidenta, no hay duda que este Proyecto cumple primero con la dirección que habíamos dado nosotros anteriormente, con el compromiso que hicimos con el Pueblo de Puerto Rico de presentar un referéndum después de las Elecciones del 6 de noviembre, y segundo, que no hay dudas que nosotros nos sentimos más que contentos, porque éste, que les habla entiende que esto se debió haber llevado a cabo hace más de tres (3) meses atrás.

Estamos a tiempo y me siento muy contento porque sé que después que pase este plebiscito, el Pueblo de Puerto Rico va a estar claro de qué quieren los viequenses y vamos a saber realmente cuál es su posición. Y estamos seguros, y estamos seguros que tanto el Congreso como el Presidente de los Estados Unidos van a darle sentido y validez a este referéndum, porque se le incluye las dos opciones que ellos querían que se incluyera en este referéndum. Así que vamos a estar respaldándolo en la tarde de hoy, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a reconocer en este momento al señor senador don Kenneth McClintock para sus tres (3) minutos.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, parece que el compañero Bruno Ramos no estaba en las vistas públicas, la Secretaria de Justicia depuso y señaló que tenía que estar incluida "ninguna de las anteriores". Creo que hubo otros deponentes también que pidieron lo mismo. Vieques y los viequenses necesitan amigos que estén verdaderamente comprometidos con la Isla Nena. Ayer, precisamente ayer, si no fuera por la intervención de la senadora Lucy Arce, se hubiese aprobado una medida del Partido Popular para despojar a la Cruz Roja Americana de los doscientos cincuenta mil (250,000) dólares que nosotros le habíamos asignado el año pasado para construir un albergue en el Puerto de Fajardo para los viequenses y culebrenses que se quedaran sin servicio de transportación en horas de la noche. Y gracias a Dios, la Mayoría Parlamentaria reconoció el error y se retiró la medida.

Ayer, la senadora Miriam Ramírez y sus compañeros del P.N.P. votamos para que como condición para subsidiar a razón de quince (15) millones de dólares la Autoridad de Transporte

Marítimo, se le diera transporte gratuito a los residentes de Vieques y Culebra. Ustedes, la Mayoría Parlamentaria le votaron en contra a esa medida. En sus respectivos Distritos uno puede viajar de Comerío a Corozal, de San Germán a Hormigueros, de Carolina a Canóvanas libremente, pero le negaron a los residentes de Vieques y Culebra que pudieran viajar libremente a municipios aledaños.

Hace cinco meses y medio que ustedes asumieron el poder y todavía ustedes no han certificado el Aeropuerto de Vieques para que pueda recibir los aviones grandes que necesita el Martinó Bay Resort para operar. Cuando el Martinó Bay Resort empiece a operar, va a generar más empleos que el Municipio de Vieques, que la General Electric o que la Marina, y ustedes han atrasado eso. Vieques realmente lo que necesita son amigos. Votar a favor de esta medida no es ser amigo de Vieques, es buscar un impedimento más a la solución de los problemas de Vieques.

Esta Delegación ha presentado ya cinco (5) proyectos de ley, presentados, redactados por el compañero Orlando Parga, presentado por los miembros de la Delegación, para mejorar las condiciones de la vida cotidiana de los residentes de Vieques. El Senado PNP en los últimos ocho (8) años celebró más vistas públicas, más vistas oculares y obtuvo más fondos para comprar y para construir más en Vieques que lo que nunca se había hecho en ningún otro período comparable de nuestra historia. Ahora, ustedes están asignando dinero insuficiente a la Autoridad de Transporte Marítimo para cumplir con los requisitos de la propia Ley que crea la Autoridad de Transporte Marítimo que yo le incluí por enmienda unos requisitos de servicios de calidad a los residentes de Vieques y Culebra. Y cuando se le preguntó al Director de la Autoridad de los Puertos y qué de las lanchas que se iban a comprar, admitió que lo que se van a comprar son lanchas viejas, lanchas usadas, con una pinturita para que parezcan bonitas, pero realmente no es lo que la gente de Vieques y Culebra merece.

De la misma manera, que ustedes a la Policía no le compran carros usados, le compran carros nuevos, de igual manera, nosotros a la gente de Vieques no podemos estarle comprando lanchas usadas, y ustedes están en esta ocasión, aprobando esta medida y jugando con los sentimientos de la gente de Vieques. Oyen este debate, dándole "la pinturita de bombo y capota" para que parezca que están tratando de ayudarlos. Realmente Vieques, la Isla Nena, necesita amigos comprometidos de verdad y eso se hace no con la palabra, sino con la acción, no quitándole los fondos que se le han asignado en el pasado, asignando los recursos que necesitan para su transporte marítimo y necesitan además, que haya un referéndum con el cual el Gobierno Federal esté comprometido, no un referéndum a medias como el que proponen ustedes. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: El señor Senador consumió todo su tiempo. Vamos a reconocer en este momento al señor senador don Cirilo Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Muchas gracias, señora Presidenta. Hemos visto de la Minoría del Partido Nuevo Progresista un juego de visión, de palabras, unas posiciones encontradas con la salvedad de dos compañeros que van a votar por su conciencia, el compañero Peña Clos y la compañera Norma Burgos, los otros van a votar gracias a la visión que le ha dado su líder de la Minoría aquí en el Senado. El juez federal Kenneth McClintock Hernández, que si fuera abogado, fuera y cabría muy bien dentro de ese buró que tienen aquí el Partido Nuevo Progresista en las cortes federales, ya que él ha hecho un análisis jurídico, indicando que van a impugnar ya a nivel federal esta Ley, y que la van a declarar inconstitucional y que la jurisdicción de la Legislatura en este momento, no cabe dentro del ámbito de la legislación federal que supuestamente nos obliga en el referéndum de noviembre.

Hemos visto una delegación que ha cambiado el concepto de la palabra democracia, la palabra democracia compuesta en dos palabras, demo y cracia. Demo, el régimen del pueblo, cracia es la actividad de hacer valer esa acción, pero hemos visto un grupo que se ha escapado de la

voluntad mayoritaria del Pueblo de Puerto Rico y se han convertido en unos demoterroristas. Quieren ellos acabar con la voluntad del pueblo de Vieques, estos demoterroristas. Y vuelvo y me reitero que no son todos, son algunos. Se han convertido en los protectores de la Marina en contra del Pueblo de Puerto Rico y en contra del pueblo de Vieques.

Hay un Artículo que se le ha añadido dentro de este Proyecto que permite la participación de la Marina en el escrutinio precisamente para que ustedes se sientan tranquilos de que el Tío Sam va a estar sentado allí al lado de los viequenses, contando los votos o recibiendo también allí las hojas y copias de los escrutinios. Es lamentable que hayamos visto todo este escollo que alguien llamó, puesto por ustedes mismos, tratando de poner freno a una voluntad del pueblo, tratando de echar sombra, señora senadora Miriam Ramírez, diciendo que nosotros estamos en contra de las directrices presidenciales o en contra del proyecto ése, porque con este Proyecto estamos violentando la Ley Federal. Miren, a mí no me amedrentan las leyes federales. La Ley Federal que ella habla, nosotros aquí no estamos hablando de derogar el referéndum de noviembre. Si quieren que voten en noviembre otra vez, lo que queremos es que el Pueblo de Puerto Rico se exprese y que ustedes, algunos de ustedes, los demoterroristas le permitan el paso a la gente de Vieques y que puedan ejercer su derecho a la libre expresión voluntariamente, con tres (3) opciones dignas, no con las opciones cargadas que le dio el Congreso de los Estados Unidos a la gente de Vieques.

Yo los veo a ustedes con una ambivalencia y les auguro derrota en el 2004, un pasito para alante y un pasito para atrás. Lucy Arce, la misma que hace un año o menos de un año firmó un documento, diciendo que estaba en contra del bombardeo en Vieques, a favor de la salida de la Marina, hoy, le niega el derecho a la gente de Vieques. Ustedes, compañeros, que hace un año decían: "!No más bombardeos, no más bombardeos, cero bombas!" Hoy quieren que la Marina permanezca en Vieques. Yo creo que la única que ha estado clara de ustedes es la compañera Miriam Ramírez que siempre ha dicho de frente que quiere que la Marina permanezca, pero el resto, algunos, con excepción de los compañeros que ya dije, se mueven como la veleta, donde el viento sople, donde Leonías sople, donde Romero sople, se mueven ustedes como una veleta. No tienen rumbo fijo.

Yo les exhorto, compañeros, a que sean firmes, a que actúen firmes, a que le den la oportunidad al pueblo de Vieques a que se manifieste. No se escondan en argumentos falsos, no se escondan detrás de la palma, vayan de frente. Kenneth McClintock diga, que diga aquí si está o no a favor de la permanencia de la Marina en Vieques. Nunca lo he escuchado decir que cese el bombardeo, nunca lo he escuchado decir que se vaya la Marina, nunca lo he escuchado en este Hemiciclo decir que está a favor de los derechos de la gente de Vieques. Yo creo que es hora de que se desenmascaren, es hora de que comiencen a mirar el sol de frente y que entiendan que Puerto Rico cambió, que entiendan que Puerto Rico tiene un nuevo liderato, unas nuevas ideas y que la gente de Vieques espera del Pueblo de Puerto Rico acción, que la gente de Vieques espera unidad y consenso del Pueblo de Puerto Rico.

Yo felicito al compañero Sergio Peña Clos, puede estar en contra del argumento que utilizó al decir que somos colonia o al decir que debemos mejorar la relación, pero se mantiene firme en ese mismo argumento que el Partido Nuevo Progresista había esgrimido. La Vicepresidenta de las damas, la Presidenta de la Juventud, que todavía permanecen en sus puestos, firmaron un documento y hoy, porque la veleta sopló a la derecha de la izquierda y el viento les dijo: "Muévanse", comienzan a moverse y no son firmes como el roble o no son firmes como la palma, que se mantiene fuerte a pesar del viento, pero ustedes se han ido como unas veletas. El viento sopla, Leo dice, a la izquierda, vamos a la izquierda. Romero dice, a la derecha, vamos para la derecha. Veo una delegación que se ha convertido en una delegación y vuelvo y repito, algunos de la delegación, una

delegación que no tiene rumbo fijo, que no tiene liderato, porque si tuvieran un liderato firme, estarían todos unidos y yo creo que ya le quedan pocas horas o pocos días a ese liderato del Partido Nuevo Progresista aquí en el Senado. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: El señor Senador consumió todo su tiempo. Vamos a reconocer en este momento al señor senador don Orlando Parga por ocho (8) minutos.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta, compañeros del Senado, yo vengo estudiándolos a ustedes, amigos compañeros de la Mayoría Parlamentaria, sobre este asunto de Vieques y a la verdad es que nunca antes en la historia del Partido Popular había hecho tanta falta la sabiduría de Don Luis Muñoz Marín. Y es que observando las acciones de ustedes y las palabras de ustedes y las cosas que dicen, especialmente cuando están aquí en debate, que parece que se les olvida que alguien va a leer lo que ustedes digan, que alguien va a reproducir lo que ustedes digan. Cada vez que los escucho, me siento ideológicamente contento, ideológicamente contento porque ustedes que han estado sesenta (60) años huyéndole a la definición ideológica, están empujando este país hacia la definición ideológica. Y eso nos hace sentir contentos los que somos anti-colonialistas. Y desde el punto de vista de partido, me siento alegre, si ustedes están cavando la sepultura del 2004, aquí está ahora mismo el compañero Cirilo Tirado anticipando que íbamos a perder las Elecciones del 2004, si estuviéramos bajo el sistema europeo, hubiese un voto de confianza en el Parlamento y hubiese que celebrar elecciones mañana mismo. ¿Ustedes creen que van a ganar las elecciones? Si tienen el país paralizado, si esto todo es Vieques, Vieques, Vieques y la economía está estancada. Vieques, Vieques, Vieques y el desempleo está en alzada. Vieques, Vieques, Vieques y la criminalidad está disparada otra vez.

Ahora, patrióticamente, me tengo que sentir preocupado, porque todos estamos en el mismo bote. Y si este bote se hunde nos ahogamos todos, los populares, los independentistas, los progresistas, los realengos. Miren, este Proyecto de Ley, esto es un instrumento sedicioso. Esto es un instrumento de discordia, esto es un instrumento de confrontamiento, esto es un instrumento de colisión, no contra la Marina, no contra la Marina, contra Estados Unidos de América. Ese país que nosotros decimos que es nuestra nación y que ustedes dicen que es un país extranjero, pero del que dependen tanto ustedes como nosotros.

Aquí no hace falta que esté Fernando Martín, aquí no hace falta que el Presidente del Senado generosamente haya repartido el tiempo que le correspondía a Fernando Martín, ustedes están representando a Fernando Martín. El Partido Independentista, los grupos independentistas han tirado una tarralla y los han cogido a todos ustedes de pescaito, incluyendo a algunos compañeros míos de partido, que siendo estadistas, jurando todos los días que son estadistas, están dentro de la tarralla que tiraron los sectores independentistas para agarrarlos en esta estrategia, para buscar lo que no se consigue en las urnas con los votos, buscarlo con las artimañas, con el caballito de Troya, con la emotividad que despierta el issue de Vieques.

Alguien dijo aquí que Vieques no divide a Puerto Rico y eso es verdad. Vieques no divide a Puerto Rico, ustedes son los que tienen a Puerto Rico dividido. Ustedes son los que han convertido la causa de Vieques en la anti-causa de Puerto Rico. Sesenta (60) años de la tragedia de Vieques, ustedes fueron los que le entregaron a Vieques sin ninguna condición, sin ningún requisito a la Marina de Estados Unidos, ustedes, cuando comenzaron a gobernar este país. Y de esa época al presente, del ‘40 para acá durante los sesenta y un (61) años de historia que han transcurrido, ustedes han gobernado cuarenta (40) de esos sesenta (60) años. Y los veinte que nosotros hemos gobernado durante esos veinte (20) años, diez (10) de sus años ustedes han compartido el poder con el control de la Asamblea Legislativa, y ustedes son los responsables de que esto ocurra. Y ahora vienen con un plebiscito criollo.

¡Miren! Desde la época de Muñoz Rivera y de Barbosa, y de De Diego, el liderato político de este país, cuántos discursos se habrán hecho dentro de este Hemiciclo durante todas esas épocas. El liderato político de este país pidiendo que se consulte al Pueblo de Puerto Rico sobre el asunto del status mediante un mecanismo que sea avalado por el Congreso de Estados Unidos. Y aquí tenemos por primera vez una consulta al país, que tiene que ver con el asunto del status político de Puerto Rico, porque el que niegue que el asunto de Vieques tiene que ver con el asunto del status político de Puerto Rico, hace como el avestruz y mete la cabeza en la arena. Y por primera vez hay una consulta avalada por el Congreso para decidir ese issue de Vieques y ustedes vienen con el invento de un referéndum criollo, cuando estamos apenas a cinco (5) meses del referéndum aprobado por Ley del Congreso. ¡Ah! ¡Qué bueno es ir al Congreso, como van los líderes de ustedes a cada rato, como ha ido doña Sila allá varias veces! ¡Ah! Apruébame una Ley del Congreso para que haya más chavos para las Becas Pell, una Ley del Congreso para que haya más chavos para viviendas, pero cuando se trata de una ley del Congreso...

SRA. VICEPRESIDENTA: Compañero, se le ha terminado el tiempo, vamos a…

SR. PARGA FIGUEROA: …para hacer una consulta…

SRA. VICEPRESIDENTA: …unos instantes más para que concluya.

SR. PARGA FIGUEROA: Entonces, esa Ley no vale para nada, esa Ley hay que echarla al zafacón. Yo les digo a ustedes, mis amigos, y aquí se ha puesto en duda nuestra honestidad en nuestro planteamiento, yo estoy a favor de que la Marina se vaya de Vieques, no de Puerto Rico, ¡de Vieques! ¡Y no le permito a ningún adúltero de partido, que venga a poner en duda mi honestidad intelectual y de conciencia y de alma cuando lo digo, porque cuando yo hablo, hablo con el corazón en la mano! Pero esto no es una guerra contra Estados Unidos, esto no es cuestión de paz para Vieques y guerra para Estados Unidos. Ustedes les están entregando los votos que obtuvieron en las pasadas elecciones al Partido Independentista, a los sectores independentistas para que confronten a Washington, hay que tumbarle "la pajita del hombro al Tío Sam", para que el Tío Sam se incomode con Puerto Rico, porque como no se consigue la independencia en las urnas democráticamente, hay que traerla a empujones, empujando a Puerto Rico al barranco de la separación. Eso es lo que están ustedes propiciando y ustedes van a ser los responsables de la desgracia de este país.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a reconocer en su turno al compañero senador Ramos Vélez.

SR. RAMOS VELEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Muy buenas tardes a todos los compañeros aquí en el Hemiciclo y a los visitantes que nos visitan en el día de hoy. Este Proyecto del Senado 614, además de ser un compromiso de campaña de nuestro partido en las pasadas elecciones, se ha convertido también en una iniciativa de justicia concebida por esta Administración en favor de los derechos humanos de nueve mil ciento seis (9,106) ciudadanos americanos residentes en la Isla Municipio de Vieques que han estado por setenta (70) largos años purgando una condena esencialmente injusta por parte de la Nación Americana, quien promulga a nivel mundial los mismos derechos mundiales.

Hoy aquí han hablado varios compañeros, de estudios que han hecho, han hablado de que estamos en estas horas de la tarde simplemente en más discusión, más debate o más problemas, pero yo he concluido el estudio que habla el señor Parga y me he dado cuenta que gracias a ustedes es que hoy tenemos estancado el país, porque gracias a Dios, perdimos la 936, tenemos el debacle económico que tenemos en el día de hoy y gracias a ustedes, cada vez que venimos y traemos un issue de Vieques al Hemiciclo, son ustedes los que promulgan las discusión, el debate y el problema y nunca han podido, porque no se ha podido quitar el sombrerito de americanitos o de la ideología

política a la que representan para poder simplemente llevar los destinos de la Isla Municipio de Vieques, simplemente en derechos humanos que es de lo que se trata.

Yo creo que aquí en vez de estar peleando de una cosa o la otra, lo que tenemos que tener en consciente todos nosotros aquí es que ya está bueno de que los pobres niños de Vieques o los constituyentes de la Isla Municipio de Vieques no puedan cumplir con un mandato que le pidió el pueblo de Vieques al Partido Popular, porque ellos eran parte de las Elecciones del 7 de noviembre. Y tengo que felicitar al compañero Roberto Prats, porque dentro del estudio que se ha hecho y del proceso legislativo, sí se ha podido acaparar todas las peticiones que tuvieron los viequenses cuando fuimos en la vista pública allá y las peticiones que también ha sabido nuestro Gobierno reconocer que estuvieron y estaban mal ubicadas dentro del Proyecto y poderlas enmendar y llevar a un plan final en el día de hoy.

Yo creo y por eso me reafirmo en votar a favor de este Proyecto, estar en totalmente de ese acuerdo, pero no me importa de que me escuchan, de que me transcriban y de que esté para la historia en el día con todo lo que he dicho porque me siento orgulloso primero de ser puertorriqueño, de defender con orgullo los derechos humanos de mis compatriotas viequenses y de que se queda para la historia de que fui uno de los valientes que no me tape detrás de nadie para decir que lo más importante aquí es que Vieques una vez y por todas tenga una paz. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a reconocer ahora para los tres (3) minutos que le faltaban a la señora senadora doña Miriam Ramírez de Ferrer.

SRA. RAMIREZ: Hemos oído aquí, no solamente hablar de Vieques, sino entrar en los "issues" acostumbrados que se debaten aquí en el Hemiciclo de que quién es americano o quién es menos americano. Y me pregunto yo, cómo reaccionaría el querido amigo allí de San Germán, cuando oyó a la Gobernadora de Puerto Rico el día de "Memorial Day" hablando de God bless America. Y es lo que dice el compañero Parga, cuando se trata de billetes, entonces God Bless America. Pero volviendo al tema de lo que nos incumbe en la tarde de hoy, estamos insistiendo y así surgió de las vistas donde estaba el Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones que si no asiste los pro-Marina y los anti-Marina que hasta que nos digan lo contrario, eso es lo que nosotros entendemos aquí. ¿Quién va a vigilar la pureza de ésta…, qué sé yo, consulta, como la quieran llamar, que es traída por los pelos ahora en el mes de julio, faltando dos meses para una consulta aprobada por el Congreso de los Estados Unidos.

Ya nosotros, vuelvo y repito, hemos recibido continuos contactos, antes era de pro-Marina nada más, ahora estamos recibiendo contactos de anti-Marina nada más que están desesperados por ver cómo aquí se discuten los asuntos de Vieques donde ellos no tienen representación. Y aquí hablan de la colonia y que la colonia no tiene representación y nosotros le estamos declarando a Vieques la super-colonia, porque los pobres viequenses no tienen a nadie que los represente y vigile por los intereses de ellos.

Quisiéramos ver aquí, que es lo que quisieran los viequenses, quisiéramos ver mejoría en la transportación de los amigos viequenses para acá para la Isla Grande. Quisiéramos ver mejoría en el hospital, quisiéramos ver mejorías en el aeropuerto, quisiéramos que se ocuparan de la recreación de los jóvenes en la Isla Nena, que no tienen bolera, no tienen absolutamente ningún sitio donde distraerse. No tienen ni un negocio de "fast foods" y tienen que venir acá a la Isla Grande si encuentran una lancha para venir para poderse comer un hamburguer como todos los demás niños de cristiano. Las escuelas necesitan reparaciones y necesitan ayuda. La economía está por el piso, por el costo de llevar los materiales para allá. ¿Sabían ustedes que si tú quieres traer tu carro, sabían ustedes, se han interesado ustedes por saber que si tú quieres venir con tu carro a la Isla Grande para

hacer una buena compra así de las que hacen ustedes en los supermercados Grande que tienen acá, ustedes tienen que hacer turno dos o tres meses de anticipación, para que le den un turno para traer su automóvil a la Isla Grande para que usted pueda disfrutar de transportación? ¿Y si no llega a los muelles y tiene que coger el primer carro público que hay allí y después cargar con sus bolsas para regresar a la Isla Nena?

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora Senadora, se ha concluido sus tres (3) minutos.

SRA. RAMIREZ: Entiendo yo que eran seis (6), ¿me sobraban tres (3) de la primera?

SRA. VICEPRESIDENTA: Tres (3) minutos, usted consumió nueve (9).

SRA. RAMIREZ: ¿En la primera ocasión?

SRA. VICEPRESIDENTA: En la primera ocasión. Y le quedaban tres (3).

SRA. RAMIREZ: ¿Cómo no?, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a reconocer en este momento al Portavoz de la Mayoría, señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señora Presidenta. Y cuando escucho en estos minutos a la compañera senadora doña Miriam Ramírez y al compañero senador Orlando Parga, hablando de issues, pero si el issue de la política y del status lo traen ellos al debate. Estamos hablando del Proyecto del Senado 614, y aquí se habla de que el Partido Nuevo Progresista, y el compañero Kenneth McClintock leyó un memorándum del partido aquí, en contra del Reglamento, que no se pueden leer, leyó ahí tres o cuatro minutos el Reglamento del Partido Nuevo Progresista o el memorándum que dice que estuvo de acuerdo con los Acuerdos a que llegó su Gobernador y que después se echó para atrás, ¡porque eso no lo dijo! Acuerdos que también el partido aprobó cuando la compañera senadora Norma Burgos presidió un comité de consenso y también se echaron para atrás, y siempre es el reto con nosotros. Ahora yo los reto a ustedes, participen de este proceso democrático. ¿Ustedes no creen en la democracia y en los derechos, y los defienden aquí? ¡Participen!, ¿A que no se atreven? Porque Carlos Romero y Leo Díaz no los dejan. Y son un grupito pequeño, ya no son minoría, ya son las sobras, porque parte de esa minoría ya está de acuerdo con que la Marina tiene que irse de Vieques. Son muchos los miembros del Partido Nuevo Progresista, muchos que están de acuerdo con que la Marina tiene que dejar el bombardeo en Vieques.

Y la compañera y los compañeros que están defendiendo aquí diferentes posiciones contrarias a un proceso democrático que es de lo que se trata este debate aquí hoy. Empiezan a argumentar entre otras cosas que copié por aquí, vigilar los procesos, la pureza de los procesos, ¿qué procesos? ¡Si le van a votar en contra a la consulta! ¿Cuál es su preocupación, que la Comisión Estatal de Elecciones, en la cual ellos tienen también funcionarios, participen vigilando el proceso? ¿Cuál es su preocupación, de que el pueblo viequense se exprese libre y democráticamente y apoye el cese de bombardeos en Vieques? ¡Participen y háganle campaña en contra! ¡Vístanse de camuflaje, se trepan en jeep militares y saquen la bandera americana y hagan campaña pro-Marina! ¿Por qué no se atreven? Eso es una ventaja que le da esta democracia. Que no hay mejorías en el hospital, que las escuelas están malas, que el comercio está mal, que las lanchas están malas. Eso fue la desgracia que nos dejó su Gobierno. ¡Ese fue el Gobierno que ustedes nos dejaron! ¿Por qué ustedes en el poder no arreglaron el Hospital de Vieques? Una máquina de diálisis; ¡ocho (8) años tuvieron para hacer colectas y poner una máquina de diálisis en Vieques y no había que transportarlos a la Isla Grande! ¿Por qué no trajeron lanchas nuevas, por qué no mejoraron el aeropuerto? Por qué no dicen que ese complejo, que el compañero Kenneth McClintock acaba de decir aquí, ¿cómo es que se llama? Martí López y Resort, anuncio no pagado. Ayer o antier salió en el periódico en la Sección de Negocios que los dueños están peleando entre ellos, no se ponen de

acuerdo quién va a administrar el Resort. Y hay que ver detrás de quiénes están los intereses de este Resort y por qué ustedes mismos no le ampliaron el aeropuerto.

Y quiero decir algo, los viequenses sí están representados. Están representados por este Senado y están representados por la Cámara de Representantes. Y de eso yo puedo hablar, porque el martes yo estuve allí con ustedes, los que me acompañaron, y dije que me oponía a ese proyecto si no recogía la voz de los viequenses y que no le iba votar a favor a un proyecto que los viequenses que estaban allí, no estuviesen de acuerdo. Esto no es como lo que ustedes hicieron en el pasado, siempre se reflejan en el pasado. "¡Sila se está escondiendo en cuartos oscuros!" ¡No! ¡si es que se reflejan en los que ellos hacían, ellos se escondían en cuartos oscuros!

"¡Este referéndum es un engaño!" ¡Pero, si ellos hicieron uno igual! ¡Y el pueblo tuvo que refugiarse en la columna de "Ninguna de las Anteriores", y propiciaron una consulta antidemocrática, porque esta consulta recoge todas las alternativas posibles allí! En aquel momento nos tildaban de que no podíamos utilizar "ninguna de las anteriores", ahora aunque le van a votar en contra, quieren que le pongamos "ninguna de las anteriores". Es oponerse por oponerse, como el proyecto que presentamos aquí el lunes y el compañero se levantó y dijo que había objeción y que la delegación iba a votarle en contra a un proyecto que hace dos años aquí mismo ellos todos le votaron a favor. ¡Es oponerse por oponerse! Lo lógico sería que si defienden la democracia, defiendan que se presente este proyecto y que el pueblo se exprese, pero es miedo, separación, miedo, separación, ¡buuh, susto!

Esta Ley le presenta al pueblo viequense una oportunidad para expresarse más allá de lo que le presenta el referéndum aprobado por la Ley congresional, una alternativa más. La alternativa que el pueblo viequense quiere, la alternativa que el pueblo pidió en las vistas públicas, la alternativa que después de negociaciones, nosotros supimos entender lo que el pueblo quería y representarlo y así lo estamos haciendo en este proyecto. Lo que sucede es que utilizan, tienen poco tiempo para debatir, casi siempre tres o cuatro minutos y cuando les dan diez, a los dos minutos se les acaban los argumentos y los otros ocho tiene que status, status, status, status. Y si lo vinculamos al status; ¡es malo! y si no lo vinculamos; ¡es malo también! Pongan una posición. Vayan a Vieques y participen de la consulta y díganle a su gente: "Miren, yo creo que la columna de defender el acuerdo presidencial es lo mejor." Pero participen, no le quieran callar la boca al pueblo viequense! No quieran oponerse por oponerse y no quieran reflejarse en lo que desgraciadamente nos dejó su Administración. Después hablan que: "A Dios, que nos coja confesaos". Y que nosotros llevamos esto y que a la desgracia del pueblo. ¡La desgracia fue lo que recibimos, ahora estamos tratando de reconstruirlo!

Y tenemos que hacer estas expresiones, porque vemos que líderes de su partido, presidentes de su partido, gobernadores de su administración pasada, firmaron unos acuerdos en consenso, no solamente con miembros del Partido Popular, sino también con miembros del Partido Independentista que ahora acusan que somos aliados de ellos, pero cuando se los llevaban para que les cargaran las maletas al Congreso para cabildear por el Proyecto Young, no, no esos no eran amigos de ellos, esos eran aliados y no eran amigos del Partido Popular. Y esa es una visión miope de ver la realidad política del país, oponerse por oponerse, oponerse por obstaculizar un proceso, oponerse para que la sesión dure tres horas, oponerse porque una coma y no un punto.

Los argumentos aquí traídos dejan mucho que desear y máxime cuando dicen que Vieques necesita amigos de verdad. Tuvieron ocho (8) años para demostrar que eran amigos de los viequenses y no lo demostraron y como ahora no tienen argumentos, entonces tienen que meter la definición ideológica, el status, la colonia. Ya les he dicho, pero se lo repito otra vez, ustedes que ideológicamente entienden que Puerto Rico no es una nación, jamás pueden entender que Puerto

Rico es una colonia porque una colonia es una nación sometida a otra nación. Y si nosotros no somos nación, no somos colonia. Así que primero identifiquen su ideología, para después poder definir lo que es el status de Puerto Rico "a su modo de ver" por un cristal empañado.

Señora Presidenta, tuve que consumir mis minutos para aclararle a algunos compañeros y para rectificarle a algunos compañeros sus posiciones miopes, ajenas a la realidad, pero la realidad es que el Proyecto del Senado 614 es una herramienta que le provee al pueblo viequense lo que ellos le negaron. Es una herramienta que le permite al pueblo viequense decir, nosotros queremos expresarnos sobre nuestra relación de vecino con la Marina de los Estados Unidos por los últimos sesenta (60) años. Y le estamos poniendo las condiciones que ellos en las vistas públicas nos pidieron que pusiéramos aquí, incluso de algunos compañeros nuestros que al principio no estaban de acuerdo. Hay diferentes ideas sobre este Proyecto, pero recogimos lo que el pueblo viequense nos pidió en esas vistas y los que estaban allí saben que en las vistas, en los pasillos, en la plaza, en la acera nos decían, queremos esto, queremos aquello, quiten "ninguna de las anteriores", recogiendo eso es que sale este documento. ¡Piénsenlo! Si ustedes quieren que la Marina se quede allí para siempre, apoyen esta consulta y vayan a Vieques y díganle a su gente: "la Marina es lo que más le conviene a Vieques". Pero es muy lógico pensar que ustedes que siempre defienden los derechos y siempre se levantan a hacer argumentos de que los derechos son violentados, defiendan el derecho del pueblo viequense a expresarse, denle la oportunidad al pueblo viequense que se exprese, vótenle a favor a este Proyecto y si no quieren hacer campaña quédense en sus casas, y si quieren hacer campaña vayan allí y dígale que le voten en contra, pero expresen, déjelo que se exprese el pueblo viequense.

Señora Presidenta, voy a votar a favor del Proyecto del Senado 614 y termino mi argumentación, diciendo que espero que los compañeros en los turnos que quedan, rectifiquen, le voten a favor a esta consulta que le da una libertad de expresión al pueblo viequense. Y no se dejen llevar por dos o tres sobrantes de la Minoría del Partido Nuevo Progresista que les ordena que si no hacen eso, los regañan. ¡Atrévanse! ¿Ustedes no nos exhortan a nosotros que rompamos las barreras del miedo? ¡Rompan las barreras del miedo y vótenle a favor de un proyecto que es justo para ciudadanos americanos que viven en Vieques! Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: El señor Senador ha concluido todo su tiempo. Vamos a reconocer en este momento a la señora senadora Norma Burgos en sus ocho (8) minutos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señora Presidenta. Le voy a solicitar que luego de los ocho (8) minutos que me corresponden, me puede avisar un minuto antes para poder ir redondeando, si es tan amable.

En el día de hoy, nuevamente voy a tener la gran oportunidad de ser consistente con lo que le ofrecí al pueblo puertorriqueño cuando me ofrecí de candidata como Senadora por Acumulación y ser íntegra, cumplir mis compromisos con el pueblo puertorriqueño y votar a favor de todo aquello, no importa de dónde se originara si de Mayoría o de Minoría, todo aquello que sea bueno para Puerto Rico, va a tener el voto de esta Senadora del pueblo puertorriqueño. Esta precisamente es una de esas medidas. El Proyecto del Senado 614 es de esas medidas que son buenas para el pueblo de Vieques y son buenas para el pueblo puertorriqueño.

Igualmente, tengo muchas razones, señora Presidenta, para votar a favor de la medida, y voy a consumir mi tiempo para así exponerlo. Esta medida constituye una estrategia acertada para encaminar y lograr que se ponga en vigor la política pública sobre este asunto adoptada por la Administración del Partido Nuevo Progresista, cuando Pedro Rosselló era el Gobernador de Puerto Rico, de exigir el cese y desista permanente e inmediato de todas las actividades y prácticas de la Marina de los Estados Unidos en Vieques.

Esta medida como segunda razón, tiene y recoge la acción política, es decir, la política adoptada por mi colectividad política, el Partido Nuevo Progresista, cuando lo endosó en múltiples resoluciones, en distintos foros del organismo, entre ellos, el más importante, cuando presidió mi colectividad Pedro Rosselló, la resolución de nuestra colectividad adoptada por la Junta Estatal el 5 de junio de 1999 que no solamente fue consignada como coautores de esta resolución que yo presenté las compañeras y compañeros que mencioné el senador Sergio Peña Clos, entre ellos compañeros que están aquí presentes, sino que votaron a favor de esta medida luego del debate Carlos Romero Barceló, Pedro Rosselló, Luis A. Ferré, Carlos Pesquera y Leonides Leo Díaz, votaron a favor de esta Resolución. No podemos ir en contra de nuestros propios actos y eso es bien importante que los miembros de la colectividad y el liderato lo tengan presente.

Otra razón que me obliga a mí a votar a favor para ser consistente también es que precisamente en la consulta de referéndum criollo como se le ha llamado públicamente a esta disposición que estamos ante nuestra consideración en el día de hoy, incluye lo que solicitó Pedro Rosselló como Gobernador de Puerto Rico y Presidente del Partido Nuevo Progresista en una comunicación al Presidente entonces de los Estados Unidos, Bill Clinton el 20 de abril de 1999, es consistente con lo que el Presidente posterior en el partido Carlos Ignacio Pesquera le pidió al entonces Presidente en una carta que la tenemos aquí de 13 de noviembre con la firma de Carlos Pesquera, como Presidente de mi colectividad. Y soy consistente con lo que yo cuando tuve la oportunidad de ser presidenta interina de la colectividad le envié en otra carta al Presidente de los Estados Unidos esta misma posición en este pasado mes de enero, 15 de 2001.

Así que son muchas las razones y las acciones que el Partido Nuevo Progresista ha endosado, endosando precisamente lo que en el informe de la Comisión Especial de Vieques se incluye como la política pública de la administración, política pública que ustedes le incluyeron en su programa de gobierno y que el pueblo puertorriqueño votó por él el 7 de noviembre en las pasadas elecciones. Igualmente, por si fuera poco, porque hay que votar a favor de esta medida, es precisamente también que este Proyecto, el 614, incluye las dos opciones contenidas en el referéndum propuesto para noviembre, conforme no solamente las exposiciones de la Ley del Congreso de los Estados Unidos, sino también por la Ley que aprobó mi Administración, la del Partido Nuevo Progresista aquí mismo en este Cuerpo que es la Ley 243 de 27 de octubre de 2000 y que luego fue enmendada con la Ley de 28 de diciembre de 2000, de la Administración mía del Partido Nuevo Progresista. Hay que ser consistente con las acciones que hacemos en el pasado, no nos podemos olvidar de esto y con el pueblo puertorriqueño, hay que cumplirle los compromisos que se establecen con ellos.

Igualmente, hay que cumplir también con las acciones y los compromisos que establecemos con el pueblo puertorriqueño puesto que en este Proyecto que está ante nuestra consideración se incluye una tercera alternativa, una tercera opción que es precisamente la que ha estado reclamando a gritos, a gritos el pueblo de Vieques, pidiendo que se incluyera precisamente la política pública de la Comisión Especial de Vieques. Y yo ahí tengo que felicitar a la señora Gobernadora que no asumió una posición de las que a veces acostumbran asumir las personas que están en esa posición, de intransigencia y que por que ya dijeron una cosa no puede revisar su posición o su texto para incluir el clamor del pueblo. Ella escuchó al pueblo viequense, yo la respeto en ese sentido, porque fui una de las que recibí ese clamor del pueblo viequense que no estaban de acuerdo con la propuesta inicial que fue sometida de la Administración que no incluía el lenguaje que está incluido en el informe de la Comisión Especial de Vieques.

Y cuando yo escucho a algunas compañeras y compañeros aquí, y al menos, la votación es al final, tener mucha oportunidad aquí para revisar las posiciones que quieren asumir a favor o en contra de esta medida decían entre sus argumentos que debe estar “ninguna de las anteriores”, yo les

pregunto, ¿qué pasó en la discusión anterior de "ninguna de las anteriores" cuando el Plebiscito del '97? ¡Que nos opusimos! Yo fui una de las que me opuse, vehementemente a que se incluyera "ninguna de las anteriores". Entonces, ahora estamos pidiendo en esas contradicciones existenciales que tienen mis compañeros del partido, pidiendo que se incluya el "ninguna de las anteriores". Ahí yo comparto las palabras de doña Sila en aquel momento que eso sería "absurdo y contradictorio". Ahora me sostengo que ahora incluir eso sería "absurdo y contradictorio".

Escuchar de mis compañeros que no tiene el aval del Congreso este referéndum o consulta electoral, yo les pregunto a mis compañeros: ¿Dónde estuvo el aval congresional en los pasados plebiscitos de status? ¿Dónde estuvo el aval congresional? Como pregunta una de las compañeras, que esto no obliga y no vincula, dónde estuvo el aval congresional, la vinculación o en la obligación cuando nosotros, nuestra Administración del Partido Nuevo Progresista apoyó el Plebiscito del '97 en contra de lo que pedía la base del Partido Nuevo Progresista, que pidieron que porque no tenía el aval congresional no le echaran más para adelante. Si le hubiésemos escuchado como yo pedí a otras personas como el Alcalde de Guaynabo, Presidente de la Federación, que pidió que no se hiciera, porque la base no quería ese proceso plebiscitario si no había aval congresional. Y que segunda razón se dio que habíamos pasado un fenómeno, un huracán que nos hizo mucho daño en Puerto Rico, si hubiésemos escuchado la base del Partido Nuevo Progresista no hubiésemos tenido los problemas que posteriormente tuvimos. No había aval congresional, no vinculaba, no obligaba.

Y les tengo que preguntar a mis compañeros algo más reciente. ¿Dónde está el aval congresional, la vinculación o la obligación cuando aprobaron, mi Administración, -aunque yo no me opuse; yo no era legisladora-, el voto presidencial para los puertorriqueños en la pasada Sesión legislativa? ¿Dónde estaba el aval congresional en ese voto presidencial? ¿Dónde estaba la vinculación en ese voto presidencial? ¡Aleluya! que teníamos en el Senado pasado a Sergio Peña Clos que le votó en contra, y públicamente Carlos Romero y Norma Burgos estábamos en contra de ese proyecto de ley que aprobó mi Administración del Partido Nuevo Progresista con más o menos tres o cuatro de los legisladores que tenemos aquí presentes. ¿Dónde estaba esa vinculación del Congreso?

Igualmente, deseo dejar bien claro para el registro de esta sesión en el día de hoy, por si hay materia de discusión en el futuro, la ley que vamos a aprobar ahora mismo aquí en este Cuerpo. Y es la intención legislativa cuando esta medida, en ella, se hace referencia a las prácticas militares de la Marina. Este lenguaje se entiende que incluye y se refiere a las actividades de la Marina, de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, así como de los países aliados y de los países no aliados, para que no haya ninguna duda cuando esto pueda ser cuestionado o cuando tengan la intención de sacar la Marina y al otro día mandar la Fuerza Aérea a bombardear allí para que estén bien claros. Esto incluye todo, actividades y prácticas de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de países aliados y no aliados también.

Finalmente, en el informe radicado por la Comisión de Gobierno del Senado que hoy se encuentra ante nuestra consideración incluye una enmienda mía muy fundamental que Prats, la reconoció el senador Prats y que agradezco profundamente. Es la medida que enmienda y añade un nuevo párrafo en el Artículo 8 que trata sobre los electores elegibles para esta consulta. A estos fines se ordena a la Comisión Estatal de Elecciones a establecer los procedimientos que garanticen el derecho a emitir el voto en esta consulta a los electores cualificados que por participar en actos de desobediencia civil en Vieques sean arrestados o encarcelados en la prisión federal. Para fines del registro en el día de hoy consignamos que la intención legislativa de esta medida es que la garantía a emitir el voto en esta consulta se entiende y se entenderá que incluye a aquellos que pudieran ser arrestados el día antes de la consulta, ya que ésta es una disposición especial, distinta y separada del

Artículo 5.035 de la Ley Electoral que trata sobre el voto ausente, la cual se recoge en el Artículo 11 de este Proyecto. Y después de todo también, quiero que sepan…

SRA. VICEPRESIDENTA: Le queda un (1) minuto, señora Senadora.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señora Presidenta. Aquí no se puede cuestionar al Presidente ni a la institución de la Comisión Estatal de Elecciones que es un organismo reconocido a nivel internacional por la integridad y pulcritud de sus procesos, y mucho menos, cuestionarse aquí a los funcionarios y empleados, servidores públicos de la Comisión Estatal de Elecciones que representan todos los partidos políticos -y yo quiero consignar eso para récord- y también después de todo, tengo que preguntarle que cuando aquí preguntan por qué la prisa, yo les digo a los compañeros, que la prisa es que mañana mismo puede iniciarse una práctica de bombardeos en la Isla Municipio de Vieques, cuando ahora mismo acaban de informarme que ya llegó una barcaza por el área norte con material, la serpentina que utilizan, las tarjetas para disparar y los soldados armados con varios equipos bélicos por el área norte. ¿Qué mañana? ¡Que hay prisa, porque llevan sesenta y un (61) años, siendo malos vecinos! Y cuando los compañeros aquí narran todos los problemas y desasosiego de las familias viequenses, el desempleo, problemas de salud, problemas con los ferries, problemas… ésos, ¿dónde estaban los buenos vecinos que teníamos en la Marina? ¿Qué hizo la Marina por todo eso? ¿Qué hizo la Marina? Así que yo les digo que sí hay prisa, hay prisa desde hace sesenta y un (61) años y que aquí nadie puede representar el pueblo viequense, yo les quiero recordar que aquí hay dos Senadores del Distrito de Carolina que sí representan al pueblo viequense.

Cuando se cuestiona si alguien aquí podemos defender el futuro de Vieques, ésta que está al igual que usted, señora Presidenta, y muchos más en distintas maneras hemos sabido defender al pueblo viequense, porque hemos estado dispuestos a ponernos como escudo humano que es lo que más que puede hacer un ser humano, ofrecer su vida para que ninguna de esas prácticas militares vuelva a tener otro David Sanes en Puerto Rico y en la Isla Municipio de Vieques. Así que aquí sí hay hombres y mujeres dispuestos a dar el máximo por los derechos constitucionales, los derechos humanos y los derechos civiles de nuestros hermanos. No como algunos que se pasan cacareando en las tribunas de este país, hablando de igualdad para Puerto Rico, buscando la estadidad, hablándole de la Constitución americana y cuando llega la hora de la verdad, defender esa Constitución americana, son los primeros que se "juyen" y no están dispuestos a afrontarla. Por eso recibí reconocimiento de congresistas que dijeron que era increíble, que era la única líder estadista que estaba haciendo lo que tenía que hacer, reclamar los derechos como cualquier americano, no cuestionarse su lealtad, y entre ellos, el congresista José Serrano que me acabo de enterar que lo acaba de decir por radio, yo nunca mencioné que él fue uno de los que me lo dijo, que parece mentira que si no me daban vergüenza los amigos que yo tenía, porque no sabían defender como corresponde la ciudadanía americana y los derechos que nos asisten a los ciudadanos americanos.

Así que, señora Presidenta, le agradezco el tiempo concedido y en ese sentido, yo le tengo que decir que esta puertorriqueña, estadista, ciudadana americana, senadora por acumulación, sí estoy representando al pueblo de Vieques, porque los mil y pico de votos que recibió precisamente el Partido Nuevo Progresista a diferencia de lo que habíamos recibido en el pasado, pues ya sabemos por qué fueron las razones de esa merma en los votos, ésta que está aquí, que recibió precisamente en el proceso eleccionario ciento sesenta y cuatro mil cero cuarenta y dos (164,042) votos, yo sé que ese número no les gusta escucharlo mucho a los compañeros, a mí me gusta mencionárselo sobre todo, que de esos ciento sesenta y cuatro mil votos, yo tuve ciento setenta (170) votos en Vieques. Yo represento aquí ciento setenta electores del pueblo de Vieques. Y por eso voy a votar a favor de esta medida y sobre todo, porque tenemos aquí en el público viequenses y residentes de Vieques que

me han pedido que yo los defienda. Y sobre todo, aquí quiero reconocer que tenemos a Angel Rosario, Portavoz del College Republican, estadista que está aquí y Carlos Cortés también en las gradas, Presidente del Movimiento Universitario Pro Estadidad que respalda la posición de Norma Burgos en pro del pueblo viequense. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, señora Senadora, consumió todo su tiempo. Vamos a reconocer en este momento al compañero senador Angel Rodríguez, del Distrito de Guayama.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Yo quiero seguir en la línea de la compañera Norma Burgos, después de ver esa gran disertación. El Portavoz del Partido Nuevo Progresista aquí en el Senado señaló que este Proyecto es un escollo de obstrucción a la causa viequense. Y uno pregunta cuál es el miedo. Señaló que es un despilfarro de fondos públicos porque es una consulta criolla. ¿Qué pasó en el 1993? ¿Qué pasó en el 1998 con los plebiscitos, con las consultas y los plebiscitos criollos? Aquí se habló del contrato de Richard Copaken para el caso del proyecto de la vibroacústica, pero acaso los amigos del Partido Nuevo Progresista ya se les olvidó que ellos gastaron millones de dólares de dinero del pueblo puertorriqueño en cabilderos en Washington para traer la estadidad, para pagar para proyectos de estadidad. Y yo les pregunto ¿y la estadidad a dónde está? ¿Dónde está el compañero Orlando Parga, Miriam Ramírez, aquí. Ellos señalan que la alternativa de "ninguna de las anteriores" debía estar en el proyecto, pero ellos no saben o deben saber que "ninguna de las anteriores" en un proyecto de consulta o referéndum autoanula la misma consulta.

El Partido Nuevo Progresista y los que hoy lo representan aquí se olvidan que de las últimas ocho (8) elecciones ellos han gobernado en cinco (5), que los problemas que tienen los hermanos viequenses ellos tuvieron ocho (8) años para atenderlos y hablan de que lejos de promover esta consulta criolla, deberían identificar quinientos mil (500,000) dólares para comprar la máquina para dar diálisis. Pero ¿por qué no los sacaron de los contratotes que le daban a cabilderos en Washington para promover plebiscitos en Puerto Rico? ¿Por qué? ¿Por qué? ¿Por qué no consiguieron quinientos mil (500,000) dólares? Hablan de doscientos mil (200,000) dólares para construir un centro para personas que se queden sin transportación. ¿Doscientos (200) mil dólares para construir un centro? Ese es el centro más económico que vamos a ver o que ellos pretendían construir.

Sin lugar a dudas, aquí lo que pretende esta consulta es darle la oportunidad a los viequenses que por primera vez van a tener la oportunidad de expresarse, de devolverle a la Marina un bombazo. La Marina ha estado por sesenta (60) años bombardeándolos y ellos indefensos. Llegó la hora de que los hermanos viequenses con un pequeño instrumento que es un lápiz le devuelvan la bofetada a la Marina de los Estados Unidos y le reclamen que no los quieren en su territorio. De eso es lo que se trata esta consulta y no hay que esperar hasta noviembre. Los viequenses no esperan y no puede seguir esperando.

La compañera Migdalia Padilla hablaba de los asuntos técnicos del Proyecto, asuntos técnicos del Proyecto. Lo que le importa a los viequenses es votar, a los viequenses, a los que están sufriendo de cáncer, a los que han muerto, ¿ustedes creen que les va a importar un asunto técnico de un proyecto? De si quieren votar en los colegios. Señores, esto es un asunto serio. Los viequenses necesitan y quieren y desean votar. El miedo tal parece que es que los viequenses le digan al Tío Sam que no los quieren practicando allí. Y hay unos compañeros del Partido Nuevo Progresista que cuando escuchen el resultado de la consulta, esa será la estocada más grande al ideal que ellos defienden, pero ellos no han hecho caso, a un reclamo que este servidor le ha hecho desde que llegamos aquí al Senado de Puerto Rico. De que ahoguen aunque sea por cinco minutos, por un día o por una semana los sueños que le duermen en las venas del ideal de la estadidad. Se van a estrellar

contra tremenda pared como se estrellaron contra la quinta columna en el ’98. Y la compañera Miriam Ramírez que defiende la permanencia de la Marina, yo le quiero decir a ella, aunque no está aquí ahora, que vaya buscando un solarcito en su casita para que pueda cederle ese espacio para que la Marina pueda practicar ahí.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Rafael Rodríguez Vargas, Presidente Accidental.

- - - -

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): El señor Senador ha consumido su tiempo.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Por lo que vemos, por lo que vemos va a tener que comprar una parcelita y decirle al Tío Sam que ella tiene un terrenito, porque los hermanos viequenses están bien decididos y los hermanos viequenses lo que quieren es votar ahora, que cese el bombardeo y que salga la Marina. Y yo, como puertorriqueño, como estadolibrista y como popular ¡y a orgullo lo llevo, estoy a favor de que se apruebe el Proyecto del Senado 614 para que los compatriotas y conciudadanos norteamericanos que viven en Vieques tengan paz para siempre! Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): El senador Rodríguez Otero ha consumido su turno. Le corresponde el turno al senador Ortiz-Daliot con cinco (5) minutos.

SR. ORTIZ-DALIOT: Muchas gracias, señor Presidente. Y antes de empezar, quiero también darle las gracias a Norma Burgos y a Sergio Peña Clos por unirse a la Mayoría Parlamentaria en este importante Proyecto y esta importante gesta para los puertorriqueños en general, pero particularmente para nuestros hermanos viequenses. Quería llamarle la atención al compañero Orlando Parga porque aparentemente él lo que quiere leer son los periódicos.

Hace…, 12 de junio, precisamente hoy, sale anunciado en los periódicos, lo que está haciendo la Administración, más allá de Vieques, para crearle empleos a los hermanos puertorriqueños, cosa que quizás algunos de los compañeros del P.N.P. no conocen, porque fueron ellos precisamente los que destrozaron el vehículo más importante para la creación de empleos para los puertorriqueños, que era la Sección 936. Pero aquí, gracias a la gestión de nuestra Gobernadora, Sila María Calderón, se están creando más de diez (10) mil empleos próximamente en Puerto Rico, gracias a las inversiones que ha traído la nueva Administración. Para nombrar algunas, en Cabo Rojo, cuatrocientos veinte (420) empleos las Industrias Veltex, Justra Ventling en Añasco, una inversión de setecientos mil (7,000) dólares, cuatrocientos (400) empleos, Small Modular Techonology de Puerto Rico en Aguada y en Aguadilla trescientos sesenta y tres (363) empleos nuevos. En Mayagüez, World Wide Solution, Inc. dos mil quinientos sesenta y siete (2,567) empleos. Collect Hamin de Puerto Rico en Cabo Rojo, un (1) millón de dólares para cuatrocientos cuarenta y tres (443) empleos. Straiker, Puerto Rico, Inc. en Arroyo una inversión de dos (2) millones de dólares, cuatrocientos (400) empleos. Pillsbury de Puerto Rico, en Canóvanas, una inversión de dos (2) millones para la infraestructura, doscientos cincuenta (250) empleos. En el ámbito del turismo, la construcción continúa de veintitrés (23) hoteles para la creación de dos mil trescientos (2,300) empleos. Así que yo le pido al compañero Parga que también lea estas noticias para que se entere que esta Administración está haciendo cosas más allá de Vieques.

Inclusive, inclusive hace unos días, anunció en el memorándum que circula la Asociación de las Industrias Farmacéuticas Puertorriqueñas que el senador John Breaux, aquéllos del Congreso, los que valen para ustedes, demócrata de Louisiana, dándole el apoyo a esa iniciativa del Gobierno de

Puerto Rico para enmendar la Sección 956, que esperamos que se apruebe pronto para que sustituya la destrucción que ustedes le hicieron a Puerto Rico cuando se fue la 936. Instrúyanse, compañeros del PNP, aquellos que obviamente persiguen o favorecen aquellas actuaciones del Congreso.

Pero miren, aquí tengo, les voy a leer algunas de los apoyos y de los endosos que existen de aquellos norteamericanos o ciudadanos americanos que viven en los cincuenta (50) Estados, que quizás para los amigos de la Minoría, para algunos de ellos, valen que los ciudadanos americanos que viven aquí en Puerto Rico. Miren, el 14 de octubre de 1999 el Presidente de la Conferencia de Estados Unidos de Alcaldes o se lo puedo leer en inglés: "United States Conference of Majors". El Presidente William Web le comunicó al Presidente Clinton que él y la Conferencia de los Alcaldes de todos los Estados Unidos, incluyendo los del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, favorecían el cese inmediato del bombardeo y la salida de Vieques, de la Marina.

El Dalai Lama, de allá de tan lejos, el líder espiritual del budismo, también el 6 de junio de 2000 también se comunicó con los medios noticiosos para decirle y comunicarle su deseo de que también cesaran los bombardeos en Vieques. El Presidente del Senado de New Jersey, del Estado, del Estado Federado de New Jersey, en la Resolución 74 del Senado, radicada por el senador Donald Di Francesco, que es el Presidente del Senado y ahora también Gobernador Interino del Estado de New Jersey en su Resolución llamada, y la voy a leer en inglés, y les cito, compañeros, que quizás lo entiendan mejor así: This Senate Resolution calls on United States Navy"s to stop immediately the bombs in the puertorrican Island of Vieques." Esto viene del Estado de New Jersey. Y hago estas menciones porque les recuerdo que el apoyo para el cese inmediato del bombardeo en la Isla de Vieques no es solamente del Partido Popular y de algunos compañeros del Partido Nuevo Progresista.

Miren, el 8 de marzo de 2001 se le envió una carta del Congreso de los Estados Unidos precisamente al Presidente, ciento diez (110) congresistas firmaron esta carta, ciento diez (110) de los buenos, Parga, de los buenos, McClintock, aquellos que están en el Congreso de los Estados Unidos y decía la carta: "Therefore, the undersign issue to order an immediate and penal ammend of the bombing in Vieques." Y firman personas como José Serrano, Nydia Velázquez, Luis Gutiérrez, Ed Pastor, Rubén Hinojosa, Patsy Mink, de Hawaii, Engel, de Nueva York, Carrie Meek, el señor Clyburn, la congresista Lowey, congresista Napolitano para nombrar algunos, no, porque hay ciento diez (110) y no me voy a tomar los cinco (5) minutos para nombrarlos a todos, Daniel Bonior, Howard Berman, congresista Dennis Kucinich, republicano, de hecho, Bob Byrd, Charles Schumer, Hillary Clinton, Senadora del Estado de Nueva York, Melvin Hyatt, William Clay, Jay Costello y así etcétera, etcétera y etcétera…

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Al Senador le quedan treinta (30) segundos.

SR. ORTIZ-DALIOT: Ciento diez (110) congresistas, también compañeros republicanos del Estado de Miami y del Estado de Mississippi, Lincoln Diaz-Balart, Ileana Ros y Roger Wicker también congresistas le están pidiendo el cese inmediato del bombardeo. Y el 29 de marzo de 2001, la Asamblea o la Cámara de Representantes, la Asamblea del Estado de Nueva York, unánimemente apoyó una Resolución donde se le pide también el cese inmediato y la salida inmediata de la Marina de los Estados Unidos, de Vieques.

Así que, compañeros del Partido Nuevo Progresista, que se oponen a este referéndum, aquí hay un apoyo amplio, no solamente de la comunidad puertorriqueña, sino de la comunidad de los Estados Unidos. Así que yo les pido que reconsideren su posición de obstaculizar que los viequenses se expresen libremente en las urnas y le voten a favor como yo le voy a votar a favor a este Proyecto del Senado que viabiliza la expresión libre y democrática de los hermanos viequenses el próximo 29 de julio. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): El senador Ortiz-Daliot ha consumido sus cinco (5) minutos. Le corresponde el turno a la senadora Velda González con diez (10) minutos.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente y compañeros del Senado, el Proyecto para viabilizar una consulta el 29 de julio sobre el destino de Vieques tiene la cualidad instintiva de originarse en nuestro propio pueblo, representado por el Gobierno de Puerto Rico y es tal vez uno de los momentos de mayor trascendencia en la historia moderna de nuestro país, así como en nuestra especial relación jurídica con los Estados Unidos.

Esto es así porque estamos reafirmando nuestra voluntad de que somos puertorriqueños primero, aun cuando somos leales ciudadanos americanos, que nos sentimos profundamente orgullosos de nuestra ciudadanía y que apreciamos la gallarda defensa de nuestros soldados de aquí y de allá de los principios de justicia y paz simbolizados por la bandera americana. Son esos mismos principios de justicia y paz los que anhelamos para Vieques, luego de sesenta (60) años de servir como el polígono de tiro más grande del universo, de las muchas limitaciones y privaciones sufridas por el pueblo viequense ante un vecino implacable que le niega aquello que éste ha conquistado en más de doscientos años de lucha.

La consulta que llega y que está bajo nuestra consideración es la mejor respuesta a una situación a todas luces injusta, es la muralla de contención y el freno a una condición insostenible que cada día cobra mayor intensidad por la inquebrantable voluntad de la mayoría de nuestro pueblo de poner fin a las armas y devolver la alegría, el sosiego y la seguridad a nuestra amada Isla Nena. Inquebrantable, porque a pesar del maltrato, tras los arrestos, a pesar de los bochornosos registros, a pesar de las violaciones a los derechos humanos de los arrestados y a pesar del trato dado a los desobedientes civiles con condenas exageradas por la Corte Federal, el pueblo sigue firme y unido para combatir los bombardeos. No hay por qué esperar hasta noviembre para una consulta al pueblo viequense sobre su destino. ¿Por qué seguir alargando una agonía? ¿Por qué aceptar una consulta diseñada por unos estrategias militares con el fin de comprar tiempo para sus oscuros propósitos? Esta consulta doméstica en contraste con el referéndum “washingtoniano” es el traje a la medida de los viequenses, es la respuesta a los reclamos de ese maltratado pueblo a vivir con dignidad y en paz, constituye además una genuina expresión del sentimiento democrático que anida al nuevo Gobierno de Puerto Rico al haber recogido ampliamente en esta legislación, el sentir de todos los viequenses.

La consulta del 29 de julio recoge todas las opciones que debe considerar el pueblo viequense cuando acude a las urnas, sin las presiones de los partidos políticos. Aquellos que piensan que la Marina debe continuar en Vieques con sus ejercicios bélicos, tendrán su espacio. Mientras que aquellos que piensan que la Armada debe buscar otro lugar para sus entrenamientos, también dispondrán del suyo. Lo más llamativo de esta consulta, a nuestro juicio, es que no habrá de mediar otros intereses que estrictamente aquellos del pueblo viequense. Será una contienda de vergüenza contra dinero. Aquí no hay lugar para comprar conciencias como han sugerido algunos, hacer en la consulta federal del 6 de noviembre. Ya esos tiempos de la obsoleta mentalidad, de la compra del voto son cosas del pasado en nuestro querido Puerto Rico. ¡Que sepan todos muy claro, que Vieques no se compra ni se vende! ¡Que sepan todos igualmente, muy claro, que Puerto Rico no se compra ni se vende!

Mis compañeros Senadores, tenemos ante nuestras manos la herramienta para abrir nuevas oportunidades para Vieques. Vamos a facilitar a su pueblo esa herramienta, para que guiados por su conciencia, sin presión de clase alguna y pensando en aquello que más le conviene al pueblo viequense para las presentes y futuras generaciones, decidan libremente su destino y la suerte de sus mares, cielos y tierra.

Yo quiero decirle a aquellos que han querido acusarnos de anti-americanos o de separatistas, que el daño más grande se lo están haciendo ellos a la nación puertorriqueña y a las relaciones con Estados Unidos. Son ellos los que están actuando anti-puertorriqueños. La consulta del 29 de julio habrá de constituir el paso más trascendental para afianzar a Vieques como paladín universal en la lucha pacífica por la paz y por los derechos humanos. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): La senadora Velda González ha consumido cinco (5) minutos. Le corresponde el turno a la senadora Yasmín Mejías quien tiene diez (10) minutos.

SRA. MEJIAS LUGO: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, en la tarde de hoy he escuchado tantas cosas que me parece sumamente absurdas, me parece absurdo que tengamos unos compañeros en el partido de Minoría que vienen hoy a vestirse de santos y reclamarnos a nosotros el desastre que su partido dejó en este país. Cuando habían necesidades de salud, su Administración decidió privatizar los CDTs y dejar muchos municipios en Puerto Rico sin servicios de salud. Estuvieron ocho (8) años en el poder para resolver la problemática de la transportación marítima en Vieques y Culebra, pero no lo hicieron. Y entonces ahora se presentan aquí, se ponen la sotana y se presentan como los santos de la película cuando realmente han dejado a Puerto Rico sumido en un desastre total, y eso es sumamente lamentable. Es lamentable descubrir unos compañeros que son como las olas del mar. Hoy dicen una cosa y mañana dicen otra, hoy favorecen una cosa, mañana favorecen otra, ayer firmaban unos proyectos en favor de la salida de la Marina de Vieques, hoy dicen que no.

Yo siempre recuerdo que la Palabra de Dios dice que es mejor ser frío o caliente, pero no ser tibios, porque a los tibios los vomita Dios de la boca. Pero la inconsistencia está íntimamente relacionada con el miedo del que hablaba el compañero Dalmau que es la estrategia que utiliza el Partido Nuevo Progresista históricamente para poder imponer sus ideas metiéndole miedo al pueblo, y cuando uno mete mucho miedo, uno es víctima de ese miedo. Y mientras oía sus deposiciones pensaba en uno de los profetas más grandes que ha tenido la historia bíblica que fue el Profeta Elías y el profeta Elías fue capaz de unas proezas tremendas y luego de haber hecho una de esas maravillosas proezas se presentó ante la esposa del rey, ante Jezabel, y Jezabel lo amenazó y dijo que le iba a mandar a cortar la cabeza y él salió corriendo y se metió en una cueva, porque le iban a cortar la cabeza, después que había logrado unas victorias tremendas, incluso, había logrado resucitar un niño que había muerto.

Escucho al compañero Pablo Lafontaine diciendo que él por disciplina de partido tiene que votarle en contra a esta medida y me alegro de que mi distrito, el Distrito de Carolina, el distrito donde está incluida la Isla Municipio de Vieques, supo seleccionar Senadores que le representaran a ellos y no pusiera la disciplina del partido por encima de ellos que son los electores, porque escuché al compañero Lafontaine que dijo que era Senador gracias al Partido Nuevo Progresista, sin embargo, yo pienso que es Senador gracias al pueblo que confío en sus postulados y votó por él.

Así que como yo sé que tengo esa responsabilidad y yo sí represento los intereses del pueblo viequense, como a mí me encanta el número de la compañera Norma Burgos que a mucha gente le molesta, pues yo voy a dar el mío, en diez (10) municipios del Distrito yo tuve ciento siete mil cero cincuenta y dos (107,052) votos y en el Municipio de Vieques donde la compañera Norma Burgos por ser Senadora por Acumulación representa ciento setenta (170) viequenses, esta servidora que fue la que más votos sacó en la Isla Municipio de Vieques, representa dos mil novecientos noventa y seis (2,996) viequenses, que confiaron en la plataforma del Partido Popular Democrático y en la política pública que se esbozó allí por la gobernadora Sila María Calderón, donde dijo que iba a defender la salida de la Marina, el cese de los bombardeos y la paz para Vieques.

Y por otro lado, escucho a la compañera Lucy Arce que dijo que nosotros estábamos proyectando una papeleta que tenía unas alternativas que no eran válidas. Pues yo le digo a la compañera Lucy Arce que si esas alternativas no son válidas que sepa que ahí están incluidas las dos opciones que tiene la Marina de los Estados Unidos y nosotros lo único que hemos hecho es añadir a esas dos opciones de la Marina la opción del pueblo viequense que es el cese inmediato, el retiro de las Fuerzas Armadas de la Isla Municipio de Vieques. Eso es lo único. Así que si las alternativas no son válidas, creo que los compañeros de Minoría tendrían entonces que ir y dirigirse a la Marina de los Estados Unidos que fue la que escogió esas otras dos alternativas y fueron los que optaron por esas dos alternativas.

Yo en realidad me sostengo en que cuando metemos miedo, somos presa de ese mismo miedo. Me imagino que ese es el miedo que invade a los compañeros de Minoría y no avalan este Proyecto, porque temen el resultado de esta consulta, que sabemos que va a ser la salida y el cese inmediato de los bombardeos en Vieques. Pero como a ellos les gusta el miedo, pues yo hago como el compañero Dalmau, les digo, ¡buuuh! ¡El pueblo viequense los ve y los oye y los puertorriqueños que votaron a favor de la plataforma de gobierno del Partido Popular también los ve! Buuh! No están cumpliendo y no están defendiendo los intereses de la mayoría de un pueblo, de los cuales son Senadores, porque esta servidora es Senadora de todos los viequenses, de todos los residentes del Distrito de Carolina, independientemente de si esos residentes son populares o son penepés o son independentistas o no están afiliados a ningún partido político.

Y yo creo que fundamentalmente hoy nosotros, los Senadores que estamos aquí presentes, estamos llamados a demostrarle al pueblo puertorriqueño que nosotros estamos defendiendo sus intereses y llenando sus necesidades. Obviamente, señor Presidente, esta servidora va a votar a favor de esta medida. Eso es todo.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): La senadora Yasmín Mejías ha consumido ocho (8) minutos. Le corresponde el turno al senador Antonio Fas Alzamora, con diez (10) minutos.

SR. FAS ALZAMORA: Desde esta misma banca que ocupa en este cuatrienio el distinguido compañero Eudaldo Báez Galib, se sentó en una ocasión luego de ser Presidente del Senado, y luego de ser Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Don Luis Muñoz Marín. Y comienzo mi breve intervención citando algunas palabras que dijo ese extraordinario prócer puertorriqueño en Barranquitas: "Aquellos que profesan amar la patria y desprecian al pueblo sufren un grave enredo de espíritu". Y termino la cita. Y eso es lo que yo he podido notar con algunos compañeros, distinguidos miembros de este Senado, de la Minoría del Partido Nuevo Progresista, en su empeño en seguir despreciando al pueblo que los eligió, pero que ese mismo pueblo que los eligió y los trajo en Minoría, también ese pueblo se expresó en el proceso democrático que vivimos en Puerto Rico a favor de unos programas de gobierno, de unas causas, de unos propósitos. El pueblo votó por el programa del Partido Popular. El pueblo votó por aquellos argumentos que le daban sentido a sus aspiraciones y dentro de esos argumentos que le daban sentido a sus aspiraciones, estaba la causa de paz y justicia para Vieques.

En el programa de gobierno del Partido Popular, en la prédica que se llevó en la campaña, no solamente en la Isla Municipio, sino también a nivel de todo Puerto Rico y el pueblo el 7 de noviembre adjudicó. Por lo tanto, tratar de seguir con unas filosofías repudiadas por el pueblo que en nada tiene que ver con ideologías políticas porque yo entiendo que el pueblo, y no es que lo entienda, es que ha sido así, ha rechazado la Estadidad siempre que se le ha planteado y ustedes luchan por la Estadidad. Y eso yo lo respeto, porque uno no lucha por ideales a base si es mayoría o minoría, uno lucha por ideales a base si uno cree en los mismos o no. Pero otra cosa es determinaciones de procesos y de resultados, como es en el caso particular de la Isla de Vieques, que

el pueblo votó porque el proceso fuera y el resultado por ende fuera: "no más bombardeos, limpien los terrenos, devuelvan los mismos al pueblo viequense", y eso es lo que hoy aquí se pretende aprobar con esta consulta al pueblo viequense, que aparezca la alternativa que el pueblo validó en las pasadas elecciones.

Y esto hay que interpretarlo como voluntad fuera de líneas político-partidistas, por eso yo tengo que reconocer la valentía y la firmeza con que ha defendido esta causa la compañera Norma Burgos, el compañero Sergio Peña Clos en el día de hoy, los compañeros del Partido Popular todos y me extraña que personas que les considero responsables e inteligentes no aprendan de que el pueblo es soberano y que uno puede en una campaña política haber llevado un mensaje y si el pueblo lleva otro, uno que cree en la democracia tiene que siempre y cuando no traicione los ideales que uno cree tiene que entonces responder al elemento de la voluntad del pueblo.

No puede haber dudas en la mente de ningún compañero en este Hemiciclo que el pueblo viequense no quiere más bombardeos. No puede haber dudas en la mente de ningún compañero de que el pueblo viequense prefiere que le limpien esos terrenos para que no sigan contaminando su vida, su ambiente, su salud, su diario vivir. No puede haber dudas en la mente de ningún compañero que los viequenses prefieren que los terrenos estén en manos de ellos y no que estén en manos de la Marina donde ellos no pueden disfrutar de la geografía tan hermosa con que cuenta la Isla Nena.

Por eso me parece que siguen cometiendo el error de aquellos políticos que en el pasado y que hoy en el presente hacen ustedes, no aceptan los mandatos del pueblo ni tratan de complacer lo que ese pueblo ha seleccionado y solamente se puede justificar a base de las palabras que dijo Don Luis Muñoz Marín que sufren de un grave enredo de espíritu.

Mi mensaje en la tarde de hoy va dirigido a tratar de desenredarles el enredo de espíritu en este momento, porque lo que he estado escuchando de algunos de ustedes son ataques de corte ideológico, aunque equivocado, pero se los tengo que respetar y escucharlos. Han estado hablando de separaciones, de anti-americanismo, de mil cosas que los pone en el camino de la discusión, de lo que nos divide en este Hemiciclo entre los que favorecen la asimilación o la separación o los que favorecemos la relación, pero de nación a nación. Y yo creo que ese es un enfoque equivocado. Por eso en esta lucha de Vieques pueden haber personas que creen en la Estadidad como la compañera Norma Burgos y Sergio Peña Clos, con personas que creemos en el Estado Libre Asociado, culminado hacia su máxima autonomía y presencia internacional compatible con nuestra relación con los Estados Unidos como compañeros como Fernando Martín que creen en la separación total de los Estados Unidos.

Aquí el caso de Vieques es un caso de derechos humanos, de salud, de vida, de apoyo a unos compatriotas doblemente compatriotas, compatriotas porque somos de la nación puertorriqueña y ciudadanos puertorriqueños y también gozamos también de la misma oportunidad de ostentar la ciudadanía norteamericana como la tenemos todos los puertorriqueños. No se trata de cuestiones de status, de que si alguien quiere separarse o no. Yo no puedo pensar que en ese enredo de espíritu ustedes no acaben de darse cuenta que el reverendo Charton no tiene que ver nada con la cuestión de status político ni con status de separación, ni el licenciado Kennedy, ni los congresistas que han venido, ni el Gobernador de Nueva York, ni las distintas personas que son parte del proceso democrático de la Nación Norteamericana y que tienen el mismo compromiso con Vieques en términos de detener el bombardeo, de que se limpien los terrenos y de que se devuelvan las tierras que tenemos nosotros, los que estamos defendiendo este Proyecto.

Más aún, se incluye en el Proyecto lo que la Marina, unilateralmente quiso poner y puso en el referéndum aprobado en el Congreso y avalado por una Ley Estatal. Lo que se hace es incluir la voluntad del pueblo para que el pueblo le pueda enviar el mensaje de que ni era la alternativa del

bombardeo con bala inerte hasta el 2003 por cuarenta (40) millones, ni tampoco la alternativa de que se queden permanentemente a cambio de que le dan cincuenta (50) millones más para que tiren con bala viva. Que la alternativa que el pueblo avaló en la democracia puertorriqueña, que los Estados Unidos y la Marina vienen obligados a respetar, era la que precisamente hoy se está legislando aquí, dejándole a que ellos en gana quisieron poner, y en adición poniéndole en esa papeleta la que realmente el pueblo el 7 de noviembre avaló. "No más bombardeos, limpien los terrenos y devuelvan los mismos al pueblo viequense y al pueblo puertorriqueño".

Tienen tiempo todavía los compañeros. En la vida uno puede y debe rectificar y yo creo que no es rectificar por los argumentos nuestros, rectificar como respuesta al mandato que les dio el pueblo a ustedes de traerlos aquí para que también les respondan a ese pueblo. Ese pueblo votó porque la Marina salga de Vieques, porque no hayan más bombardeos, porque limpien los terrenos y este es el único mecanismo que tiene el pueblo de Vieques para poderse expresar, porque si esperábamos a noviembre, la expresión del pueblo viequense, la que quieren los viequenses, no iba a estar en esa papeleta.

Y quien les habla es una persona que da ejemplo de rectificar, porque yo he dicho mil veces que no hace falta referéndum, y lo repito aquí. El referéndum se dio el 7 de noviembre, porque el partido que ganó las elecciones tenía en su plataforma el compromiso de que no habría más bombardeos, que se lucharía por eso, que se limpiaran los terrenos y que se devolvieran. Y el pueblo votó por esa plataforma de ese partido en Vieques y en Puerto Rico.

Así que desde mi punto de vista, Tony Fas Alzamora, no hace falta ni este referéndum, ni el federal, referéndum se dio y la Marina lo que debería hacer es respetar la voluntad democrática del pueblo. Pero tengo que rectificar, porque si este es un mecanismo adicional para lograr el detente a los bombardeos y el que la Marina limpie y devuelva los terrenos si lo hice arriesgando mi libertad personal en actos de desobediencia civil pacífica el 4 de mayo del año 2000, donde estuve detenido por espacio de dieciséis (16) horas, por qué no lo voy a hacer con mi voto porque a la larga mi voto tiene que estar ligado directamente a la voluntad del pueblo.

Por lo tanto, este referéndum y este voto mío en el día de hoy por el mismo representa una reafirmación de mi forma de pensar de que el 7 de noviembre el referéndum se dio a nivel de Puerto Rico y de Vieques, por eso, pues entonces, rectifico de que aunque se dio, para mí eso es suficiente con mi voto voy a reafirmarme en que el pueblo pueda nuevamente expresarse. Si yo lo hago, ¿por qué no hacerlo ustedes? Con eso no dejan de ser más estadistas o más americanos de lo que se sienten. Con eso no dejan de ser más novoprogresistas o menos novoprogresistas del partido al que pertenecen y representan, pero no haciéndolo lo que dejan de ser es responsivos a la voluntad del pueblo. Por eso aquí de lo que se trata no es a qué partido pertenecemos, es si somos responsivos a lo que el pueblo avaló o si no vamos a ser responsivos a lo que el pueblo avaló.

Yo los invito a que las personas que tienen responsabilidad de no solamente tomar decisiones por uno mismo, porque nosotros no estamos aquí solamente tomando decisiones por nosotros, sino que tomamos decisiones en representación de miles de puertorriqueños que respondamos a la voluntad de esos miles de puertorriqueños que están todos unidos para que se le dé paz y justicia al pueblo de Vieques. Por eso los invito nuevamente a que reflexionen y que hagan lo propio votando a favor de esta medida como lo están haciendo dos distinguidos miembros de la delegación a la cual ustedes pertenecen. Yo creo que esto no es partidos políticos ni es status político. Esto es si se está con la paz y la justicia para Vieques, se le debe votar a favor a este Proyecto. Si no se está con esa causa, pues entonces respeto que le voten en contra, pero no se escondan ni utilicen lenguajes equivocados y digan sinceramente, yo quiero que siga el bombardeo en Vieques, yo quiero que sigan contaminando las tierras de Vieques, yo quiero que sigan afectando la salud de mis hermanos

viequenses y esa es mi forma de pensar y aunque diferimos, habrá que respetárselo como se respetan las opiniones equivocadas en todas las democracias y Puerto Rico no es excepción. Pero si están con Vieques, si están con la paz, si están con la justicia, no hay nada más que una sola alternativa, votar a favor de este Proyecto y los invito con mucho respeto a que hagan lo propio. ¡Dios los ilumine para que salgan del enredo de espíritu en el que están sumergidos hasta el momento que se expresaron! Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): El senador Antonio Fas Alzamora ha consumido su tiempo. Le corresponde al senador Juan Cancel Alegría con diez (10) minutos.

SR. CANCEL ALEGRIA: Muchas gracias, señor Presidente. Y muchas gracias a mis compañeros de la Delegación de los Senadores del Partido Popular Democrático en el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por permitirme ser el último en consumir un turno antes de cerrar el debate de esta medida. Le guste o no le guste a personas que lamentablemente no están aquí en este momento, y como Senador por el Distrito Senatorial de Carolina, el cual incluye la Isla Municipio de Vieques, recibí en las urnas el pasado 7 de noviembre de 2000, el mandato del pueblo viequense, así como del pueblo de otros nueve municipios para que los viniese a representar en este Augusto Cuerpo.

La Isla Municipio de Vieques se encuentra representada por dos (2) Senadores, por Distrito y ambos del partido de Gobierno, ambos electos por el Partido Popular Democrático. Es incorrecto señalar que los viequenses no tienen voz aquí, pues para traer su voz también contamos, entre otros, con la señora Vicepresidenta de este Cuerpo, con el señor Presidente, con la senadora Burgos, con el senador Peña Clos y con muchos otros compañeros de nuestra Delegación que abogan por la justicia, por la democracia y por la paz para nuestro pueblo. Siempre, siempre me he mantenido pendiente y al tanto de los desarrollos y de la situación que pasa en Vieques.

Hoy, me dirijo a ustedes con el firme propósito de hacer valer los derechos de los residentes de dicha Isla Municipio. Es de todos conocido que durante los días 28 y 29 del pasado abril, mientras visitaba y descargaba mi responsabilidad senatorial en la Isla de Vieques, fui detenido y arrestado junto a un grupo compuesto entre otros por Senadores, Alcaldes, Congresistas de Estados Unidos, artistas puertorriqueños y ciudadanos en particular, nos encontramos en los terrenos del Campamento García.

Durante esa visita a la Isla, observé desde afuera los ataques indiscriminados por parte de los oficiales de la Marina contra aquéllos que se encontraban en los alrededores del Campamento García. Durante mi arresto fui víctima de los atropellos físicos y verbales cometidos contra nosotros por parte de dichos oficiales. Y debo comenzar señalando el poco aprecio que la Marina de los Estados Unidos tiene hacia a los más elementales requerimientos del debido proceso de ley. Esto no es un argumento anti-americano, esto no es un argumento anti-Marina, esto es la realidad de lo que pasó y de lo que vivimos algunos de los que están aquí hoy presentes y muchos de los ciudadanos viequenses que lo que estaban haciendo era buscando la paz para su pueblo.

Esas experiencias vividas en Vieques reafirman mi convicción, el haber sido abusado y atropellado por la Marina, me obliga a creer aún más en esta lucha pacífica y que la misma no debe cesar, porque el pueblo de Vieques tiene derecho a vivir en paz. Todas las violaciones a nuestros derechos son poco significativas cuando las comparamos con las violaciones a los derechos humanos, a los derechos civiles, el daño a la salud y el daño al medio ambiente que ha ocurrido en la Isla Municipio de Vieques por más de sesenta (60) años. Hemos sido testigos de la destrucción de varios de esos recursos naturales, y aún más importante del deterioro de la salud de nuestro pueblo viequense.

La experiencia con la Isla Municipio de Culebra nos demuestra que debemos ser firmes en nuestra lucha, que no debemos doblegarnos en ningún momento y más importante aún, que debemos proteger nuestros recursos naturales y nuestros ciudadanos. Nuestros vecinos residentes de Vieques lo que reclaman es un trato justo y equitativo, un trato democrático. Reclaman la oportunidad de ser un pueblo que pueda caminar libremente por sus calles, donde se pueda admirar las bellezas de sus costas y donde se pueda apreciar el convivir en una ciudadanía pacífica.

Vieques ha sufrido el embate y bombardeo inmisericorde de parte de la Marina y ahora los residentes sufren condiciones causadas por dichas acciones. Es hora de que demos a los residentes de Vieques la oportunidad de elegir su destino, han sido muchos años recibiendo dicho embate. Debemos que esa voluntad no sea impuesta como se pretende imponer.

El Proyecto ante nuestra consideración con las enmiendas propuestas ofrece tres alternativas reales al pueblo viequense. Dichas alternativas proveen el foro adecuado para que se expresen todos los posibles deseos de los viequenses. Esta consulta provee para permitirle a los electores bona fides de Vieques la oportunidad de expresarse libre y voluntaria y democráticamente con un arma tan pacífica como lo es el derecho al voto. El llevar a cabo esta consulta fue parte del programa de trabajo de gobierno de nuestro Partido Popular Democrático titulado el Proyecto Puertorriqueño para el Siglo XXI. El 7 de noviembre del año pasado, los electores validaron en las urnas ese programa de gobierno, no sólo a nivel de la Asamblea Municipal, hoy conocida como Legislatura Municipal, no sólo con su Alcalde, hoy Alcalde del Partido Popular, no sólo con el representante a la Cámara, con sus Senadores de Distrito, sino también con la elección de nuestra Gobernadora, Sila María Calderón. Pero hoy nos corresponde a nosotros, a todos nosotros, como legisladores, viabilizar ese mandato dado por el pueblo en las urnas. Mediante esta legislación atendemos el reclamo de los residentes de la Isla Municipio de Vieques y el reclamo de todo el pueblo puertorriqueño que apoya a esos hermanos viequenses.

Este Proyecto también viabiliza la comunicación al Presidente y al Congreso de los Estados Unidos, así como a la comunidad internacional, el verdadero sentir de los viequenses. No el sentir impuesto por la Marina ni el sentir negociado en cuartos oscuros en contra del consenso, un consenso tripartita, un consenso multisectorial, un consenso multiecuménico que fue roto por los que hoy se encuentran sentados a la derecha de este Cuerpo.

Aquéllos que señalan que esta consulta constituye un despilfarro de fondos públicos, quiero decirles que entiendo que lamentablemente desconocen que permitir la expresión democrática de un pueblo constituye uno de los grandes pilares sobre la cual está fundamentada tanto la nación americana como la nación puertorriqueña, y nadie debe esconderse tras esa excusa.

Quiero, además, dejar vertido claramente para el récord que cuando hablamos, y cito, de la terminación inmediata y permanente de las prácticas militares y bombardeos de la Marina en Vieques, es la primera alternativa, nos referimos al cese de todo tipo de actividad militar por parte de cualquier cuerpo militar, sea americano o extranjero.

Y lamentablemente, señor Presidente, tengo que también que incluir para récord algo que no pensaba tener que hacer, pero aquí han habido algunos argumentos planteados por la Minoría Parlamentaria de por qué se debe incluir “ninguna de las anteriores” ampliamente explicado y muy bien argumentado por el compañero Presidente de la Comisión, Roberto Prats, como otros pretenden que haya control por parte de los partidos de los funcionarios de colegios, cuando los partidos no van a estar participando de esta consulta. ¿Cómo es posible que el propio Portavoz de la Delegación del Partido Nuevo Progresista no tenga argumento alguno, excepto el tratar de inculcarle a esta Administración el que su Administración no haya hecho la expansión de la pista de Vieques? Yo quisiera saber qué tiene eso que ver con el Proyecto ante nuestra atención y consideración o que la

adquisición de las lanchas que ellos no compraron, tenga también algo que ver con este proceso de consulta o si la preocupación es que la consulta federal a llevarse a cabo en noviembre próximo está avalada por el Congreso. Esa consulta se va a dar, eso aquí tampoco está en issue. Pero lo más que lamento es que alguien se atreva a cuestionar la representación democráticamente electa por los viequenses de quiénes son sus representantes.

Aquella que no respeta a los ciudadanos, ni a los jóvenes ni a los individuos que tienen el cabello largo y peyorativamente lo llama pelú. Aquella que no va a Vieques nada más que a provocar confrontación y no a promover la paz. Aquella para mí no tiene entereza de carácter ni tiene estatura ni moral para cuestionar la verdadera representación de los viequenses en este Senado. Esto no es cuestión de si perdemos cuarenta, cincuenta o noventa (90) millones de dólares federales, ya que el pueblo de Vieques no está a la venta. Esto no funciona como ustedes han funcionado en el pasado, levantando dinero para comprar conciencia. Déjeme decirle, señora Miriam Ramírez, que la conciencia viequense no está a la venta y aunque usted quisiera no tiene suficiente recursos ni siquiera para poder comprarla.

Puerto Rico no debe cejar en su empeño de lograr la paz para Vieques y de hacer valer los derechos de los viequenses. Sigamos hacia adelante defendiendo la paz, el sosiego y la tranquilidad del pueblo viequense. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): El senador Juan Cancel Alegría ha consumido su turno. Le corresponde el turno al senador Roberto Prats Palerm, quien cerrará el debate.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, llevamos varias horas debatiendo lo indebatible. Termino como comencé, lamentando que tengamos que debatir en este Hemiciclo lo que ha sido el consenso entre todos los puertorriqueños. No hay mucho más que uno pueda añadir a las palabras que hemos escuchado en este Hemiciclo, pero no puedo acabar este debate sin antes atender dos asuntos. El primero, siendo la alternativa que le ofrece el Portavoz del Partido Nuevo Progresista al electorado de Vieques, que es similar a tener un dolor de cabeza y que la alternativa que proponga es cortarle la cabeza.

Los canales democráticos como el que se está aprobando aquí en la noche de hoy, le da la alternativa a aquellos que favorecen la continuación de los bombardeos de la Marina de Vieques. De igual manera, la papeleta le da espacio a aquellos que defienden las directrices presidenciales. Sin embargo, no le da cabida democrática a aquellos que quieren obstaculizar el ejercicio libre y democrático que tiene el pueblo viequense.

Por eso le decimos a ellos que no le corten la cabeza a los viequenses y que permitan el libre flujo de una expresión democrática en la mejor tradición de Puerto Rico y la mejor tradición democrática norteamericana. Igualmente, quiero aclarar para finalizar, un argumento que levantó la compañera Lucy Arce que tomó prestada la papeleta modelo que hay aquí para decir que esa papeleta no contiene alternativas reales.

Vamos a ver las alternativas reales que tiene esa papeleta. Voy a hacer referencia a la Ley Federal que viabiliza el referéndum del 6 de noviembre, y dice en su Sección 1504, inciso "A", y lo voy a leer en inglés como está en la Ley Federal: "The continuation of the conduct of training including lightfire training by the Armed Forces of the Navy training site on the Island of Vieques." Eso traducido al español es continuación de las prácticas militares y bombardeos de la Marina, de las Fuerzas Armadas de Vieques con la alternativa de bala viva. Esa está en la número tres aquí. Alternativas reales nacen de la Ley Federal. Así que si usted argumenta que aquí no hay alternativas reales, debe igualmente argumentar que el referéndum del 6 de noviembre tampoco tiene alternativas reales. Pero no se queda ahí. La Ley Federal en la Sección 1505, estoy leyendo de la Ley Federal, dice: "No later than May 1, 2003, the Secretary of Defense shall terminate all Navy training

operation in the Island of Vieques." Eso traducido al español es lo que aparece en la alternativa número dos. Continuación de las prácticas militares y bombardeos de la Marina en Vieques, utilizando bala inerte hasta su terminación no más tarde del 1ro. de mayo de 2003. Pero no se queda ahí. La alternativa número dos, dice: "La salida de la Marina de Vieques y la transferencia de los terrenos al este de Vieques al Departamento de lo Interior de los Estados Unidos." Eso no nos lo inventamos, eso está en la Sección 1505 inciso "D" de la Ley Federal. Nuevamente se resalta una impresionante contradicción con lo que se dice en una cosa y se actúa en otra.

Finalmente, la expresión de los partidos políticos es un derecho constitucionalmente protegido bajo la primera enmienda de la libertad de expresión y libertad de asociación. Por lo tanto, si miembros del Partido Nuevo Progresista quieren expresarse durante el proceso de esta consulta, tienen el pleno derecho de así hacerlo. Lo que se excluye aquí es la participación en el andamiaje electoral de este evento. Así que yo les invito a que hagan uso de ejercicio democrático y que si quieren la continuación de los bombardeos, que hagan campaña a favor de esa alternativa y si quieren bombardeos hasta el 2003 que hagan campaña a favor de esa alternativa.

Este Proyecto de Ley, señor Presidente, ha sido ampliamente debatido y está listo para ser adjudicado de forma final por este Senado. Muchas gracias.

- - - -

Aquí concluye el debate del Proyecto del Senado 614, el cual fue incluido en el récord del Proyecto de la Cámara 1252, a moción del Portavoz de la Mayoría, Honorable José L. Dalmau Santiago.

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para los efectos de que se haga una Votación Final especial de solamente el Proyecto de la Cámara 1252 y que se le permita votar en primer lugar al compañero senador Roberto Prats.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a que se haga una votación por lista de la medida de la Cámara como una Votación Final especial?

SR. PARGA FIGUEROA: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, pues fórmese una Votación Final especial para esta medida y permítasele votar en primera instancia al compañero Roberto Prats.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Es considerada en Votación Final la siguiente medida:

P. de la C. 1252

"Para ordenar y regular la realización de un proceso electoral de consulta en el municipio de Vieques bajo las disposiciones de la "Ley Electoral de Puerto Rico", Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, a fin de conocer el sentir de los residentes de Vieques sobre las prácticas militares y bombardeos de la Marina de los Estados Unidos de América en dicha isla-municipio; viabilizar el voto de los electores debidamente inscritos y activos del municipio de Vieques para que estos se expresen de forma libre y democrática, libres de coacción, en el ejercicio de su prerrogativa electoral, sobre las alternativas dispuestas en esta Ley; autorizar a la Comisión Estatal de Elecciones

de Puerto Rico a llevar a cabo dicha consulta de acuerdo con los términos dispuestos en esta Ley; para asignar los fondos necesarios; y para otros fines."

VOTACION

El Proyecto de la Cámara 1252, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma E. Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total..... 9

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez

Total..... 6

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, aprobada la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día las Resoluciones Conjuntas del Senado 368, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 374, 375, 376, 377, 372, 373, 371, 370 y 369.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Descárguense todas esas medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 228, 240, 198, 179, y 204, y

las Resoluciones Conjuntas del Senado 169, 178, 151, 166, 176 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 332, 339, 340, 371, 383, 274, 285, con sus respectivos informes.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución Conjunta del Senado 282 y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se descarguen las Resoluciones Conjuntas del Senado 365, 366, 367 y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día la Resolución Conjunta del Senado 43 con su informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se incluya en Calendario con su informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se dé lectura a dichas medidas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, adelante. Se solicita la presencia del compañero Cirilo Tirado para que presida este Calendario de Lectura.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Cirilo Tirado Rivera, Presidente Accidental.

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución Conjunta del Senado 379 y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se dé lectura a dicha medida.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante con la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 368, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 651 de 8 de septiembre de 2000, originalmente asignados a la Compañía de Fomento Industrial, para la construcción de obras

públicas y mejoras permanentes en dicho municipio; para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se reasigna al Municipio de Adjuntas, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 651 de 8 de septiembre de 2000, originalmente asignados a la Compañía de Fomento Industrial, para la construcción de obras y públicas y mejoras permanentes en dicho municipio.

Sección 2. – Los fondos reasignados podrán parearse con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3. – El Municipio de Adjuntas, deberá enviar a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe detallado de las mejoras y obras públicas que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 358, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Gurabo la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2001 – 2002, para obras y mejoras permanentes, mediante la aprobación de resolución que a esos efectos apruebe la Asamblea Municipal; para autorizar al Secretario de Hacienda, anticipar la cantidad de fondos provistos; proveer para el pago del anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Gurabo la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2001 – 2002, para obras y mejoras permanentes, mediante la aprobación de resolución que a esos efectos apruebe la Asamblea Municipal.

Sección 2.- Se autoriza al Secretario de Hacienda a anticipar la cantidad de fondos provistos en esta Resolución Conjunta para dar cumplimiento a los provistos que se detallan en la misma.

Sección 3.- El Secretario de Hacienda retendrá y aplicará el pago del anticipo a la cantidad otorgada al amparo de la sección 2 de esta Resolución Conjunta, cuando se haga disponible la asignación provista por esta Resolución Conjunta mediante la autorización y contabilidad de fondos a esos efectos.

Sección 4.- La asignación provista por la sección 1 de esta Resolución Conjunta podrá ser pareada con fondos estatales, privados, municipales y /o federales.

Sección 5.- El Municipio de Gurabo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 6.- Esta Resolución comenzará a regir a partir del 1 de julio del 2001, excepto las disposiciones de la Sección 2 que entrarán en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 359, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Caguas la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2001 – 2002, para obras y mejoras permanentes, mediante la aprobación de resolución que a esos efectos apruebe la Asamblea Municipal; para autorizar al Secretario de Hacienda, anticipar la cantidad de fondos provistos; proveer para el pago del anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Caguas la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2001 – 2002, para obras y mejoras permanentes, mediante la aprobación de resolución que a esos efectos apruebe la Asamblea Municipal.

Sección 2.- Se autoriza al Secretario de Hacienda a anticipar la cantidad de fondos provistos en esta Resolución Conjunta para dar cumplimiento a los provistos que se detallan en la misma.

Sección 3.- El Secretario de Hacienda retendrá y aplicará el pago del anticipo a la cantidad otorgada al amparo de la sección 2 de esta Resolución Conjunta, cuando se haga disponible la asignación provista por esta Resolución Conjunta mediante la autorización y contabilidad de fondos a esos efectos.

Sección 4.- La asignación provista por la sección 1 de esta Resolución Conjunta podrá ser pareada con fondos estatales, privados, municipales y /o federales.

Sección 5.- El Municipio de Caguas someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 6.- Esta Resolución comenzará a regir a partir del 1 de julio del 2001, excepto las disposiciones de la Sección 2 que entrarán en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 360, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2001 – 2002, para obras y mejoras permanentes, mediante la aprobación de resolución que a esos efectos apruebe la Asamblea Municipal; para autorizar al Secretario de Hacienda, anticipar la cantidad de fondos provistos; proveer para el pago del anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Humacao la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2001 – 2002, para obras y mejoras permanentes, mediante la aprobación de resolución que a esos efectos apruebe la Asamblea Municipal.

Sección 2.- Se autoriza al Secretario de Hacienda a anticipar la cantidad de fondos provistos en esta Resolución Conjunta para dar cumplimiento a los provistos que se detallan en la misma.

Sección 3.- El Secretario de Hacienda retendrá y aplicará el pago del anticipo a la cantidad otorgada al amparo de la sección 2 de esta Resolución Conjunta, cuando se haga disponible la asignación provista por esta Resolución Conjunta mediante la autorización y contabilidad de fondos a esos efectos.

Sección 4.- La asignación provista por la sección 1 de esta Resolución Conjunta podrá ser pareada con fondos estatales, privados, municipales y /o federales.

Sección 5.- El Municipio de Humacao someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 6.- Esta Resolución comenzará a regir a partir del 1 de julio del 2001, excepto las disposiciones de la Sección 2 que entrarán en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 361, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Juncos la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2001 – 2002, para obras y mejoras permanentes, mediante la aprobación de resolución que a esos efectos apruebe la Asamblea Municipal; para autorizar al Secretario de Hacienda, anticipar la cantidad de fondos provistos; proveer para el pago del anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Juncos la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2001 – 2002, para obras y mejoras permanentes, mediante la aprobación de resolución que a esos efectos apruebe la Asamblea Municipal.

Sección 2.- Se autoriza al Secretario de Hacienda a anticipar la cantidad de fondos provistos en esta Resolución Conjunta para dar cumplimiento a los provistos que se detallan en la misma.

Sección 3.- El Secretario de Hacienda retendrá y aplicará el pago del anticipo a la cantidad otorgada al amparo de la sección 2 de esta Resolución Conjunta, cuando se haga disponible la asignación provista por esta Resolución Conjunta mediante la autorización y contabilidad de fondos a esos efectos.

Sección 4.- La asignación provista por la sección 1 de esta Resolución Conjunta podrá ser pareada con fondos estatales, privados, municipales y /o federales.

Sección 5.- El Municipio de Juncos someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 6.- Esta Resolución comenzará a regir a partir del 1 de julio del 2001, excepto las disposiciones de la Sección 2 que entrarán en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 362, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2001 – 2002, para obras y mejoras permanentes, mediante la aprobación de resolución que a esos efectos apruebe la Asamblea Municipal; para autorizar al Secretario de Hacienda, anticipar la cantidad de fondos provistos; proveer para el pago del anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Maunabo la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2001 – 2002, para obras y mejoras permanentes, mediante la aprobación de resolución que a esos efectos apruebe la Asamblea Municipal.

Sección 2.- Se autoriza al Secretario de Hacienda a anticipar la cantidad de fondos provistos en esta Resolución Conjunta para dar cumplimiento a los provistos que se detallan en la misma.

Sección 3.- El Secretario de Hacienda retendrá y aplicará el pago del anticipo a la cantidad otorgada al amparo de la sección 2 de esta Resolución Conjunta, cuando se haga disponible la asignación provista por esta Resolución Conjunta mediante la autorización y contabilidad de fondos a esos efectos.

Sección 4.- La asignación provista por la sección 1 de esta Resolución Conjunta podrá ser pareada con fondos estatales, privados, municipales y /o federales.

Sección 5.- El Municipio de Maunabo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 6.- Esta Resolución comenzará a regir a partir del 1 de julio del 2001, excepto las disposiciones de la Sección 2 que entrarán en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 363, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2001 – 2002, para obras y mejoras permanentes, mediante la aprobación de resolución que a esos efectos apruebe la Asamblea Municipal; para autorizar al Secretario de Hacienda, anticipar la cantidad de fondos provistos; proveer para el pago del anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de San Lorenzo la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2001 – 2002, para obras y mejoras permanentes, mediante la aprobación de resolución que a esos efectos apruebe la Asamblea Municipal.

Sección 2.- Se autoriza al Secretario de Hacienda a anticipar la cantidad de fondos provistos en esta Resolución Conjunta para dar cumplimiento a los provistos que se detallan en la misma.

Sección 3.- El Secretario de Hacienda retendrá y aplicará el pago del anticipo a la cantidad otorgada al amparo de la sección 2 de esta Resolución Conjunta, cuando se haga disponible la asignación provista por esta Resolución Conjunta mediante la autorización y contabilidad de fondos a esos efectos.

Sección 4.- La asignación provista por la sección 1 de esta Resolución Conjunta podrá ser pareada con fondos estatales, privados, municipales y /o federales.

Sección 5.- El Municipio de San Lorenzo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 6.- Esta Resolución comenzará a regir a partir del 1 de julio del 2001, excepto las disposiciones de la Sección 2 que entrarán en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 374, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2001 – 2002, para obras y mejoras permanentes, mediante la aprobación de resolución que a esos efectos apruebe la Asamblea Municipal; para autorizar al Secretario de Hacienda, anticipar la cantidad de fondos provistos; proveer para el pago del anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Humacao la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2001 – 2002, para obras y mejoras permanentes, mediante la aprobación de resolución que a esos efectos apruebe la Asamblea Municipal.

Sección 2.- Se autoriza al Secretario de Hacienda a anticipar la cantidad de fondos provistos en esta Resolución Conjunta para dar cumplimiento a los provistos que se detallan en la misma.

Sección 3.- El Secretario de Hacienda retendrá y aplicará el pago del anticipo a la cantidad otorgada al amparo de la sección 2 de esta Resolución Conjunta, cuando se haga disponible la asignación provista por esta Resolución Conjunta mediante la autorización y contabilidad de fondos a esos efectos.

Sección 4.- La asignación provista por la sección 1 de esta Resolución Conjunta podrá ser pareada con fondos estatales, privados, municipales y /o federales.

Sección 5.- El Municipio de Humacao someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 6.- Esta Resolución comenzará a regir a partir del 1 de julio del 2001, excepto las disposiciones de la Sección 2 que entrarán en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 375, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares de fondo no comprometidos del Tesoro Estatal, para la construcción de un puente peatonal elevado en la Carretera PR-908 que conecte al Colegio Universitario de Humacao a la Urbanización Villa Universitaria.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la construcción de un puente peatonal elevado en la Carretera PR-908 que conecte el Colegio Universitario de Humacao a la Urbanización Villa Universitaria.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3. -El Departamento de Transportación y Obras Públicas, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de la liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 376, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Salud de Puerto Rico, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, a los fines de poder sufragar los costos de la rehabilitación de las facilidades para atender y prestar servicios médicos de emergencia en la sala de emergencias del Hospital Sub-Regional de Humacao.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente el municipio de Humacao confronta serias dificultades en cuanto a la prestación de servicios médicos de emergencia. Dichos servicios se prestan durante las horas del día hasta las once de la noche (11:00 p.m). Después de las once, no hay servicios de emergencias en dichos municipios. El Departamento de Salud no cuenta al presente con suficiente presupuesto para resolver este serio problema. Dada la gravedad y seriedad del asunto es necesario asignar al Departamento de Salud los recursos económicos necesarios para atender y resolver este problema. La salud del pueblo es vital y le corresponde a esta Asamblea Legislativa apoyar al Departamento de Salud y proveerle aquellos fondos necesarios y suficientes con los cuales corregir la falta existente en la prestación de los servicios médicos de emergencia en el municipio de Humacao.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO

Sección 1.- Asignar al Departamento de Salud de Puerto Rico, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, a los fines de poder sufragar los costos de la rehabilitación de las facilidades para atender y prestar servicios médicos de emergencia en la sala de emergencias del municipio de Humacao

Sección 2 .- El Departamento de Salud será la agencia del gobierno a cargo de realizar todas las gestiones y contratos necesarios para cumplir con los propósitos establecidos een esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 377, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2001 – 2002, para obras y mejoras permanentes, mediante la aprobación de resolución que a esos efectos apruebe la Asamblea Municipal; para autorizar al Secretario de Hacienda, anticipar la cantidad de fondos provistos; proveer para el pago del anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de San Lorenzo la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2001 – 2002, para obras y mejoras permanentes, mediante la aprobación de resolución que a esos efectos apruebe la Asamblea Municipal.

Sección 2.- Se autoriza al Secretario de Hacienda a anticipar la cantidad de fondos provistos en esta Resolución Conjunta para dar cumplimiento a los provistos que se detallan en la misma.

Sección 3.- El Secretario de Hacienda retendrá y aplicará el pago del anticipo a la cantidad otorgada al amparo de la sección 2 de esta Resolución Conjunta, cuando se haga disponible la asignación provista por esta Resolución Conjunta mediante la autorización y contabilidad de fondos a esos efectos.

Sección 4.- La asignación provista por la sección 1 de esta Resolución Conjunta podrá ser pareada con fondos estatales, privados, municipales y /o federales.

Sección 5.- El Municipio de San Lorenzo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 6.- Esta Resolución comenzará a regir a partir del 1 de julio del 2001, excepto las disposiciones de la Sección 2 que entrarán en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 372, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Caguas la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Publicas del Año Fiscal 2001 – 2002, para obras y mejoras permanentes, mediante la aprobación de resolución que a esos efectos apruebe la Asamblea Municipal; para autorizar al Secretario de Hacienda, anticipar la cantidad de fondos provistos; proveer para el pago del anticipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se asigna al Municipio de Caguas la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2001- 2202, para obras y mejoras permanentes, mediante la aprobación de resolución que a esos efectos apruebe la Asamblea Municipal.

Sección 2. – Se autoriza al Secretario de Hacienda a anticipar la cantidad de fondos provistos en esta Resolución Conjunta para dar cumplimiento a los provistos que se detallan en la misma.

Sección 3. – El Secretario de Hacienda retendrá y aplicará el pago de anticipo a la cantidad otorgada al amparo de la Sección 2 de esta Resolución Conjunta, cuando se haga disponible la asignación provisto por esta Resolución Conjunta mediante la autorización y contabilidad de fondos a esos efectos.

Sección 4. – La asignación provista por la Sección 1 de esta Resolución Conjunta podrá ser pareada con fondos estatales, privados, municipales y / federales.

Sección 5. – El Municipio de Caguas someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 6. – Esta Resolución comenzará a regir a partir del 1 de julio del 2001, excepto las disposiciones de la Sección 2 que entrarán en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 373, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Gurabo la cantidad de quinientos mil (500,000.00) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2001 – 2002, para obras y mejoras permanentes, mediante la aprobación de resolución que a esos efectos apruebe la Asamblea Municipal; para autorizar al Secretario de Hacienda, anticipar la cantidad de fondos provistos; proveer para el pago de anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se asigna al Municipio de Gurabo la cantidad de quinientos mil (500,000.00) dólares, con cargo al fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2001 –2002, para obras y mejoras permanentes, mediante la aprobación de resolución que a esos efectos apruebe la Asamblea Municipal.

Sección 2. – Se autoriza al Secretario de Hacienda a anticipar la cantidad de fondos provistos en esta Resolución Conjunta para dar cumplimiento a los provistos que se detallan en la misma.

Sección 3. – El Secretario de Hacienda retendrá y aplicará el pago del anticipo a la cantidad otorgada al amparo de la Sección 2 de esta Resolución Conjunta, cuando se haga disponible la asignación provista por esta Resolución Conjunta mediante la autorización y contabilidad de fondos a esos efectos.

Sección 4. – La asignación provista por la Sección 1 de esta Resolución Conjunta podrá ser pareada con fondos estatales, privados, municipales y / o federales.

Sección 5. – El Municipio de Gurabo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 6. – Esta Resolución comenzará a regir a partir del 1 de julio del 2001, excepto las disposiciones de la Sección 2 que entrarán en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 371, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de cinco millónes (5,000,000) de dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la construcción de un Centro de Bellas Artes Municipal, y para la autorizacion del pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al presente, Humacao no cuenta con una facilidad para la celebración de actividades sociales, culturales y de caracter educativo, muy a pesar de que su avance en otras áreas de desarrollo la hacen propensa al uso y disfrute de este tipo de facilidad. La Asamblea Legislativa considera que en solidaridad con ese desarrollo este es el momento adecuado para comenzar la planificación y diseño de una facilidad de este tipo.

Los trabajos para los que se autoriza la cantidad de fondos aquí dispuestos, permitirá determinar el tipo de facilidad, su ubicación y las dimensiones correspondientes, de manera que el Municipio de Humacao y el Area Este de Puerto Rico, puedan contar con su Centro de Bellas Artes en Puerto Rico. Los empleos y el desarrollo de industrias germanas a este tipo de desarrollo han de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos de este Municipio.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de Humacao la cantidad de cinco (5) millones de dólares de fondos no comprometidos, para diseño y construcción de un Centro de Bellas Artes Municipal.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones municipales, estatales o federales.

Sección 3.- El Municipio de Humacao, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe anual sobre el desarrollo de este proyecto; incluyendo todos los detalles relacionados con la necesidad de cualquier aportación adicional futura para la construcción de esta obra.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 370, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Juncos la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2001 – 2002, para obras y mejoras permanentes, mediante la aprobación de resolución que a esos efectos apruebe la Asamblea Municipal; para autorizar al Secretario de Hacienda, anticipar la cantidad de fondos provistos; proveer para el pago del anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Juncos la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2001 – 2002, para obras y mejoras permanentes, mediante la aprobación de resolución que a esos efectos apruebe la Asamblea Municipal.

Sección 2.- Se autoriza al Secretario de Hacienda a anticipar la cantidad de fondos provistos en esta Resolución Conjunta para dar cumplimiento a los provistos que se detallan en la misma.

Sección 3.- El Secretario de Hacienda retendrá y aplicará el pago del anticipo a la cantidad otorgada al amparo de la sección 2 de esta Resolución Conjunta, cuando se haga disponible la asignación provista por esta Resolución Conjunta mediante la autorización y contabilidad de fondos a esos efectos.

Sección 4.- La asignación provista por la sección 1 de esta Resolución Conjunta podrá ser pareada con fondos estatales, privados, municipales y /o federales.

Sección 5.- El Municipio de Juncos someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 6.- Esta Resolución comenzará a regir a partir del 1 de julio del 2001, excepto las disposiciones de la Sección 2 que entrarán en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 369, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2001 – 2002, para obras y mejoras permanentes, mediante la aprobación de resolución que a esos efectos apruebe la Asamblea Municipal; para autorizar al Secretario de Hacienda, anticipar la cantidad de fondos provistos; proveer para el pago del anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Maunabo la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2001 – 2002, para obras y mejoras permanentes, mediante la aprobación de resolución que a esos efectos apruebe la Asamblea Municipal.

Sección 2.- Se autoriza al Secretario de Hacienda a anticipar la cantidad de fondos provistos en esta Resolución Conjunta para dar cumplimiento a los provistos que se detallan en la misma.

Sección 3.- El Secretario de Hacienda retendrá y aplicará el pago del anticipo a la cantidad otorgada al amparo de la sección 2 de esta Resolución Conjunta, cuando se haga disponible la asignación provista por esta Resolución Conjunta mediante la autorización y contabilidad de fondos a esos efectos.

Sección 4.- La asignación provista por la sección 1 de esta Resolución Conjunta podrá ser pareada con fondos estatales, privados, municipales y /o federales.

Sección 5.- El Municipio de Maunabo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 6.- Esta Resolución comenzará a regir a partir del 1 de julio del 2001, excepto las disposiciones de la Sección 2 que entrarán en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 228, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Consejo General de Educación la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares a fin de proveer recursos para el Programa de Licenciamiento y Acreditación de Escuelas Públicas y Privadas.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Programa de Licenciamiento y Acreditación de Escuelas Públicas y Privadas del Consejo General de Educación, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, con cargo a una Asignación Especial del Fondo General, a fin de proveer recursos para el Programa de Licenciamiento y Acreditación de Escuelas Públicas y Privadas para el pago de los servicios profesionales relacionados con las funciones de licenciamiento y acreditación de las escuelas públicas y privadas en Puerto Rico.

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2001."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 228, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 228, tiene el propósito de asignar al Consejo General de Educación la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares a fin de proveer recursos para el Programa de Licenciamiento y Acreditación de Escuelas Públicas y Privadas.

Los recursos económicos solicitados por el Consejo General de Educación de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, serán utilizados para proveer al Programa de Licenciamiento y Acreditación de Escuelas Públicas y Privadas de un fondo para el pago de servicios profesionales relacionados con las funciones de acreditación de estas escuelas.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Sixto Hernández Serrano
Presidente Interino
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 240, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Universidad de Puerto Rico la cantidad de once millones quinientos mil (11,500,000) dólares para el pago de internos y residentes del Recinto de Ciencias Médicas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Universidad de Puerto Rico, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, la cantidad de once millones quinientos mil (11,500,000) dólares para el pago de internos y residentes del Recinto de Ciencias Médicas.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones federales, municipales y/o estatales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir al 1ro. de julio de 2001."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 240, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 240, tiene el propósito de asignar a la Universidad de Puerto Rico la cantidad de once millones quinientos mil (11,500,000) dólares para el pago de internos y residentes del Recinto de Ciencias Médicas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los recursos económicos solicitados de once millones quinientos mil (11,500,000) dólares, serán utilizados para pagar los salarios de residentes e internos del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico conforme a la Ley Núm. 264 de 2000.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Sixto Hernández Serrano
Presidente Interino
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 198, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Programa de Conservación, Divulgación y Promoción del Patrimonio Documental del Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares a fin de continuar las obras de restauración, mejoras y remodelación al Archivo General de Puerto Rico; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales; la aceptación de donativos, la contratación para el desarrollo de las obras, y el traspaso y pareo de los fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Programa de Conservación, Divulgación y Promoción del Patrimonio Documental del Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, a fin de continuar con las obras de restauración, mejoras y remodelación del Archivo General de Puerto Rico.

Sección 2.-Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualquiera fondos disponibles en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para ser aplicados a sufragar el costo de la obra pública que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza al Instituto de Cultura Puertorriqueña a contratar con los gobiernos municipales o contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el desarrollo de las obras a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se autoriza al Instituto de Cultura Puertorriqueña para que acepte a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, que a su juicio sean necesarios y convenientes para los fines expresados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Se autoriza al Instituto de Cultura Puertorriqueña a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 6.-Cuando los intereses del servicio lo requieran, la Gobernadora de Puerto Rico o la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto podrá autorizar el traspaso de fondos entre las partidas incluidas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 7.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2001."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 198, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 198, tiene el propósito de asignar al Programa de Conservación, Divulgación y Promoción del Patrimonio Documental del Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares a fin de continuar las obras de restauración, mejoras y remodelación al Archivo General de Puerto Rico; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales; la aceptación de donativos, la contratación para el desarrollo de las obras, y el traspaso y pareo de los fondos.

Los recursos económicos solicitados por el Programa de Conservación, Divulgación y Promoción del Patrimonio Documental del Instituto de Cultura Puertorriqueña, de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, serán utilizados para continuar con las obras de restauración, mejoras y remodelación del Archivo General de Puerto Rico.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Sixto Hernández Serrano
Presidente Interino
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 179, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Programa de Asistencia Técnica y Administrativa de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura la cantidad de veinte millones (20,000,000) de dólares para la construcción de proyectos de sistemas de acueductos; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales, la contratación del desarrollo de las obras, y el pareo de fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Programa de Asistencia Técnica y Administrativa de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de veinte millones (20,000,000) de dólares para la construcción de proyectos de acción rápida de sistemas de acueductos.

Sección 2.-Se autoriza a la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura a contratar con los gobiernos municipales o contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o

instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico, el desarrollo de la obra a que se refieren la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza a la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 4.-Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualquiera fondos disponibles en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para ser aplicados a sufragar el costo de la obra pública que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio del año 2001."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 179, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 179, tiene el propósito de asignar al Programa de Asistencia Técnica y Administrativa de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura la cantidad de veinte millones (20,000,000) de dólares para la construcción de proyectos de sistemas de acueductos; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales, la contratación del desarollo de las obras, y el pareo de fondos asignados.

Los recursos económicos solicitados por el Programa de Asistencia Técnica y Administrativa de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, de veinte millones (20,000,000) de dólares, serán utilizados para la construcción de proyectos de acción rápida del sistema de acueductos de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados a cargo de la Autoridad.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Sixto Hernández Serrano
Presidente Interino
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 204, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Oficina Estatal de Conservación Histórica la cantidad de seis millones ciento cincuenta mil (6,150,000) dólares, a fin de llevar a cabo obras de restauración, conservación, rehabilitación e infraestructura del Palacio de Santa Catalina, el edificio del Cuartel Ballajá y áreas del complejo; autorizar a la Oficina Estatal de Conservación Histórica a incurrir en obligaciones hasta cuatro millones quinientos mil (4,500,000) dólares, para las obras de restauración,

rehabilitación y conservación del Palacio de Santa Catalina y la Real Audiencia; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales, contratación de las obras, el traspaso y pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Oficina Estatal de Conservación Histórica, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de seis millones ciento cincuenta mil (6,150,000) dólares, a fin de llevar a cabo obras que se desglosan a continuación:

a)	Restauración Palacio Santa Catalina	$4,500,000
b)	Cuartel de Ballajá y áreas del complejo	$1,650,000
	TOTAL	**$6,150,000**

Sección 2.-Se autoriza a la Oficina Estatal de Conservación Histórica a incurrir hasta la cantidad de cuatro millones quinientos mil (4,500,000) dólares, para la restauración, rehabilitación y conservación del Palacio de Santa Catalina y el edificio de la Real Audiencia.

Sección 3.-Se autoriza a la Oficina Estatal de Conservación Histórica a contratar con los gobiernos municipales o contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico, el desarrollo de las obras a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Cuando los intereses del servicio lo requieran, la Gobernadora de Puerto Rico o la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto podrá autorizar el traspaso de fondos entre las partidas provistas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Se autoriza a la Oficina Estatal de Conservación Histórica a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 6.-Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualquier fondo disponible en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para ser aplicados a sufragar el costo de la obra pública que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 7.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 2001."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 204, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 204, tiene el propósito de asignar a la Oficina Estatal de Conservación Histórica la cantidad de seis millones ciento cincuenta mil (6,150,000) dólares, a fin de llevar a cabo obras de restauración, conservación, rehabilitación e infraestructura del Palacio de Santa Catalina, el edificio del Cuartel Ballajá y áreas del complejo; autorizar a la Oficina Estatal de Conservación Histórica a incurrir en obligaciones hasta cuatro millones quinientos mil (4,500,000) dólares, para las obras de restauración, rehabilitación y conservación del Palacio de Santa Catalina y la Real Audiencia; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales, contratación de las obras, el traspaso y pareo de los fondos asignados.

Los recursos económicos solicitados por la Oficina Estatal de Conservación Histórica de seis millones ciento cincuenta mil (6,150,000) dólares, serán utilizados para llevar a cabo obras de restauración, conservación, rehabilitación e infraestructura del Palacio de Santa Catalina, el edificio del Cuartel de Ballaja y área del complejo, según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta además esta Resolución Conjunta, autoriza a incurrir en obligaciones hasta cuatro millones quinientos mil (4,500,000) dólares, para las obras de restauración del Palacio Santa Catalina y el Edificio de la Real Audiencia, según la Sección 2, de esta Resolución Conjunta.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Sixto Hernández Serrano
Presidente Interino
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 169, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comision de Hacienda; y de Turismo, Recreación y Deportes, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Compañía de Turismo la cantidad de tres millones trescientos mil (3,300,000) dólares, para proveer incentivos a barcos cruceros.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Compañía de Turismo, con cargo a una Asignación Especial del Fondo General, la cantidad de tres millones trescientos mil (3,300,000) dólares, para proveer incentivos a los barcos cruceros.

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2001."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Hacienda; y de Turismo, Recreación y Deportes, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 169, tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 169, tiene el propósito de asignar a la Compañía de Turismo la cantidad de tres millones trescientos mil (3,300,000) dólares, para proveer incentivos a barcos cruceros.

La Comisión de Hacienda del Senado, efectuó vistas públicas para considerar la Petición Presupuestaria de la Compañía de Turismo de Puerto Rico (la "Compañía") el 29 de mayo de 2001. La Compañía, presentó sus necesidades y justificaciones presupuestarias para el año fiscal 2001-2002, que entre otras, está el proveer incentivos a barcos cruceros. Los recursos económicos de tres

millones trescientos mil (3,300,000) dólares, solicitados por la Compañía serán utilizados para proveer incentivos a barcos cruceros para promocionar a Puerto Rico como un destino principal en el marco mundial de la industria turística, entre otros.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, provendrán de una Asignación Especial del Fondo General del Presupuesto General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el año fiscal 2001-2002.

Por lo antes expuesto, vuestras Comisiones de Hacienda; y de Turismo, Recreación y Deportes, tienen el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)	(Fdo.)
Angel M. Rodríguez Otero	Sixto Hernández Serrano
Presidente	Presidente Interino
Comisión de Turismo, Recreación y Deportes	Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 178, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Hacienda; y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, a ser transferidos a la Asociación de Alcaldes, a la Federación de Alcaldes y a la Asociación y Federación de Asambleístas Municipales, la cantidad de quinientos setenta y cinco mil (575,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para gastos de funcionamiento, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se asigna a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, a ser transferidos a la Asociación de Alcaldes, a la Federación de Alcaldes y a la Asociación y Federación de Asambleístas Municipales, la cantidad de quinientos setenta y cinco mil (575,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para gastos de funcionamiento, según se dispone a continuación.

a)	Asociación de Alcaldes de Puerto Rico	350,000
b)	Federación de Alcaldes de Puerto Rico	175,000
c)	Asociación de Asambleístas Municipales de Puerto Rico	40,000
d)	Federación de Asambleístas	10,000
	TOTAL	$575,000

Sección 2. – Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2001.”

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Hacienda; y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 178, tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,	después de "Alcaldes" insertar "de Puerto Rico"
Página 1, línea 4,	tachar "de fondos no comprometidos en el" y sustituir por "con cargo a una Asignación Especial del Fondo General del".

En el Titulo:

Página 1, línea 2,	después de "Alcaldes" insertar "de Puerto Rico"
Página 1, línea 4,	tachar "de fondos no comprometidos en el" y sustituir por "con cargo a una Asignación Especial del Fondo General del".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 178, tiene el propósito de asignar a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, a ser transferidos a la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico, a la Federación de Alcaldes de Puerto Rico y a la Asociación y Federación de Asambleístas Municipales, la cantidad de quinientos setenta y cinco mil (575,000) dólares, con cargo a una Asignación Especial del Fondo General del Tesoero Estatal, para gastos de funcionamiento, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos asignados.

La Comisión de Hacienda del Senado, efectuó vistas públicas para considerar la Petición Presupuestaria de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (la "Oficina") el 22 de mayo de 2001. La Oficina, presentó sus necesidades y justificaciones presupuestaria para el año fiscal 2001-2002, que entre otras, está el transferir como donativo quinientos setenta y cinco mil (575,000) dólares, según se especifica a las siguientes organizaciones:

a)	**Asociación de Alcaldes de Puerto Rico**	**$350,000**
b)	**Federación de Alcaldes de Puerto Rico**	**175,000**
c)	**Asociación de Asambleístas de Puerto Rico**	**40,000**
d)	**Federación de Asambleístas**	**10,000**
	TOTAL	**$575,000**

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, provendrán de una Asignación Especial del Fondo General del Presupuesto General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el año fiscal 2001-2002.

Por lo antes expuesto, vuestras Comisiones de Hacienda; y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, tienen el honor de recomendar su aprobación con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Sixto Hernández Serrano
Presidente
Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos

(Fdo.)
Sixto Hernández Serrano
Presidente Interino
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 151, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Hacienda; y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores la cantidad de novecientos sesenta y un mil (`$961,000) dólares, a los fines de cubrir el pago final correspondiente a una demanda por daños y perjuicios a un grupo de empleados de la Agencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores la cantidad de novecientos sesenta y un mil (961,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, a los fines de cubrir el pago final correspondiente a una demanda por daños y perjuicios a un grupo de empleados de la Agencia**.**

Sección 2.- Se autoriza a la Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores a efectuar el pago por la cantidad correspondiente a las personas afectadas.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1$^{ro.}$ de julio de 2001."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Hacienda; y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 151 tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

<u>En el Texto:</u>

Página 1, línea 2, después de "Trabajadores" insertar ",",tachar "de fondos no" insertar "con cargo a una Asignación Especial del Fondo General".
línea 3, tachar "comprometidos".

En el Titulo

Página 1, línea 1,	después de "Trabajadores" insertar ","
línea 2,	tachar "$961,000" y sustituir por "961,000".
línea 4,	después de "Agencia" insertar "; y para autorizar el pago de los fondos asignados".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 151, tiene el propósito de asignar a la Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores, la cantidad de novecientos sesenta y un mil (961,000) dólares, a los fines de cubrir el pago final correspondiente a una demanda por daños y perjuicios a un grupo de empleados de la Agencia; y para autorizar el pago de los fondos asignados..

La Comisión de Hacienda del Senado, efectuó vistas públicas para considerar la Petición Presupuestaria de la Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores (la "Administración"), adscrita al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, el 28 de abril de 2001. La Administración, presentó sus necesidades y justificaciones, para el año fiscal 2001-2002, para el pago final correspondiente a una demanda por daños y perjuicios a un grupo de empleados de la agencia. Los fondos solicitados por la Administración de novecientos sesenta y un mil (961,000) dólares, se utilizarán para cubrir el pago final de dicha demanda, según lo establece la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, provendrán de una Asignación Especial del Fondo General del Tesoro Estatal del Presupuesto General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el año fiscal 2001-2002.

Por lo antes expuesto, vuestras Comisiones de Hacienda; y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, tienen el honor de recomendar su aprobación con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)	(Fdo.)
Juan A. Cancel Alegría	Sixto Hernández Serrano
Presidente	Presidente Interino
Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y de Comercio	Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 166, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Hacienda; y de Asuntos de la Mujer, con enmiendas.

"RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para asignar al Programa de Asuntos de la Mujer de la Comisión para los Asuntos de la Mujer, la cantidad de cuatro millones (4,000,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para gastos operacionales relacionados con los servicios que ofrecen a la comunidad sobre la prevención de la violencia doméstica en Puerto Rico; y fomentar la creación y ampliación de los

servicios y programas interagenciales que atiendan las necesidades de las víctimas de violencia doméstica; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Programa de Asuntos de la Mujer de la Comisión para los Asuntos de la Mujer, la cantidad de cuatro millones (4,000,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para gastos operacionales relacionados con los servicios que ofrecen a la comunidad sobre la prevención de la violencia doméstica; crear conciencia de los remedios legales, información, apoyo y consejería que están disponibles para las víctimas de la violencia doméstica y expandir los servicios y programas interagenciales que atienden las necesidades de las víctimas de violencia doméstica.

Sección 2.- Se autoriza a la Comisión para los Asuntos de la Mujer, a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2001."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Hacienda; y de Asuntos de la Mujer, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 166 tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

<u>En el Texto:</u>

Página 1, línea 2,	después de "(4,000,000)" insertar "de", tachar "de fondos no comprometidos en" y sustituir por "con cargo a una Asignación Especial del Fondo General".
línea 3,	tachar "el" y sustituir por "del".

<u>En el Título:</u>

Página 1, línea 2,	después de "(4,000,000)" insertar "de", tachar "de fondos no comprometidos" y sustituir por "con cargo a una Asignación Especial del Fondo General".
línea 3,	tachar "en el" y sustituir por "del".
línea 6,	tachar "atiendan" y sustituir por "atienden".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 166, tiene el propósito de asignar al Programa de Asuntos de la Mujer de la Comisión para los Asuntos de la Mujer, la cantidad de cuatro millones (4,000,000) de dólares, con cargo a una Asignación Especial del Fondo General de Tesoro Estatal, para gastos operacionales relacionados con los servicios que ofrecen a la comunidad sobre la prevención de la violencia doméstica en Puerto Rico; y fomentar la creación y ampliación de los servicios y programas interagenciales que atienden las necesidades de las víctimas de violencia doméstica; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

La Comisión de Hacienda del Senado, efectuó vistas públicas para considerar la Petición Presupuestaria de la Comisión para los Asuntos de la Mujer (la "Comisión"), el 2 de mayo de 2001. La Comisión presentó sus necesidades y gastos operacionales relacionados con los servicios que ofrecen a la comunidad sobre la prevención de la violencia doméstica en Puerto Rico; y fomentar la creación y ampliación de los servicios y programas interagenciales que atienden las necesidades de las víctimas de violación doméstica.

Los fondos solicitados por la Comisión de cuatro millones (4,000,000) de dólares, se utilizarán para gastos operacionales, para la educación, consejería, orientación y asesoramiento legal preventivo sobre la violencia doméstica y para mejorar la calidad de vida y el desarrollo pleno de las mujeres en Puerto Rico. Además, estos recursos permitirán que la Comisión continué sus esfuerzos dirigidos a propiciar la implantación efectiva de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, Ley que reglamenta la violencia doméstica en Puerto Rico.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, provendrán de una Asignación Especial del Fondo General del Tesoro Estatal, del Presupuesto General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el año fiscal 2001-2002.

Por lo antes expuesto, vuestras Comisiones de Hacienda; y de Asuntos de la Mujer, tienen el honor de recomendar su aprobación con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)	(Fdo.)
Velda González de Modestti	Sixto Hernández Serrano
Presidente	Presidente Interino
Comisión de Asuntos de la Mujer	Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 176, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Hacienda; y de Turismo, Recreación y Deportes, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de siete millones doscientos setenta y cuatro mil (7,274,000) dólares, para el desarrollo de atletas; para autorizar la aceptación de donativos, el transferir fondos a organizaciones sin fines de lucro, y el traspaso y pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes, con cargo a una asignación especial del Fondo General, la cantidad de siete millones doscientos setenta y cuatro mil (7,274,000) dólares, para los siguientes propósitos:

Transferir a la Ciudad Deportiva Roberto Clemente, para gastos operacionales, compra de equipo y materiales.	$784,000
Transferir al Comité Olímpico de Puerto Rico, para gastos operacionales, compra de equipo y materiales	490,000

Programa de Promoción, Fomento de los Deportes y Actividades Recreativas, para el desarrollo de atletas a tiempo completo en el Deporte	6,000,000
TOTAL	**$7,274,000**

Sección 2.- Se autoriza al Departamento de Recreación y Deportes a transferir a la Ciudad Deportiva Roberto Clemente y al Comité Olímpico de Puerto Rico los fondos asignados para los fines indicados en los incisos A y B, de la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, respectivamente.

Sección 3.- Se autoriza al Secretario de Recreación y Deportes aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, que a su juicio sean necesarias y convenientes para los fines expresados en el inciso C, de la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se autoriza al Secretario de Recreación y Deportes a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de atletas a tiempo completo a que se refiere al Inciso C, de la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Se autoriza al Secretario de Recreación y Deportes a parear los recursos aquí asignados en el Inciso C, con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 6.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir a partir del 1ro. de julio de 2001."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Hacienda; y de Turismo, Recreación y Deportes, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 176, tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,	tachar "asignación especial" y sustituir por "Asignación Especial".
línea 3,	tachar "Transferir a la Ciudad".
línea 4,	tachar todo su contenido y sustituir A. Transferir a la Ciudad Deportiva Roberto Clemente, para".
Página 2, línea 2,	antes de "Transferir" insertar "B." .
línea 4,	antes de "Programa" insertar "C.".
línea 15,	después de "1" insertar ",".
línea 18,	después de "para" insertar "promover".
línea 19,	después de "1" insertar ",". entre las líneas 21 y insertar lo siguiente: "Sección 6. – Cuando los intereses del servicio así lo requieran, la Gobernadora de Puerto Rico o la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, podrá autorizar el traspaso de

	fondos entre las partidas provistas en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.”.
línea 22,	tachar “6” y sustituir por “7”.

En el Titulo:

Página 1, línea 1,	después de “Deportes” insertar “,”.
línea 2,	después de “para” insertar “promover”.
línea 3,	después de “la” insertar “contratación para promover el desarrollo de atletas y la”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 176, tiene el propósito de asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de siete millones doscientos setenta y cuatro mil (7,274,000) dólares, para promover el desarrollo de atletas; para autorizar la contratación para promover el desarrollo de atletas y la aceptación de donativos, el transferir fondos a organizaciones sin fines de lucro, y el traspaso y pareo de los fondos asignados.

La Comisión de Hacienda del Senado, efectuó vistas públicas para considerar la Petición de Presupuesto del Departamento de Recreación y Deportes (el “Departamento”) el 19 de abril de 2001. Este presentó y defendió sus necesidades y justificaciones presupuestaria para el año fiscal 2001-2002, que entre otras están el mejorar la calidad competitiva de los atletas de Puerto Rico a nivel mundial.

El Departamento utilizará los fondos solicitados y asignados en esta Resolución Conjunta de siete millones doscientos setenta y cuatro mil (7,274,000) dólares, para promover el desarrollo de atletas a través del Programa de Promoción, Fomento de los Deportes y Actividades Recreativas, transferir fondos a organizaciones sin fines de lucro del sector deportivo según lo dispone y detalla la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, provendrán de una Asignación Especial del Fondo General del Presupuesto General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el año fiscal 2001-2002.

Por lo antes expuesto, vuestras Comisiones de Hacienda; y Turismo, Recreación y Deportes, tienen el honor de recomendar su aprobación con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)	(Fdo.)
Angel Rodríguez Otero	Sixto Hernández Serrano
Presidente	Presidente Interino
Comisión de Turismo, Recreación y Deportes	Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 332, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de mil (1,000) dólares, de balance no utilizado de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, para ser transferidos a la

Escuela Superior Tecnológica Manuel Mediavilla Negrón para gastos de graduación y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Humacao la cantidad de mil (1,000) dólares, de balance no utilizado de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, para ser transferidos a la Escuela Superior Tecnológica Manuel Mediavilla Negrón para gastos de graduación.

Sección 2.-Los fondos asignados en este Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 332, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 332, tiene el propósito de asignar al Municipio de Humacao la cantidad de mil (1,000) dólares, de balance no utilizado de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, para ser transferidos a la Escuela Superior Tecnológica Manuel Mediavilla Negrón para gastos de graduación y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 339, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de seis mil (6,000) dólares provenientes de balances no utilizados de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997 y la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999 con el propósito de transferir la totalidad de esta cantidad a la Asociación Génesis Guillermo Venegas, Inc., para ayudar a sufragar los gastos en que incurrirá dicha Asociación en la preparación y celebración del 7mo. Festival de la

Música y Obra de ese afamado compositor a celebrarse en el municipio de Quebradillas; autorizar la transferencia de estos fondos e identificar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de seis mil (6,000) dólares provenientes de balances no utilizados de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997 y la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999 con el propósito de transferir la totalidad de esta cantidad a la Asociación Génesis Guillermo Venegas, Inc., para ayudar a sufragar los gastos en que incurrirá dicha Asociación en la preparación y celebración del 7mo. Festival de la Música y Obra de ese afamado compositor a celebrarse en el municipio de Quebradillas.

Sección 2.-Se autoriza al Instituto de Cultura a transferir los fondos aquí reasignados, de conformidad con lo expresado en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 339, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 339, tiene el propósito de asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de seis mil (6,000) dólares provenientes de balances no utilizados de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997 y la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999 con el propósito de transferir la totalidad de esta cantidad a la Asociación Génesis Guillermo Venegas, Inc., para ayudar a sufragar los gastos en que incurrirá dicha Asociación en la preparación y celebración del 7mo. Festival de la Música y Obra de ese afamado compositor a celebrarse en el municipio de Quebradillas; autorizar la transferencia de estos fondos e identificar su procedencia.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 354 de 14 de agosto de 1997 y R. C. Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 340, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de diez mil novecientos (10,900) dólares, provenientes de balance no utilizado de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo y cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 9; autorizar la transferencia de estos fondos e identificar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Bayamón la cantidad de diez mil novecientos (10,900) dólares provenientes de balance no utilizado de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000 para la realización de las actividades con fines sociales, deportivos y culturales que se detallan a continuación:

(a)	Aportación a la entidad Bayamón Old Timers, Inc., para la adquisición de materiales y equipo y otros fines deportivos	$ 2,000
(b)	Aportación al estudiante Jorge A. Colón Morales, para sufragar gastos en la Universidad Católica Madre y Maestra en Santiago de los Caballeros, República Dominicana	$2,500
(c)	Aportación al estudiante Erismael Marrero Rivera, para sufragar gastos en la Universidad Autónoma de Guadalajara, México	4,000
(d)	Aportación al Circuito de Baloncesto Small Fry de Vans Scoy, para ayudar a sufragar los gastos de un viaje del equipo Small Fry de la ciudad de Orlando, Florida	900
(e)	Aportación al Departamento Municipal de Recreación y Deportes de Bayamón, para la adquisición de material y equipo deportivo	1,500
	TOTAL	$10,900

Sección 2.-Se autoriza al Municipio de Bayamón a transferir los fondos aquí reasignados, de conformidad con lo expresado en el Artículo 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C.340, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 340, tiene el propósito de asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de diez mil novecientos (10,900) dólares, provenientes de balance no utilizado de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, para la compra de material, equipo y/o realizar

actividades que propendan al bienestar social, deportivo y cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 9; autorizar la transferencia de estos fondos e identificar su procedencia.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 606 de 2 de agosto de 2000, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 371, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Se reasigna al Municipio de Arecibo, la cantidad de dos mil (2,000) dólares originalmente asignados para la compra de uniformes para el Equipo Clase A del Barrio Garrochales mediante la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000; para transferir a la Tropa Núm. 185 de Boy's Scout de dicho municipio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, fue asignada la cantidad de dos mil dólares ($2,000) para la compra equipo, uniformes para el Equipo Clase A del Barrio Garrochales del Municipio de Arecibo.

De conformidad con la certificación enviada por el Municipio de Arecibo, se desprende que estos fondos están en sus arcas sin haber sido utilizados.

Esta Resolución Conjunta tiene el propósito de reasignar a los Boys Scout Tropa 185 del Municipio de Arecibo, dichos fondos para gastos en actividades, equipo, otros.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Para reasignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de dos mil (2,000) dólares originalmente asignados para la compra de uniformes para el Equipo Clase A del Barrio Garrochales mediante la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000; para transferir a la Tropa Núm. 185 de Boy's Scout de dicho municipio.

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 371, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 371, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de dos mil (2,000) dólares originalmente asignados para la compra de uniformes para el Equipo Clase A del Barrio Garrochales mediante la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000; para transferir a la Tropa Núm. 185 de Boy's Scout de dicho municipio.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 383, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Sabana Grande la cantidad de novecientos (900.00) dólares, de balance no utilizados de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, Distrito Representativo Núm. 21; para llevar a cabo las obras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de novecientos (900.00) dólares, de balance no utilizados de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, Distrito Representativo Núm. 21; para llevar a cabo las obras que se detallan:

Aportación para mejoras a la vivienda de:

1. Minerva Vega Lugo
   Seguro Social: [redacted]
   Bo. Machuchal Carr. 368, Km. 4 Hm. 0
   Sector Cueva de los Perros
   Sabana Grande, P.R. $500.00

2. Milagros Cruz Madera
Seguro Social: [redacted]
Parcelas Rayo Guaras Núm. 188
Sector El Aljibe
Sabana Grande, P.R. $400.00
TOTAL ASIGNADO **$900.00**

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. de la C. 383, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. de la C. 383, tiene el propósito de asignar al Municipio de Sabana Grande la cantidad de novecientos (900.00) dólares, de balance no utilizados de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, Distrito Representativo Núm. 21; para llevar a cabo las obras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 274, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Las Piedras la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, proveniente de los fondos para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representantivo Núm. 33, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, para la construcción de un muro de contención, repavimentación de carretera y otras mejoras permanentes

del sector Vista Mar en el Barrio Montones de dicho Municipio y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Las Piedras la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, proveniente de los fondos para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representantivo Núm. 33, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, para la construcción de un muro de contención, repavimentación de carretera y otras mejoras permanentes del sector Vista Mar en el Barrio Montones de dicho Municipio.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, federales y municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 274, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 274, tiene el propósito de asignar al Municipio de Las Piedras la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, provenientes de los fondos para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, para la construcción de un muro de contención, repavimentación de carretera y otras mejoras permanentes del sector Vista Mar en el Barrio Montones de dicho Municipio y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 285, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Vivienda del Municipio de San Juan la cantidad de ciento once mil novecientos ochenta y dos (111,982) dólares, balances de las Resoluciones Conjuntas Num. 289 de 10 de agosto de 1997 (97,482), Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998 (500) y de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999 (14,000); para llevar a cabo

reparaciones y mejoras a viviendas de personas de escasos recursos económicos en el Distrito Representativo Núm. 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de la Vivienda del Municipio de San Juan, la cantidad de ciento once mil novecientos ochenta y dos (111,982) dólares, balances de las Resoluciones Conjuntas Num. 289 de 10 de agosto de 1997 (97,482), Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998 (500) y de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999 (14,000); para llevar a cabo reparaciones y mejoras a viviendas de personas de escasos recursos económicos en el Distrito Representativo Núm. 1.

Sección 2.-Se autoriza al Municipio de San Juan a parear los fondos aquí asignados.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 285, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 285, tiene el propósito de asignar al Departamento de la Vivienda del Municipio de San Juan la cantidad de ciento once mil novecientos ochenta y dos (111,982) dólares, balances de las Resoluciones Conjuntas Núm. 289 de 10 de agosto de 1997 (97,482), Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998 (500) y de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999 (14,000); para llevar a cabo reparaciones y mejoras a viviendas de personas de escasos recursos económicos en el Distrto Representativo Núm. 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en las R. C. Núms. 289 de 10 de agosto de 1997, 346 de 8 de agosto de 1998 y 556 de 21 de agosto de 1999, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 282, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Gobierno Municipal de Carolina, al Departamento de Recreación y Deportes y al Departamento de Educación la cantidad de dieciséis mil doscientos cincuenta y uno (16,251) dólares, de los fondos provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núms. 508 de 28 de agosto de 1998 y 487 de 19 de agosto de 1998, bajo el Distrito de Carolina, según se desglosa y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se reasigna a las agencias gubernamentales y al Gobierno Municipal de Carolina, la cantidad de diesciséis mil (16,251) dólares, de los fondos consignados en las Resoluciónes Conjuntas Núms. 508 de 28 de agosto de 1998 y 487 de 19 de agosto de 1998, según se detalla a continuación:

A.	**Procedencia de los fondos reasignados**		
	1.	Pequeñas Ligas de Baloncesto Liga Coquí Ceiba	$1,000
	2.	Equipo Coliceba Marlins de Ceíba	$4,000
	3.	Equipo Clase A Río Grande	$1,000
	4.	Equipo Clase A Buenaventura-Carolina	$1,000
	5.	Compra de materiales y equipo y para actividades\ que propendan a mejorar la calidad de vida en el Distrito Senatorial de Carolina	$751
	6.	Renglón balance Resolución Conjunta Núm.508 de 28 de agosto de 1998 Distrito de Carolina	$4,700
	7.	Renglón balance Resolución Conjunta Núm.487 de 19 de agosto de 1998 Distrito de Carolina	$3,800
B.	**Fondos reasignados:**		
1.	Municipio de Carolina, Departamento de Ayuda al Ciudadano Compra de materiales y equipo para actividades que propendan a mejorar la calidad de vida de dicho Municipio		
		TOTAL	$1,111
2.	Departamento de Educación, Región de Carolina Reparación tanque de agua de la Escuela Jesús T. Piñero de Barrio Carruzo		
		TOTAL	$7,925
3.	Departamento de Recreación y Deportes, Región Nor Este Reparación eléctrica a la facilidad recreativa en Barriada Roosevelt Localizada en el Municipio de Fajardo		
		TOTAL	$7,215

Sección 2. Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3. El Gobierno Municipal de Carolina, el Departamento de Recreación y Deportes y el Departamento de Educación someterá al legislador suscribiente y a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, un informe sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 365, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de cinco millónes (5,000,000) de dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la construcción de un Centro de Bellas Artes Municipal, y para la autorizacion del pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al presente, Humacao no cuenta con una facilidad para la celebración de actividades sociales, culturales y de caracter educativo, muy a pesar de que su avance en otras áreas de desarrollo la hacen propensa al uso y disfrute de este tipo de facilidad. La Asamblea Legislativa considera que en solidaridad con ese desarrollo este es el momento adecuado para comenzar la planificación y diseño de una facilidad de este tipo.

Los trabajos para los que se autoriza la cantidad de fondos aquí dispuestos, permitirá determinar el tipo de facilidad, su ubicación y las dimensiones correspondientes, de manera que el Municipio de Humacao y el Area Este de Puerto Rico, puedan contar con su Centro de Bellas Artes en Puerto Rico. Los empleos y el desarrollo de industrias germanas a este tipo de desarrollo han de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos de este Municipio.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de Humacao la cantidad de cinco (5) millones de dólares de fondos no comprometidos, para diseño y construcción de un Centro de Bellas Artes Municipal.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones municipales, estatales o federales.

Sección 3.- El Municipio de Humacao, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe anual sobre el desarrollo de este proyecto; incluyendo todos los detalles relacionados con la necesidad de cualquier aportación adicional futura para la construcción de esta obra.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 366, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares de fondo no comprometidos del Tesoro Estatal, para la construcción de un puente peatonal elevado en la Carretera PR-908 que conecte al Colegio Universitario de Humacao a la Urbanización Villa Universitaria.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la construcción de un puente peatonal elevado en la Carretera PR-908 que conecte el Colegio Universitario de Humacao a la Urbanización Villa Universitaria.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3. -El Departamento de Transportación y Obras Públicas, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de la liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 367, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Salud de Puerto Rico, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, a los fines de poder sufragar los costos de la rehabilitación de las facilidades para atender y prestar servicios médicos de emergencia en la sala de emergencias del Hospital Sub-Regional de Humacao.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente el municipio de Humacao confronta serias dificultades en cuanto a la prestación de servicios médicos de emergencia. Dichos servicios se prestan durante las horas del día hasta las once de la noche (11:00 p.m). Después de las once, no hay servicios de emergencias en dichos municipios. El Departamento de Salud no cuenta al presente con suficiente presupuesto para resolver este serio problema. Dada la gravedad y seriedad del asunto es necesario asignar al Departamento de Salud los recursos económicos necesarios para atender y resolver este problema. La salud del pueblo es vital y le corresponde a esta Asamblea Legislativa apoyar al Departamento de Salud y proveerle aquellos fondos necesarios y suficientes con los cuales corregir la falta existente en la prestación de los servicios médicos de emergencia en el municipio de Humacao.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Asignar al Departamento de Salud de Puerto Rico, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, a los fines de poder sufragar los costos de la rehabilitación de las facilidades para atender y prestar servicios médicos de emergencia en la sala de emergencias del municipio de Humacao

Sección 2 .- El Departamento de Salud será la agencia del gobierno a cargo de realizar todas las gestiones y contratos necesarios para cumplir con los propósitos establecidos een esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 43, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Lares, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para el estudio, diseño y construcción de un Centro Gubernamental en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se asigna al Municipio de Lares, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para el estudio, diseño y construcción de un Centro Gubernamental en dicho municipio.

Sección 2. – Se autoriza al Municipio de Lares, a parear los fondos con aportaciones particulares, municipales, estatales o federales.

Sección 3. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2001."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 43, tiene el honor de recomendar su aprobación con enmiendas.

<u>En el Texto:</u>

Página 1, línea 1,	tachar "asigna" y sustituir por "reasigna" y en la misma línea tachar "quinientos mil (500,000)" y sustituir por "doscientos mil (200,000)".
Página 1, entre las línea 2 y 3:	tachar "del Fondo de Mejoras Públicas, para el studio, diseño y construcción de un Centro Gubernamental" y sustituir por "de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 651 de 8 de septiembre de 2000, originalmente asignados a la Compañía de Fomento Recreativo, para la construcción de obras y mejoras permanentes".
Página 1, línea 6,	tachar "el 1ro. de julio de 2001" y sustituir por "inmediatamente después de su aprobación ".

En el Titulo:

Página 1, línea 1,	tachar "asignar" y sustituir por "reasignar", tachar "quinientos mil (500,000)" y sustituir por "doscientos mil (200,000)" y en la misma línea tachar "del Fondo" y sustituir por "de los fondos".
Página 1, línea 2,	tachar "de Mejoras Públicas, para el estudio, diseño y construcción de un Centro Gubernamental" y sustituir por "consignados en la Resolución Conjunta Núm. 651 de 8 de septiembre de 2000, originalmente asignados a la Compañía de Fomento Recreativo, para la construcción de obras y mejoras permanentes".
Página 1, línea 3,	tachar "asignados" y sustituir por "reasignados"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 43, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Lares, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 651 de 8 de septiembre de 2000, originalmente asignados a la Compañía de Fomento Recreativo, para la construcción de obras y mejoras permanentes en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados por esta Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 651 de 8 de septiembre de 2000, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Sixto Hernández Serrano
Presidente Interino
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 379, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, la cantidad de un millón cuatrocientos mil (1,400,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para el estudio y canalización del Río Guadiana de Naranjito; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, la cantidad de un millón cuatrocientos mil (1,400,000) dólares, del Fondos de Mejoras Públicas, para el estudio y canalización del Río Guadiana de Naranjito.

Sección 2.- Los fondos asigndos mediante esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, municipales, federales y particulares.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante con el Calendario.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 109, titulada:

"Para reasignar la cantidad de diez mil ciento ochenta y cuatro dólares con cuarenta y dos centavos (10,184.42) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 555 de 21 agosto de 1999, originalmente asignados al Departamento de la Familia, Región Carolina para los gastos de viajes, compra de materiales, equipo y/o para realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo y mejorar la calidad de vida para distribuir según se detalla en la Sección 1 y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción a la aprobación de la medida? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 162, titulada:

"Para asignar al Municipio de Vega Baja la cantidad de veinte mil quinientos dólares (20,500) provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997; para mejoras permanentes, compra de materiales y equipo y para autorizar el pareo de los fondos asignados en el Distrito Representativo Número 12."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 262, titulada:

"Para reasignar a los municipios detallados en esta Sección, la cantidad de dieciséis mil seiscientos seis (16,606) dólares, originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales de sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para ser distribuidos según se indica y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 1, después de "municipios" tachar "detallados en esta Sección" y sustituir por "de Lares, Adjuntas y Jayuya". Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: Línea 1, tachar "detallados en esta Sección" y sustituir por "de Lares, Adjuntas y Jayuya". Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 282, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Ciales la cantidad de quinientos (500) dólares anteriormente asignados para la compra de un poste eléctrico para la Sra. Lydia Reyes Viruet mediante la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000; para la compra de materiales y mejoras al hogar de la Sra. Reyes Viruet y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 289, titulada:

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de mil cuatrocientos setenta y dos ($1,472.00) dólares provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 555 de 21 de

agosto de 1999 y la 606 de 2 de septiembre de 2000, para ser transferidos a la Sra. Margarita Ortíz para el pago del alojamiento de su hija Omayra Rodríguez, quien acompaña a su hijo Omar De Jesús Rodríguez en el Ronald McDonald House de Springfield, Massachusetts para evaluación e inminente operación quirúrgica, y para autorizar el pareo de fondos."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el "Resuélvese", página 1, línea 2, después de "dólares" tachar la "," e insertar "sobrantes". Señor Presidente, son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción a la aprobación de la medida? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 2, después de "dólares" insertar "sobrantes". Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 293, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de dos mil seiscientos setenta y cinco dólares con cinco centavos ($2,675.05) provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 354 del 14 de agosto de 1997, 505 del 27 de agosto de 1998 y la 555 del 21 de agosto de 1999 para ser transferidos al Equipo Balónmano Vega Alta Inc., Núm. 29079, para ser utilizados en la compra de uniformes y equipos deportivos para el torneo que comienza el 15 de agosto de 2001; y, para autorizar el pareo de fondos."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 1, línea 2, antes de "provenientes" insertar "sobrantes". Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: Línea 2, antes de "provenientes" insertar "sobrantes". Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 294, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Toa Alta, la cantidad de seis mil (6,000) dólares de fondos originalmente asignados como aportación para la construcción de acceso a Urb. Los Silos (3,000) mediante la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997 y (3,000) mediante la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para los mismos propósitos; para transferir a la Asociación de Residentes de la Urb. Quintas de Santa Ana, localizada en el Sector Rodríguez del Barrio Ortiz para ser utilizados en la construcción del control de acceso de dicha Urbanización y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.
PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? Aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 299, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Vega Baja la cantidad de nueve mil ciento cuarentitres dólares con setenticinco centavos (9,143.75) de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998; para la compra de materiales y equipos y/o para la realización de actividades que propendan el bienestar social, deportivo, cultural y de la salud de los residentes del Distrito Representativo Núm. 12 y autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.
PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 300, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de dos mil cuatrocientos (2,400) dólares originalmente asignados como aportación para la celebración de Fiestas de Cruz mediante la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000; para distribuir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.
PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 308, titulada:

"Para asignar al Municipio de Orocovis, la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares, de balance no utilizado de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.
PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 377, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Camuy la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares previamente asignados para la adquisición de la Casa de la Sucesión Avilés en la Carr. 119, Bo. Membrillo, Sectores Palomar y Rabo de Buey en dicho municipio mediante la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997; para la compra de terrenos y construcción de cancha Bo. Zanjas, Sector Las Vargas y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.
PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 384, titulada:

"Para asignar a los Gobiernos Municipales de Sabana Grande, Guánica y Maricao la cantidad de tres mil cuatrocientos (3,400) dólares, de balance no utilizado de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, Distrito Representativo Núm. 21; para llevar a cabo las obras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.
PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 391, titulada:

"Para asignar al Municipio de Gurabo la cantidad de treinta mil quinientos (30,500) dólares de balance no utilizado de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33, para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.
PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 399, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Canóvanas, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de fondos asignados a la Corporación para el Desarrollo rural para asfaltar camino Los Cruz, Bo. Guzmán Abajo, Río Grande (inciso b), distrito Representativo Núm. 37, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para la pavimentación del Camino Las Cañas en el sector Canovanillas de dicho Municipio y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.
PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.
SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.
PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante con las enmiendas al título.
SR. DALMAU SANTIAGO: En la sexta línea, tachar "asignados" y sustituir por " reasignados". Son todas las enmiendas.
PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 368, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 651 de 8 de septiembre de 2000, originalmente asignados a la Compañía de Fomento Industrial, para la construcción de obras públicas y mejoras permanentes en dicho municipio; para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.
PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 358, titulada:

"Para asignar al Municipio de Gurabo la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2001 – 2002, para obras y mejoras permanentes, mediante la aprobación de resolución que a esos efectos apruebe la Asamblea Municipal; para autorizar al Secretario de Hacienda, anticipar la cantidad de fondos provistos; proveer para el pago del anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.
PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 360, titulada:

"Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2001 – 2002, para obras y mejoras permanentes, mediante la aprobación de resolución que a esos efectos apruebe la Asamblea Municipal; para autorizar al Secretario de Hacienda, anticipar la cantidad de fondos provistos; proveer para el pago del anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.
PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 359, titulada:

"Para asignar al Municipio de Caguas la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2001 – 2002, para obras y mejoras permanentes, mediante la aprobación de resolución que a esos efectos apruebe la Asamblea Municipal; para autorizar al Secretario de Hacienda, anticipar la cantidad de fondos provistos; proveer para el pago del anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se apruebe la medida.
PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 361, titulada:

"Para asignar al Municipio de Juncos la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2001 – 2002, para obras y mejoras permanentes, mediante la aprobación de resolución que a esos efectos apruebe la Asamblea Municipal; para autorizar al Secretario de Hacienda, anticipar la cantidad de fondos provistos; proveer para el pago del anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se apruebe la medida.
PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 362, titulada:

"Para asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2001 – 2002, para obras y mejoras permanentes, mediante la aprobación de resolución que a esos efectos apruebe la Asamblea

Municipal; para autorizar al Secretario de Hacienda, anticipar la cantidad de fondos provistos; proveer para el pago del anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se apruebe la medida.
PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 363, titulada:

"Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2001 – 2002, para obras y mejoras permanentes, mediante la aprobación de resolución que a esos efectos apruebe la Asamblea Municipal; para autorizar al Secretario de Hacienda, anticipar la cantidad de fondos provistos; proveer para el pago del anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se apruebe la medida, señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 374, titulada:

"Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2001 – 2002, para obras y mejoras permanentes, mediante la aprobación de resolución que a esos efectos apruebe la Asamblea Municipal; para autorizar al Secretario de Hacienda, anticipar la cantidad de fondos provistos; proveer para el pago del anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se apruebe la medida.
PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.
SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 368.
PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante con la reconsideración.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 368, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 651 de 8 de septiembre de 2000, originalmente asignados a la Compañía de Fomento Industrial, para la construcción de obras públicas y mejoras permanentes en dicho municipio; para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que dicha medida quede para un Calendario posterior.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 375, titulada:

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares de fondo no comprometidos del Tesoro Estatal, para la construcción de un puente peatonal elevado en la Carretera PR-908 que conecte al Colegio Universitario de Humacao a la Urbanización Villa Universitaria."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 376, titulada:

"Para asignar al Departamento de Salud de Puerto Rico, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, a los fines de poder sufragar los costos de la rehabilitación de las facilidades para atender y prestar servicios médicos de emergencia en la sala de emergencias del Hospital Sub-Regional de Humacao."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? Aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 377, titulada:

"Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2001 – 2002, para obras y mejoras permanentes, mediante la aprobación de resolución que a esos efectos apruebe la Asamblea Municipal; para autorizar al Secretario de Hacienda, anticipar la cantidad de fondos provistos; proveer para el pago del anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? Aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 372, titulada:

"Para asignar al Municipio de Caguas la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Publicas del Año Fiscal 2001 – 2002, para obras y mejoras permanentes, mediante la aprobación de resolución que a esos efectos apruebe la Asamblea Municipal; para autorizar al Secretario de Hacienda, anticipar la cantidad de fondos provistos; proveer para el pago del anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se apruebe la medida.
PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 373, titulada:

"Para asignar al Municipio de Gurabo la cantidad de quinientos mil (500,000.00) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2001 – 2002, para obras y mejoras permanentes, mediante la aprobación de resolución que a esos efectos apruebe la Asamblea Municipal; para autorizar al Secretario de Hacienda, anticipar la cantidad de fondos provistos; proveer para el pago de anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se apruebe la medida.
PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 371, titulada:

"Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de cinco millónes (5,000,000) de dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la construcción de un Centro de Bellas Artes Municipal, y para la autorización del pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se apruebe la medida.
PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 370, titulada:

"Para asignar al Municipio de Juncos la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2001 – 2002, para obras y mejoras permanentes, mediante la aprobación de resolución que a esos efectos apruebe la Asamblea Municipal; para autorizar al Secretario de Hacienda, anticipar la cantidad de fondos provistos; proveer para el pago del anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se apruebe la medida.
PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? Aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 369, titulada:

"Para asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2001 – 2002, para obras y mejoras permanentes, mediante la aprobación de resolución que a esos efectos apruebe la Asamblea Municipal; para autorizar al Secretario de Hacienda, anticipar la cantidad de fondos provistos; proveer para el pago del anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se apruebe la medida.
PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 228, titulada:

"Para asignar al Consejo General de Educación la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares a fin de proveer recursos para el Programa de Licenciamiento y Acreditación de Escuelas Públicas y Privadas."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se deje para un Calendario posterior.
PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante, señor Portavoz.
SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señor Presidente, que esta medida se deje para un Calendario posterior.
PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 240, titulada:

"Para asignar a la Universidad de Puerto Rico la cantidad de once millones quinientos mil (11,500,000) dólares para el pago de internos y residentes del Recinto de Ciencias Médicas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que dicha medida se deje para un Calendario posterior.
PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 198, titulada:

"Para asignar al Programa de Conservación, Divulgación y Promoción del Patrimonio Documental del Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares a fin de continuar las obras de restauración, mejoras y remodelación al Archivo General de Puerto Rico; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales; la aceptación de donativos, la contratación para el desarrollo de las obras, y el traspaso y pareo de los fondos."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se apruebe la medida.
PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.
SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor senador Dalmau.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la Resolución Conjunta de la Cámara 228.
PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante, que se llame la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 228, titulada:

"Para asignar al Consejo General de Educación la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares a fin de proveer recursos para el Programa de Licenciamiento y Acreditación de Escuelas Públicas y Privadas."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.
PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 179, titulada:

"Para asignar al Programa de Asistencia Técnica y Administrativa de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura la cantidad de veinte millones (20,000,000) de dólares para la construcción de proyectos de sistemas de acueductos; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales, la contratación del desarrollo de las obras, y el pareo de fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se apruebe la medida.
PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 204, titulada:

"Para asignar a la Oficina Estatal de Conservación Histórica la cantidad de seis millones ciento cincuenta mil (6,150,000) dólares, a fin de llevar a cabo obras de restauración, conservación,

rehabilitación e infraestructura del Palacio de Santa Catalina, el edificio del Cuartel Ballajá y áreas del complejo; autorizar a la Oficina Estatal de Conservación Histórica a incurrir en obligaciones hasta cuatro millones quinientos mil (4,500,000) dólares, para las obras de restauración, rehabilitación y conservación del Palacio de Santa Catalina y la Real Audiencia; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales, contratación de las obras, el traspaso y pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que dicha medida quede para un Calendario posterior.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 169, titulada:

"Para asignar a la Compañía de Turismo la cantidad de tres millones trescientos mil (3,300,000) dólares, para proveer incentivos a barcos cruceros."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 178, titulada:

"Para asignar a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, a ser transferidos a la Asociación de Alcaldes, a la Federación de Alcaldes y a la Asociación y Federación de Asambleístas Municipales, la cantidad de quinientos setenta y cinco mil (575,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para gastos de funcionamiento, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Senador.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe de la Resolución Conjunta del Senado 178.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Senador.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe de la Resolución Conjunta del Senado 178.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 151, titulada:

"Para asignar a la Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores la cantidad de novecientos sesenta y un mil (`$961,000) dólares, a los fines de cubrir el pago final correspondiente a una demanda por daños y perjuicios a un grupo de empleados de la Agencia."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe de la Resolución Conjunta del Senado 151.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Senador.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Senador.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe de la Resolución Conjunta del Senado 151.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 166, titulada:

"Para asignar al Programa de Asuntos de la Mujer de la Comisión para los Asuntos de la Mujer, la cantidad de cuatro millones (4,000,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para gastos operacionales relacionados con los servicios que ofrecen a la comunidad sobre la prevención de la violencia doméstica en Puerto Rico; y fomentar la creación y ampliación de los servicios y programas interagenciales que atiendan las necesidades de las víctimas de violencia doméstica; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe de la Resolución Conjunta del Senado 166.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Senador.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Senador.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe de la Resolución Conjunta del Senado 166.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 176, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de siete millones doscientos setenta y cuatro mil (7,274,000) dólares, para el desarrollo de atletas; para autorizar la aceptación de donativos, el transferir fondos a organizaciones sin fines de lucro, y el traspaso y pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Senador.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe de la Resolución Conjunta del Senado 176.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe de la Resolución Conjunta del Senado 176.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 332, titulada:

"Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de mil (1,000) dólares, de balance no utilizado de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, para ser transferidos a la

Escuela Superior Tecnológica Manuel Mediavilla Negrón para gastos de graduación y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se apruebe la medida.
PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 339, titulada:

"Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de seis mil (6,000) dólares provenientes de balances no utilizados de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997 y la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999 con el propósito de transferir la totalidad de esta cantidad a la Asociación Génesis Guillermo Venegas, Inc., para ayudar a sufragar los gastos en que incurrirá dicha Asociación en la preparación y celebración del 7mo. Festival de la Música y Obra de ese afamado compositor a celebrarse en el municipio de Quebradillas; autorizar la transferencia de estos fondos e identificar su procedencia."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se apruebe la medida.
PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 340, titulada:

"Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de diez mil novecientos (10,900) dólares, provenientes de balance no utilizado de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo y cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 9; autorizar la transferencia de estos fondos e identificar su procedencia."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.
PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 371, titulada:

"Se reasigna al Municipio de Arecibo, la cantidad de dos mil (2,000) dólares originalmente asignados para la compra de uniformes para el Equipo Clase A del Barrio Garrochales mediante la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000; para transferir a la Tropa Núm. 185 de Boy's Scout de dicho municipio."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se apruebe la medida.
PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 383, titulada:

"Para asignar al Municipio de Sabana Grande la cantidad de novecientos (900.00) dólares, de balance no utilizados de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, Distrito Representativo Núm. 21; para llevar a cabo las obras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.
PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 274, titulada:

"Para asignar al Municipio de Las Piedras la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, proveniente de los fondos para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representantivo Núm. 33, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, para la construcción de un muro de contención, repavimentación de carretera y otras mejoras permanentes del sector Vista Mar en el Barrio Montones de dicho Municipio y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.
PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 285, titulada:

"Para asignar al Departamento de la Vivienda del Municipio de San Juan la cantidad de ciento once mil novecientos ochenta y dos (111,982) dólares, balances de las Resoluciones Conjuntas Num. 289 de 10 de agosto de 1997 (97,482), Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998 (500) y de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999 (14,000); para llevar a cabo reparaciones y mejoras a viviendas de personas de escasos recursos económicos en el Distrito Representativo Núm. 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.
PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 282, titulada:

"Para reasignar al Gobierno Municipal de Carolina, al Departamento de Recreación y Deportes y al Departamento de Educación la cantidad de dieciséis mil doscientos cincuenta y uno (16,251) dólares, de los fondos provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núms. 508 de 28 de agosto de 1998 y 487 de 19 de agosto de 1998, bajo el Distrito de Carolina, según se desglosa y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la Resolución Conjunta del Senado 282 en su reconsideración.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? Que se llame.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 282, titulada:

"Para reasignar al Gobierno Municipal de Carolina, al Departamento de Recreación y Deportes y al Departamento de Educación la cantidad de dieciséis mil doscientos cincuenta y uno (16,251) dólares, de los fondos provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núms. 508 de 28 de agosto de 1998 y 487 de 19 de agosto de 1998, bajo el Distrito de Carolina, según se desglosa y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 2, tachar "diesciséis" y sustituir por "dieciséis", corregir la palabra. Después de "mil" insertar "doscientos cincuenta y un". En la página 1, línea 3, tachar "Núms." y sustituir por "Núm.". Antes de "487" insertar "Núm.". En la página 2, línea 3, después de "balance" insertar "de la". En la página 2, línea 5, después de "balance" insertar "de la". En la página 2, línea 15, tachar "Nor Este" y sustituir por "Noreste", escrito de corrido. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 2, tachar "uno" y sustituir por "un". En la línea 3, tachar "Núms." y sustituir por "Núm.". En la línea 4, antes de "487" insertar "Núm." Son todas las enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 365, titulada:

"Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de cinco millónes (5,000,000) de dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la construcción de un Centro de Bellas Artes Municipal, y para la autorización del pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 366, titulada:

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares de fondo no comprometidos del Tesoro Estatal, para la construcción de un puente peatonal elevado en la Carretera PR-908 que conecte al Colegio Universitario de Humacao a la Urbanización Villa Universitaria."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 367, titulada:

"Para asignar al Departamento de Salud de Puerto Rico, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, a los fines de poder sufragar los costos de la rehabilitación de las facilidades para atender y prestar servicios médicos de emergencia en la sala de emergencias del Hospital Sub-Regional de Humacao."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 43, titulada:

"Para asignar al Municipio de Lares, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para el estudio, diseño y construcción de un Centro Gubernamental en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que dicha medida sea considerada en un Calendario posterior.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 379, titulada:

"Para asignar a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, la cantidad de un millón cuatrocientos mil (1,400,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para el estudio y canalización del Río Guadiana de Naranjito; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Aprobada.

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Resolución Conjunta de la Cámara 109, Resolución Conjunta de la Cámara 162, 262, 282, 289, 293, 294, 299, 300, 308, 377, 384, 391 y 399. Resolución Conjunta de la Cámara 228, 198 y 179. Resolución Conjunta del Senado 169, 178, 151, 166 y 176. Resolución Conjunta de la Cámara 332, 339, 340, 371, 383 y 274 y 285. Resolución Conjunta del Senado 368, 358, 359, 360, 361, 362, 363, Resolución Conjunta del Senado 374, 375, 376, 377, 372, 373, 371, 370. Resolución Conjunta del Senado 369, Resolución Conjunta del Senado 282, 365, 366, 367 y 379, y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final para todos los fines legales correspondientes y se permita votar en primer lugar al compañero senador José Ortiz-Daliot.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante con la Votación.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para aclarar que la Resolución Conjunta del Senado 368 se dejó para un Calendario posterior y no está incluida en la Votación Final.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Que tome nota la Secretaría.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. C. del S. 151

"Para asignar a la Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores, la cantidad de novecientos sesenta y un mil (961,000) dólares, a los fines de cubrir el pago final correspondiente a una demanda por daños y perjuicios a un grupo de empleados de la Agencia; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 166

"Para asignar al Programa de Asuntos de la Mujer de la Comisión para los Asuntos de la Mujer, la cantidad de cuatro millones (4,000,000) de dólares, con cargo a una Asignación Especial del Fondo General del Tesoro Estatal, para gastos operacionales relacionados con los servicios que ofrecen a la comunidad sobre la prevención de la violencia doméstica en Puerto Rico; y fomentar la creación y ampliación de los servicios y programas interagenciales que atienden las necesidades de las víctimas de violencia doméstica; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 169

"Para asignar a la Compañía de Turismo la cantidad de tres millones trescientos mil (3,300,000) dólares, para proveer incentivos a barcos cruceros."

R. C. del S. 176

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de siete millones doscientos setenta y cuatro mil (7,274,000) dólares, para promover el desarrollo de atletas; para autorizar la contratación para promover el desarrollo de atletas y la aceptación de donativos, el transferir fondos a organizaciones sin fines de lucro, y el traspaso y pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 178

"Para asignar a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, a ser transferidos a la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico, a la Federación de Alcaldes de Puerto Rico y a la Asociación y Federación de Asambleístas Municipales, la cantidad de quinientos setenta y cinco mil (575,000) dólares, con cargo a una Asignación Especial del Fondo General del Tesoro Estatal, para gastos de funcionamiento, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos asignados."

R. C. del S. 282

"Para reasignar al Gobierno Municipal de Carolina, al Departamento de Recreación y Deportes y al Departamento de Educación la cantidad de dieciséis mil doscientos cincuenta y un (16,251) dólares, de los fondos provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 508 de 28 de agosto de 1998 y Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, bajo el Distrito de Carolina, según se desglosa y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. del S. 358

"Para asignar al Municipio de Gurabo la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2001 – 2002, para obras y mejoras permanentes, mediante la aprobación de resolución que a esos efectos apruebe la Asamblea Municipal; para autorizar al Secretario de Hacienda, anticipar la cantidad de fondos provistos; proveer para el pago del anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 359

"Para asignar al Municipio de Caguas la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2001 – 2002, para obras y mejoras permanentes, mediante la aprobación de resolución que a esos efectos apruebe la Asamblea Municipal; para autorizar al Secretario de Hacienda, anticipar la cantidad de fondos provistos; proveer para el pago del anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 360

"Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2001 – 2002, para obras y mejoras permanentes, mediante la aprobación de resolución que a esos efectos apruebe la Asamblea Municipal; para autorizar al Secretario de Hacienda, anticipar la cantidad de fondos provistos; proveer para el pago del anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 361

"Para asignar al Municipio de Juncos la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2001 – 2002, para obras y mejoras permanentes, mediante la aprobación de resolución que a esos efectos apruebe la Asamblea Municipal; para autorizar al Secretario de Hacienda, anticipar la cantidad de fondos provistos; proveer para el pago del anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 362

"Para asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2001 – 2002, para obras y mejoras permanentes, mediante la aprobación de resolución que a esos efectos apruebe la Asamblea Municipal; para autorizar al Secretario de Hacienda, anticipar la cantidad de fondos provistos; proveer para el pago del anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 363

"Para asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2001 – 2002, para obras y mejoras permanentes, mediante la aprobación de resolución que a esos efectos apruebe la Asamblea Municipal; para autorizar al Secretario de Hacienda, anticipar la cantidad de fondos provistos; proveer para el pago del anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 365

"Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de cinco millones (5,000,000) de dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la construcción de un Centro de Bellas Artes Municipal, y para la autorización del pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 366

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares de fondo no comprometidos del Tesoro Estatal, para la construcción de un puente peatonal elevado en la Carretera PR-908 que conecte al Colegio Universitario de Humacao a la Urbanización Villa Universitaria."

R. C. del S. 367

"Para asignar al Departamento de Salud de Puerto Rico, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, a los fines de poder sufragar los costos de la rehabilitación de las facilidades para atender y prestar servicios médicos de emergencia en la sala de emergencias del Hospital Sub-Regional de Humacao."

R. C. del S. 369

"Para asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2001 – 2002, para obras y mejoras permanentes, mediante la aprobación de resolución que a esos efectos apruebe la Asamblea Municipal; para autorizar al Secretario de Hacienda, anticipar la cantidad de fondos provistos; proveer para el pago del anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 370

"Para asignar al Municipio de Juncos la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2001 – 2002, para obras y mejoras permanentes, mediante la aprobación de resolución que a esos efectos apruebe la Asamblea Municipal; para autorizar al Secretario de Hacienda, anticipar la cantidad de fondos provistos; proveer para el pago del anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 371

"Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de cinco millones (5,000,000) de dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la construcción de un Centro de Bellas Artes Municipal, y para la autorización del pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 372

"Para asignar al Municipio de Caguas la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2001 – 2002, para obras y mejoras permanentes, mediante la aprobación de resolución que a esos efectos apruebe la Asamblea Municipal; para autorizar al Secretario de Hacienda, anticipar la cantidad de fondos provistos; proveer para el pago del anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 373

"Para asignar al Municipio de Gurabo la cantidad de quinientos mil (500,000.00) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2001 – 2002, para obras y mejoras permanentes, mediante la aprobación de resolución que a esos efectos apruebe la Asamblea Municipal; para autorizar al Secretario de Hacienda, anticipar la cantidad de fondos provistos; proveer para el pago de anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 374

"Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2001 – 2002, para obras y mejoras permanentes, mediante la aprobación de resolución que a esos efectos apruebe la Asamblea Municipal; para autorizar al Secretario de Hacienda, anticipar la cantidad de fondos provistos; proveer para el pago del anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 375

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares de fondo no comprometidos del Tesoro Estatal, para la construcción de un puente peatonal elevado en la Carretera PR-908 que conecte al Colegio Universitario de Humacao a la Urbanización Villa Universitaria."

R. C. del S. 376

"Para asignar al Departamento de Salud de Puerto Rico, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, a los fines de poder sufragar los costos de la rehabilitación de las facilidades para atender y prestar servicios médicos de emergencia en la Sala de Emergencias del Hospital Sub-Regional de Humacao."

R. C. del S. 377

"Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2001 – 2002, para obras y mejoras permanentes, mediante la aprobación de resolución que a esos efectos apruebe la Asamblea Municipal; para autorizar al Secretario de Hacienda, anticipar la cantidad de fondos provistos; proveer para el pago del anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 379

"Para asignar a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, la cantidad de un millón cuatrocientos mil (1,400,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para el estudio y canalización del Río Guadiana de Naranjito; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 109

"Para reasignar la cantidad de diez mil ciento ochenta y cuatro dólares con cuarenta y dos centavos (10,184.42) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 555 de 21 agosto de 1999, originalmente asignados al Departamento de la Familia, Región Carolina para los gastos de viajes, compra de materiales, equipo y/o para realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo y mejorar la calidad de vida para distribuir según se detalla en la Sección 1 y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. de la C. 162

"Para asignar al Municipio de Vega Baja la cantidad de veinte mil quinientos (20,500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997; para mejoras permanentes, compra de materiales y equipo y para autorizar el pareo de los fondos asignados en el Distrito Representativo Núm. 12."

R. C. de la C. 179

"Para asignar al Programa de Asistencia Técnica y Administrativa de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura la cantidad de veinte millones (20,000,000) de dólares para la construcción de proyectos de sistemas de acueductos; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales, la contratación del desarrollo de las obras, y el pareo de fondos asignados."

R. C. de la C. 198

"Para asignar al Programa de Conservación, Divulgación y Promoción del Patrimonio Documental del Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares a fin de continuar las obras de restauración, mejoras y remodelación al Archivo General de Puerto Rico; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales; la aceptación de donativos, la contratación para el desarrollo de las obras, y el traspaso y pareo de los fondos."

R. C. de la C. 228

"Para asignar al Consejo General de Educación la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares a fin de proveer recursos para el Programa de Licenciamiento y Acreditación de Escuelas Públicas y Privadas."

R. C. de la C. 262

"Para reasignar a los municipios de Lares y Adjuntas y Jayuya, la cantidad de dieciséis mil seiscientos seis (16,606) dólares, originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales de sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para ser distribuidos según se indica y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. de la C. 274

"Para asignar al Municipio de Las Piedras la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, proveniente de los fondos para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representantivo Núm. 33, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, para la construcción de un muro de contención, repavimentación de carretera y otras mejoras permanentes del sector Vista Mar en el Barrio Montones de dicho Municipio y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 282

"Para reasignar al Municipio de Ciales la cantidad de quinientos (500) dólares anteriormente asignados para la compra de un poste eléctrico para la Sra. Lydia Reyes Viruet mediante la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000; para la compra de materiales y mejoras al hogar de la Sra. Reyes Viruet y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. de la C. 285

"Para asignar al Departamento de la Vivienda del Municipio de San Juan la cantidad de ciento once mil novecientos ochenta y dos (111,982) dólares, balances de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997 (97,482), Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998 (500) y de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999 (14,000); para llevar a cabo reparaciones y mejoras a viviendas de personas de escasos recursos económicos en el Distrito Representativo Núm. 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 289

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de mil cuatrocientos setenta y dos (1,472) dólares sobrantes provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 555 de 21 de agosto de 1999 y la 606 de 2 de septiembre de 2000, para ser transferidos a la Sra. Margarita Ortíz para el pago del alojamiento de su hija Omayra Rodríguez, quien acompaña a su hijo Omar De Jesús Rodríguez en el Ronald McDonald House de Springfield, Massachusetts para evaluación e inminente operación quirúrgica, y para autorizar el pareo de fondos."

R. C. de la C. 293

"Para reasignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de dos mil seiscientos setenta y cinco dólares con cinco centavos (2,675.05) sobrantes provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, 505 de 27 de agosto de 1998 y la 555 de 21 de agosto de 1999 para ser transferidos al Equipo Balónmano Vega Alta Inc., Núm. 29079, para ser utilizados en la compra de uniformes y equipos deportivos para el torneo que comienza el 15 de agosto de 2001; y, para autorizar el pareo de fondos."

R. C. de la C. 294

"Para reasignar al Municipio de Toa Alta, la cantidad de seis mil (6,000) dólares de fondos originalmente asignados como aportación para la construcción de acceso a Urb. Los Silos (3,000) mediante la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997 y (3,000) mediante la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para los mismos propósitos; para transferir a la Asociación de Residentes de la Urb. Quintas de Santa Ana, localizada en el Sector Rodríguez del Barrio Ortiz para ser utilizados en la construcción del control de acceso de dicha Urbanización y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. de la C. 299

"Para reasignar al Municipio de Vega Baja la cantidad de nueve mil ciento cuarenta y tres dólares con setenticinco centavos (9,143.75) de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998; para la compra de materiales y equipos y/o para la realización de actividades que propendan el bienestar social, deportivo, cultural y de la salud de los residentes del Distrito Representativo Núm. 12 y autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. de la C. 300

"Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de dos mil cuatrocientos (2,400) dólares originalmente asignados como aportación para la celebración de Fiestas de Cruz mediante la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000; para distribuir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. de la C. 308

"Para asignar al Municipio de Orocovis, la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares, de balance no utilizado de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 332

"Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de mil (1,000) dólares, de balance no utilizado de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, para ser transferidos a la Escuela Superior Tecnológica Manuel Mediavilla Negrón para gastos de graduación y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 339

"Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de seis mil (6,000) dólares provenientes de balances no utilizados de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997 y la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999 con el propósito de transferir la totalidad de esta cantidad a la Asociación Génesis Guillermo Venegas, Inc., para ayudar a sufragar los gastos en que incurrirá dicha Asociación en la preparación y celebración del 7mo. Festival de la Música y Obra de ese afamado compositor a celebrarse en el municipio de Quebradillas; autorizar la transferencia de estos fondos e identificar su procedencia."

R. C. de la C. 340

"Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de diez mil novecientos (10,900) dólares, provenientes de balance no utilizado de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo y cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 9; autorizar la transferencia de estos fondos e identificar su procedencia."

R. C. de la C. 371

"Se reasigna al Municipio de Arecibo, la cantidad de dos mil (2,000) dólares originalmente asignados para la compra de uniformes para el Equipo Clase A del Barrio Garrochales mediante la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000; para transferir a la Tropa Núm. 185 de Boy's Scout de dicho municipio."

R. C. de la C. 377

"Para reasignar al Municipio de Camuy la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares previamente asignados para la adquisición de la Casa de la Sucesión Avilés en la Carr. 119, Bo. Membrillo, Sectores Palomar y Rabo de Buey en dicho municipio mediante la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997; para la compra de terrenos y construcción de cancha Bo. Zanjas, Sector Las Vargas y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. de la C. 383

"Para asignar al Municipio de Sabana Grande la cantidad de novecientos (900) dólares, de balance no utilizados de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, Distrito Representativo Núm. 21; para llevar a cabo las obras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 384

"Para asignar a los Gobiernos Municipales de Sabana Grande, Guánica y Maricao la cantidad de tres mil cuatrocientos (3,400) dólares, de balance no utilizado de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, Distrito Representativo Núm. 21; para llevar a cabo las obras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 391

"Para asignar al Municipio de Gurabo la cantidad de treinta mil quinientos (30,500) dólares de balance no utilizado de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33, para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 399

"Para reasignar al Municipio de Canóvanas, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de fondos asignados a la Corporación para el Desarrollo Rural para asfaltar camino Los Cruz, Bo. Guzmán Abajo, Río Grande (inciso b), Distrito Representativo Núm. 37, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para la pavimentación del Camino Las Cañas en el sector Canovanillas de dicho Municipio y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

VOTACION

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 151; 282; 358; 359; 360; 361; 362; 363; 365; 366; 367; 369; 370; 371; 372; 373; 374; 375; 376; 377; 379; y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 109; 162; 179; 228; 262; 274; 282; 285; 289; 293; 294; 299; 300; 308; 332; 339; 340; 371; 377; 383; 384; 391; 399, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma E. Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas y Cirilo Tirado Rivera, Presidente Accidental.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 166; 176; 178 y la Resolución Conjunta de la Cámara 198, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma E. Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas y Cirilo Tirado Rivera, Presidente Accidental.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez

Total..... 1

La Resolución Conjunta del Senado 169, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma E. Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A.

Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas y Cirilo Tirado Rivera, Presidente Accidental.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Aprobadas todas las medidas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz de la Minoría, Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para que se regrese al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Sí, adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): No habiendo objeción, adelante.

MOCIONES

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz, Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, al finalizar el debate sobre el Proyecto del Senado 614, como habíamos adelantado, radicamos un Voto Explicativo sobre esa medida. La moción es a los efectos de que ese voto explicativo se incluya también en el expediente del Proyecto de la Cámara 1252, ya que era un Voto Explicativo sobre el mismo asunto, que lo que se llevó a votar fue el Proyecto de la Cámara 1252.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones radicadas en Secretaría y referidas a Comisiones por el señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Resolución Conjunta del Senado radicada y referida a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor José L. Dalmau Santiago:

RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 378
Por la señora Arce Ferrer; los señores Irizarry Cruz y Ramos Vélez:

"Para asignar la cantidad de 1***[sic]*** millón cincuenta mil (1,050,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para el inicio de la construcción de un Centro de Deportes y Desarrollo Físico para el Colegio Regional de Aguadilla, Universidad de Puerto Rico, autorizar al Colegio a incurrir en obligaciones por un millón (1,000,000) de dólares los cuales seran***[sic]*** consignados a el***[sic]*** Presupuesto General 2002-2003 para terminar la construcción de la obra."
(HACIENDA)

La Secretaría informa que ha sido recibido de la Cámara de Representantes y referido a Comisión por el señor Presidente, el siguiente proyecto de ley:

Error! Bookmark not defined.PROYECTO DE LA CAMARA

*P. de la C. 1252
Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señora Arizmendi Corales, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, De Castro Font, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

"Para ordenar y regular la realización de un proceso electoral de consulta en el municipio de Vieques bajo las disposiciones de la "Ley Electoral de Puerto Rico", Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, a fin de conocer el sentir de los residentes de Vieques sobre las prácticas militares y bombardeos de la Marina de los Estados Unidos de América en dicha isla-municipio; viabilizar el voto de los electores debidamente inscritos y activos del municipio de Vieques para que estos se expresen de forma libre y democrática, libres de coacción, en el ejercicio de su prerrogativa electoral, sobre las alternativas dispuestas en esta Ley; autorizar a la Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico a llevar a cabo dicha consulta de acuerdo con los términos dispuestos en esta Ley; para asignar los fondos necesarios; y para otros fines."
(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE HACIENDA)

*Administración

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera Relación de Resoluciones Conjuntas del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor José L. Dalmau Santiago:

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 379
Por los señores Rodríguez Otero, Tirado Rivera y Fas Alzamora:

"Para asignar a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, la cantidad de un millón cuatrocientos mil (1,400,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para el estudio y canalización del Río Guadiana de Naranjito; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

R. C. del S. 380
Por los señores Fas Alzamora, Irizarry Cruz y Ramos Vélez:

"Para reasignar a la Autoridad de los Puertos la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, a ser utilizados en la repavimentación del estacionamiento y mejoras a la verja de la Escuela Elemental Friedrich Froebel Bilingual School Inc., en la Base Ramey del Municipio de Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 381
Por los señores Fas Alzamora, Irizarry Cruz y Ramos Vélez:

"Para reasignar al Municipio de Aguadilla la cantidad de quince mil seiscientos treinta y seis dólares con cuarenta y seis centavos (15,636.46), originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 533 de 18 de agosto de 1999, a ser utilizados en las mejoras a las facilidades de las canchas de la Asociación de tenis***[sic]*** de Punta Borinquen, Inc., en la Base Ramey de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 382
Por el señor Fas Alzamora, la señora Rodríguez Hernández y el señor Rodríguez Vargas:

"Para reasignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 533 de 18 de agosto de 1999, para la construcción de la verja en la Urbanización Terrazas del Toa y Providencia de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 383
Por los señores Fas Alzamora, Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

"Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, para ser utilizado en la construcción de aceras y encintados en la Comunidad Mirasol del Barrio Sumidero en el Municipio de Aguas Buenas; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."
(HACIENDA)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se regrese al turno de Aprobación del Acta de la sesión anterior.
PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se regrese al turno de Actas Anteriores.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Dalmau.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para una enmienda al Acta.
PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante con las enmiendas.
SR. DALMAU SANTIAGO: En el Acta, en la primera página, que es la 1631, donde dice: "Asistencia" "Senadores Presentes" "Senadores Ausentes" donde dice: "Senadores Ausentes" después de "Rafael Luis Irizarry Cruz" añadir "excusado". Esa es la única enmienda, señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción a la enmienda? No habiendo objeción, así se acuerda. Aprobada.

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Dalmau.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos…
PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Turnos finales? Entendemos que han rehusado a los turnos finales toda la delegación…
SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: En deferencia a mi Senador de Distrito que sé que tiene que tiene que viajar aún más lejos que yo, pues renunciaremos por el día de hoy al turno final, a pesar de que todos los compañeros que están aquí se quedaron deseosos de escucharme.
PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Pues le agradecemos. Los restantes Senadores que no se encuentran, pues han renunciado al turno final, por lo tanto, no hay turnos finales esta noche.
SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Dalmau.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta mañana miércoles, 13 de junio de 2001. Señor Presidente, antes de recesar, quiero solicitarle que se

le pida autorización al Cuerpo Hermano de la Cámara de Representantes para recesar por más de tres (3) días desde el miércoles, 13 hasta el lunes, 18 de junio de 2001.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta mañana, 13 de junio de 2001, a las once (11:00 a.m.) de la mañana.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Así se acuerda. Se levantan los trabajos, se recesa hasta las once (11:00 a.m.) de la mañana.